

AÑADA

revista d'estudios Lioneses



Número 5 / xineiru-diciembre 2023 / Llión (España) / ISSN: 2695-8481



AÑADA

revista d'estudios Lioneses



Añada

Revista d'estudios llioneses

ASOCIACIÓN CULTURAL FACEIRA

Presidente: Ricardo Chao
Vicepresidente: Xairu López
Tesourera: Teresa García Montes
Secretariu: Héctor Santor

CÁTEDRA DE ESTUDIOS LEONESES

Directora: María José Pérez Álvarez

AÑADA: REVISTA D'ESTUDIOS LLIONESSES

Annuariu de l'Asociación Cultural Faceira en colaboración cona
"Cátedra de Estudios Leoneses" de la Universidá de Llión

Fundada por José Ignacio Suárez García no 2019

Periodicidadá añal

Revista sometida a evaluación por pares doblemente encubierta (*double-blind peer-reviewed journal*)

Calle Padre Isla, 22, Veguellina d'Órbigu, 24350, Llión (España)

Corréu electrónicu: estudiosllioneses@gmail.com

Páxina web: <https://faceira.org/>

Asociación Cultural Faceira

ISSN: 2695-8643

e-ISSN: 2695-8481

Depósito legal: LE 118-2020

Añada

Revista d'estudios llioneses

EQUIPU EDITORIAL

Director: José Ignacio Suárez García, Universidad de Oviedo (España)
Subdirectora: María José Pérez Álvarez, Universidad de León (España)
Secretaría: Fernando Álvarez-Balbuena, Universidad de Oviedo (España)

EQUIPU TÉCNICU

Diseño: Xairu López, Asociación Cultural Faceira (España)
Serviciu técnicu: Mar García Casado, Universidad de León (España)
Secretaría técnica: Nicanor García Álvarez, Asociación Cultural Faceira (España)

CONSEYU DE REDACCIÓN

Raquel Alonso Álvarez, Universidad de Oviedo (España)
António Bárbolo Alves, CEL – Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal)
José Cortizo Álvarez, Universidad de León (España)
Miguel González González, Universidad de León (España)
José Avelino Gutiérrez González, Universidad de Oviedo (España)
Ángel Iglesias Ovejero, Université d'Orléans (Francia)
Marta Lobo Araújo, Universidade do Minho (Portugal)
Matilde Olarte Martínez, Universidad de Salamanca (España)
Juan Andrés Oria de Rueda, Universidad de Valladolid (España)
Fernando Ramallo, Universidade de Vigo (España)

CONSEYU ASESOR

Carmen Alén Garabato, Université Paul-Valéry Montpellier 3 (Francia)
Rogelio Álvarez Meneses, Universidad de Colima (México)
Álvaro Arias Cabal, Universidad de Oviedo (España)
Fernando Juan Baños Vallejo, Universitat d'Alacant (España)
Henri Boyer, Université Paul-Valéry Montpellier 3 (Francia)
María Encina Cortizo Rodríguez, Universidad de Oviedo (España)
Juan Díaz Álvarez, Universidad de Oviedo (España)
José María Fariñas Franco, Galway-Mayo Institute of Technology - Atlantic
Technical University (Irlanda)
Teresa Fraile, Universidad Complutense (España)
César García Álvarez, Universidad de León (España)
Albano García Sánchez, Universidad de Córdoba (España)
Juan A. Hermoso, Instituto de Química Física Blas Cabrera - CSIC (España)
Julio F. Hernando, Indiana University-South Bend (Estaos Uníos)
Georg Kremnitz, Universität Wien (Austria)
Ulpiano Lada Ferreras, Universidad de Oviedo (España)
Rosa María Medina Granda, Universidad de Oviedo (España)
Fernando J. Sadio-Ramos, Escola Superior de Educação, Politécnico de
Coimbra (Portugal)
María Jesús Salado García, Universidad de Alcalá de Henares (España)
Sergio Sánchez Collantes, Universidad de Burgos (España)
Cristina Sánchez Martín University of Washington, Seattle (Estados Unidos)
Luis Silva-Villar, Colorado Mesa University (Estaos Uníos)
Felix Tacke, Philipps-Universität Marburg (Alemania)
Enrico Torre, Università di Genova (Italia)

AÑADA

revista d'estudios Lioneses



n. 5

xineiru-diciembre del 2023

Llón (España)

ISSN: 2695-8481



faceira

ASOCIACIÓN CULTURAL
FACEIRA



CELe

cátedra de
estudios leoneses

CÁTEDRA DE
ESTUDIOS LEONESES

Añada
Revista d'estudios llioneses

ÍNDIZ

ARTÍCULOS

- RAFAEL MALDONADO DE GUEVARA Y DELGADO 11
El linaje García y González de Arintero y la célebre dama
- IVÁN CUEVAS 81
Dos apuntamientos bardonianos. Autoría y contexto de dos textos asturllioneses relacionaos cola familia Bardón
- BEATRIZ GARCÍA PRIETO 103
Doña Salvadora Valcarce y Cimanes: una maestra para un pueblo, desde la II República a la democracia
- NICOLÁS BARTOLOMÉ PÉREZ 119
Las figuras de las cantaderas y de la sotadera nas antiguas fiestas de l'Asunción de la ciudá de Llón
- JOSÉ LUIS PUERTO 143
Algunas expresiones de la lírica tradicional en el ámbito leonés
- INSTRUCCIONES PA COLABORADORES/AS 155

El linaje García y González de Arintero y la célebre dama

The lady of Arintero and the García y González lineage

Rafael MALDONADO DE GUEVARA Y DELGADO

Universidad Carlos III de Madrid

rafaelmaldonado@icam.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6343-5998>

Resume:

El trabajo indaga sobre el origen de la Dama de Arintero, la *virgo bellatrix* leonesa. Después de descartar algunas teorías que dotan de historicidad a la figura, delimita su relato en dos tiempos. En primer término, una Dama arcaica, apenas documentada, que parece valerse del romance para engalanar una hidalguía general local con probable origen en el fomento del tránsito entre Asturias y León. Tras ella surge la Dama moderna en la frontera de los siglos XVI y XVII como colofón a una serie de procesos de hidalguía y privilegio instados por la familia García y González de Arintero, originarios de La Cándana, entre 1516 y 1591. Para ello obtuvieron un falsario *certificado* de Juan de Ortega Muñoz, heredero de un antiguo rey de armas de Castilla, oficio habituado a las componentes genealógicas. Ortega extiende una relación sucinta en donde la Dama romancera combate en la guerra de sucesión castellana, en un documento que recuerda a otras célebres mercedes coetáneas. Más tarde, un proceso de adición sucesiva añadirá otros atributos típicos de la *virgo bellatrix*, del costumbrismo leonés y de la propia familia Arintero. La vinculación entre dicha estirpe con la fe de Ortega Muñoz y la Dama moderna queda contrastada por los restos heráldicos y documentales, en una trabazón que logramos extender hasta el presente.

Palabres clave: *virgo bellatrix*, ennoblecimiento, privilegio de hidalguía, rey de armas.

1. Introito, estado de la cuestión y planteamiento

Juana de Arintero o la *Dama de Arintero* es un personaje relevante en la cultura popular leonesa y española. Presentada en múltiples versiones,

Abstract:

This paper examines the origin of the Lady of Arintero, the *virgo bellatrix* of León. After dismissing some theories that claim that the Lady of Arintero is a historical figure, her story can be divided into two periods. Firstly, a poorly documented archaic Lady who seems to make use of the chivalric tale to embellish a local nobility title with probable origins in the growing transit between Asturias and León. This was followed by the modern Lady, who emerged between the 16th and 17th centuries, as the culmination of a series of processes of *hidalguía* and *privilegio* requested by the García y González family of Arintero (León) between 1516 and 1591. To do so, they obtained a forged certificate from Juan de Ortega Muñoz, heir to a former king of arms of Castile, an occupation that had long dealt with genealogical arrangements. Ortega wrote a succinct account in which the Lady of the romance fights in the War of the Castilian Succession, in a document reminiscent of other famous contemporary grants. Subsequently, a process of gradual addition included other attributes typical of the *virgo bellatrix*, of traditional Leonese culture and of the Arintero family itself. The link between this lineage with the certificate of Ortega Muñoz and the modern Lady is proved by the heraldic and documentary evidence, in a connection successfully extended to the present day.

Keywords: *virgo bellatrix*, *ennoblement*, *privilege of hidalguía*, *king of arms*.

en términos resumidos su historia comienza con la llamada a armas o apellido por parte de don Fernando y doña Isabel, futuros Reyes Católicos, para que sus súbditos les asistiesen en la guerra de sucesión castellana que les enfrentó con doña

Juana, llamada *la Beltraneja*, y con su tío, marido y sostén Alfonso V de Portugal.

El alistamiento habría llegado a Arintero, pequeño lugar de la montaña leonesa en el área del río Curueño. Allí, un anciano, al que algunos hacen conde, se habría dolido por no tener un vástago varón a quien enviar al frente en representación de su estirpe. Ante la desazón del viejo, su hija Juana –para unos, hija única; para otros, miembro de una fratría de siete hermanas– se ofreció a combatir caracterizada como hombre. Quizás tras un inicial rechazo, finalmente el anciano transigió ante el animoso ofrecimiento y armó y dotó de caballo a su hija, quien se unió a las huestes bajo un heterónimo masculino: las más de las veces *Caballero Olivares*.

Caracterizada de varón, la doncella habría luchado con pundonor hasta que su identidad femenina fue revelada en tierras zamoranas –Zamora, Peleagonzalo o Toro–; ya sea por habersele desmontado la armadura o desabrochado el jubón en un lance bélico, ya sea en un baño obligatorio para mitigar una situación de epidemia; acaso por voluntad propia cansada del disimulo. Tras la sorpresa inicial, la intrepidez de Juana fue recompensada con una amplia merced regia que privilegió a su linaje y al entero lugar de Arintero. Respecto a la suerte de la amazona una vez recibido el galardón, las relaciones también difieren: las más conocidas plañen su muerte a manos de emisarios reales, arrepentida la Corona de haberle otorgado tan latas preeminencias; mientras que otras celebran que vivió con tranquilidad, matrimonio y descendencia.

Sea como fuere, la Dama de Arintero se convirtió en un elemento destacado en la idiosincrasia del alto Curueño, la comarca de Los Argüellos¹ y alrededores, donde todavía hoy ocupa un

1 El Ministerio para la Transición Ecológica incluyó a la Dama de Arintero en el *Catálogo abierto del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Red Española de Reservas de la Biosfera* (Puertas, 2019: 332-333) dentro de las “Tradiciones y expresiones orales” relevantes de la Reserva de la Biosfera Los Argüellos. Por su parte, Domínguez Berrueta (1951) incardina a la Dama junto con otros elementos que servirían para forjar el carácter de la hermandad o comarca de los Argüellos y su condición de solar de hidalgos:

papel central y visible en la memoria colectiva de varios pueblos.² De tal modo, la aguerrida paisana ha llegado a constituir un ingrediente reiterado del imaginario y folclore leonés y de la escritura sobre temática regional. En tal sentido, podemos destacar la presencia de Juana en los cuentos y el cancionero,³ honores y premios,⁴

Con este fondo del abolengo, de “nacencia”, el recuerdo vago de los monasterios que por estas tierras daban a todos la prestancia de las Abadías y la tradición poética y patriótica de las hazañas de la “Dama de Arintero” o la de La Cándana, la leyenda misteriosa de la “Casa de los duendes” de Tolibia y algún romance que canta las grandezas de la montaña..., se formó lenta y fuertemente el espíritu de la comarca, con elementos parecidos a los que han servido siempre para constituir una casa solariega en la que, unidos por lazos imponderables, se reúnen los que a su sombra quieren vivir. (Domínguez Berrueta, 1951: 855).

De igual modo, González Flórez utiliza un escudo de la doncella para ilustrar la portada de su obra *La Montaña de los Argüellos* (1978) y, al tratar sobre las publicaciones de temática comarcal, indica: “La Dama de Arintero ha sido el tema predilecto, estudiado en varias revistas, con los romances que han hecho de ella un personaje legendario” (ibidem: 7). Según Mongil (2022): “La historia de la Dama de Arintero, ligada al Municipio de Valdelugeros, representa los valores de lucha de unas tierras situadas en la Mancomunidad del Curueño”.

2 En su momento veremos cómo La Cándana y Arintero se configuran en torno a sendas calles de la “Dama de Arintero” y conservan varias memorias físicas –escudos, letreros, una cruz y un mural– sobre su leyenda. Además, en Internet encontramos referencias a la marca de miel *Dama de Arintero*, producida en el lugar homónimo.

3 Los catálogos de la Biblioteca Nacional de España –en adelante BNE– arrojan cinco resultados al respecto: tres cintas de Miguel Manzano de la colección *Cancionero de León* (Manzano 1985a, 1985b y 1985c), y dos grabaciones de los grupos *La Rueda* (2010) y *La Braña* (2018). El romance de *La Rueda* está, además, disponible en dos vídeos de Julián Fernández (2016) y María González (2012). También podemos destacar la adaptación cuentacuentos de Parra (2020).

4 La ciudad de León cuenta con una calle y un centro infantil dedicados a la doncella combatiente. Asimismo, la Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas entrega desde 2016 el premio anual “Dama de Arintero” a la alumna más destacada de la Academia Básica del Aire, sita en La Virgen del Camino (León). Como curiosidad transleonesa, la localidad burgalesa de Belorado cuenta con un mural de la Dama en la plaza de San Nicolás.

las producciones de Nemesio Fernández⁵ y Julio Llamazares⁶ o la reciente bibliografía sobre el particular.⁷

Ítem más, un fermento tan consistente en su patria chica ha facilitado que, especialmente en tiempos recientes, la singular historia de la “Juana de Arco leonesa”⁸ haya traspasado las fronteras del viejo reino para convertirse en referente y objeto de análisis desde disciplinas y sensibili-

5 Bajo el seudónimo Anselmo Gómez (1926), el escritor leonés Nemesio Fernández publicó una obra teatral, que nunca fue representada, sobre la Dama de Arintero, a quien otorga carácter histórico. El autor cerró su dramaturgia con esta pieza y otra también centrada en una tradición leonesa: *La Pecadora Isoba*.

6 La intrépida Juana merece numerosas referencias e intitula el epígrafe dedicado al lugar de Arintero en *El río del olvido* (Llamazares, 2011: s.p.). El autor, evocando como fuente a una monja de dicho pueblo y a los dueños de un restaurante llamado *Dama de Arintero* sito en Otero de Curueño, alza al padre de la Dama como “un hombre noble, el dueño de todas estas tierras [de Arintero]” y al Caballero Oliveros como un capitán cuyo sexo se descubrió al habérsele sobresalido de manera involuntaria un pecho. La aparición de Juana en este relato de viajes ha merecido numerosas reseñas de otros autores, entre ellas: Andrés-Suárez (2004), Beisel (1995) o Castilla (1992). Por la discordancia de fechas entre la obra de Llamazares y los comentarios sobre la misma, debe aclararse que, aunque nosotros hemos consultado la edición electrónica de 2011, *El río del olvido* tiene 4 ediciones anteriores, la primera de 1990. Por otro lado, Julio Llamazares, entrevistado por Julio Camarena (2015), trata sobre diferentes tradiciones leonesas, entre ellas sobre nuestra protagonista.

7 Por orden cronológico: Sotto y Montes (1973), Fernández Santos (1982), Tomé (1993), Martínez Llamas (2006), Fierro (2022) y García Alonso (2022). Por otro lado, Fernández Santos, que de manera previa a la obra referenciada publicó en *El País* el artículo “Retrato de una dama” (1979), donde establecía un paralelismo entre Juana de Arintero y Juana de Arco, también trató el tema en *Los Cuadernos del Norte* (1980). Fuera del ámbito leonés han de citarse las obras de González Díez (2010) y de Sagrera Bassa (2022), la cual, a su vez, ha provocado un interesante artículo de David Julseth (2023).

8 Las comparaciones entre la doncella leonesa y la de Orleans son recurrentes. Además del artículo ya traído a colación de Fernández Santos, como botones de muestra: “Los franceses tienen a su Juana de Arco y los leoneses tenemos a nuestra Juana de Arintero” (Silva, 2021); por su parte, Lizabe, analizando a Catalina de Erauso, *La Monja Alférez*, afirma que «entre esas ilustres predecesoras guerreras, decimos, figuraba Juana de Arco [...]». Ya en el marco de la geografía hispánica, Catalina también contaba con otras mujeres travestidas y combatientes como la dama de León que, desde el pequeño pueblo de Arintero entre montañas, se disfrazó de caballero para luchar a favor de la Reina Isabel” (2019: 29).

dades muy diversas y, a veces, bastante alejadas del costumbrismo. Entre estas remisiones, destacan las semblanzas de la doncella de Arintero en disertaciones sobre el papel de la mujer en diferentes ámbitos.

En este sentido, lógicamente la Dama de Arintero abunda en los escritos sobre féminas combatientes. Así, Serrano (1973)⁹ la considera una singular pionera de las infantas que sirvieron en las armas españolas: “ninguna tan atractiva, misteriosa y borrada”. Según el autor, la leonesa abrió paso a mujeres tales como Isabel la Católica, la comunera María Pacheco o la conquistadora Catalina Leyton, entre otras. En la misma línea, Isabel Valcárcel (2005: 41 y ss.) incluye al Caballero Oliveros en sus *Mujeres de armas tomar* y Santa Cita (2021) la empadrona entre las *50 mujeres españolas extraordinarias*, nombra de luchadoras que recoge también a Inés Suárez, María la Bailaora y la Monja Alférez.¹⁰

A mayor abundamiento, la doncella guerrera aparece en numerosos estudios de los conocidos como de género, en algunos casos en conexión con el hecho transexual. En la literatura sobre género, por ejemplo, Orobítg (2020: 320) incluye a Juana en el listado de las féminas guerreras “extraordinarias” de los romances que “actúan movidas por una *devotio* hacia los hombres de su familia: ellas toman las armas para sustituir a un padre en la guerra (evitando su deshonor), para vengar a un marido o reencontrarse con él”. Por su parte, Perea-Cosano (2016: 19-20) menciona al personaje desde el empoderamiento a través de la masculinidad femenina. En cuanto a la cuestión transexual, Gutiérrez (2007, 2009 y 2010) concibe a la Dama como un ejemplo de travestismo femenino que hace contrapeso al llamado poder patriarcal. En sentido parecido, Asenjo Conde (2019: 45 y 410) parte

9 En fechas recientes, el medio madrileño ha tratado sobre la doncella en sendos artículos de Villatoro (2021) y Viana (2021).

10 Como curiosidad, la empresa *Españolitas* oferta los pendientes *Dama de Arintero* en una colección que incluye a las heroínas reina Isabel, María Pita y doña Marina (Españolitas - Joyas - Dama de Arintero/Plata, s.f.).

de un artículo sobre la leonesa publicado por *El Caso* en 1954 para ejemplificar la representación de la transexualidad.¹¹

En ilación con lo anterior, también la prensa y diversos movimientos sociales, de dentro y fuera de León, han tomado por icono feminista a la decidida montañesa y su desafío al tradicional reparto de funciones entre hombre y mujer. De tal modo, desde el *Diario de León* se le ha calificado como “pionera leonesa de la lucha feminista” (Gancedo, 2018) y “Las gafas violetas”, sección feminista del programa *La Cadiera* de Aragón Radio, le dedicó un análisis ese mismo año. Aun más reciente, durante 2021 la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR Castilla y León) se inspiró en Juana para concienciar “sobre la transmisión de los roles de género” a través de un cuento (Martínez Llamas y Chamorro, 2021) cuya difusión fue incorporado al programa *Imagen = a iguales* para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género entre jóvenes, de la castellano y leonesa Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que se impartió mediante talleres desarrollados en Boñar y Cistierna (Pérez, 2021).

Desde una perspectiva diferente y entremezclando la cuestión feminista y la política territorial, Sánchez Badiola (2005: 64) asevera que “el nacionalismo feminista no sólo ha recuperado olvidadas celebridades e, incluso, heroínas de pelo en pecho a lo Dama de Arintero o la Monja Alférez”. En el aspecto ideológico, resulta reseñable que la montañesa ha tenido presencia incluso en unas elecciones a la Junta de Castilla y León, pues fue elogiada por la diputada nacional Macarena Olona en una arenga ofrecida en León el 29 de enero de 2022: “la Dama de Arintero, que merece un puesto de honor en la historia de España” (Caballero, 2022).

Allende lo académico y político, podemos destacar el recorrido propio de la doncella en el ámbito de la animación y el cómic para niños y adolescentes, más allá de las habituales compa-

raciones con su símil Mulán,¹² equivalente tradicional chino de la *virgo bellatrix* europea universalizado por Disney en 1998. Así, desde León encontramos la historia de Juana acompañada de dibujos, dirigidos a público infantil, en la publicación colectiva *Leyendas populares para chavales espabilados* (Alonso, Alegre y Benavides, 2018) o el cómic *Arintero* del ilustrador local Castro (2019). Igualmente ilustrada, en versiones de papel y vídeo animado, aparece en Cuenca López, Valenzuela Sánchez y Cuenca López (2020).¹³

Con todo, el desarrollo animado más relevante dedicado a la doncella y posiblemente la manifestación creativa con mayor impacto sobre el particular, lo constituye el capítulo “La Dama de Arintero” de la serie *Lunnis de Leyenda* de Clan Radio Televisión Española (Los Lunnis, 2017 y 2018).¹⁴ En el mismo, los populares personajes se valen de Juana de Arintero para ejemplificar que niños y niñas pueden jugar indistintamente a los mismos juegos y realizar las mismas tareas.

Alejándonos del público infantil, la sugestiva historia de la montañesa también ha generado expresiones desde el erotismo o lo picante. Así, Díaz Fernández (1999: 125) evoca una doncella sensual: “Imaginé la Dama de Arintero, bañándose desnuda en el río Curueño. Cuando la vi, escondido detrás de los salgueros, la preferí mujer, antes que como a soldado enmascarado luchando en una guerra por defender honores”. También Llamazares (2011: s.p.) deja constancia de una versión subida de tono que circula entre los vecinos de Arintero: “Si quieres saber quién

12 De hecho, para finales de 2021 aparecen como búsquedas relacionadas en Google “Dama de Arintero” y “Mulán española”. Como buen ejemplo de esta comparativa, proponemos el artículo “La Dama de Arintero. «Mulán» era española” (Esparza, 2010); idéntica semejanza es apuntada en la entrevista radiofónica realizada a Martínez Llamazares (2018).

13 Además de lo referido, Fierro (2021: 243) reproduce unas viñetas tituladas *La Dama de Arintero* y firmadas por Fernando González González, que habrían sido publicadas en la serie “Leyendas de León” de *Diario de León*, aunque no consta la data de estas.

14 Cuando repasamos estas líneas (2 de noviembre de 2023), los cinco enlaces de *YouTube* que contienen todo o parte del capítulo acumulaban más de 219.000 visualizaciones (ClanRTVE, 2017, 2018, 2019a, 2019b y 2020).

11 La óptica transformista también aparece en otros artículos periodísticos recientes: el ya mencionado de Villatoro en *ABC* (2021) y una pieza coetánea de Balarezo (2021) en *El Mundo*.

es / este valiente guerrero / alza las faldas, verás / que es la Dama de Arintero". Como comprobaremos más adelante, estos versos remedan con picardía las rimas que acompañan al escudo de Juana que todavía engalana una casa de dicho lugar: "Si queréis saber quién es este Valiente Guerrero, quitad las Armas veréis ser la dama de Arintero".

Por otro lado, tales líneas del blasón loan la belleza de su vecina más ilustre: "conoced los de Arintero, vuestra Dama tan hermosa". A pesar de ello, el retrato más conocido de la doncella, que fincaba en la "Sala de Heroínas" del Museo del Ejército de Madrid junto con las imágenes de Agustina de Aragón y la Monja Alférez, la muestra varonil y poco agraciada (Gaitero, 2017) –al menos, desde cánones tradicionales–, representación como "marimacho" que parece no convencer al escritor Martínez Llamas (Viñas, 2006a y 2006b).¹⁵ Con todo, un reciente mural confeccionado en Arintero, del que más abajo dejaremos constancia, representa a la heroína local utilizando dicha imagen.

En lo que a nosotros concierne, llegamos a la Dama de Arintero a través de una amplia investigación sobre los privilegios *utriusque sexus* –por entrambos sexos– de hidalguía y exención tributaria en la Corona de Castilla. Tales mercedes se caracterizaron por comunicarse tanto por vía de varón como de mujer, contrariando a la norma general que adscribía a las esposas, en tanto que durase el matrimonio, y a sus vástagos de por vida dentro de la condición socio-jurídica del marido y padre.¹⁶ En este sentido, la doncella leonesa arroja claros paralelismos con el personaje cierto de Antona García, una vecina de Toro ejecutada por los portugueses en 1476 y cuya progenie fue colmada con el privilegio

utriusque sexus que gozaría de mayor extensión, fama y certidumbre legislativa y jurisprudencial durante la Monarquía Hispánica.

Bajo tales premisas comenzamos nuestras indagaciones, las cuales arrojaron, además, que una rama del apellido Arintero, bifurcada posteriormente en distintos entronques, logró ver reconocido el goce del privilegio asturiano de Velico Auriolos, otra de las principales mercedes por entrambos sexos que conoció la Corona de Castilla. Empero, a pesar de las evidentes conexiones con los referidos instrumentos, pronto nos percatamos de que la merced de la Dama no había operado como un instrumento *utriusque sexus* ni seguía los patrones habituales de tal tipo jurídico, ameritando el caso de la doncella un estudio separado y distintivo.

Por lo demás, nos sorprendió que una figura de tan claro sabor fabuloso fuese tratada por no pocos autores como un personaje en el *limes* entre lo legendario y lo histórico, cuando no directamente verídico. A pesar de ello, el relato que conocemos sobre la Dama difícilmente puede traspasar un mínimo tamiz historiográfico: por un lado, resulta palmaria su adscripción a la muy conocida tradición romanceada medieval de la *virgo bellatrix*; por otro, Juana habría participado en una contienda ampliamente documentada en fuentes primarias y secundarias cercanas, en las cuales sus floridas peripecias no constan.¹⁷ Sin perjuicio de lo antedicho, sí existe cierta documentación posterior y con pretendida apariencia fehaciente sobre su privilegio y hazañas, lo cual explica que muchos hayan otorgado veracidad a tales relaciones. Otrosí, estos escritos han sido

¹⁵ Según González Flórez (1978: 80), el retrato fue elaborado por el teniente coronel José Luis Villar a petición del padre Getino, a quien trataremos más adelante. Fierro (2021: 48) añade que su vista no está disponible al público en el Alcázar de Toledo, actual sede del Museo del Ejército.

¹⁶ El precepto general de aplicación del que se deriva este régimen es la ley 3.^a, título XXI, Segunda Partida del *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio, *Cómo los hijosdalgo deben guardar la nobleza y la hidalguía*.

¹⁷ Por ejemplo, son numerosos los documentos públicos de finales del s. XV y principios del s. XVI referentes a los privilegios y confirmaciones regias dadas por don Fernando y doña Isabel en la guerra de sucesión: pergaminos prístinos obrantes en la Chancillería vallisoletana, seguros reales para gozar de dichas distinciones, leyes al efecto o pleitos para afianzar o contrariar la hidalguía y exenciones tributarias que se derivan de las cartas. Nada de esto encontramos sobre el supuesto privilegio de la guerrera leonesa en su contemporaneidad o tiempos cercanos, aunque debemos indicar que la Dama sí aparece sucintamente mencionada, posiblemente como fundamento de una situación jurídico-tributaria distinguida, en los padrones confeccionados en Curueño para 1490, como más adelante explicaremos.

atestiguados por autores de crédito y, en parte, han llegado hasta nuestros días.

De tal modo, en Juana de Arintero se conjugan dos factores en principio antitéticos: en primer término, una narración fabulosa que traiega a ojos vista del romance y no encuentra acomodo en los abundantes legajos y crónicas coetáneos; en segundo lugar, pruebas posteriores con trazas de verosimilitud que acreditarían su vida y privilegio. Aunque en principio ambos elementos se antojan de difícil matrimonio entre sí, la dicotomía puede explicarse estableciendo el carácter innovador, por no decir fraudulento, de los documentos ulteriores. Y ese será el camino que nosotros transitaremos en las líneas que más abajo continúan.

Sin impedir lo anterior, recientes noticias en prensa han afirmado la existencia contrastada de la belicosa montañesa. En primer lugar, unas taxativas declaraciones del novelista Martínez Llamas en el marco de la publicación y presentación de su obra sobre la doncella que fueron recogidas en tres artículos del *Diario de León* (Viñas, 2006a, 2006b y 2006c): “la dama de Arintero existió. Fue una leyenda maravillosa, la leyenda de León por excelencia, pero está basada en hechos reales” (2006b).¹⁸ Martínez fundamentó esta tajante conclusión en un pergamino, inserto a las espaldas de un retrato al óleo de la doncella, que aseguraba haber encontrado en una casa de La Cándana, hallazgo presentado como una novedad de crucial importancia que nosotros trataremos extensamente más abajo.¹⁹ El periódico calificó el escrito como “prueba fehaciente” (*ibidem*) “de la existencia irrefutable de la Dama de Arintero” (Viñas, 2006c), no obstante lo cual

nosotros nos arriesgaremos a refutar tal conclusión.²⁰

Además de la prensa regional, las terminantes aseveraciones del novelista tuvieron eco en otras autoras. Así, la periodista Ferrer Valero (2013), escritora de varios libros sobre el papel de las mujeres en la historia, incluyó esta reflexión en su resumen de *La Dama de Arintero* de Martínez Llamas: “no sólo despertó del olvido la vida de esta mujer, sino que demostró con pruebas que efectivamente era más que probable que Juana hubiera existido, tal y como demostró en su día en su tierra natal”.

Ítem más, la posible certidumbre del célebre pergamino y otras teorías sobre el factible carácter histórico de la doncella han alcanzado incluso el limen de la consideración académica, pues Pérez Carrillo (2017), profesora de Derecho Mercantil en la Universidad de León, dejó escrito, si bien en una entrada de blog universitario y no en un artículo científico, lo siguiente:

Lejos de la anécdota, investigadores como Antonio Martínez Llamas profundizaron más a fondo en la vida y gestas de esta Dama guerrera y pionera, concluyendo sobre la realidad de su existencia y aportando perspectivas (como posibles celos de la Reina Isabel, por el interés de D. Fernando en la leonesa). Por su parte, Maximiliano González Flórez evidenció con base archivística datos sobre su partida hacia la guerra, los privilegios concedidos por Fernando el Católico y sobre rasgos de su personalidad.²¹ (Pérez Carrillo, 2017).

De manera coetánea a la redacción de estas líneas, un nuevo florido titular de *Diario de León*, debido otra vez a Viñas (2022), daba por acreditada a la simpática Juana, esta vez a cuenta del libro depositado por Fierro en 2021: “No es solo

18 Tan solo unos días antes, el 5 de abril, Martínez Llamas se había manifestado con cierta morigeración, introduciendo el verbo *creer*: “Hay que desterrar el término leyenda. *Creo* que Juana García, la dama de Arintero, existió. Fue a la guerra, a favor de los Reyes Católicos y en contra de Juana *la Beltraneja*” (Viñas, 2006a).

19 Fierro niega la novedad del asunto (2021: 97 y 98): “la Tabla (...) ya había sido publicada y comentada en la revista de los Mandos Subalternos del Ejército *GUIÓN*, en el año 1965. También había sido reseñada por Pío Cimadevilla, en el año 1977, [...] y fue reproducida, por último, en mi libro *Crónica del Val de Lugueros*, (2003)”.

20 Años después, un artículo de Viñas (2020) volvió a calificar el pergamino como “la prueba fehaciente de que la dama de Arintero fue un personaje real”.

21 De nuestra lectura de González Flórez, disintimos de tal aseveración. A nuestro juicio, el autor establece el fundamento legendario de la doncella, aunque se pregunta por qué, a pesar de lo anterior, su privilegio desplegó efectos prolongados.

Leyenda. Ángel Fierro prueba que la Dama de Arintero existió". En esta ocasión, la probanza incuestionable resulta ser una ejecutoria librada por la Real Chancillería de Valladolid en 1495 a favor de Julián de Argüello: "un texto que certifica la existencia real de la joven guerrera [...]. Un descendiente de Julián de Argüello, casado con María, hermana de la Dama de Arintero, le mostró la prueba irrefutable. [...] En dicho documento se dice que Julián de Argüello, natural de Arintero, se casó con María, hermana de Juana (La Dama de Arintero)". Como resulta comprensible, tan impactante proclama ha tenido cierta repercusión y el diario de información juvenil *León Joven* (La Dama de Arintero. Análisis crítico..., 2022), mencionando como fuente a Viñas, lanzó otro rótulo aún más epatante: "Ángel Fierro demuestra que el primer travesti era del Curueño".

Los efectistas encabezamientos de las noticias antedichas contrastan con unas declaraciones mucho más templadas del propio Fierro, que habían sido reproducidas un día antes en el diario leonés *La Otra Crónica* (Fernández, 2022): "No puedo demostrar que existió La Dama de Arintero pero tengo indicios". Fierro sitúa a Juana "a caballo entre la historia y la leyenda" y señala "una serie de indicios convergentes que avalarían su existencia", pero sin aventurarse a estatuir la como plenamente confirmada. Dichos indicios serían: "El pergamino de la Cándana, las labras heráldicas del apellido Arintero, con La Dama a caballo y una tercera que puede considerarse como primicia, la Carta Ejecutoria de hidalguía de Julián de Argüello, que nunca ha sido mencionada".

La misma cautela trufada de cierto optimismo por haber presentado una clave que, siempre en hipotético, *podría* aportar claridad sobre la existencia de la Dama, traslució Fierro en una entrevista ofrecida en *Radio León*, la emisora provincial de *Cadena Ser*, en la que también participaron el periodista Chechu Gómez y el conocido historiador y divulgador leonés Ricardo Chao (Fierro, Gómez y Chao, 2022). En esta, Fierro declara: "últimamente, hace un par de años, llegó a mi conocimiento un documento que *podría*, digo *podría*, aportar luz sobre la realidad histórica de esta figura legendaria, que se consideraba

legendaria simplemente" (4 min 16 s); "la carta ejecutoria que aporta un poco de luz a la *posible* historicidad de la Dama" (6 min 46 s).

Con el mismo cariz, el libro publicado por Fierro en 2021 se guarda de pregonar a la doncella leonesa como personaje contrastado, aunque sí apunta con moderación en tal sentido: "han llegado a mi poder documentos que *podrían* apoyar un entronque histórico del personaje frente a la consideración de simple leyenda [...] de esta heroína, *a caballo entre la historia y la leyenda*" (2021: 7). De igual modo, en 2022 tuvimos la oportunidad de conversar con el autor, quien nos confirmó que él no afirma tajantemente la existencia de Juana de Arintero, aunque sí resalta la concurrencia de "indicios convergentes" en tal sentido (Ángel Fierro, comunicación telefónica, 12 de febrero de 2022).

A nuestro juicio, algunas de las referencias que acabamos de relatar inducen a confundir a la opinión pública, pues establecen como histórica o probablemente histórica una figura que, al menos en cuanto al relato que a nosotros nos ha llegado, no puede ser sino legendaria. De tal modo y con el único ánimo de ilustrar la cuestión, por nuestra parte hemos procedido a un arduo trabajo de revisión documental, tanto de fuentes primarias como secundarias, especialmente en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y en la Biblioteca Nacional de España. Además de ello, en agosto de 2021 visitamos el área del Curueño buscando y encontrando la memoria palpante de Juana de Arintero.

En tal tarea, hemos hallado algunas claves que ayuso desgranamos con detenimiento. Estas no alcanzan a aclarar el origen último de la Dama, que ya aparece referida en cierto documento del s. XV, pero sí concretan y explican en gran modo los atributos de las versiones modernas que nosotros conocemos; así como el supuesto *privilegio*, las labras heráldicas y otros vestigios que rememoran a la doncella y se conservan en el Curueño. Tales explicaciones serán factibles trazando con pormenor el tracto sucesivo de un concreto linaje originario de La Cándana de Curueño: los García y González de Arintero, en cuyos afanes de ennoblecimiento y distinción sostenidos durante el quinientos fincan trabadas y encuentran cumplida explicación buena parte

de las memorias de la afamada guerrera que han llegado a nuestros días.

Por otro lado, enfocamos el análisis desde el doble prisma historiográfico y jurídico, conforme a nuestra procedencia tanto doctrinal, la Historia del Derecho y de las Instituciones, como profesional, en tanto que abogado en ejercicio. De tal suerte, en ocasiones seremos prolijos en el detalle legal, pero para desembarazar, en la medida de lo posible, un inextricable arcano de siglos no resulta accesorio el escrúpulo de letrado: según un aforismo usado en el foro, “en derecho, lo que abunda no daña”. Las siguientes líneas ofrecen el resultado de nuestra labor y arrojan luz sobre el relato de la Dama de Arintero desarrollado desde finales del S. XVI, manteniéndose el enigma sobre el origen último de tan singular doncella.

2. El linaje de los Argüello de Cuadros y Valdenebro y su no relación con la Dama de Arintero

Antes de comenzar con la cuestión axial de nuestro trabajo, esto es, la vinculación del linaje García y González de Arintero con el relato moderno sobre la montañesa, las recientes noticias aparecidas en prensa al socaire de la última publicación de Fierro y la propia obra en sí nos obligan a realizar una importante digresión para aclarar la especulada relación familiar de Julián de Argüello con la celebrada doncella, y hasta qué punto dicha estirpe proporciona pruebas ciertas o indicios plausibles de la misma existencia de la Dama.

En primer lugar, debemos advertir que nuestras conclusiones difieren radicalmente de las hipótesis lanzadas por el poeta y que incluso pondremos en cuestión que tal Argüello suponga novedad ni tenga relación alguna con Juana. Sin embargo, es de justicia comenzar este paréntesis poniendo en valor la importante contribución que supone *La Dama de Arintero. Análisis Crítico* de Ángel Fierro en cuanto al conocimiento etnográfico, cultural, artístico y folclórico de la leyenda leonesa: el autor aporta, ordena y sistematiza un caudal relevante de datos y averiguaciones de los que nosotros mismos nos hemos servido

en abundancia, como prueban las variadas referencias a Fierro que obran en nuestro escrito más allá de las concretas consideraciones sobre los Argüello.

Además de ello, tenemos que señalar que, a nuestro parecer, Fierro ha sido llevado a errores difícilmente vencibles por haber extraído la información de una documentación para nosotros claramente adulterada, ya que de la comparación con su par fehaciente brotan de manera cristalina remiendos tan toscos como significativos.

Así, en la entrevista radiofónica mencionada (Fierro, Gómez y Chao, 2022), el propio Fierro narra una muy precaria revisión documental habida cuenta del celo del propietario, quien apenas le permitió una revisión muy somera del expediente (6 min 55 s). Además, preguntado por Ricardo Chao sobre las posibles dificultades a la hora de inteligir la paleografía, el poeta comenta que se guió por una transcripción realizada por el poseedor del original: “-¿El tipo de letra te costó mucho leerlo o era un tipo de letra accesible? -Mucho, me costó mucho, pero me ayudó este hombre que lo tiene transcrito” (10 min 55 s).

Coincidente con lo anterior, en la entrevista telefónica que mantuvimos con Fierro el 12 de febrero de 2022 el autor nos confirmó que su consulta sólo pudo consistir en “un vistazo” del documento y de su copia. A pesar de ello, nos aseguró que las concretas referencias entrecuilladas que aparecen en su libro –folios 23 y 24 del ejemplar– fueron extraídas de la transcripción y cotejadas con el original, pues sus conocimientos paleográficos y el tiempo de consulta sí alcanzaron para tal compulsación. También nos especificó que no le fue posible fotografiar dichos folios y tan sólo cuenta con las anotaciones tomadas al momento de la visita. En resumen: Ángel Fierro únicamente pudo tratar de manera muy sumaria el expediente, guardado celosamente por su titular y cuya paleografía además le resultó dificultosa; así que debió guiarse por una copia realizada por el actual dueño del documento, aunque el poeta afirma que sí cotejó las concretas notas tomadas y reproducidas en su obra.

Pues bien, nosotros aseveramos que la información de dichos autos judiciales ha llegado contaminada al libro del poeta leonés. Con esto no estamos señalando a nadie en concreto como muñidor de los vicios y obrepciones detectados; aunque sí afirmamos y más abajo acreditaremos que, en el largo tracto sucesivo y sin ninguna clase de cadena consistente de custodia que media entre la expedición de la ejecutoria en 1584, los 437 años de posesión privada de la misma, la transcripción que parece haber hecho el actual titular, las notas de esta tomadas por Fierro y su reproducción en el libro, alguna viva imaginación ha decorado la relación contenida, ora en un momento remoto, ora en fechas más o menos cercanas.

Yendo a los datos concretos, el autor indica que el actual propietario del expediente se llama José Manuel Fuentes Macho, quien sería un lejano descendiente de Julián de Argüello, residente en Valladolid y asiduo veraneante en el alto Curiño (Fernández, 2022), y aporta dos fotografías del documento (Fierro, 2021: 107). La copia de la ejecutoria ganada por Julián de Argüello que ha consultado el poeta, según sus propios datos, vendría trasladada en una ejecutoria lograda en 1581 por sus bisnietos Pedro y Hernando de Argüello, nietos a su vez de Francisco de Argüello, y este último también habría logrado una carta ejecutoria en 1545, igualmente testimoniada en la de 1581 (*ib.*: 105 y ss.).

En este punto, antes de proseguir y para evitar que al futuro lector le descuadren la genealogía, las fechas y la ubicación geográfica que se expondrán más adelante, lamentamos tener que especificar respetuosamente que los datos reproducidos por Fierro arrastran confusiones y errores. Todas las correcciones que procedemos a reseñar quedarán plenamente documentadas más abajo, empero anticipamos las discordancias para precaver que el lector se enfrente a un rompecabezas imposible de solventar.

En primer lugar, los parentescos trazados por Fierro no concuerdan con la realidad: según indica, Pedro y Hernando, hermanos entre ellos, serían bisnietos de Julián y nietos de Francisco, lo que dejaría a este último como hijo del patriar-

ca Julián. Lo cierto es que Julián fue abuelo –y no padre y bisabuelo– tanto de Francisco como de Pedro, estos últimos primos hermanos entre ellos –y no abuelo y nieto–, y Pedro fue padre –y no hermano– de Hernando²².

Por otro lado, el poeta data la última ejecutoria el 5 de abril de 1581, ya que toma la fecha de presentación de la demanda, que efectivamente corresponde con dicho día y aparece al inicio del expediente, en vez de la correcta fecha de libramiento de la real carta ejecutoria, 22 de febrero de 1584, que consta al final y que el propio Fierro transcribe en su obra (*ib.*: 109). Otrosí, sitúa la ejecutoria lograda por Francisco en 1545, cuando fue librada en 1543.²³

En tercer lugar, el autor empadrona a los litigantes como vecinos de la villa soriana de Valdenebro (*ib.*: 108), aunque realmente moraban en la villa de Valdenebro de los Valles, actual provincia de Valladolid, como se desprende de la lectura y concuerda con las descripciones de los numerosos expedientes que sobre esta prosapia hemos encontrado en los archivos estatales.²⁴ Por su parte, tanto en la radio como en la conversación telefónica que mantuvimos, Fierro menciona en varias ocasiones a Julián de Argüello como natural de Arintero, cuando lo que consta es que se crio principalmente en Benavente y Zamora –aunque también fue visto con sus padres por el valle de Argüello–, y desde la capital zamora-

22 Para una correcta comprensión de nuestro análisis del linaje, cuyo tracto hemos extendido desde mediados del s. XIV hasta finales del s. XVI, recomendamos que la lectura de este epígrafe se simultanee con la consulta de los dos árboles genealógicos de la familia, el primer según lo expuesto por Fierro, el segundo conforme a la documentación que obra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid –en adelante ARCHV–, que incorporamos al final del artículo como anexos genealógicos, árboles I y II.

23 Por supuesto, era posible que fruto de una misma causa se expidiesen varias cartas ejecutorias en distintas fechas a solicitud de los interesados, pero en este caso Fierro se refiere al concreto ejemplar que obra trasladado en la sobrecarta posterior de 1584, sin que pueda variar más allá de errores de transcripción, y que en dicha sobrecarta aparece datado en 1543.

24 El propio Fierro indica, en el programa radiofónico mencionado, que Julián de Argüello se mudó a un pueblo de Valladolid (Fierro, Gómez y Chao, 2022: 08 min 41 s).

na se trasladó a Valdenebro. Es más, Francisco, natural del Valdenebro vallisoletano, no pleiteó contra dicha villa como indica el poeta, sino contra la palentina de Támara de Campos, adonde se había mudado.

Una vez introducidas estas matizaciones, procedemos con lo mollar de la cuestión. Cuando, tras leer las llamativas noticias de prensa descritas, consultamos el libro de Fierro, nos sorprendió que de su propio análisis del documento no se desprende que el mismo albergue referencia alguna a la Dama de Arintero, sino a un linaje prominente del lugar homónimo: “Julián de Argüello (...) cassado con grande fiesta, en treynta de agosto del año quatrocientos y ssesenta y tres con Marya García, hija de Juan García y Leonor, señores de Arintero”. De este extracto, en el que la combativa Juana no aparece, Fierro infiere un posible vínculo genealógico con la brava doncella que en ningún caso aparece en el expediente: “Este casamiento da probablemente fe de vida a los padres de La Dama, quienes tendrían por nombre precisamente Juan García y Leonor, según muy diversas fuentes del romance y de sus comentaristas” (*ib.*: 109). Todo ello nos fue reiterado por el poeta en la meritada conversación que amablemente nos brindó. Por lo tanto, Fierro no encuentra en el texto memoria ni mención alguna de la Dama, aunque apunta una sugestiva conexión entre los apelativos paternos que suele recoger el romance y los antecesores de los litigantes, cuestión a la que volveremos en su momento.

Dado lo anterior, una vez advertidos del linaje Argüello gracias a la aportación de Fierro, hemos realizado nuestra propia labor de búsqueda archivística y análisis de fuentes primarias sobre el linaje Argüello y su insinuada relación con la leyendaria leonesa. De tal modo, hemos corroborado que el ejemplar original de la primera ejecutoria de las mencionadas por el poeta consta en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, librada a favor de Julián de Argüello, vecino de la villa de Valdenebro de los Valles (Valladolid), el 19 de junio de 1495, siendo el escribano del pleito Juan Sánchez de Menchaca y fincando la causa en la escribanía

de Ajo y Villegas.²⁵ Asimismo, hemos localizado la sobrecarta ejecutoria original lograda por Pedro y Hernando de Argüello,²⁶ con la misma vecindad, expedida por la Chancillería septentrional el 22 de febrero de 1584: figura Simón de Ortegón como escribano y obra el instrumento en la escribanía referida.²⁷ Además, consta un extenso expediente de algo menos de 300 folios que contiene los autos seguidos en la Sala de Hijosdalgo desde la interposición de la demanda en 1581 hasta un voluminoso interrogatorio de testigos.²⁸ Por último, de este último litigio figura igualmente una provisión de 8 de febrero de 1583 que Chancillería, a petición de Fiscalía, dirige a Marcelo de Ulloa, requiriéndole ciertas diligencias sobre los empadronamientos de los Argüello en Valdenebro.²⁹

A diferencia del litigio de Pedro y Hernando, no hemos sido capaces de localizar en los registros de Valladolid rastro alguno de la ejecutoria ganada por su respectivo primo y tío segundo Francisco de Argüello en 1543, a pesar de haberla buscado mediante variados patrones de pesquisa. Por ello, trabajaremos este último documento a partir de su traslado testimoniado en la mencionada ejecutoria de 1584.

Ca assaz abunda, tanto el referido archivo de la audiencia vallisoletana como el General de Simancas y el Histórico Nacional nos han proporcionado hasta veintiuna fuentes primarias que permiten proyectar la documentación fehaciente sobre los Argüello de Valdenebro tanto al pasado, con documentación roborada desde 1491, como hacia la posteridad, alcanzando los papeles legalizados la segunda mitad del siglo

25 ARCHV, Registro de Ejecutorias –en adelante RE–, caja 84, 32.

26 Reiteramos que, según el tratamiento de Fierro, Pedro y Hernando de Argüello aparecen como hermanos entre sí y bisnietos de Julián de Argüello, el ejecutoriado en 1495, aunque realmente eran padre e hijo entre sí y respectivos nieto y bisnieto de Julián.

27 ARCHV, RE, caja 1501, 25. Utilizamos este documento, que incluye testimoniadas las dos ejecutorias de sus ascendientes, para analizar la entera saga.

28 ARCHV, Sala de Hijosdalgo –en adelante SH–, caja 433, 11.

29 ARCHV, RE, caja 1479, 80.

XIX. En ellos obran los personajes ya mencionados por Fierro y otros familiares inéditos, según iremos desgranando a continuación.³⁰

a) Porfía de Julián de Argüello por su hidalguía (1491/1495)

En los documentos hallados, comprobamos cómo la sucesión de acciones emprendidas por el linaje en reconocimiento de su pretendida hidalguía comenzó antes del pleito que desembocó en la ejecutoria librada por Valladolid en 1495 de la que Fierro se hace eco. Así, Julián de Argüello –al que llamaremos, siguiendo la terminología de la época, *el menor en días*–,³¹ ya por entonces vecino de Valdenebro, obtuvo una carta regia el 4 de abril de 1491 para que se le respetasen las exenciones propias de los hidalgos, instrumento que no debió observar la villa puesto que, más tarde, le empadronaron como pechero y la corte expidió sobrecarta en auxilio de los derechos del vecino a 3 de mayo de 1494.³²

Apenas dos meses después de este último documento, el 4 de julio de 1494 Julián *el menor* interpuso demanda ante los alcaldes de Hijosdalgo y el notario del reino de Castilla adscritos a la audiencia vallisoletana contra el doctor Hernán Gómez de Ágreda, fiscal de la corte norteña,³³ y el concejo de la villa. Argüello afirmaba ser hidalgo, hijo y nieto de hijosdalgo que en tal posesión pacífica habían estado, quebrantada ahora por Valdenebro al haberle empadronado, repartido y prendado por pechos de pecheros. De tal suerte, pedía a la Chancillería que declarase su derecho a gozar de la hidalguía notoria de

solar conocido con condena a los adversos para que respetasen tal estado y le restituyesen las prendas tomadas.

La villa se opuso a la pretensión mediante un escrito de excepciones al que se adhirió el fiscal y que contenía las alegaciones típicas en tales casos, en términos resumidos: falta de legitimación activa del actor, errores formales en cuanto a la inadecuación de la acción y el remedio entablados, y falta de verdad en el relato fáctico planteado, ya que el demandante y sus antepasados no eran ni habían sido hidalgos, sino pecheros llanos y como tales habían contribuido. Además, apuntaba que, si en algún momento los Argüello habían estado exentos de pagar pecho, habría sido porque el almirante Fadrique les hubiera libertado durante un tiempo con motivo de haberse mudado dicha familia a Medina de Rioseco y Valdenebro y no a causa de nobleza.

El pleito fue recibido a prueba y, a instancia del demandante, se practicaron probanzas con testigos naturales o vecinos de las actuales provincias de León (la capital, Cármenes, valle de Argüello y Gete) y Valladolid (Castromonte, Valdenebro y Portillo), quienes aportan numerosa información de la prosapia. Los comparecientes los sitúan como una notoria estirpe de hijosdalgo en el lugar de Cuadros y su comarca, con signos externos de posición distinguida: “tener en sus casas hombres que les servían, y les viera tener caballos y armas y estar siempre en hábito de hombres principales como hombres hijosdalgo”, con exención de pechos de pecheros y adscritos a los ayuntamientos y allegamientos de los hijosdalgo. En cuanto a su pertenencia solariega concreta, los testigos les describen como una linajuda prosapia leonesa, pero ofreciendo diversos orígenes de la misma: “del linaje de los Calderines y de Canseco que era linaje muy notorio de hijosdalgo”, “del linaje y solar de los Calderines y Argüello”, “del solar de los Calderines y Cuadros que eran de linajes notorios”, “del linaje de Pobladora y de Argüello”. En este punto, señalamos que no encontramos referencia alguna a Arintero.

A pesar de lo antedicho, a partir de la información que ofrece la causa nosotros sospechamos que, más que un rancio e inmemorial abolengo, la relevancia de la estirpe tuvo como

30 De las veintiuna fuentes primarias localizadas, nosotros trabajaremos las diez más antiguas, las cuales alcanzan hasta finales del s. XVI: las posteriores no resultan de interés para el objeto del trabajo. Al final del artículo, el epígrafe “Fuentes documentales” recogerá una reseña particular de la documental del linaje Argüello que hemos utilizado.

31 Para desambiguarlo de su alegado bisabuelo homónimo, del que más abajo trataremos.

32 Archivo General de Simancas –en adelante, AGS–, RGS, leg. 149405, 408.

33 A efectos jurisdiccionales, Valladolid y Granada tenían la consideración de corte por albergar las dos Chancillerías y, en ellas, los sellos del monarca, cuyo nombre intitilaba las resoluciones.

origen su cercanía y vinculación paniaguada con dos potentes familias: los Quiñones, señores de Luna, y, más tarde, los Enríquez, almirantes de Castilla.³⁴

De las testificales, se extraen los antecedentes familiares hasta un supuesto patriarca llamado Julián de Argüello –para nosotros, *el mayor en días*–, pretendido bisabuelo del homónimo litigante que habría nacido a mediados del s. XIV en Cuadros, donde quedó avecindado, aunque ninguno de los testigos le alcanzó a conocer. Como opción plausible, aunque *hic et nunc* imposible de contrastar, la concurrencia de este antecesor bien pudiera ser una innovación posterior que justificase una remota trabazón sanguínea, por línea recta de varón, con el apellido de la solariega comarca de Los Argüellos. Llama la atención que el toponímico del genearca no pasase a su descendencia inmediata –su hijo y nieto se apellidarán Hernández– y resurja en su biznieto, aunque bien es cierto que estas variaciones apelativas podían tener lugar en aquellos tiempos.

Vástago del primer Julián, Martín Hernández Calderín, habría nacido también en Cuadros circa 1384/89. Las testificales difieren en cuanto a su vecindad: unos aseveran que moró de por vida en Cuadros, otros afirman que residió un tiempo en Pobladura.³⁵ Los interrogatorios le sitúan también como un hombre de armas que vivió en las casas de Diego Hernández de Quiñones, primer conde de Luna, y, más tarde, su hijo y sucesor Pedro de Quiñones. Martín se casó con Aldara López y falleció hacia 1444. A diferencia de lo indicado sobre Julián *el mayor*, a nuestro juicio la figura de Martín ofrece claros rasgos de verosimilitud en cuanto a su cierta existencia, más allá de los detalles.

Nacido de Martín y Aldara, Pedro Hernández Calderín pasó su infancia y juventud en Cuadros, Pedrosa de Argüellos y Valderilla de Torío. Más tarde, los últimos quince años de su

vida, unido en matrimonio con Catalina González, trascurrieron en Benavente y Zamora y falleció sobre 1454. Unos diez años antes del óbito, nació su hijo Julián de Argüello *el menor*, quien se crió en las dos ciudades zamoranas antedichas, aunque también se le menciona por el valle de Argüello junto a sus padres. Al igual que su abuelo Martín, Julián estuvo afecto a las huestes de un importante señor, pues sirvió con armas y caballo a Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, en cuyas casas le vieron en Medina de Rioseco y otras partes.

Según las testificales, el segundo Julián contrajo primeras nupcias y se avecindó en Medina sobre 1473 y, muy poco tiempo después, enviudó y se casó de nuevo trasladando su morada a Valdenebro. *El menor* decía ser hidalgo, pero el concejo le discutió en varias ocasiones su pertenencia a tal estado, controversia que movió ciertos expedientes. Los testigos afirman que, en cierta ocasión, le prendaron una gallina y una bestia por el servicio a doña María de Velasco y sobre 1493 el concejo le tomó por pechos una servilla y una sobremesa. Posiblemente, estas cogidas motivaron los autos seguidos ante la Corona entre abril de 1491 y mayo de 1494, así como la demanda instada en Chancillería en julio de dicho último año.

En estas testificales del pleito de 1494/1495 no encontramos el nombre de ninguna de sus dos mujeres y apenas se menciona a sus cónyuges. Las informaciones se centran en Julián y sus antepasados, tanto masculinos como femeninos, aunque por los autos ulteriores sí sabremos que tuvo descendencia con una de sus mujeres, llamada María García, de la que nadie indicará su vecindad.

En este apartado de los interrogatorios, el ejemplar de la ejecutoria que conserva Chancillería contiene relevantes disimilitudes con el pasaje transcrito por Fierro y del que este autor deduce cierta luz en el origen de la Dama. Según indica el poeta, obraría en los ff. 23 v. y 24 r., cuya transcripción pudo brevemente consultar y anotar, lo siguiente:

El litigante Julián de Argüello, del linaje de los Calderín de Argüello y del solar de

34 De este modo, su estatus tendría como germen una situación parecida a la que indica de sí mismo Alonso de Valdenebro, vecino de dicha villa, y testigo en la causa: “hombre libertado a causa que vive con el almirante so virtud del juramento que hizo”.

35 Podría tratarse de Pobladura de Bernesga, muy cercana a Cuadros, o Pobladura de Luna, en tierras de los Quiñones.

Cuadros, casado con grande fiesta, en treinta de agosto del año de mil cuatrocientos y setenta y tres con María García, hija de Juan García y Leonor; señores de Arintero, cuyo testigo de casamiento fue Alonso Díaz, vecino del lugar de Gete [...]. (Fierro, 2021: 109).

Pues bien, tal párrafo no consta en el ejemplar de la misma ejecutoria que finca legalizado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y cuyo tenor, por imperativo legal, tenía que ser idéntico al entregado al ejecutoriado –este último correspondería con el consultado por Fierro–, sin perjuicio de erratas o fallos del amanuense. Es más, sí encontramos el interrogatorio del testigo mencionado, Alonso Díaz, vecino de Gete, cuyas señas completas son las siguientes: Alonso Díez³⁶ de Canseco, hijo de Gonzalo García de Pedrosita, vecino hijodalgo del lugar de Gete en el valle de Argüello.³⁷

En flagrante contradicción con lo reproducido más arriba, Alonso Díez no indica cosa alguna sobre la fecha de la boda ni acerca de la fiesta nupcial. Es más, ni siquiera pone nombre a la mujer de Julián *el menor* –sí lo hace con la madre y la abuela de éste–, ni aparece el lugar de Arintero en momento alguno de su exposición. Esto es todo lo que comenta sobre el vínculo matrimonial del segundo Julián de Argüello: “que estaba casado y vivía y moraba en el dicho lugar de Valdenebro hasta veinte años”, lo que sitúa el segundo matrimonio de Julián circa 1474. Todo lo demás parece fruto de una acerada creatividad.

Además, esta pluma ingeniosa aparenta ser bastante posterior al siglo XV, ya que el aliño tiene ribetes de tiempos más recientes. De tal modo, el añadido no casa con las formalidades de la época: resulta inhabitual en la práctica forense de aquellos años que el interrogado indique la fecha exacta de unas nupcias –además de

la obvia dificultad de recordar la data exacta pasadas más de dos décadas–, así como tampoco suelen referirse los detalles de la fiesta, sino que, habitualmente, los testigos hacían hincapié en que el casamiento y la velación se habían perfeccionado en haz y según los cánones de la Iglesia romana.

De igual suerte, por varios motivos resulta errónea y suena impropia la expresión “Juan García y Leonor; señores de Arintero”. En primer lugar, porque a finales del siglo XV Arintero no estaba sometida a jurisdicción señorial,³⁸ sino que era tierra de realengo y así se mantuvo durante la Monarquía Hispánica (González Flórez, 1978: 64, 65 y 68).³⁹ Además de ello, Arintero no aparece antecedido por la apostilla *el dicho lugar de*, normalmente presente en la documentación jurídica de la época para distinguir tal tipo de municipalidades respecto de las villas y las ciudades; lo cual no era baladí, ya que tenía consecuencias jurisdiccionales. Tampoco consta la fórmula habitual con que los documentos legales solían intitular la cualidad de señor, del tipo: *cuio diz que es el dicho lugar de*. Por estas cuestiones de factura y estilo, concluimos que la fábula que ornamentó la relación probablemente fue ulterior al s. XVII.

Por otro lado, la inventiva también alcanza a los servicios de armas prestados por Julián de Argüello. Las testificales de sus vecinos indican que Julián *el menor* sirvió militarmente al almirante Fadrique –fallecido en 1473–, y que más tarde participó, ya sea personalmente, ya sea enviando a un mandatario en su nombre, en las guerras de sucesión castellana y de Granada: “ir a servir a la guerra de Toro y de los moros”, “el dicho Juan de Argüello enviara una voz en nuestro servicio y un hombre por sí a la guerra de los moros cuando nos llamamos a los hombres hijodalgo”. La versión que recoge Fierro, trans-

36 En la escasa pulcritud apelativa de aquellos tiempos, el intercambio en los escritos de los cognombres Díaz y Díez era corriente.

37 Su testifical consta transcrita en las imágenes digitales 10 y 11 de la ejecutoria de 1584, Portal de Archivos Españoles –en adelante PARES–.

38 A finales del s. XV, *señor* era quien poseía un señorío. Por entonces, no era habitual utilizar tal vocablo con las actuales acepciones que pretenden denotar a una persona de cierta importancia o sirven a modo de mera deferencia cortés.

39 *Vide etiam* las respuestas generales del Catastro de Ensenada, en concreto a la segunda pregunta: “este lugar pertenece a S. M.”, 12 de mayo de 1753, AGS, CE, RG, L. 335, 374. Jpg.

forma estas humildes participaciones castrenses en unas intervenciones asaz más lucidas:

Y nos, Julián de Argüello, hice lucha y armas a favor de parte de nuestra buena Señora y Grande Reina Isabel, prestando ayuda en el sitio y toma de Zamora y batalla de Toro, con diez caballos y veinte lanzas, como así mismo en la ganada batalla al rey de Portugal en la Albuhera de Mérida, batallas que libró por el reino de Castilla ante su sobrina doña Juana la Beltraneja. (Fierro, 2021: 108).

Sin duda, resulta muy difícil de imaginar que Julián de Argüello, quien pleiteaba a finales del s. XV con el concejo de Valdenebro para que no le prendasen una gallina o modestos utensilios del hogar, tuviera capacidad política y económica para movilizar y sufragar una partida de diez caballeros y otros veinte lanceros que combatieran en sucesivas batallas.

Volviendo al decurso de la causa judicial, una vez practicadas las testificales, Argüello se reafirmó en sus pretensiones, mientras que el concejo introdujo una petición de *partimiento* –allanamiento– “por temor de las costas” y se remitió al fiscal por si este quería proseguir el pleito.

La sentencia de vista dada por los alcaldes declaró a Julián de Argüello hidalgo de padre y de abuelo y haber estado las tres generaciones en posesión *vel quasi* de dicha hidalguía. Además, condenó a los adversos a que le respetasen el estatus hidalgo y no le repartiesen por tributos de pecheros, así como a que le restituyesen las prendas tomadas con emplazamiento de quince días desde el requerimiento con la carta ejecutoria, sin condenación en costas.

El fiscal Ágreda suplicó la primera resolución definitiva ante lo civil de Chancillería –“presidente y oidores”–⁴⁰ y pidió que se le otorgara restitución para instar probanzas en dicha segunda instancia, a cuyo fin solicitó que se re-

quiriese al concejo de Valdenebro para que indicase qué testificales podían practicarse contra la pretensión del actor. Argüello se negó aseverando que la suplicación no había cumplido con los requisitos procesales y, por tanto, el primer fallo había pasado en autoridad de cosa juzgada. Por sentencia interlocutoria, Valladolid decidió que todas las partes fuesen recibidas a prueba. A propuesta del fiscal se tomaron varias testificales que, aunque no se trasladaron a la ejecutoria para evitar la prolijidad, debieron ser favorables a Argüello, ya que este último pidió su publicación.

Los oidores confirmaron la primera sentencia y devolvieron los autos a los alcaldes de hijosdalgo para que llevaran la causa a ejecución, librándose para ello carta ejecutoria en pergamino de cuero con sello real de plomo colgante en hilos de seda a colores. El documento está datado en Valladolid, a 19 de junio de 1495, y firman los alcaldes licenciado Pedro de Herrera, bachiller Pedro de Yllescas y otras autoridades.

b) Pleito de hidalguía de Francisco de Argüello y sobrecarta de 1543

No obstante de contar con las analizadas carta y sobrecarta dadas por la corte en 1491 y 1494 y la ejecutoria vallisoletana de 1495, a la prosapia se le discutiría la hidalguía a futuro. Así, Francisco de Argüello, nieto de Julián *el menor*, pleiteó en la década de los cuarenta ante la misma Sala de Hijosdalgo con la villa de Támara de Campos (Palencia), en donde estaba vecindado, y el fiscal real, a la sazón el licenciado Pedrosa.⁴¹ Para ello, exhibió la carta de 1495 y solicitó sobrecarta de esta frente a su empadronamiento concejil como pechero, que acreditó presentando testimonio de prendas. La vecindad, asistida por el procurador Juan Pérez de Salazar, y la fiscalía se opusieron a la pretensión del actor mediante sendos escritos de excepciones que, de acuerdo con lo habitual, utilizaban las presunciones lega-

40 En determinadas ocasiones, lo civil de Chancillería conocía en segunda instancia las suplicaciones frente a resoluciones dadas en primera instancia por la Sala de Hijosdalgo, como ocurrió en este caso.

41 Hemos buscado el pleito de Francisco de Argüello en el ARCHV y no hemos encontrado rastro ni de los autos ni de la ejecutoria, mas su sobrecarta ejecutoria figura trasladada en la que posteriormente obtendrían su primo y su sobrino segundo en 1584 frente a Valdenebro (para la referencia de la fuente véase *infra*).

les genéricas para negar el estado nobiliario del peticionario.

El pleito fue recibido a prueba y, a impulso de Francisco, se tomó declaración a varios testigos vecinos de Valdenebro, quienes amplían la información sobre la familia. Así, declaran que, tras ganar la ejecutoria en 1495, Julián *el menor* vivió el resto de su vida en dicha villa casado con María García⁴² y gozando de su ejecutoria de hidalguía, sin que se le cobrasen los pechos repartidos al común de la villa: servicio real, chapines de las infantas, yantar del señor, moneira forera, martiniega, andaduras de huéspedes y otras gabelas. El ejecutoriado falleció posiblemente a principios del quinientos y a su viuda se le guardaron las exenciones del estado hidalgo.

El matrimonio tuvo tres hijos: Lope, Hernando y Pedro de Argüello, a quienes también se les respetó la hidalguía en Valdenebro, en donde todos quedaron afincados. Lope de Argüello se casó con Juana de Valdivieso e hicieron vida marital en dicha villa unos quince años hasta que se mudaron sobre el albor de la década de los veinte. Lope, de quien se dice que murió en Asturias, dejó dos hijos habidos con Juana: Julián *el tercero*, avecindado en Valdenebro con posesión pacífica de la hidalguía, y Francisco de Argüello. Este último se casó circa finales de los treinta en Tordehumos (Valladolid), villa en donde fijó su residencia y que le respetó la ejecutoria de su abuelo. Uno o dos años después, murió su mujer, tras lo cual contrajo segundas nupcias y se mudó a Támara hacia 1541.

Practicadas estas probanzas, el fiscal pidió realizar nuevas pruebas a costa del concejo y recabó una compulsoria para obtener padrones y escrituras. Los resultados de las diligencias debieron de ser favorables al demandante o intrascendentes, ya que el fiscal no instó su publicación. Además, por solicitud de Francisco de Argüello se practicaron otras cuatro testificales a vecinos de Valdenebro.

La sentencia definitiva de vista, de fecha 18 de agosto de 1543, dio por probada la genealogía

y condena a los demandados a guardar a Francisco la carta ejecutoria ganada por su abuelo Julián *el menor* con restitución de prendas, quite de padrones en quince días, nuevamente sin costas y suscrita por el licenciado Juan Manuel, el doctor Lisón de Tejada y el doctor Espinosa. El fallo no fue apelado por lo que pasó en autoridad de cosa juzgada y Chancillería libró carta ejecutoria a favor de Francisco, so pena de la merced y de más 20.000 maravedíes –en adelante, mrs.–, en pergamino plomado, el 15 de septiembre de dicho año, con las firmas de los alcaldes licenciado Juan Manuel, licenciado Valdés y doctor Espinosa, y la de Juan de la Carraga, secretario real y notario del reino de Castilla.

c) La causa de hidalguía de Pedro y Hernando de Argüello (1581-1584)

Retornando a Valdenebro, encontramos bastante documentadas las otras dos ramas del linaje que mantuvieron la vecindad allí, a saber, las encabezadas por los hermanos de Lope de Argüello: Pedro *el mayor* y Hernando *el mayor*, siendo la de este último, en las personas de sus sucesores Pedro y Hernando –ambos *los menores* de tales nombres–, la que recibiría la sobrecarta de 1584, sobre la que más abajo volveremos.

En cuanto a Pedro *el mayor*, tuvo al menos dos hijos: Julián *el cuarto* y Sancho de Argüello, a quienes parece que se le respetó la condición hidalga en la villa. Julián *el cuarto*, o por ventura su primo homónimo *el tercero*, estaba ya muerto en 1562, cuando Francisco de Zaratán, en calidad de defensor de su caudal relicto, ganó un pleito sobre deuda por alcance contra Leonor Escobar, viuda de Valdenebro.⁴³ Por su parte, Sancho ganó una ejecutoria contra su vecina Sancha Marcona sobre posesión de tierras en 1553⁴⁴ y tuvo una hija, Ana de Argüello, casada con Francisco de Asenjo,⁴⁵ vecino de Villalón de Campos (Valladolid). El yerno Francisco, por entonces viudo de Ana, pleiteó exitosamente entre 1569 y 1571 contra Alonso de Cayadilla, de Valdenebro,

43 ARCHV, RE, caja 1020, 15.

44 ARCHV, RE, caja 790, 17.

45 También consta como Francisco de Asensio.

42 Será en este pleito cuando aparezca mencionada por primera vez María García, aunque siguen sin constar ni sus pretendidos padres Juan García y Leonor, ni su procedencia de Arintero.

para que le entregara los bienes de Sancho de los cuales Alonso era depositario.⁴⁶

En lo concerniente a Hernando *el mayor*, se casó con Juana de Lores. Los cónyuges disfrutaron en Valdenebro de cierto desahogo económico –disponían de casas, tierras de pan llevar y viñas– y respeto a su hidalguía y exención de pechos –servicio real, moneda forera y martiniega–. Hernando y Juana procrearon, al menos, un hijo: Pedro de Argüello *el menor*. El padre falleció circa 1545 y Pedro *el menor* contrajo primer matrimonio hacia 1553 con Marina García, en quien hubo a Hernando *el menor*, casado a su vez sobre 1579 –desconocemos el nombre de su mujer–. Sobre el segundo Hernando, obra que en fechas cercanas a su matrimonio litigó como depositario de una cuba de vinagre del finado Cristóbal Martín.⁴⁷ Todos los antedichos se mantuvieron avecindados en Valdenebro.

Retomando el hilo de la documental trabajada por Fierro en relación con la Dama de Arintero, Pedro *el menor*, nieto y primo respectivo de los ejecutoriados Julián *el menor* y Francisco de Argüello, demandó nuevamente ante la Sala de Hijosdalgo de Chancillería al concejo y hombres buenos de Valdenebro y al fiscal real, a la sazón el licenciado Juan García, el 5 de abril de 1581. El actor alegaba haber sido prendado en contravención de la ejecutoria ganada por su abuelo en 1495 y de la carta obtenida por su primo Francisco de Argüello en Valladolid en 1543, de la que hacían presentación.

El concejo no contestó y quedó en rebeldía. En este estado, Hernando *el menor*, hijo del actor primigenio, se personó en la causa mediante el mismo procurador Pedro Moriz para coadyuvar en la petición de su padre y dijo haber sido también él prendado por pechos de pecheros. Tras ello, el concejo se personó en los autos a través de la procura de Andrés de Vallejo y, al igual que la fiscalía, se opuso por los motivos corrientes.

En este estado, el pleito fue recibido a prueba y, a instancia de los peticionarios, en marzo

de 1583 se practicaron testificales con varios vecinos de Valdenebro. De estas pruebas hemos tenido oportunidad de analizar el extenso y pormenorizado cuestionario por el que se examinó a los testigos,⁴⁸ así como pudimos revisar las testificales que fincan legalizadas en la ejecutoria ulterior. En tales documentos, María García, mujer de Julián *el menor* –por entonces ambos finados–, sólo aparece mencionada en cuanto a su vínculo matrimonial y descendencia, sin que encontremos referencias a su supuesto origen de Arintero, ascendencia señorial o parentesco con la doncella guerrera.

En todo caso, la figura de María García consta de manera muy secundaria y sin que se le otorgue relevancia alguna. Esta circunstancia casa mal con la prosapia señorial que pretende adjudicarle la documental consultada por Fierro. Resulta sorprendente que un personaje de tal presunta envidia aparezca expresamente mencionado en las testificales y, siendo estas muy detalladas, el linaje no aprovechase para ostentar su trabazón sanguínea con una familia ilustre y señorial, desperdiciando un indiscutible timbre de prestigio más allá de que no fuera legalmente vinculante en cuanto a la hidalguía por línea recta de varón que argüían.

Antes de quedar concluso el pleito, a petición de fiscalía se practicaron ciertas diligencias a costa del concejo que debieron favorecer a los actores o ser inocuas, ya que el licenciado García no las aportó en la causa.⁴⁹ Tras ello, los alcaldes dieron sentencia definitiva de vista el 1 de abril de 1583 que declaró por probada la petición de los Argüello y condenó a los contrarios a que respetasen el privilegio. Ítem, la resolución, suscrita por el licenciado Atienza, el licenciado Juan Alderete y el doctor Hinojosa, castigó al concejo y hombres buenos de Valdenebro con una inusual imposición de costas procesales.

El texto del fallo vuelve a revelar discordancias textuales con lo recogido en el análisis del poeta leonés. Así, Fierro reproduce: “Decla-

46 Autos de la causa: ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), caja 688, 6. Carta ejecutoria: ARCHV, RE, caja 1197, 37.

47 ARCHV, RE, caja 1372, 53.

48 Firmado por el letrado de los Argüello: licenciado Juan Destudes –transcripción del apellido aproximada–.

49 Entendemos que corresponden con la reseñada provisión dirigida a Marcelo de Ulloa en 1583.

ramos a Pedro de Argüello y Hernando de Argüello bisnietos legítimos de Julián de Argüello” (2021: 108 –cita como fuente el f. 69 r. del manuscrito–); mientras que la sentencia realmente afirma: “Declaramos los dichos Pedro de Argüello y Hernando de Argüello su hijo por nieto y bisnieto legítimos de Julián de Argüello”.⁵⁰

El fallo fue apelado en cuanto a las costas por el concejo, pero más tarde su procurador presentó un poder especial para apartarse del recurso ya que sus propias indagaciones no habían hallado tacha a la hidalguía de los peticionarios. El viraje argumentativo tenía por causa el temer la villa la imposición de mayores costas; por su parte, el fiscal se adhirió a lo dicho por Valdenebro.

Conforme al desistimiento de los adversos, no se sustanció grado de suplicación y la resolución pasó en autoridad de cosa juzgada. A petición de Hernando de Argüello, Chancillería expidió sobrecarta ejecutoria, so pena de la merced y de 10.000 mrs., con emplazamiento de quince días y plomada, a 22 de febrero de 1584, y las mismas firmas de los magistrados que constan en la sentencia.

d) Conclusiones en cuanto a los Argüello

Tras haber analizado el ejemplar de la ejecutoria de 1584 que obra en el Archivo de la Chancillería vallisoletana, debemos indicar que las referencias literales recogidas por Fierro (2021: 108 y 109) en sus hitos fundamentales –testifical de Alonso Díaz sobre la suntuosa boda en Arintero de Julián de Argüello y María García y relación de Julián como cabeza de una partida de treinta milites entre caballeros y lanceros en la guerra de sucesión castellana–, directamente no constan en el texto fehaciente –que debe guardar identidad e integridad con el ejemplar que en su momento se entregó a los ejecutoriados–. Además, las líneas trasladadas de la sentencia de 1583 arrastran, cuanto menos, una muy deficiente transcripción que señala como hermanos a quienes en el texto legalizado aparecen nombrados como padre e hijo –Pedro y Hernando–, y cuadra como bisnietos

de Julián a quienes son realmente su nieto y su bisnieto.

De tal modo, es evidente que la narración se ha adulterado en un momento indeterminado entre el libramiento de la carta ejecutoria a pedimento de los familiares en 1584 y la reproducción de ciertos fragmentos de la misma por el poeta 437 años después. Con la información disponible es imposible establecer la autoría del amaño, ni siquiera aproximada, aunque por cuestiones de estilo creemos que tuvo lugar como pronto en el s. XVIII.

Por nuestra parte, en recapitulación de la amplia disección documental que hemos efectuado sobre el linaje Argüello de Valdenebro desde finales del s. XV al ocaso del siguiente, concluimos que los escritos que fincan en la Real Chancillería de Valladolid no ofrecen, no ya una prueba fidedigna, sino tan siquiera un mero asomo a título indiciario sobre la realidad histórica de la Dama de Arintero y su posible parentesco con tal prosapia.

Por ende, en tanto que no aparezca nueva documentación, se debe descartar esta hipótesis y, de tal modo, han de rechazarse los aparatosos titulares periodísticos que a principios de 2022 dieron por probada la existencia de la doncella a través del linaje Argüello. Además, en mérito de la verdad debemos indicar que las noticias sensacionalistas tampoco corresponden con el trabajo de Fierro, quien en ningún caso ha aseverado tal cosa, sino que se ha limitado a proponer lo que dicho autor entiende como “indicios convergentes” que “podrían” aportar “un poco de luz a la posible historicidad de la Dama”.

Igualmente, para cerrar el presente epílogo del análisis de la estirpe Argüello, resulta de justicia indicar que, si bien Ángel Fierro ha sido llevado a equivocación en este concreto asunto por una documentación mistificada, ello no empece el merecimiento global de su obra: una aportación muy trabajada e interesante sobre la figura de la Dama de Arintero, especialmente en sus proyecciones artística y costumbrista.

3. Primer rastro documental de La Dama: padrones de Curueño de 1490

Una vez concluida la amplia digresión sobre el linaje Argüello a que nos hemos visto aboca-

50 En PARES, imagen digital 33 de la ejecutoria de 1584.

dos tras la publicación de la última obra de Fierro y su impacto en prensa, retomamos la senda principal de nuestro estudio: la localización y el análisis de la Dama de Arintero y del linaje de tal apellido en las fuentes primarias legalizadas, con la exposición de las conclusiones que de tales indagaciones se deriven.

En este sentido, la más antigua referencia a la Dama de Arintero la encontramos en unos padrones confeccionados en la encartación y concejo de Curueño para el año 1490, por entonces jurisdicción espiritual y temporal del Obispado de León.⁵¹ Los instrumentos se practicaron bajo la autoridad de Diego Suárez, juez de Valdepiélagos, junto con los alcaldes y procuradores concejales de los distintos lugares del concejo.

En tal contexto, el 15 de mayo de 1490, Bartolomé de Llamazares y Toribio Díaz, procuradores concejales de Nocedo de Curueño, declararon sobre los vecinos de dicho lugar.⁵² Entre ellos, se nombra a “María de la Nogal, viuda, tiene dos hijos y una hija. Fue su padre Alonso de Arintero. El mayor se llama Diego de Arintero que vive y está casado en Barrillos de Curueño. Son hidalgos notorios descendientes de la Dama de Arintero”.⁵³

Además de ello, el 21 del mismo mes se practicaron los listados de Correcillas a través de Fernando García y Diego Rodríguez, en donde aparecen los siguientes vecinos: “Luis García de Arintero, hidalgo. Su hijo, Antonio García de Arintero, casado vive en Cervera.⁵⁴ Hidalgo”; “Juan García de Arintero, hijodalgo”.

De tal modo, la Dama de Arintero es un personaje que ya consta inequívocamente en documental roborada a finales del s. XV. Además

51 ARCHV, Protocolos y padrones, caja 91, 4. En cuanto a este expediente, fuimos puestos sobre aviso por Sánchez Badiola (2019: 136): “Los padrones de 1490 recogen a Diego de Arintero, h. de Alonso de Arintero y de María de la Nogal, v. de Nocedo de Curueño, que se dice descendiente de la Dama; Luis García de Arintero, su h. Juan, residente en Cervera, y otro Juan García de Arintero, todos de Correcillas”.

52 Imágenes digitales 26 y siguientes, según PARES.

53 En PARES, imagen digital 18.

54 Por lo que parece, lugar perteneciente al actual municipio leonés de Vegacervera, lindante al oeste de la encartación de Curueño.

de ello, figura la expresión “hidalgos notorios descendientes de la Dama de Arintero”, lo que apunta a que el reconocimiento de su ascendencia otorgaba o reforzaba el estado de nobleza.

Por otro lado, la reseña evidencia un dato objetivo que resulta de gran interés. Para 1490 consta un descendiente, ya fallecido, de la Dama de Arintero y un hijo, ya casado, de este último. Dado lo anterior, parece en extremo complicado que para finales del siglo XV la Dama de Arintero fuese tenida por una combatiente de la guerra de sucesión castellana. Así, sería muy complicado que entre 1476 y 1490 hubiera dado tiempo a que una doncella se convirtiese en madre y abuela, y su nieto contrajese matrimonio. Incluso aunque se tratase de una indirecta ascendencia colateral, los mencionados deberían de haber sido sobrino y sobrino nieto de la Dama, parentesco propinquo que normalmente se mencionaba usando el vocablo *sobrinos* y no el genérico *descendientes*. De lo expuesto, concluimos que, con una muy alta probabilidad, la relación que circulaba a finales del s. XV situaba las hazañas de la Dama de Arintero, cualesquiera que estas fuesen, en un momento anterior y distinto a la guerra entre doña Isabel y su medio sobrina.

A partir de aquí sólo podemos lanzar suposiciones apoyadas en el contexto y en el desarrollo posterior de la leyenda leonesa. De tal modo, creemos que, a la sazón, la Dama de Arintero estaba vinculada a un ennoblecimiento general de los habitantes de dicho lugar, como sugiere el hecho de que en 1490 sean hidalgos los empadronados en Curueño con tal apellido.⁵⁵ Además de ello, valoramos como la opción más plausible que ya por entonces la Dama de Arintero consistiese en una versión local de la *virgo bellatrix*, cuestión a la que volveremos ayuso.

4. Pleito de Juan (García) de Arintero, vecino de La Cándana (1516-1517)

Este epígrafe comienza la línea de investigación que, de lejos, mejores frutos ha proporcionado: la íntima trabazón entre el sostenido ánimo de nobleza a lo largo del s. XVI de una con-

55 Aunque no hemos consultado los padrones íntegros, sí hemos corroborado tal condición para todos los mencionados por Sánchez Badiola (2019: 136).

creta stirpe, los García y González de Arintero –oriundos de La Cándana–, y la actual memoria de la Dama de Arintero, sin perjuicio de que la doncella tuviera un origen anterior.

De tal modo, los intentos fehacientes para acreditar la condición nobiliaria de este determinado esqueje del linaje Arintero arrancan a principios del s. XVI con Juan (García) de Arintero,⁵⁶ vecino de La Cándana, lugar adscrito al concejo del valle de Curueño, por entonces señorío de Ramiro Núñez de Guzmán, titular del condado de Porma y de la villa de Toral. La Cándana queda a 20 km al sur de Arintero de donde, dado el cognombre toponímico, suponemos que en último término eran originarios los predecesores de Juan, aunque, como veremos, en el proceso se dirá que su padre y su abuelo eran de La Cándana.⁵⁷

Por otro lado, no resulta aventurado sugerir que quizás Juan estuviese emparentado con alguna de las dos familias Arintero que constan en los padrones de Curueño en 1490: La Cándana se encuentra, más o menos, a mitad de camino de Nocado y Barrillos, donde moraban los vecinos reconocidos como descendientes de la Dama, y no se halla lejana de Correcillas y Cervera, solar de los antedichos García de Arintero. En todo caso, proponemos esta conexión como mera hipótesis por ahora no contrastable.

Volviendo al pleito, el peticionario presentó demanda en enero de 1516 ante los alcaldes de Hijosdalgo y el notario del reino de León de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid alegando ser “hijodalgo⁵⁸ de padre y de abuelo de

solar conocido⁵⁹ devengar quinientos sueldos”.⁶⁰ Según el actor, su padre y su abuelo no habían sido empadronados ni repartidos por pechos de pecheros⁶¹ dada su hidalguía, a pesar de lo cual, en contravención de la posesión *vel quasi*⁶² de tal estatus, el concejo del valle de Curueño le había alistado, repartido y prendido por tributos del común. La demanda se presentó a través del procurador de causas Juan de Antezana, Chancillería admitió el conocimiento del asunto y el 22 de enero emitió real provisión de notificación y emplazamiento contra el concejo del valle para que se personara en la causa y actuara según lo que a su derecho conviniera.

La provisión fue notificada a finales de enero y el concejo y los buenos hombres de los lugares del valle se personaron mediante carta de poder otorgada el 30 de enero en una reunión que contó con la asistencia de representantes de los lugares de Barrio, Barrillos, Gallegos, Santa Colomba, La Mata y Sopeña. Ninguno de los otorgantes de la carta, confeccionada ante el escribano y notario público Diego de Oblanos, supieron firmar, por lo que en su nombre hubo de suscribirla el testigo allí presente Juan de Argüello, alcalde de la fortaleza de Vegas por el señor Núñez de Guzmán. En virtud de tal instrumento, se apoderó al procurador el 18 de marzo en la

de una serie de obligaciones propias del estado, especialmente en el ámbito militar, mas durante el s. XVI estos deberes fueron decayendo ante el desarrollo de la milicia profesional y la hidalguía derivaría en un estatus netamente favorecido.

59 Aunque existen diversas explicaciones a la expresión “hidalgua de solar conocido”, de manera sintética y sin ánimo de profundizar podemos definirla como aquella hidalguía inmanente que emana de un solar que engalana con notoria nobleza a toda su progenie por línea recta de varón.

60 La mayoría de los autores explica la fórmula de hidalguía de “devengar quinientos sueldos” en las disposiciones legales que, en caso de injurias, obligaban al reo a compensar con tal cantidad de dinero a cierta calidad de hidalgos.

61 Los impuestos propios de la gente del común, de cuya contribución estaban exentos los hidalgos.

62 La posesión *vel quasi* (*cuassi*) está referida a la posesión que abarca derechos inmateriales –por ejemplo, las prerrogativas honoríficas–, sobre los que, por ser total o parcialmente inmateriales, no se pueden ejercer totalmente actos posesorios corporales directos.

56 En la *litis* que ahora analizamos aparece nombrado como Juan de Arintero, pero en los futuros procedimientos judiciales sus nietos se referirán a él como Juan García de Arintero.

57 Expediente del pleito: ARCHV, SH, leg. 783, 30.

58 La condición de hijodalgo o hidalguía hace referencia al estatus básico de la nobleza, contrapuesto a la condición de pechero, plebeyo, llano, hombre del común o pechería. Ambos estados se diferenciaban, *grosso modo*, en diversas distinciones socio-jurídicas a favor de los hijosdalgo, en términos generales –sometidos a una miríada de excepciones–: reserva de la mitad de cargos honrosos en los concejos de vecindad; exención de ciertos impuestos y servicios; honras y preeminencias en cuanto a asiento, procesiones o primacía de voz y voto; acceso a cofradías propias, etc. Tradicionalmente, tales beneficios acarrearán la contrapartida

villa de Valladolid. Además del concejo, al pleito salió también el doctor Orduña, procurador fiscal de la Audiencia vallisoletana.

La *litis* fue recibida a prueba y, a instancias de Juan de Arintero, el 19 de mayo se practicaron probanzas por testificales. Por las preguntas propuestas, el demandante pretendía acreditar que él era natural de La Cándana, al igual que su padre y su abuelo, donde su línea había estado en pacífica posesión de la hidalguía y exenta de pechos de pecheros hasta que, en fechas recientes, en perturbación de tales preeminencias había sido repartido por tributos llanos. Asimismo, mediante el cuestionario presentado, Arintero intentaba probar que era “muy pobre” y que contaba con una hacienda poco cuantiosa. Esta circunstancia parece no ser cierta y quizás se alegó con el ánimo de provocar conmiseración en los alcaldes de Hijosdalgo para con un par en estado de necesidad, o, acaso, en orden a evitar la imposición de gastos y costas. Los testigos aportados por el actor, un vecino de La Cándana y otro de Ranedo, responden conforme al tenor de las preguntas y especifican que Juan había estado exento de pechos del común hasta 1515, cuando fue empadronado como pechero por primera vez.

En lo que a este artículo más concierne, reseñamos que ni en las preguntas ni en las respuestas de los testigos encontramos mención alguna a la Dama de Arintero, a pesar de que los descendientes del litigante utilizarán a futuro su parentesco con Juan para engarzarse en la proge de la mujer guerrera. Aquí debemos advertir que, de haber existido el vínculo familiar, la doncella combatiente –conforme al relato conocido de la guerra de sucesión castellana– habría sido pariente propinqua de Juan, y sus consabidas hazañas bélicas habrían tenido lugar escasas décadas antes del expediente de hidalguía. Aun así, no consta referencia alguna sobre el particular, a pesar de que para 1490 sí se había mencionado a la Dama en conexión con la hidalguía del apellido Arintero en lugares cercanos –Nocedo y Barrillos–.

Por otro lado, como hemos indicado más arriba la utilización a modo de apellido del to-

ponímico Arintero indica algún tipo de vinculación –probablemente de ascendencia– entre el peticionario y dicho lugar, aunque fuese remoto. A pesar de ello, Juan explicitó en el pleito que su padre y abuelo eran naturales de La Cándana y entre el patrimonio inmobiliario de la prosapia –que será desgranado más abajo– no encontramos bienes en el lugar de Arintero.

Por añadidura, las raíces alegadas en La Cándana pudieron ser ciertas, aunque también cabe el caso de que fuesen indicadas, ora para argüir como prescripción adquisitiva la posesión pacífica de hidalguía y exención tributaria en el lugar contra el que se litigaba,⁶³ ora para fundamentar la prescripción de las eventuales acciones en contrario de tal posesión,⁶⁴ u otras estrategias jurídicas de similar índole. En todo caso, a la sazón era habitual verter medias verdades y exageraciones, cuando no abiertas falsedades, en los pleitos de hidalguía; facilitadas por la falta de gestión documental en las filiaciones y estimuladas por las diversas maniobras de las partes respecto a la carga de la prueba.⁶⁵

En tal marco, dudamos de la pretendida pobreza de Juan por varios motivos. En primer lugar, dada la evidente disponibilidad económica para iniciar un pleito en la relativamente distante Audiencia de Valladolid y afrontar los correspondientes gastos: contratación de procura y dirección letrada, otorgamiento de poder, desplazamientos, práctica de dos testificales con

63 La prescripción adquisitiva o usucapión es una figura jurídica consistente en una manera especial de acceso a ciertos dominios o derechos por mera posesión incontrovertida a título de dueño durante un tiempo tasado por disposición legal, más allá de que no pueda acreditarse la licitud previa de tal título y de tal posesión.

64 En el reverso de la prescripción adquisitiva positiva explicada en la nota al pie anterior, el transcurso de los plazos temporales legalmente establecidos podía hacer precluir posibles acciones en contra de la posesión que había sido previamente tolerada.

65 Por carga de la prueba se entiende la necesidad de las partes para acreditar sus relatos fácticos propuestos –composiciones de hechos sobre las cuales se alegan determinados fundamentos de derecho– mediante la práctica probatoria. Según el caso y de la cuestión concreta de la que se tratase, la carga probatoria podía desplazarse al actor, al demandado o, en menor medida, al fiscal.

domicilios también distantes de la corte jurisdiccional, exposición a potenciales costas procesales y aquellos otros que pudieran generarse. De igual modo, el mismo hecho de accionar podría indicar que el patrimonio era lo suficientemente caudaloso como para que ameritase el esfuerzo económico y personal de litigar contra sus propios vecinos. A pesar de ello, estos signos externos de peculio deben observarse con cautela, pues es cierto que por aquel tiempo no faltaron los escasos de cuartos que se embarcaban en mover tales causas en Valladolid.

Más concluyente nos resulta, a efectos de suponer acaudalado al demandante, la solvencia económica y hacendística que demostrará su descendencia próxima en los expedientes que más abajo diseccionaremos. De tal modo, sus nietos indicarán que Juan –para ellos, *García*– de Arintero tuvo “hacienda y bienes raíces de prados y heredades” en La Cándana y varios lugares de alrededor, tanto a levante –La Mata de la Riba– como a poniente –La Valcueva, Palazuelo y Robles de la Valcueva–.⁶⁶ Además, según sus sucesores, Juan habría gozado de hacienda raíz en el paraje de Camplamoso, cruce de la comarca de Omaña a la de Babia a unos 67 km de camino desde La Cándana. Por todo ello, nos reiteramos en que la pretendida pobreza alegada ante Chancillería más bien parece una estratagema, siquiera para generar solidaridad en los alcaldes con un hijodalgo empobrecido, siquiera para excusar el abono de costas y gastos.

Volviendo al decurso procesal, el 23 de mayo de 1516 la parte demandante pidió una prórroga del término de práctica de prueba. Tras algunos escritos que se extienden hasta el 21 de enero del año siguiente, parece que el pleito quedó sin impulso procesal ni resolución. Los autos, cuyo rollo y probanza fincaron contenidos en una pieza, fueron recibidos posteriormente, junto con otros catorce expedientes, por el secretario de los Hijodalgo de Chancillería Sancho de Ortega. Allí quedaron quietos e inobservados hasta que dé-

⁶⁶ Estos tres lugares por entonces formaban una feligresía. Robles de la Valcueva consta también en documentos del siglo XVI como Robles de Cervera.

cadadas después los consultó Diego de Cascajales, procurador de los nietos de Juan de Arintero, en los pleitos que en su momento detallaremos.

5. Fernán García y Catalina González, vecinos de Ranedo de Curueño y su testamentaria (ca. 1530-1578)

Juan de Arintero contrajo matrimonio con Leonor de Robles, por cuyo toponímico la entendemos vinculada a Robles de La Valcueva –en donde recordamos que la familia tenía propiedades– y tuvieron por hijo, al menos, a Fernán García, natural y crecido en La Cándana.⁶⁷ El patriarca Juan falleció sobre 1540 y hacia los años treinta Fernán se desposó con Catalina González en el lugar de Ranedo de Curueño –a 6 km de camino al norte de La Cándana y 15 km al sur de Arintero–, donde el matrimonio quedó avecinado por cerca de tres décadas. En cuanto a lo patrimonial, además de suceder a sus progenitores en los heredamientos ya descritos, Fernán tuvo “bienes y hacienda de prados, casas y tierras” en Ranedo.

Catalina falleció sobre 1568 y su marido hacia 1576. Dejaron por descendientes supérstites y herederos a cinco hijos y una nieta:⁶⁸ Andrés García de Arintero –cabeza de la estirpe cuya trayectoria desarrollaremos a continuación–; Juan García –clérigo canónigo de San Isidoro en León–;⁶⁹ María García, casada con Gregorio del Valle, vecino de Montuerto⁷⁰ –3 km al norte de Ranedo–; Leonor González (de Robles y Arin-

⁶⁷ Respecto a este personaje no encontramos documentación coetánea, pero logramos reconstruir parte de su trayectoria a través de los expedientes instados a partir de 1578 por sus hijos, encabezados por Andrés García de Arintero, que más abajo detallaremos.

⁶⁸ Para mayor facilidad, puede consultarse la genealogía en el árbol familiar que adjuntamos al final del artículo como anexo genealógico, árbol familiar III.

⁶⁹ En alguna ocasión aparece mencionado como Francisco García, creemos que por mera errata.

⁷⁰ En 1580 aparece como el representante de Montuerto ante el concejo de la encartación de Curueño.

tero),⁷¹ casada con Juan Rodríguez, de La Mata de la Riba –5 km al este de Ranedo–; Francisco González/García de Arintero⁷² –nacido ca. 1553–, y la sobrina de los anteriores Catalina González, vástago que quedó de Juana González, esta última difunta mujer de Gonzalo Capa e hija de Fernán y Catalina.

La familia García y González de Arintero compareció en Ranedo el 14 de octubre de 1578 ante Bartolomé Díez de Otero y Diego García de Ranedo, respectivos juez ordinario y escribano público en el concejo de la encartación de Curueño.⁷³ Según decían, el heredero Francisco González, hermano y tío de los peticionarios, se había ausentado sin dejar rastro desde 1570 por lo que “los bienes que le cupieron de la herencia y sucesión [...] andan desamparados y sin persona que los ponga en cobro por lo que se podían perder y menoscabar” en posible perjuicio del ausente Francisco, quien aún era menor de 25 años.⁷⁴ Por ello, pidieron que se instituyese una curaduría *ad litem*⁷⁵ sobre los bienes del hermano ilocalizable para ponerlos en cobro, probablemente con el ánimo de gestionar el arriendo del porcentaje que le correspondía a Francisco de las herencias familiares. Incontinenti se produjeron el nombramiento judicial de curador en el hermano Andrés García y la aceptación de éste, quien prestó el juramento en la forma debida con el compromiso de aportar las fianzas requeridas por disposición legal, actuando como fiador a tal efecto Diego González, también vecino de Rane-

do. La carta de curaduría y guarda fue expedida ese mismo día y Andrés García no firmó el documento por ser analfabeto, compareciendo como testigos Martín García –hijo del escribano y vecino de Ranedo–, Pedro González –vecino del lugar de La Vecilla– y Gregorio del Valle –cuñado del curador–.

6. Probanza *ad perpetuam rei memoriam* de Andrés y Francisco García, 1580

Una vez arreglada la cuestión sucesoria, Andrés García anheló un reconocimiento oficial de la pretendida hidalguía familiar, como ya había hecho su abuelo Juan de Arintero con el pleito movido en Valladolid en 1516. Así, el 10 de febrero de 1580 el procurador de causas Diego de Cascajales, bajo la dirección letrada del licenciado De los Ríos, interpuso pedimento ante los alcaldes de los Hijosdalgo de la Real Chancillería en representación de los hermanos Andrés y Francisco García de Arintero,⁷⁶ quienes decían ser “hombres hijosdalgo notorios de sí y de su padre y abuelo y antecesores de solar conocido devengar quinientos sueldos según fuero de España”.⁷⁷

La parte actora afirmaba que, dada su condición hidalga, sus antepasados no habían pechado por pechos de pecheros –aunque ya vimos que su abuelo Juan decía haber sido prendado por tales gabelas sobre 1515– e instaban una probanza *ad perpetuam rei memoriam* en la que se declarase su hidalguía. Para ello, instaban la práctica de interrogatorios “con mucho número de testigos [...] los cuales se temen que podrían morir fácilmente por ser como son muy viejos e impedidos”.⁷⁸ Los hermanos pidieron que se notificase al licenciado Juan García, fiscal de

71 Consta con los apellidos completos en el posterior pleito por la merced de Velico Auriolos.

72 En el expediente de 1578 consta como González y en los posteriores de 1580 y 1581/1590 aparecerá como Francisco García o García de Arintero.

73 Como jurisdicción, constan en los documentos tanto el obispado de León como el señorío de Gonzalo de Guzmán. La curaduría obra testimoniada en los autos que se iniciarían en 1580, que más abajo se diseccionarán, expediente: ARCHV, SH, caja 1363, 6.

74 La mayoría de edad completa y la consiguiente capacidad de actuar en derecho con total plenitud se alcanzaban a tal edad.

75 Nombramiento por la autoridad judicial competente de un curador que pudiera actuar válidamente en juicio en representación de un menor o ausente y para la salvaguarda de sus intereses.

76 Este último corresponde con el llamado Francisco González en los autos de 1578, de quien a través de las testificales inferimos que se mantenía ausente, aunque su hermano Andrés podía litigar en su nombre en calidad de curador *ad litem*.

77 Autos del expediente: ARCHV, SH, caja 1363, 6.

78 En cuanto a la hidalguía, las probanzas *ad perpetuam rei memoriam* eran informaciones realizadas bajo sanción judicial por las que, aduciendo que los potenciales testigos eran viejos, enfermos o próximos a ausentarse a otros reinos, se pretendía dejar constancia de una situación notoria de hidalguía, en prevención de que en el

Chancillería, con emplazamiento al concejo de la encartación y valle de Curueño. Junto con el escrito, Cascajales presentó testimonio de los autos de curaduría y carta de poder otorgada por Andrés García, en su nombre y como curador de Francisco, dada en septiembre de 1579 ante Antonio de Argüello, escribano del número de la ciudad de León.

La Sala de Hijosdalgo facilitó a los actores el 10 de febrero real carta de provisión y emplazamiento frente al concejo de la encartación. Siete días después, Andrés García, a través del meritado escribano Diego González de Ranedo, requirió en Bollar de Valdepiélago al concejo.⁷⁹ El ayuntamiento evitó litigar aceptando la condición hidalga del requirente:

que ellos no tenían que decir ni alegar cosa alguna contra la en ella pedido por el dicho Andrés García de Arintero y que si él quisiere probar su hidalguía ante los dichos señores, lo pruebe y Dios le ayude y le haga merced, porque ellos por tal hijo de algo lo tienen.⁸⁰

En coherencia con lo anterior, el concejo eludió personarse en el pleito y los actores acusaron su rebeldía procesal el 29 de febrero y el 3 de marzo. Dos días después pidieron que la causa quedase conclusa por haber expirado el término de respuesta al pedimento. Sin embargo, el mismo día 5 el fiscal García se opuso a la práctica de la probanza argumentando que la parte actora no había nombrado a los testigos que pretendía llamar ni había justificado el que fueran muy viejos, enfermos o con ánimo de ausentarse a otros

reinos. Los García se reafirmaron en su petición y los alcaldes de Hijosdalgo dispusieron que informasen sobre lo contenido en su pedimento.

Así, durante el mes de marzo los hermanos propusieron numerosos testigos de quienes se indica que eran “viejos, enfermos e impedidos y tales que ni a pie ni a caballo no podrán venir ni ser traídos a esta corte personalmente”⁸¹ y, además, presentan como testigos de tales inhabilidades a Juan Fernández de Isidro y Juan Fernández del Barrio de Suso, ambos hidalgos de La Cándana y de edad cercana a los 60 años. Tras las declaraciones de tales informantes, el 7 de marzo de 1580 Chancillería dio por impedidos a parte de los testigos propuestos y, después de una nueva información, hubo más declaraciones de impedidos el 14 de abril.

Ese mismo día se llevaron a cabo varias testificales en Valladolid.⁸² Mediante el cuestionario propuesto, la parte actora pretendía acreditar que los García de Arintero eran hidalgos notorios de solar conocido con goce de tal condición por más de cien años, con especial mención a la exención de pechos. Los hermanos especifican en las preguntas que su abuelo Juan y su padre Fernán habían gozado de exención de pechos en los lugares de La Cándana, La Mata de la Riba, La Valcueva, Palazuelo, Robles de la Valcueva y Camplamoso, no obstante de que en aquellos lugares se repartían por padrón tal clase de gabelas.

Los testigos indicaron que Andrés García se había casado hacia 1568-1570 en Ranedo, lugar en el que no se cobraban pechos de pecheros; aunque sí existían tales contribuciones en La

futuro se perdiese la capacidad de acreditar tal condición por falta de testigos.

⁷⁹ El requerimiento se hizo en las siguientes personas: juez ordinario Bartolomé Díez; procuradores generales Rodrigo González y Lope Castañón; jurados Ruy Díez y Macías Fernández -La Vecilla-, Pedro González -Valdepiélago-, Felipe de Valle -La Mata-, Gregorio del Valle, cuñado del actor -Montuerto-, Andrés Alonso -Nocedo-, Tiso García -Villarresilde- y Juan del Barrio -Valdorria-; más otros vecinos hombres buenos e hidalgos allí reunidos.

⁸⁰ Autos del expediente: ARCHV, SH, caja 1363, 6.

⁸¹ Bartolomé de Miranda, Rodrigo García, Juan de Sabezo y Pedro García, vecinos de La Cándana; Pedro de La Mata y Ruy Díez, La Vecilla; el escribano Diego García, Ranedo; Andrés González, Valdepiélago; Lope Tascón y Juan García, Camplamoso; Miguel Cochellón y Lope Cochellón, La Valcueva; Gaspar Tascón, Palazuelo; Juan Díez, Villaverde de Torio; Luis Rodríguez, Lope Rodríguez, Juan de Barrio, Diego de la Abadía y Miguel Flórez, La Mata de Arriba; Gaspar Fernández, Melchor Fernández y Baltasar González, Robles; y Juan Fernández Crespo, Serrilla.

⁸² Interrogados Ajenjo González -Valdorria-, Baltasar González -Robles, 62 años-, y los dos Juanes antedichos de La Cándana. Todos los testigos decían ser hidalgos y ninguno supo firmar. Chancillería mandó que se les pagase 3,5 o 3 reales, según los casos, por cada día que estuviesen en dicha corte.

Cándana, en donde los pecheros abonaban servicio real ordinario y extraordinario y moneda forera de cada siete años, a pesar de lo cual su abuelo Juan y su padre Fernán, avecindados allí, no habían sido repartidos en tales conceptos por su notoria hidalguía. Las testificales practicadas explicitan, asimismo, que tampoco los litigantes, su padre y abuelo eran o habían sido repartidos por sus bienes raíces sitos en La Cándana, ni en la feligresía formada por Palazuelo, La Valcueva y Robles, donde la titularidad de inmuebles por parte de hombres del común era igualmente cargada por servicio real y moneda forera.

Aquí debemos detenernos para apostillar que, como ya vimos en el pleito movido por su abuelo Juan de Arintero en 1516, ni en el nuevo pedimento de 1580 ni en las testificales que hemos analizado consta mención alguna, ya sea a la Dama de Arintero, ya sea al supuesto privilegio concedido por los Reyes Católicos y que aquella habría comunicado a su linaje, según la relación que a nuestros días ha llegado. Al contrario, los declarantes indican que la exención de pechos de la familia tiene origen en “ser habidos y reputados por hombres hijosdalgo y estar en tal posesión”, negando que hubiera sido “por ser caballeros pardos o tener armas o caballos al fuero de León, o por ser criados o allegados de algún señor o persona poderosa, o por razón de algún privilegio”. En este punto adelantamos que los mismos personajes que para 1580 niegan expresamente que su situación distinguida tenga por asiento o génesis alguna suerte de merced, poco después ostentarán las armas de la doncella guerrera, se jactarán de su ascendencia y poseerán los instrumentos de su supuesto privilegio.

El 9 de junio la parte actora solicitó provisión real y receptoría para proceder a practicar las testificales de los impedidos, la cual se expidió ese mismo día. El 29 se personó en el lugar de Valdepiélagos el escribano Lupercio Martínez, receptor de la Audiencia vallisoletana, quien notificó la provisión “estando juntos el concejo y vecinos del lugar de Ranedo y de los demás lugares de la encartación” y los oficiales de la

circunscripción.⁸³ Ante la notificación, el concejo declaró que no habían pedido cosa alguna a los hermanos García de Arintero ya “que los dichos Andrés García y Francisco García son hijosdalgo y los fueron su padre, abuelo y bisabuelo [...] y por tales hijosdalgo los confesaban”. Más tarde se notificó la provisión a Santiago de Cetino, juez ordinario de La Cándana, ante quien se practicaron numerosas testificales entre el 30 de junio y los primeros días de julio. También se interrogó a varios testigos ante Juan de Robles, juez ordinario del valle de Torío, jurisdicción del conde de Luna lindante al este de Curueño.

El tenor del cuestionario era prácticamente idéntico a las probanzas practicadas en Valladolid, con la novedad de que se hace mención expresa al canónigo Juan García, hermano de los litigantes. De nuevo, no encontramos en las preguntas referencia alguna ni a la Dama de Arintero ni a su merced.

Andrés García pidió la publicación de las probanzas mediante sendos escritos de 1 y 3 de diciembre de 1580. El expediente concluye con dichos instrumentos y las cuentas del receptor Martínez quien calculó los salarios –doce días de salario y siete de ocupación– y costas de la receptoría –339 hojas a diez maravedíes por hoja y seis por signo–, montando un total de 6.010 mrs.

7. Demanda por el privilegio de Velico Auriolos (1581-1591)

El 22 de marzo de 1581, pocos meses después de practicarse las últimas diligencias de la probanza *ad perpetuam rei memoriam*, Andrés García de Arintero, nuevamente en su nombre y en calidad de curador de su hermano Francisco, y varios de sus parientes por línea materna apoderaron a su antiguo procurador Cascajales para iniciar un nuevo pleito en la Chancillería de

83 Juan de Carvajal, juez ordinario en todos los lugares; Bartolomé Díaz, anterior juez ordinario; Tirso López y Pedro Álvarez, alcaldes de la Santa Hermandad; Juan Alonso, vecino de Ranedo y procurador general del concejo, y su predecesor en el cargo Rodrigo González de Valdepiélagos; Diego González, escribano de número del concejo y vecino de Ranedo; entre otros cargos y vecinos.

Valladolid, esta vez invocando tener derecho a gozar del privilegio de Velico Auriolos.⁸⁴

Tal merced habría sido concedida por el rey Bermudo III a un cortesano llamado Manulfo Velico Auriolos, con fecha más probable en el año 1033, en forma de ingenuidad de vasallaje.⁸⁵ Con el tiempo y dada la progresiva enervación de su objeto original debido a la disolución de las relaciones vasalláticas en la forma y manera que estas tenían en el siglo XI, el privilegio fue transmutándose en una exención tributaria que alcanzaba a los tenidos por descendientes de Manulfo. Estas franquezas contributivas a la supuesta estirpe de Velico Auriolos, con origen en la merced medieval y posterior desarrollo consuetudinario, quedaron regladas como una inmunidad impositiva general a favor de los descendientes en una serie de instrumentos jurídicos confirmatorios y ampliatorios de la merced primigenia dados por Juan II en el período 1449-1452.

Por otro lado, tales confirmaciones establecieron el goce del privilegio de Velico como una distinción transmisible *utriusque sexus*, es decir, que la situación socio-jurídica privilegiada era comunicable a toda la descendencia sin distinción de sexos: varones, hembras y quienes casaren con estas. Como ya hemos indicado, esta característica contravenía la norma general de que la mujer, mientras durase el matrimonio, y los hijos habidos de tal unión quedaban adscritos al estrato del marido en cuanto a hidalguía o libertades tributarias, decayendo así las distinciones que proviniesen por línea cognada.

Otro rasgo singular de la merced de los Auriolos –así se hicieron apellidar la mayor parte de sus pretendientes– fue su doble carácter personal y territorial. De tal suerte, aunque los documentos del s. XV son claros en cuanto a convalidar el privilegio a la progenie de Velico Auriolos y no a un territorio determinado –por lo cual, en términos teóricos, el instrumento ju-

rídico tenía carácter personal–, el centro neurálgico de los Auriolos quedó fijado por siglos en el concejo asturiano de Páramo de la Focella,⁸⁶ donde todos sus habitantes eran considerados sucesores de Manulfo Velico. Por tanto, aunque sobre el papel la merced era de carácter personal, su eficacia jurídica adquirió una inhabitual mixtura que aunaba el derecho personal y el derecho territorial. En este punto, debemos indicar que el concejo de Páramo linda con el leonés de Babia, en donde el goce del privilegio está también documentado desde al menos finales del s. XIV.

Como veremos con detalle más abajo, el concreto privilegio que se conserva de la Dama de Arintero, el cual nosotros defenderemos que fue ideado por esta misma fraternidad García y González de Arintero, refleja paralelismos con la muy peculiar idiosincrasia jurídica de la merced de Velico Auriolos, también estrechamente ligada a dicha familia de La Cándana: ambas se generan o tienen sus más antiguas manifestaciones conocidas en las áreas linderas entre Asturias y León; entremezclan el privilegio de derecho personal con el de derecho territorial, y reservan un singular papel a la mujer.

Sin perjuicio de lo indicado, adelantamos que los artífices del privilegio de la doncella leonesa –en la versión que ha llegado a nuestros días– utilizarán otros elementos en su confección, además de la posible inspiración en la merced asturiana. En este punto, debemos advertir que, al desconocer los relatos más arcaicos de la Dama de Arintero –que existieron, como demuestra el padrón de 1490–, ignoramos también si estos elementos engalanaban, en todo o en parte, a la Dama con anterioridad a las innovaciones que ayuso desgranaremos.

Una vez contextualizada la distinción del cortesano Manulfo Auriolos, retomamos la causa judicial iniciada por, entre otros, Andrés García en 1581. Los familiares aducían que les correspondía el privilegio por su antecesora común María de Valdorra, vecina de Ranedo en la se-

84 Real carta ejecutoria del pleito: ARCHV, RE, caja 1684,11.

85 Sobre el origen del privilegio de Velico Auriolos, véanse los artículos de Carracedo y Abal Brasón (1989) y Fernández Conde (1991). Para una información más amplia de la figura jurídica, *vid. et.* Maldonado de Guevara y Delgado (2021) y Maldonado de Guevara y Delgado y Vázquez Otero (2021).

86 Formado por los lugares de Páramo, Focella y Villa de Sub. Actualmente se encuentra adscrito al concejo de Teverga.

gunda mitad del s. XV.⁸⁷ El litigio comenzó debido a que en 1580 el concejo de Curueño empadronó y repartió a los familiares antedichos por tributos de puentes, de las cuales no se exentaban los hidalgos –ya vimos más arriba que a Andrés García se le respetaba su condición hidalga y las libertades contributivas propias de tal condición–; pero de las que sí quedaban exonerados los beneficiarios de la merced de los Auriolos, quienes no tenían reconocida la hidalguía, mas sí una exención tributaria universal excepto el diezmo a la Iglesia –“el diezmo a Dios”–. De tal suerte, Andrés García de Arintero y sus deudos pretendían extender su afianzada hidalguía y libertad de no contribuir en pechos de pecheros para verse también desembarazados de afrontar alcabalas,⁸⁸ puentes, fuentes y demás gabelas y servicios obligatorios para los hijosdalgo, pero no así para los Auriolos.

A pesar de la oposición del concejo de Curueño, que no negaba la condición hidalga de los actores, y de la fiscalía, la Real Chancillería les declaró a todos como descendientes de Velico de Auriolos y llamados a gozar de su privilegio mediante sentencia definitiva en grado de revista de 30 de mayo de 1590. La carta ejecutoria, documento en el cual tampoco encontramos memoria alguna de la Dama de Arintero, fue expedida el 12 de diciembre y exhibida al concejo de la encartación por Andrés García el 17 de marzo de 1591, junto con una petición que reafirmaba el carácter de hidalguía de solar conocido de la familia, a la que se debía acumular la merced asturiana con total libertad de tributos y servicios excepto el diezmo a Dios.

8. La fe de Juan de Ortega Muñoz, yerno del rey de armas Sotomayor

En este epígrafe nos detendremos en el análisis de una *fe* realizada por Juan de Ortega Muñoz, documento cierto e histórico, aunque

87 Puede consultarse el parentesco de Andrés García con su bisabuela María de Valdorra en el árbol genealógico de la familia que aportamos al final del presente artículo como anexo genealógico, árbol III.

88 Este impuesto, que gravaba las compraventas con un tipo general del 10%, era de especial importancia.

no por ello de contenido fidedigno, por cuya existencia y constancia algunos autores han concluido que la Dama de Arintero y los hechos que indica tal escrito fueron reales.⁸⁹ En primer lugar, debemos recapitular lo susodicho para indicar que el documento de Ortega se circunscribe en los esfuerzos de la concreta fraternidad García y González de Arintero, con origen en La Cándana, para acumular instrumentos que sustentasen jurídicamente diversas distinciones: pleito de hidalguía de 1516-17, probanza *ad perpetuam rei memoriam* de 1578 y *litis* por la merced de los Auriolos (1581-1591). Ítem más, reiteramos que en las numerosas actuaciones que recogen los expedientes más arriba desmenuzados no hemos logrado hallar referencia alguna a la doncella combatiente. A pesar de ello, las artes de la diplomática, epigrafía y armería, entre otras, nos permitirán a continuación establecer un vínculo directo entre tal leyenda, en la versión que nosotros conocemos, y el preciso linaje García y González de Arintero. Esta familia, que no había mencionado en los antedichos procesos judiciales a la guerrera, se intitulará a futuro como la posteridad de Juana y engalanará sus casas con su blasón.

De tal suerte, sorprende sobremana la preterición durante los pleitos del siglo XVI de quien acabó siendo el mayor orgullo y afamado estandarte de la familia, justo cuando los actores habrían estado en condiciones de alegar un parentesco cercano con la singular Juana e incluso aportar testificales directas de su vida y hazañas.⁹⁰ Con todo, el silencio sobre la figura de la singular antecesora terminará con la supuesta *fe* o *certificado*⁹¹ expedido por el referido Juan de

89 Especialmente, como ya indicamos, Martínez Llamas (Viñas, 2006b y 2006c). Por su parte, Fierro (2021) lo sitúa como uno de los “indicios convergentes” sobre una posible historicidad de Juana.

90 De haber sido la Dama de Arintero un milite de la guerra de sucesión castellana, para el pleito iniciado en 1516 habría sido factible proponer como testigos a personas ancianas que la hubieran conocido en vida o, cuanto menos, que pudieran trasladar referencias directas de sus mayores.

91 Cuando hagamos referencia al documento emitido por Ortega, mantendremos en cursiva los términos *fe* y *certificado* por pretender aparentar dicho escrito tal carácter fehaciente sin la requerida apoyatura legal que lo sustente.

Ortega Muñoz, documento de cuya existencia queda cumplida constancia, aunque ello no signifique que fuese válido en derecho ni otorgado sin que mediase falseamiento en el relato contenido. Por su interés para nuestro objeto de estudio, procedemos a reproducir el texto íntegro del escrito:⁹²

Real Privilegio, Armas y Blasón del Lugar de Arintero de los que allí descienden.

Este lugar ha sido Poblado de Garcías y González Una noble Generación de Hijos dalgos notorios y es llamado Solar Conocido por ser Ganada esta merced, con otras muchas que abajo serán referidas por una doncella que fue llamada Doña Juana de Arintero, la cual se halló en la Guerra que fue dada en el mes de Mayo [en otra versión, marzo]; Año de mil cuatrocientos setenta y seis; cuando fue cercada Zamora de los enemigos Reinando el REY Don Fernando el Quinto [santo] de este nombre; el cual para la dicha Guerra mandó hacer Gente en todo su Reino; y siendo hecho repartimiento en este lugar de Arintero, cupo el ir o enviar a un vecino del dicho lugar; el cual sólo tenía una hija que es la arriba referida, encomenzose a entristecerse y congojarse por verse viejo, y sin hijos Varones para poder enviar; lo cual entendido por la hija le animó y dijo que le diese Armas y Caballo, que ella iría a la Guerra; El padre viendo tan buen ánimo y voluntad en su hija determinó de la enviar, y así fue armada con su daga y Lanza en Puño en su caballo a modo de Caballero; y estando en la Guerra al tiempo de tirar la lanza, como iba con gran fuerza se le desbotonó y abrió su Jubón; y se le echó de ver el blanco Pecho por presto que acudió con su mano a apretar su Jubón; Y así se comenzaron los Soldados a Alborotar diciendo, mujer hay en la Guerra, muchas veces hasta que llegó a noticia del REY el cual lo mandó llamar; la cual visto no poder ser encubierta ido delante del REY. Él le mandó pidiese mercedes, que él se las otorgaba. Entonces lo primero

que pidió fue que el Lugar de Arintero fuese Solar conocido de hijos dalgo notorios; y que todos los de su [aquel] Apellido y Solar fuesen Presenteros del Beneficio de este lugar y de otros ciertos Lugares; y así mismo que los tales Presenteros les fuesen dados por el rector en ciertos días del año sus Yantares y Comidas; Y que en reconocimiento de este Señorío, el presentero más viejo que morase en este Lugar llevase la primera ofrenda de la Caridad los Domingos del año; y muerto aquel presentero, sucediese el otro presentero que en él dicho Lugar hubiese más viejo habiendo sido o siendo casado, y no de otra manera. Asimismo pidió esta doncella que atento que este Lugar de Arintero había de ser Solar conocido de hijos dalgo, que para conservar y no perder este nombre y Apellido de Solar, y para que los que de él saliesen a morar a ciertas partes fuesen conocidos por tales hijos dalgo de Solar que ninguno pudiese morar en el dicho lugar que fuese Pechero o tuviese otra raya [razón] que dañase al tal Solar, y pidió otras muchas mercedes [preeminencias] y libertades de las cuales por haber mucho descuido en los Pasajes y baterías [en los pasados no se halla razón] en todo lo cual dichas cosas le fueron concedidas según y de la manera que arriba, han referidas; y quiere sean guardadas por los naturales y descendientes de dicho Lugar de Arintero le observen en muchas cosas. Por las cuales razones los que son de este Apellido estas mercedes pongan en sus Armas esta doncella Pintada a modo de Caballero, puesta en Caballo Blanco con tres Pinos, los dos a los lados y el otro a la parte de Abajo el Caballo tiene al redor dos rétulos, el uno a mano derecha que dice: Si queréis saber quién es este Valiente Guerrero, quitad las Armas veréis ser la dama de Arintero. Y el otro a la izquierda que dice: Conoced los de Arintero vuestra dama tan hermosa, pues que como Caballero con su REY fue valerosa. La cual razón y relación se hallara en los Libros de Linajes que quedaron Sotomayor REY de Armas que fue de S. M. la cual saqué yo, Ortega Muñoz su yerno, del original de los dichos Libros a pedimento de los descendientes del Solar de Arintero que es en los Argüellos montañas de León de esta certificación firmada de mi nombre.

92 Utilizamos para ello la transcripción íntegra más antigua del documento que hemos encontrado recogida por Menéndez Pidal (1885: 321-323), la cual adaptamos parcialmente a las ortografía y gramática actuales para facilitar su lectura y búsqueda a través de medios digitales.

—Juan de Ortega Muñoz. (Menéndez Pidal, 1885: 321-323).

Respecto a la mera existencia material del documento, no cabe duda de la misma: ha sido refrendada por varios autores que han tenido la oportunidad de consultar diversos testimonios del escrito y, además, existe constancia gráfica de un ejemplar que todavía se conserva en La Cándana. Así, a finales del siglo XIX a Juan Menéndez Pidal le fue facilitada una copia del documento —la que aparece transcrita de suso— por el historiador y jurista leonés Laureano Díez-Canseco y Berjou. En su reseña, Menéndez no valora expresamente la verosimilitud del relato, pero destaca su conexión con el romance portugués de don Martinos.

Algo después, Federico Lafuente (1911: 27-29) vuelve a reproducir el texto casi en su integridad, versión que en términos generales coincide con la reflejada por Menéndez.⁹³ Además, el autor navarro da cuenta de la concurrencia de dos copias. Una de ellas estaría en Sopena de Curueño, dos km al sur de La Cándana: “allí, en una casa, guardaban colocada en el respaldo de un cuadro de asunto religioso, una copia en papel común del documento que yo buscaba”.⁹⁴ El segundo ejemplar lo habría hallado en el Archivo Municipal de Arintero con data del año 1739 y testimoniado por Juan Alonso Getino, escribano de número del concejo de Valdelugueros —8 km al noroeste de Arintero—.

Los datos contenidos en esta segunda copia revisten de interés. Fue expedida a petición de Santiago Fernández de Reyero y Diego González de Cilla, concejales del lugar de Arintero, quienes sacaron el traslado a partir del pergamino original, “pegado a la espalda de una marqueta”, firmado por Ortega Muñoz y refrendado

93 En la transcripción de Lafuente (1911: 28) el título difiere ligeramente: “DEL APELLIDO, ARMAS Y BLASÓN DEL LUGAR DE ARINTERO DE GARCÍA Y GONZÁLEZ Y DE LOS QUE DE ALLÍ DESCIENDEN”.

94 Como veremos, en la actualidad una casa de La Cándana alberga un ejemplar del *certificado* en el reverso de un retrato de la Dama. Aunque su contenido es el mismo, por lo que parece el de Sopena estaba redactado en papel común y el que finca en La Cándana se reproduce sobre pergamino.

por el escribano Gamorra. Los munícipes solicitaron una copia testimoniada por encontrarse el pergamino “con el transcurso del tiempo deteriorado de suerte que a pocos años no se podría leer muchas partes”. En cuanto a su finalidad “alegan estar en posesión y patronato del Beneficio curado de dicho lugar”, “regalía” que tenía por origen la *fe* de Ortega Muñoz y consistía en el derecho de presentación para el nombramiento del cura del lugar. El traslado fue sacado bajo la autoridad del juez ordinario José González Getino y refleja la disposición del instrumento prístino: a un lado, el “escudo de armas, que se reduce a un caballo armado con lanza en puño, tres pinos, los dos a los lados y el otro debajo del caballo, frondando con su rama el pie derecho y estribo del jinete, y dos letreros, el uno, al lado derecho que comienza: Si QUERÉIS y concluye: DE ARINTERO, y otro a la otra parte, que comienza: CONOCÉIS, y concluye: VALEROSA” (Lafuente, 1911: 28). Tras ello, se transcribe el pergamino pegado con cola a las espaldas del escudo. A resultas de estas pesquisas documentales, Lafuente (*ib.*: 27) llegó a la conclusión de que la historia de la Dama de Arintero tenía un origen cierto: “lo que parece una leyenda y es historia suficientemente documentada”.

El ejemplar del Archivo Municipal de Arintero vuelve a ser tratado por González Flórez (1978: 80-81), quien indica que fue entregado hacia el año 1946 por el padre Getino⁹⁵ —quizás descendiente del escribano Juan Alonso Getino— al general Bermúdez de Castro, director del Museo del Ejército de Madrid, junto con todos los datos de sus propias investigaciones sobre la doncella.

En este punto, debemos volver a la noticia del *Diario de León* firmada por Viñas (2006b) que afirmaba que el novelista Martínez Llamas había obtenido “pruebas de la existencia de la Dama de Arintero”. Según la reseña periodística, Martínez había localizado el certificado de Ortega Muñoz en una casa de La Cándana titularidad

95 Luis Alonso Getino, padre de la Orden de Predicadores nacido en Lugueros —a 6 km de Arintero— en 1877 y fallecido en 1946. Fue uno de los primeros estudiosos y divulgadores allende el Curueño de la leyenda de Juana. Sobre el particular, *vide*: “Luis G. Alonso Getino, O.P.”, s.f.; Azcárraga (1964: 430); Alonso Pérez (2002).

de doña Mabel Muñoz y don Rodrigo Gómez, y añadía:

Allí había un retrato de Juana García, la dama de Arintero, pintado en torno al año 1650; es decir, dos siglos después del fallecimiento de la heroica mujer que combatió con las tropas leales a Isabel la Católica. [...] “Conoced los de Arintero a dama tan hermosa...” canta el hermoso óleo que, además, esconde la prueba fehaciente de que la dama de Arintero fue un personaje real cuya espectacular historia inspiró la leyenda. Pero el gran secreto estaba celosamente guardado en la parte posterior de la pintura, donde existe un pergamino de la época del cuadro,⁹⁶ firmado por Ortega Muñoz, secretario del Ayuntamiento de Lugueros, en el que certifica que Juana García acudió a la guerra y participó el 1 de marzo de 1476 en la batalla de Peleagonzález. (Viñas, 2006b).

Pocos meses después, el mismo diario acogió un nuevo artículo, esta vez suscrito por Fanjul (2006), que aporta más datos del documento. Entre ellos, el inicio del texto, que coincide con las copias trabajadas por Menéndez Pidal y Lafuente; así como que la casa en donde el pergamino se conserva está blasonada con la Dama de Arintero:

Mabel Muñoz conserva en el *hall* de su casa un cuadro del siglo XVII que muestra una pintura de Juana García a caballo. La tabla esconde un pergamino en el que Ortega Muñoz, secretario del Ayuntamiento de Lugueros,⁹⁷ da fe de que Juana García acudió a la guerra y participó el 1 de marzo de 1476 en la batalla de Peleagonzález: “Este lugar ha sido poblado del apellido de Garcías y Gon-

zález, una noble generación de Hijosdalgo notorios [...]”. La misma casa luce uno de los blasones que se cree parece confirmar la historia. (Fanjul, 2006).

Siguiendo el hallazgo de Martínez Llamas, nosotros mismos nos personamos en La Cándana el 1 de agosto de 2021 y, gracias a las indicaciones de los vecinos, se pudo localizar la casa de la Sra. Muñoz. El inmueble, sito en la calle de La Dama de Arintero, está blasonado efectivamente con la célebre doncella y una amable vecina nos confirmó que el hogar cobija un retrato y un documento que explica la historia de Juana de Arintero. Por desgracia, en nuestra visita no coincidimos con doña Mabel y nos fue imposible consultar *in situ* el instrumento.

En todo caso, sí hemos tenido la oportunidad de observar el óleo y consultar el pergamino gracias a dos fotografías y a una transcripción de la mayor parte del texto que reproduce Fierro (2021: 98-99).⁹⁸ Efectivamente, el contenido coincide en términos generales con los traslados que ya hemos expuesto. Ahora bien, a diferencia de lo que piensan otros autores, nosotros consideramos que el pergamino de La Cándana no es el documento original. A esta conclusión llegamos, por ejemplo, dada la errata “D. Fernando el santo de este nombre”,⁹⁹ donde debiera decir “D. Fernando el quinto de este nombre”, tal como consta en la transcripción de Menéndez Pidal y concuerda con la cronología histórica.

Por otro lado, a mayor abundamiento de quedar contrastada la existencia de la *fe*, también podemos documentar a su autor, Juan de Ortega Muñoz, quien se presenta en el pergamino como yerno del rey de armas Sotomayor. Efectivamente, Juan de Ortega Muñoz casó con Magdalena de Sotomayor, hija de Antonio de Sotomayor, rey de armas de Felipe II,¹⁰⁰ lo cual

96 La data del cuadro y del pergamino sobre 1650 coincide con la apreciación de Fierro. A pesar de ello, como expondremos más abajo, nosotros concluimos que el escrito original hubo de expedirse en las últimas décadas del s. XVI o primeros años del s. XVII.

97 A pesar de que se le adjudica tal cargo, creemos que nunca lo fungió. Quizás se esté confundiendo a Ortega Muñoz con Juan Alonso Getino, escribano del concejo de Valdelugeros, quien ya vimos testimonió una copia del privilegio en 1739.

98 Fierro indica que las imágenes se tomaron para su obra *Crónica del Val de Lugueros* (2003).

99 Se observa en el renglón noveno de la fotografía que reproduce Fierro.

100 Fierro confunde al rey armero Antonio de Sotomayor con el posterior fray Antonio de Sotomayor, consejero de Felipe IV (2021: 100). Por ello data el *certificado* a mediados del s. XVII, cuando

se corrobora en algunos escritos. Verbigracia, la colección de Salazar y Castro tiene inventariado el libro “*Gracia Dei*”, intérprete de las Españas, en el cual se declaran las armas y blasones de los linajes de España, catalogado como “traslado del libro grande que fue de Antonio de Sotomayor, rey de armas de Felipe II, el cual quedó en poder de su yerno, Juan de Ortega Muñoz, y de Magdalena de Sotomayor, su hija”.¹⁰¹

También Ceballos-Escalera y Gila trata su figura, siendo ambiguo en cuanto a si Ortega Muñoz llegó a suceder a su suegro en el cargo del rey de armas o simplemente era tenido por tal al haber heredado los libros de Sotomayor sin que fungiera formalmente el oficio:

Parece que le sucedió en el cargo y heredó sus libros su yerno Juan Ortega Muñoz, casado con su hija Magdalena de Sotomayor; este anotó y adicionó los escritos de su suegro [...]. Sus papeles los heredó su yerno Juan Ortega Muñoz (a veces también llamado rey de armas, ya que continuó estas recopilaciones), marido de Magdalena de Sotomayor. (Ceballos-Escalera y Gila, 1993: 105 y 254).

En nuestra opinión, resulta incontrovertido que, al menos al momento de expedir el *privilegio* de la dama, Ortega Muñoz no era rey de armas, pues sin duda hubiera suscrito el documento en tal condición y no como yerno de quien había desempeñado dicho cargo.¹⁰² Tal precisión no carece de consecuencias: los certificados del rey de armas gozaban de fe pública; fortaleza jurídica que no revestía a las copias que emitiese un tercero, por más que éste estuviera emparentado con un armero.

realmente debió de ser redactado a finales del s. XVI o principios del siguiente. Quizás esta confusión explique que en las noticias sobre el *hallazgo* de Martínez Llamas se date el cuadro y la *fe* sobre 1650.

101 Real Academia de la Historia (en adelante RAH), sign. 9/273.

102 Por ejemplo, su suegro rubricó la fe de armas de los Bonifaz el 3 de junio de 1571 del siguiente modo: “yo, Antonio de Sotomayor, rey de armas de Su Majestad” (BNE, Mss/19033, f. 48 v.).

En todo caso, damos por buena la autoría de Ortega Muñoz, lo que permite datar la *fe* original a finales del s. XVI o principios del s. XVII –acabamos de contrastar que su suegro estaba activo en 1571–. Por los diversos datos recopilados y el contexto, como detallaremos más adelante, concluimos que la pretendida *certificación*, que no era tal por no ser fehaciente su pluma, fue un encargo recibido por Ortega Muñoz de los García y González de Arintero,¹⁰³ apelativos expresamente consignados en el documento, para cuyo mayor prestigio y distinción se confeccionó un instrumento *ad hoc*.

Por otro lado, más allá de que la vinculación del linaje en la fabricación resulta palmaria, siguiendo el *qui prodest* de la merced sopesamos como posible que en el pedido y en sus gastos también participase la vecindad de Arintero. El instrumento pretendía dotar de derechos concretos y activos intangibles a la prosapia –hidalguía de solar, escudo de armas, ascendencia gloriosa, vinculación con el beneficio curado–, pero también hacía lo propio con el lugar de Arintero, que veía fundamentados y documentados ciertos derechos concretos: consideración como solar de hidalguía, posibilidad de proscribir el avecindamiento de pecheros y disponer de la presentación del beneficio curado local.

Llegados a este punto, debemos indicar que la Dama de Arintero no surgió en la *fe* de Ortega, puesto que tal figura aparece mencionada un siglo antes en los padrones de Curueño. Sin embargo, la memoria moderna que nosotros conocemos sobre tal personaje sí parte, en gran medida, de la *fe* elaborada por Ortega en la frontera de los siglos XVI y XVII. Asimismo, este escrito es el primigenio vínculo documental de los García y González de Arintero con la doncella –a la que posteriormente inmortalizarán en sus blasones familiares–; ya que los varios expedientes judiciales porfiados por la familia durante el quinientos (1516-1591), cuando de existir la Juana combatiente en 1476 su parentesco habría sido muy próximo, no reflejan mención alguna a su pretendido ancestro –al menos, que noso-

103 Esto es, la concreta fratría formada por los cinco vástagos de Fernán García y Catalina González.

tros hayamos alcanzado a localizar—. Es más, reiteramos que en las informaciones *ad perpetuam rei memoriam* de 1580 los deudos habían negado expresamente que el carácter socio-jurídico distinguido de su familia tuviera razón en privilegio alguno, sino en una hidalguía de solar inmemorial. Ergo, la simpar doncella, tal y como la conocemos, nace con el *certificado* de Ortega, sin perjuicio de que éste utilizase un personaje preexistente y, acaso, aprovechase algunos de sus atributos.

Por ello, nosotros distinguiremos entre una Dama de Arintero arcaica, de la que sólo se conoce la sucinta referencia en los padrones concejiles de 1490, y una Dama de Arintero moderna, que se configura a finales del s. XVI o principios del seiscientos a través de la *fe* del yerno Ortega y que aglutina una serie de características que a continuación detallamos.

a) Corruptelas en torno a los certificados de los reyes de armas a principios del s. XVII

Antes de proseguir, introducimos una relevante digresión que enmarcará al *certificado* expedido por Ortega Muñoz en los amaños que los reyes de armas confeccionaban a principios del s. XVII, con la peculiaridad de que el privilegio arinterino ni siquiera estaba roborado por un armero oficial, sino redactado por un particular que actúa en condición de mero yerno y heredero de los libros.

De tal suerte, hemos localizado dos casos evidentes de mistificación en certificados de reyes de armas expedidos durante las primeras décadas del s. XVII a favor de líneas familiares que gozaban de privilegios *utriusque sexus*. Tales instrumentos genealógicos, tenidos por fehacientes, fueron utilizados con profusión por las respectivas estirpes para intentar asegurar sus prerrogativas en un momento en que villas y fiscales pretendían limitar la transmisión de la hidalguía y las exenciones tributarias por entrambos sexos, ya que su proliferación generaba graves impactos hacendísticos, económicos, políticos e incluso demográficos en numerosas comarcas de la Corona de Castilla.

Este marcaje desde el derecho a los privilegios de transmisión igualitaria tuvo como hito

principal una condición al servicio de millones propuesta por las Cortes de Castilla reunidas en Madrid a partir de 1617 y aceptada por el rey mediante cédula de 28 de junio de 1619.¹⁰⁴ Esta norma intentó circunscribir geográficamente, con muy escaso éxito, el goce de estas mercedes a los lugares de vecindad del beneficiado original de cada distinción, al tiempo que establecía la jurisdicción del Consejo Real para conocer de estas causas, a las que debía salir la Fiscalía regia, y mandaba la elaboración de una ley general de limitación de tales privilegios, que no se pregonaría hasta enero de 1672¹⁰⁵ –y aun a partir de entonces tampoco resultó del todo efectiva–.

Pues bien, en esta tesitura varias familias privilegiadas se las ingeniaron para obtener de los reyes de armas de Castilla certificados falsarios en donde, mediante vicios de obrepción –introducción de hechos falaces– y subrepción –ocultamiento de datos conocidos–, se procuraba subsanar las debilidades jurídicas concretas de cada privilegio y situación familiar.

Así, quizás el caso más notorio, e incluso escandaloso, corresponde al privilegio de hidalguía *utriusque sexus* concedido en 1492 por los futuros Reyes Católicos al último rabino mayor de Castilla, Abraham Seneor, quien evitó la expulsión al aceptar ser bautizado, ya anciano, como Hernán Pérez Coronel, recibiendo las armas y el apellido Coronel de un laureado linaje cristiano viejo ya extinto.¹⁰⁶

Los conversos Coroneles intentaron disimular la *mancha* hebraica durante generaciones, insistiendo las testificales instadas por sus sucesores en un inexistente matrimonio católico del genearca Hernán Pérez Coronel y ocultando todos los detalles de su verdadera trayectoria. Como colofón, estos engaños y ocultamientos fueron roborados mediante un certificado de linaje ex-

104 Certificado de la cédula obrante en AHN, Consejos, 28085. Causa por el privilegio de Juan Fernández de Sierra de Ibio en La Puebla de Montalbán (Toledo).

105 Ejemplar impreso en AHN, Consejos, 25951, exp. 4. Pleito de don Diego del Canto, vecino de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), por el privilegio de Enrique de Salamanca.

106 Sobre la figura de Seneor y el origen de los Coronel *vide* Peña Barroso (2016).

pedido el 11 de septiembre de 1609 por Diego de Urbina, rey de armas de Felipe II y Felipe III, a pedimento del matrimonio formado por doña Isabel de Cegama Coronel, trastaranieta de Seneor, y el licenciado Alonso Páez de Arganda, vecinos de Peñalver (Guadalajara). En este documento, Urbina llega a trazar una conexión genealógica directa y completa, palmariamente falsa, entre Abraham Seneor y los Coroneles medievales de quienes ya anciano tomó al apellido. Este fraude fue cocinado al socaire de un pleito por el privilegio de hidalguía que movía el matrimonio Páez y Cegama en la Chancillería de Valladolid desde mayo de 1609,¹⁰⁷ lo que refuerza nuestra impresión de que desde los ambientes jurídicos vallisoletanos se *cocinaban* esta suerte de maquinaciones, también la *fe* de Ortega.

Asimismo, resulta clara la falsedad de la *fe* de linaje expedida por Jerónimo de Villa, rey de armas con Felipe III y IV, a favor de los descendientes del privilegio de Juan Fernández de Sierra de Ibio (Cantabria), hijo de don Ibáñez. Esta merced, consistente en amplias exenciones tributarias de transmisión agnada y cognada, habría sido concedida por Enrique II a tal vecino montañés en 1373, aunque sólo puede documentarse a partir de la séptima confirmación, dada por la reina doña Juana en 1509 y alegada por un vecino de Sierra de Ibio ante la justicia ordinaria de Santillana del Mar en 1517.¹⁰⁸

Desde entonces, a pesar de recabar varias ejecutorias favorables por la Chancillería de Valladolid, el instrumento de Juan Fernández arrastró debilidades jurídicas estructurales, entre ellas: había sido otorgado por Enrique II, “el de las Mercedes”, cuya voluntad se entendía viciada por su débil situación al momento de otorgarse las dádivas; la carta no consigna causa alguna de concesión –más allá de la típica fórmula genérica “para hacer bien y merced de vos”–, por lo que podía considerarse gratuita y acaso reversible, frente a las remuneratorias que gozaban de fuerza de contrato sinalagmático; nunca había sido localizado el privilegio original, y,

por añadidura, el instrumento presenta rasgos ciertamente sospechosos.

Hete aquí que, oportunamente, el armero Villa expidió un certificado el 18 de mayo de 1617 que contenía un relato innovador y muy útil en orden a subsanar las endebleces expuestas. La urdimbre fue instada por el matrimonio formado por Diego Toribio Duarte, acaudalado propietario, y María Palacios, descendiente de los Ibáñez de Ibio, vecinos de Leganés y Torrejón de Velasco (Madrid).¹⁰⁹

Así, Juan Fernández y su padre don Ibáñez, hasta entonces personajes de los que sólo constaban sus meros nombres y vecindad, fueron idealizados por Villa como caballeros hijosdalgo de un linaje muy antiguo e ilustre. Ítem más, la merced de 1373, cuyas causas habían permanecido incógnitas desde entonces, fue trasmudada en un privilegio remuneratorio de esforzados servicios bélicos, ya que se sitúa a Juan Fernández y su progenitor al servicio de Enrique II durante la guerra civil castellana, en donde Juan habría ejercido como alcaide del castillo de Burgos, “en cuyo cerco pasaron mucha necesidad de anbre y ansi mismo otros muy señalados serbiçios en la guerra”, razón por la cual habría sido concedida la carta de inmunidad hacendística.

Por ende, dos siglos y medio después de la concesión, aparecen y quedan certificados súbitamente unas características personales y unos hechos hasta entonces absolutamente desconocidos que, no por casualidad, ayudan a subsanar las debilidades legales del privilegio de Sierra de Ibio; sin más fuente que la fehaciente –e imaginativa– pluma del rey de armas Villa.

9. Elementos configuradores de la Dama de Arintero moderna

A nuestro juicio, la *fe* del yerno Ortega reviste un evidente carácter de innovación interesada a favor de la concreta prosapia García y González de Arintero de La Cándana. Empero, el documento tiene un gran interés cultural, antropológico, histórico y jurídico, tanto por su proyección a futuro, cuanto por los variopintos

107 ARCHV, RE, caja 2138, 32.

108 ARCHV, RE, caja 344, 41.

109 Puede consultarse un traslado testimoniado del certificado en AHN, Consejos, 25639, Exp. 7.

elementos que se anudan en su forma y relato, los cuales procedemos a diseccionar.

En este punto, es importante destacar que, con la información actualmente disponible, resulta imposible conocer el relato arcaico de la Dama de Arintero: tan sólo podemos proponer algunas posibilidades a modo de hipótesis. Por ello, tenemos la prudencia de apostillar que ignoramos en qué medida cada una de las características recogidas en el *certificado* bebe del relato heredado por los ancestros o se trata de una novedad introducida en el escrito de Ortega. Las siguientes líneas habrán de leerse, por tanto, teniendo presente tal limitación.

9.1 Constitución formal como privilegio acreditado mediante un escrito a semejanza de una fe de rey de armas

Como ya explicamos más arriba, es probable que a finales del s. XV ya existiese alguna suerte de privilegio de Juana de Arintero, quizás recogido por escrito, quizás consuetudinario, utilizado para justificar la hidalguía notoria a quienes tuvieran reconocida su ascendencia. Esta exégesis casa con la sucinta referencia que recoge el padrón de 1490: “Son hidalgos notorios descendientes de la Dama de Arintero”. Más allá de esta presunción, que tampoco podemos tener por segura, nada sabemos con certeza de su formato y contenido.

Con todo, el *privilegio* con la forma y relato que conocemos y cuyos traslados han llegado a nuestros días, toma cuerpo a través de un simulacro de fe de rey de armas. En este punto, como ya hemos documentado con los privilegios de Coronel y Sierra de Ibio, en aquella época existen varios casos contrastados de mercedes que se fundamentaron jurídicamente a través de fes de reyes de armas que incluyen acreditados vicios de obrepción y subrepción. A pesar de ello, los certificados roborados por tales oficiales eran fehacientes conforme a disposición legal, lo que les confería una gran fuerza jurídica.

Esta circunstancia les hacía especialmente interesantes y estimulada las corruptelas, pues su aportación como prueba en, por ejemplo, un pleito de hidalguía podía decantar la resolución a favor del peticionario, con las consiguientes ventajas tributarias y político-sociales. Además,

los orígenes linajudos inmemoriales constituían un arcano de muy difícil acceso desde el conocimiento exotérico: en la práctica resultaba complicado contradecir lo que aseverase el rey de armas, máxima autoridad oficial en la materia.

En este contexto, el pretendido *certificado* de Ortega Muñoz tiene la peculiaridad de que fue expedido por un tercero que, sin serlo, actúa a remedo de rey de armas valiéndose de haber heredado los libros de linajes de su suegro el rey armero Sotomayor; de tal suerte el documento en sí carece de fuerza legal. Otrosí, Ortega tampoco se esmera demasiado en la redacción, pues podría haber tomado como modelo alguna o varias de las numerosas cartas de privilegio que a la sazón circulaban y adaptarlas al relato convenido, lo cual hubiera dotado al escrito de mayor prestancia formal. Por el contrario, la *fe* reproduce un supuesto privilegio que no guarda unas mínimas similitudes estructurales ni de contenido con las cartas otorgadas en tiempos de doña Isabel y don Fernando.

Conforme a lo anterior, parece que las distintas vertientes del linaje Arintero no utilizaron la *fe* de Ortega –salvo, quizás, excepciones puntuales– en los numerosos pleitos que litigaron hasta el siglo XIX en las Chancillerías de Valladolid y Granada –en esta última, sólo hemos localizado una causa–, ora por su hidalguía, ora por el privilegio de Velico Auriolos.¹¹⁰

En todo caso, desde el punto de vista estrictamente jurídico, los sucesores de los García y González de Arintero tenían motivos para no aportar dicho escrito en las cortes jurisdiccionales. En primer lugar, ellos defendieron en los autos de 1516 y 1580 que la suya era una hidalguía de solar conocido, lo cual fue aceptado por las autoridades municipales en la segunda de las causas. Dicha hidalguía de solar en propiedad, que en la mentalidad de la época era tenida por inmanente y esencial, resultaba superior a la reciente hidalguía de privilegio que subyacía del

110 Véase el apartado de fuentes documentales en donde recogemos hasta veinticuatro expedientes judiciales seguidos ante las Reales Chancillerías entre los ss. XVII y XIX. Aunque no hemos podido leer en su integridad la extensa masa documental, sí hemos completado el estudio de varios expedientes y consultado fragmentos de otros tantos. En ningún momento nos ha parecido aportado o trasladado el *certificado* de Ortega.

documento de Ortega, la cual hubiera sido tenida por accidental y más fácilmente limitable, restringible o derogable desde el derecho mediante nuevo instrumento, norma o jurisprudencia.

Esto es así porque en la escala de prelación entre los distintos estratos de la hidalguía la de solar conocido estaba en la cúspide, mientras que la privilegiada se remitía a la base.¹¹¹ Esta capitidismuinida hidalguía de privilegio incluso presentaba porosidades con la pechería, pues no era extraño que los hidalgos de sangre rechazasen a los de privilegio en sus cofradías y mitad de cargos honrosos, así como que los concejos se resistiesen de hecho y de derecho a las prerrogativas de los hijosdalgo de privilegio con mayor ahínco que frente a quienes ostentaban una hidalguía de sangre y solar conocido.

De lo anterior, para los Arinteros la utilización como instrumento jurídico en las Chancillerías del pretendido privilegio de la dama leonesa habría podido ser incluso contraproducente, al abrir la puerta a una potencial degradación de su estatus. Además de que un mínimo pudor y prudencia jurídica hacían desaconsejable presentar el *certificado* de Ortega, con indicios claros de fabulación, sin fuerza legal y sin asiento en ningún otro documento, ante los curtidos y versados oidores de las Reales Audiencias.

A pesar de ello, por otras vías la fabricación suscrita por el yerno de Sotomayor sí tuvo réditos prácticos para las distintas ramas de los Arinteros. Así, la conservación de testimonios de la *fe* de armas en dos casas particulares –La Cádana y Sopena– que ya hemos analizado, demuestra que la progeñe Arintero hizo un uso intensivo y sostenido en el tiempo del instrumento en sus lugares de vecindad, aunque fuera a título de prestigio y distinción. A su vez, este timbre a buen seguro facilitó efectos jurídicos y tributarios, en tanto que la posesión del documento haría más sencillo que sus paisanos les respetasen el estatus hidalgo y sus preeminencias.

No obstante lo anterior, sí aparenta que el concejo de Arintero usó directamente el escrito con finalidades jurídicas, como se desprende del

mencionado testimonio datado en 1739 de cuya existencia dejó constancia Lafuente. En dicho ejemplar figura que los munícipes Fernández de Reyero y González de Cilla requieren una copia signada, ante el mal estado en el que se encontraba la que disponían, para acreditar la “posesión y patronato del Beneficio curado de dicho lugar”. Acaso ante las autoridades eclesiásticas leonesas, a efectos de gestionar un pequeño beneficio eclesiástico quizás anterior a la *fe* de Ortega, había que guardar menos recato en la diplomática que frente a las avezadas Chancillerías, cortes jurisdiccionales del reino. Incluso es posible que el beneficio curado estuviese, desde antaño y con anterioridad al yerno armero, vinculado de algún modo a la Dama en su desconocida versión arcaica.

Ítem, es posible que la familia utilizase el instrumento para reivindicar el papel que les reserva Ortega en cuanto al beneficio curado de la iglesia de Arintero,¹¹² conformándose una simbiosis entre el lugar y la estirpe en la gestión del particular. Lo cual recuerda, aunque con diferencias, al privilegio de Manulfo Velico Aurioles, gestionado en común por el concejo asturiano de Páramo de la Focella y los miembros de la prosapia Aurioles avecindados en otros lugares.

Por otro lado, debemos preguntarnos de qué manera el linaje Arintero, acaso con el concurso del lugar homónimo, logró la obtención del documento expedido por Ortega Muñoz, ya que los indoctos García y González de Arintero no estaban capacitados para gestionar tales preciosismos por sí mismos.¹¹³ Ahora bien, los expedientes litigados por ellos en Valladolid entre 1580 y 1591 evidencian que durante al menos una década los hermanos mantuvieron un fluido contacto con profesionales jurídicos –procurador, letrado, diligencieros– que sí estaban en disposición de asesorar e intermediar en tal clase de componendas. Por lo cual, la opción más plausible es que la moderna Dama de Arintero se cocinase en los ambientes jurídicos valliso-

111 Respecto a las subdivisiones de la hidalguía en tal sentido, nos remitimos, en tanto que ejemplo práctico y sintético, al parecer del doctor Juan González de Castilla Martínez, hecho en Alcalá de Henares a 15 de junio de 1655. BNE, Porcones, 602, 27.

112 “que todos los de su Apellido y Solar fuesen Presenteros del Beneficio de este lugar y de otros ciertos Lugares”.

113 La fratría estaba encabezada por Andrés García de Arintero, cuyo analfabetismo ya hemos constatado.

tanos adscritos a la Real Audiencia y Chancillería.

Esta circunstancia, por añadidura, concuerda con los certificados falsarios roborados por los reyes Diego de Urbina y Jerónimo de Villa, respectivamente en 1609 y 1617 para las ramas de los linajes Coronel y Sierra de Ibio, quienes por generaciones venían pleiteando ante los estrados vallisoletanos y madrileños por sus privilegios.

9.2 La doncella guerrera del romancero

Una vez analizada convenientemente la forma, procedemos con el fondo y contenido del documento. En este sentido, el elemento central y más paradigmático de cuantos contribuyeron a crear el relato que conocemos fue la tradición romanceada de la *virgo bellatrix*, vinculación que ha sido señalada por numerosos autores.

Así, ya indicamos que Meléndez Pidal la vinculó con la tradición portuguesa de don Martinos. Por su parte, Díaz, Delfín Val y Díaz Viana (1978: 196) también incluyen a Juana de Arintero como una variante del mismo romance con la singularidad de que el relato leonés concreta la historia en un lugar determinado. Por su parte, Sánchez Badiola (2019: 135) la conecta con “la leyenda de la Varona Castellana, recogida por Lope de Vega en la comedia homónima” y Nicolás Benavides Moro hace lo propio con una variante que conservaban los sefardíes de Orán (Reseña de libros y revistas, 1953). Esta última, quizás, correspondiese con la versión llamada *la Mujer Guerrera*, mantenida por los sefardíes de Tetuán, en la cual el anciano incapaz era el propio rey de León y el intrépido combatiente su hija (Satrústegui, 1967: 326).

Por todo lo anterior, creemos –sin tener certeza de ello– que la insondable Dama de Arintero arcaica era una hijuela leonesa del romance secular. Esta pretérita base legendaria habría sido aprovechada en el *certificado* para construir un relato amoldado a tiempos más modernos –situando el lance en la guerra de sucesión castellana– y a la concreta familia de La Cándana –de quienes toma los concretos apellidos García y González de Arintero–.

Con todo, la narración de Ortega Muñoz resulta muy escueta en cuanto a los hechos des-

critos y refleja sólo algunos de los elementos del romance y de la tradición. Esta parquedad en el relato sería complementada más adelante, ya sea por los desconocidos atributos de la Dama arcaica, ya sea por el imaginario popular y el tratamiento artístico del personaje, quizás a instancias de los propios interesados en ensalzar el prestigio de la doncella y de su privilegio; de suerte que el relato moderno de la Dama adquirió más atributos romancescos. De tal modo, mientras en el documento original se indica que Juana era hija única –“solo tenía una hija”–, versiones posteriores enmarcarán a la guerrera leonesa en la maldición de las siete hijas mujeres:

Ya llegara la noticia / hasta el último rincón,

Y en el lugar de Arintero / Un noble Conde la oyó.

Prorrumpiera en maldiciones / contra su esposa, Leonor,

Que de siete que ha tenido / ninguno salió varón. (Satrústegui, 1967: 326).

Esta narración, muy extralimitada respecto a la *fe* del yerno Ortega, adopta varios de los elementos característicos del antiguo romance, entre los cuales Díaz et al. (1978: 194) destacan: declaración de guerra, condición condal del padre de la doncella,¹¹⁴ lamento del progenitor por no tener hijos varones que puedan defender su nombre y maldición a su mujer por tal causa.

También el número de siete hijas resulta típico de las versiones arcaicas y completas de la *virgo bellatrix*, como la lusa de Don Martinos que recoge Menéndez Pidal:

Reventares tú, María, / por medio del corazón; que pariste siete hijas / y entre ellas ningún varón. (Menéndez Pidal, 1885: 190).

Es más, las peripecias de la montañesa también quedaron engalanadas con elementos prototípicos del costumbrismo leonés. Un vívido

114 Ortega sólo indica que era un vecino viejo de Arintero. Entre otras versiones antiguas, la categoría condal coincide con el romance de doña Amalia, popular en Cataluña (Satrústegui, 1967: 327).

ejemplo lo encontramos en el popular relato según el cual los futuros Reyes Católicos, arrepentidos por haberle entregado tan extensas mercedes, mandataron a unos soldados para que interceptaran a Juana de Arintero y le arrebatasen la carta de privilegio. La valiente doncella habría sido sorprendida mientras jugaba a los bolos leoneses en La Cándana:¹¹⁵

Cuenta la tradición romancesca que la Dama de Arintero, al regresar a sus tierras con tanto laurel triunfante, se detuvo en el pueblo de La Cándana para que descansara y comiera el caballo, mientras ella se entretuvo jugando a los bolos con las gentes del lugar. Y en tal actitud la sorprendieron unos soldados, que cumpliendo órdenes de doña Isabel la perseguían para quitarle los pergaminos que contenían privilegios y concesiones considerados excesivos. Es de suponer que hubo oposición y resistencia y allí le dieron muerte, en la cancha de juego de bolos. Y allí donde cayó se levantó una cruz para siempre, como imperecedero recuerdo y lección para las gentes. (Rodríguez Cascos, 1978: 26).¹¹⁶

115 La relación de la Dama con los bolos tiene un trasunto contemporáneo en el barcelonés *Club de Bolos Leoneses Dama de Arintero* que se reunía en el parque de Joan Miró (Prado, 2014: 8). El detalle del juego de bolos es trascendente en cuanto a la transgresión de los roles de sexo, ya que tradicionalmente se ha tratado de un divertimento típicamente masculino:

Si algo estaba claro desde siempre es que los bolos leoneses no eran un juego para mujeres. Ellas se encargaban de la custodia de los niños y, en el mejor de los casos, a ellas les estaba reservado el papel de madrinas. Solo vi una vez a una mujer acercarse a la mano a hacer una tirada: era la Dama de Arintero. Una mujer ataviada con un vestido regional de notable barroquismo, sombrero picudo incluido, hizo una tirada honorífica en el *Pare de l'Escorxador*. Dama de Arintero era el nombre del club radicado en Barcelona y aquel espectáculo singular lo presencié una vez y no más. (González Castro, 2011: 163).

Este pionerismo en el juego de bolos se tuvo en cuenta al erigirse el mencionado mural de Belorado (Burgos): “perdió la vida asaltada por unos soldados mientras jugaba una partida de bolos, atribuyéndola ser la primera mujer que jugó a este deporte”. (COPE, 2019).

116 Hoy en día sigue en pie una cruz y un letrero en el lugar de La Cándana en donde la tradición indica que la doncella leonesa

De tal modo, concluimos que, como hipótesis más plausible, la Dama de Arintero arcaica era una versión leonesa de la *virgo bellatrix*. Al momento de cincelar su *certificado*, Ortega habría cooptado dicho relato de manera epidérmica y sin apenas detalles. Sin embargo, la tradición popular del viejo reino mantuvo aderezada a la Dama con otros elementos del vetusto romance raíz –título condal del progenitor, maldición de la madre, concurrencia de siete hermanas– y le añadió o recogió elementos típicos leoneses.

9.3 La propia familia García y González de Arintero

En un tercer elemento que sí presenta trazas de clara innovación interesa, la *fe* de Ortega refleja las concretas características de la fratría García y González de Arintero, cuyos apelativos aparecen distinguidos en el escrito –“Este lugar ha sido poblado de Garcías y González”–. En este punto, recordamos que los hermanos utilizan alternativamente ambos apellidos: Andrés García, Juan García, María García, Leonor González y Francisco González/García.

Quizás también el nombre de doña Juana de Arintero evoque a Juan de Arintero, abuelo de los García y González de Arintero y primer antecesor de la familia que obra acreditado en la Real Chancillería. De ser así, los apelativos estarían ideados para casar con la meritada familia y facilitar la vinculación de los deudos con la doncella. Sin embargo, no podemos descartar que la Dama de Arintero arcaica ya fuese conocida como Juana o doña Juana.

Además de ello, las iniciales características familiares que recogió el escrito de Ortega parece que más tarde se fueron agrandando en el imaginario colectivo. Así, la madre de Juana de Arintero tomó en algunas versiones el nombre de Leonor –“contra su esposa, Leonor” (Satrustegui, 1967: 326)–, siendo Leonor de Robles la mujer del genearca Juan. Asimismo, la propia doncella, “doña Juana de Arintero” en la redac-

habría sido interceptada y muerta –véase *infra* el anexo fotográfico–.

ción de Ortega, acabará siendo ampliamente conocida como “Juana García de Arintero”.¹¹⁷

Más aún, la adscripción de la leyenda con la prosapia no se limitó a lo apelativo, sino que también se trasladó a lo territorial. De tal suerte, La Cándana, verdadero solar del linaje que no aparece en el escrito de Ortega, acabará siendo tenido en el imaginario colectivo como el escenario de la muerte de la Dama.

Asimismo, en la visita que realizamos a la zona en agosto de 2021, varios vecinos de Cerecedo –14 km al noreste de La Cándana– y Arintero nos indicaron que en la cultura popular existen dos versiones respecto a la naturaleza de Juana: ya tenida por nacida en Arintero, ya oriunda de Cerecedo.¹¹⁸ Este último lugar pertenece a Boñar, en donde comprobaremos que la cabeza de la fratría se avecindó a finales del s. XVI y el propio Cerecedo presenta una casa blasonada con las armas de la familia, como más abajo contrastaremos.

Así, estas ulteriores narraciones, sobrepasando lo recogido por Ortega, sitúan distintos pasajes de la vida o muerte de la bizarra Juana en lugares donde el concreto linaje García y González de Arintero tenía propiedades –al menos, La Cándana y Cerecedo, como veremos–. De tal modo, a mayor abundamiento de la *fe* del yerno armero, las distintas ramas de la familia habrían podido ampliar el relato con nuevos detalles que vincularían a la doncella con sus concretos bienes, dado el lustre y distinción que ello traía aparejado.

117 En este punto recordamos que, para el caso de los Argüello de Valdenebro, Fierro destaca que los pretendidos padres de María García se llamasen Juan García y Leonor (2021: 109). Como hemos indicado, nosotros no hemos localizado el entronque de tal filiación con el linaje Argüello, pero tales nombres sí constan acreditados como los patriarcas de los García y González de La Cándana.

118 Por cierto, una afectuosa vecina de Cerecedo también nos indicó que concurren dos relaciones principales de lo que aconteció tras haber sido Juana sorprendida jugando a los bolos en La Cándana: la primera y ya consignada, que fue matada allí mismo por los emisarios regios; la segunda, que se enamoró de su escudero y juntos se avecindaron en Crémenes –40 km al levante de La Cándana–, donde hicieron vida marital y tuvieron un hijo.

Esta utilización familiar de un supuesto doble vínculo de adscripción genealógica e inmobiliaria con una prestigiosa tradición ancestral también forma parte de las dinámicas de encumbramiento familiar propias de la época. Así, como ejemplo paradigmático proponemos la sostenida porfía de los linajes matritenses Vargas y Luján para entroncarse con Iván de Vargas, pretendido patrono de san Isidro Labrador. De tal suerte, dichas estirpes se apropiaron en parte de la secular figura del bienaventurado Isidro y la engrandecieron, colaborando decisivamente en sus procesos de beatificación y canonización, culminados en 1622. Para ello, las prosapias, además de fabricar un vínculo genealógico medieval, fueron construyendo relatos que situaban en sus diversas casas y heredamientos distintos pasajes de la vida del santo y su familia.¹¹⁹

9.4 Hidalguía de solar preexistente

Como ya hemos indicado, creemos probable que la Dama de Arintero arcaica engalanase a finales del s. XV una concreta hidalguía de solar reconocida a los vecinos del lugar de Arintero, lo cual explicaría la referencia que recogen los padrones de Curueño confeccionados en 1490. Esta distinción local, a su vez, se enmarcaría en la hidalguía general que disfrutaba la comarca de Los Argüellos. Así, la familia de La Cándana, partiendo de una distinción socio-jurídica territorial cierta, habría documentado tal estatus a través de Ortega para reforzar la posición de su propia estirpe, avecindada desde generaciones fuera del lugar argollano de Arintero, pero que conservaba el toponímico.

La bibliografía recoge la generalidad de la hidalguía en la comarca y apunta a distintos motivos que pudieran explicar tal condición. Verbigracia, García Ordóñez (1929) cuando trata sobre Valdelugueros, a cuyo ayuntamiento sigue

119 Sobre este particular, *vide* Luján (2020) y Guerra Chavarino (2016). *Vid. et.*, Maldonado de Guevara y Delgado (en prensa).

perteneciendo el núcleo de Arintero, menciona a la Dama, pero sitúa también el fomento de la arriería entre León y Asturias como una causa –para nosotros, mucho más atendible– del ennoblecimiento lugareño y de otras prerrogativas:

Los tres Ayuntamientos¹²⁰ tenían Concejo abierto y caja común con tres llaves, y gozaron de especiales franquicias hasta muy entrado el siglo pasado, siendo entre ellas las más señaladas las del privilegio de hidalguía para sus vecinos, las de exención de servicio militar y las de que sus ganados pudieran pastar en todos los lugares comunales de Castilla y León. Aunque algunos de dichos fueros se hacen arrancar de los Reyes Católicos y se enlazan con la leyenda de nuestra capitana La Dama de Arintero, vencedora de los portugueses en la gloriosa batalla de Toro, y en el cerco de Zamora, otras parece que fueron otorgadas por ser aquellos pueblos los encargados de sostener las comunicaciones entre Asturias y León a través de los entonces casi inaccesibles puertos de Pajares, Piedrafita y Vegarada, servicio no menos necesario que duro, que el Estado tenía que fomentar con algún privilegio. (García Ordóñez, 1929: 166).

Por su parte, González Flórez, destaca también el “arriesgado oficio de la arriería” que practicaban los paisanos y permitía conectar Asturias y Castilla (1978: 42 y 43). Además, apunta otro factor que podría haber inducido a la Corona a privilegiar a la comarca y sujetarla a la jurisdicción real: compensar y remediar su orografía y condición fronteriza entre León y Castilla, características que la exponían a los maleantes y a los abusos e interferencias de los señoríos adyacentes (ib., 63-65).

Por nuestra parte, concluimos que el certificado de Ortega idealiza una hidalguía común que Los Argüellos en general y el lugar de Arintero en particular ya disfrutaban, como tarde, en la segunda mitad del s. XV. Asimismo, pensamos que, probablemente, para entonces la Dama

arcaica ya fundamentaba la concreta distinción de los paisanos arinterinos y Ortega bebió directamente de la tradición en este aspecto.

En cuanto al origen último de las mercedes, tenemos como explicación más plausible que se tratase de antiguas medidas de fomento y aseguramiento de la arriería y el comercio en la comarca, nodo entre Asturias, León y Castilla. Esta misma exégesis teleológica sería aplicable, además, a la merced de Velico de Aurioles, territorializada también en la confluencia entre el Principado y León. Con mayor claridad, la encontramos explícita en la amplia franquicia tributaria concedida por Alfonso XI en 1326 a los moradores del puerto de Leitariegos que, desde Asturias, da acceso al valle de Laciana; instrumento que verbaliza su causa: fijar la población del coto para que continúe asistiendo a los caminantes que cruzan el puerto.¹²¹ En otro ámbito geográfico, quizás esta misma explicación sea aplicable al célebre privilegio del Solar de Tejada, aún vigente en la actual La Rioja, próximo a la triple frontera entre Castilla, Navarra y Aragón.¹²²

Antes de nosotros, Sánchez Badiola ya intuyó que la historia de la célebre doncella podía realmente tener por causa el prestigiar una distinción de índole territorial: “Tampoco hay que descartar que la leyenda de la Dama de Arintero surgiera para justificar alguna concesión semejante por parte de los Reyes Católicos, haciendo de la localidad «solar cognoscido de Hijos dalgo notorios»” (2019: 24 y 2021: 205). De igual modo, el autor se pregunta:

Pese al protagonismo que la tradición de la Dama de Arintero ha tenido en la Montaña leonesa y los numerosos intentos de encontrarle una justificación histórica, todavía no se ha logrado demostrar la existencia del personaje en la localidad argollana, ni establecer si de ella se derivaron leyendas y romances o si, por el contrario, fueron los hidalgos de Arintero quienes adaptaron a

120 Se refiere a los concejos de Valdelugeros, la Mediana y la Tercia, constituyentes de la comarca de Los Argüellos.

121 Sobre esta figura, *vide* Ruiz de la Peña Solar (1979).

122 Con el tiempo, el Solar de Tejada quedaría idealizado mediante un relato sobre la batalla de Clavijo (s. IX). Para mayor información sobre esta figura, *vide* Sampedro y Escolar (2010).

sus intereses una fábula difundida desde antiguo por la región. (Sánchez Badiola, 2019: 133).

A nuestro juicio, este lucido interrogante sigue vigente en cuanto a la Dama de Arintero arcaica. Mas respecto al relato moderno, defendemos como mejor explicación que la concreta fratría de La Cándana se aprovechó de una versión local de la *virgo bellatrix* y de la hidalguía general del lugar que les apellidaba para confeccionar el *certificado* de Ortega Mayor a mayor gloria de su estirpe.

9.5 El privilegio de Manulfo Velico Auriolles.

En estas páginas consta ya apuntada como factible elemento constitutivo de la *fe* de Ortega la merced asturiana medieval de Velico Auriolles, bien conocida por los García y González de Arintero y sus agentes jurídicos en Valladolid, pues con éxito pleitearon por tal privilegio entre 1581 y 1591. Entre las similitudes de ambos fenómenos iteramos con mayor detenimiento las ya mencionadas. En primer lugar, un origen territorial cercano y equiparable: el concejo asturiano de Páramo de la Focella y el leonés de Babia para las exenciones de Manulfo Velico; la comarca de Los Argüellos y la encartación de Curueño –lindante con el Principado aquélla y muy próxima ésta– en el caso de Juana de Arintero. Todas tierras de arriería que conectaban Asturias con León y, por extensión, Castilla y viceversa.

Esta área fronteriza entre León y Asturias era territorio fértil para la generación y proliferación de latos privilegios: un destacado porcentaje de la población era hijodalgo y lugares enteros se hallaban exentos de ciertas gabelas, ora por estar toda su vecindad encuadrada en la hidalguía,¹²³ ora por gozar el concejo de alguna suerte de prebenda.

En segundo lugar, la pretendida merced de la doncella Juana y la de Auriolles combinan el

privilegio de adscripción personal con el de vinculación territorial. Ya vimos que a la merced de Velico estaban llamados tanto los descendientes Auriolles esparcidos por la Corona que probaren tal conexión, como la entera vecindad del concejo de Páramo, tenida ésta en su conjunto por sucesora del cortesano medieval. De tal modo, la distinción de Manulfo desplegabam efectos jurídicos sobre personas concretas, pero también en cuanto al concejo mismo. En el caso de la *fe* de Ortega, también observamos esta doble adscripción: por un lado, una consideración de solar de hidalguía por privilegio y derechos de presentación del beneficio curado para el concejo; por otro lado, la adscripción a tales prebendas para los García y González de Arintero, esparcidos por la encartación de Curueño durante el siglo XVI y por amplias zonas de la Corona castellana más adelante.

Además de ello, detectamos otra semejanza entre ambos fenómenos socio-jurídicos: los dos articulan la relación entre el concejo del lugar y los linajes vinculados al privilegio a través de la iglesia local. Así, los Auriolles se reunían en Páramo el día de san Miguel para asistir a una ceremonia solemne en memoria de su patriarca común Manulfo y del monarca otorgante Bermudo III, así como de su padre Alfonso V;¹²⁴ mientras que los González y García y el lugar de su toponímico quedaban entrelazados en el beneficio curado del lugar y mediante ciertos ritos:

[...] que todos los de su apellido y solar fuesen presenteros del beneficio de este lugar y de otros ciertos lugares,¹²⁵ y así mismo que los tales Presenteros les fuesen da-

y Lugueros, y todos excepto uno de entre los empadronados en La Cándana. *Vid. et.* Sánchez Badiola (2021: 190): “Hacia finales del siglo XVI, los numerosos valles y concejos la Montaña leonesa se caracterizaban por un estado noble generalizado, mayoritario o, en todo caso, muy superior a la media española y regional”.

124 Conforme a las relaciones sobre el particular, habría sido Alfonso V el monarca a quien sirvió Auriolles, en memoria de lo cual Bermudo III concedió el privilegio.

125 Esta referencia a “otros ciertos lugares” abre la puerta a que el pretendido privilegio fuese utilizado para justificar preeminencias respecto a otras parroquias de la zona.

123 Para más información sobre la extensión de la hidalguía en la zona del Curueño, pueden consultarse los datos consignados en Orejas Díez (1993: 46 y ss.). Entre otras informaciones, refleja que para 1750 eran nobles todos los vecinos de los lugares de Arintero

dos por el rector en ciertos días del año sus Yantares y Comidas. (Menéndez Pidal, 1885: 322).

En cuanto a las libertades del lugar de Arintero encontramos una nueva similitud con las de Páramo de la Focella, ya que estos concejos podían proscribir el vecindamiento de determinadas personas para que no decayera la universalidad de sus respectivas condiciones distinguidas. Así, el concejo de Páramo impedía la vecindad a las personas que ni eran tenidas por descendientes de Velico ni estaban casadas con un miembro de la prosapia; mientras que la merced de Juana indica “que ninguno pudiese morar en el dicho lugar que fuese Pechero o tuviese otra raya que dañase al tal Solar”.¹²⁶

Los antedichos paralelismos de forma, contenido y logística hacen plausible pensar que los García y González de Arintero de allende el concejo se coordinaban con dicha municipalidad para gestionar y sufragar los gastos de las confirmaciones del privilegio y demás trámites que reportasen interés común; tal como hacían los Auriolos transconcejiles con Páramo.

Por último, ambas figuras reservan un singular tratamiento socio-jurídico a la mujer: la merced de Velico Auriolos en cuanto a su transmisibilidad *utrisque sexus*, comunicable a varones, hembras, yernos y demás descendientes; el privilegio de la Dama por haber sido concedido a una mujer guerrera. En todo caso, la conexión femenina será tratada con mayor profundidad ayuso.

De nuevo, resulta de justicia indicar que Sánchez Badiola apuntó, antes que nosotros, a la posible conexión entre el privilegio de Velico Auriolos y la Dama de Arintero a través de la familia García y González de Arintero:

No parece descabellado suponer que los Arintero se inspirasen en el solar de Páramo de la Focella a la hora de justificar

126 En otros lugares cercanos encontramos prohibiciones similares. Por ejemplo, el concejo leonés de Burón prohibía la vecindad de forasteros a menos que pagasen determinadas cantidades de ducados de vellón para sufragar el mantenimiento de ciertas exenciones concejiles (Rubio Pérez, 1993: 195).

sus franquicias y adoptar armerías, máxime cuando son varios los miembros del linaje de la Dama, oriundos de la Encartación, que fundan sus argumentos, no en la memoria de aquélla, sino, precisamente, en el privilegio de Bélico Auriolis (véase Auriolos). Efectivamente, durante 1590, Andrés García de Arintero, Gregorio del Valle, Diego González y otros v. de la Encartación pleitean con el fiscal del rey y el concejo local cuando éste pretende incluirles en los pechos, a pesar de ser descendientes de Bélico Auriolos. Lo mismo hacen, en 1631, Bernardino Rodríguez y María de Arintero, v. de Villanueva del Campo (Zamora), cuando litigan por tal razón con el concejo y pecheros de esta villa; Alonso de Aparicio, c. con Águeda de Arintero, v. de Villalpando, en 1652. También remiten a Bélico de Auriolos, por la misma época, Diego Gutiérrez-Arintero, v. de Joarilla, y sus parientes de Santervás.¹²⁷ (Sánchez Badiola, 2019: 135 y 136).

9.6 La guerra de sucesión castellana y el privilegio de Antona García

Claramente, no resulta casual el contexto histórico-político en que Ortega inserta a la doncella de Arintero: el llamamiento al impedido padre de Juana se habría producido, según el yerno armero, por los pretendientes a la Corona de Castilla don Fernando y doña Isabel en 1476 y, más concretamente, en relación con el cerco de Zamora. La concesión de la merced, por tanto, habría tenido lugar en la guerra de sucesión castellana (1474/75-1479) que enfrentó a los futuros Reyes Católicos con doña Juana, desdeñada por muchos como *la Beltraneja*, y su adalid Alfonso V de Portugal.

El hecho de que el privilegio fuese obtenido por méritos de guerra hacía del mismo una merced en remuneración de servicios, más difícil de revocar o restringir que una mera dádiva graciosa. Además, esta interpretación jurídica de aceptación general, heredada por el derecho castellano del *ius commune*, en el caso que nos ocupa se maximizaba dado el gran prestigio del que gozaban los privilegios concedidos por los Reyes Católicos. Esta admiración por los otor-

127 Más abajo, trataremos este esqueje familiar de Joarilla.

gantes reforzaba el futuro cumplimiento del instrumento en comparación, por ejemplo, con las cartas roboradas en tiempos de Enrique II o Enrique IV. Aún más, el particular respeto a la memoria de los egregios diarcas y a la observancia de las mercedes por ellos otorgadas en remuneración de servicios, se acrecienta cuando las actuaciones habían sido prestadas en el albor de su poder y sin que estuvieran asegurados en el cetro regio, puesto que el servidor había asumido un especial y cierto riesgo.

En este sentido, el privilegio familiar paradigmático en la Corona de Castilla durante los siglos XVI y XVII, por extensión numérica y territorial y por afianzamiento jurídico, fue la merced conocida como de Antona García, las Antonas o Monroy.¹²⁸ La distinción de esta extensa progenie, consistente en una exención tributaria general comunicable por entrambos sexos,¹²⁹ tuvo como primeras destinatarias a las hijas de Antona García, vecina de Toro ejecutada por los portugueses en 1476 tras haber participado en un complot para rendir la ciudad a las tropas fernandinas. Por ende, las similitudes entre la heroína toresana y Juana de Arintero son evidentes y, no por casualidad, aunque la *fe* de Ortega sólo cita el cerco de Zamora, ulteriores relatos sobre la doncella leonesa la situarán combatiendo o estante en Toro y sus alrededores.¹³⁰

Debemos destacar, además, que, al momento de confeccionarse el *certificado* de Ortega Muñoz, la historia de Antona García y su privilegio eran de sobra conocidos en los ambientes jurídi-

128 Sobre el privilegio de Antona García, *vide*: Rodríguez de Anciola (s.f.) y Toral y Peñaranda (2003). Para un mayor detalle jurídico, *vid. et.*: Maldonado de Guevara y Delgado (2022a y 2022b).

129 Aunque con ciertas diferencias, se asemejaba a las exenciones de derecho personal de los Auriolos.

130 Verbigracia: Solá Bartina (2018: 656): “En España tenemos constancia de Juana García –La Dama de Arintero– que, bajo el pseudónimo de Caballero de Oliveros, luchó por los Reyes Católicos y se distinguió en la batalla de Toro, a finales del siglo XV”; la versión teatral de Nemesio Fernández la sitúa como participe en la toma de dicha ciudad (Martínez Fernández, 1994: 215 y ss.); Rojo Martínez (2001: 259-264) encuadra a la Dama prestando servicios militares durante seis años, combatiendo dos en el campo de Peleagonzalo, nueve meses en la ciudad de Toro y el resto en labores de vigilancia.

cos de Valladolid, en donde entendemos que se gestionó dicha *fe*, pues su descendencia ya había ganado numerosas cartas ejecutorias en la Real Chancillería norteña.¹³¹

Dado lo anterior, concluimos que Antona García fue probablemente tenida en cuenta para la elaboración del documento, al menos en cuanto al contexto espacio-temporal, aunque con una redacción desprovista de detalles y preciosismos. Esta parquedad en el relato se complementó a futuro con mayores pormenores del personaje toresano, como su adscripción a la batalla de Toro y la muerte violenta.¹³² Este plausible proceso de adición sucesiva ya ha sido advertido en relación con el romance tradicional de la doncella guerrera y las características de la fratría García y González de Arintero.

En todo caso, no puede descartarse que los rasgos de la Dama de Arintero moderna que casan con Antona García tengan parte de su origen en el desconocido relato de la Dama arcaica, únicamente documentada en 1490, *id est*, con posterioridad a la muerte de la toresana y al libramiento de su privilegio.

9.7 Mujeres en armas del Reino de León

Ampliando la panorámica, resulta también factible que el relato de la Dama de Arintero, tanto en la desconocida versión arcaica cuanto en la *fe* de Ortega, beba de célebres mujeres de León que, ora en la tradición, ora en la historia, tuvieron un reconocido protagonismo bélico. Esta cuestión ya ha sido apuntada más arriba cuando mencionamos el romance de *la Mujer Guerrera*, infanta de León, transmitida por los sefardíes de Tetuán, mas encontramos otros ejemplos. Así, Vecilla Castellanos (1586: 193 y ss.) recoge en su canto decimosexto la leyenda de una bra-

131 Tenemos localizados más de 50 expedientes en la Real Chancillería sobre el privilegio de Antona García durante el siglo XVI. Por no hacer innecesariamente prolija la reseña, nos limitamos a indicar las cinco primeras ejecutorias de las que tenemos noticia: ARCHV, RE: caja 600, 16 (1545); caja 805, 1 (1554); caja 928, 34 (1558); caja 855, 46 (1556); y caja 924, 28 (1558).

132 Una vez más, advertimos que, antes de nosotros, la posible conexión entre Juana de Arintero y Antona García ya fue insinuada por Sánchez Badiola (2019: 135): “El asunto recuerda un tanto a la historia de Antona García, la heroína de Toro”.

va vecina leonesa, “la bella Ana” Quiñones, que se habría enfrentado con las armas a los musulmanes cuando estos entraron en la ciudad. Esta leyenda, además, servía a finales del quinientos para engalantar los orígenes de un influyente linaje local: “De los claros Quiñones, su apellido”, en un caso paralelo a los García de Arintero. Por otro lado, Vecilla loa en términos genéricos a las damas guerreras (*ib.*: 154): “Otras han sido en armas belicosas, tanto su sexo feminil alzando, que en las crudas batallas rigurosas fueron el varonil ser imitando”.

Continuando con los Quiñones, destaca otra mujer, en este caso histórica, llamada María Juana de Quiñones,¹³³ casada con Ramiro Núñez de Guzmán, señor del Porma y Toral, a cuya jurisdicción vimos más arriba que estaba sujeta la encartación de Curueño. Ramiro fue un importante líder comunero en las tierras leonesas y su esposa María lideró a sus huestes familiares en el largo asedio de los imperiales sobre el castillo de Aviados –6 km al noroeste de La Cándana–. Azcárraga Bustamante (1964: 430) vincula la bizarra actuación de la noble leonesa con Juana de Arintero: “María de Quiñones resistió [...] a la sombra legendaria de la «Dama de Arintero»”.

En una interpretación aún más extensa, las legendarias *la Mujer Guerrera*, Ana Quiñones y Juana de Arintero, así como las históricas Antona García y María Juana de Quiñones, pueden engarzarse en el especial papel sociopolítico y militar que desempeñaron las mujeres en tierras del viejo reino de León y que cruza su historia, cual rizoma, desde la época prerromana. Esta cuestión ha sido tratada por Blanco Martínez desde diversas ópticas: labranza, capacidades matrimoniales, realeza, normativa foral, etc. (2020: 46 y ss., 131 y ss., y 154, entre otras).

10. El avecindamiento familiar y la armería de la Dama

En este punto, una vez establecidos los antecedentes y el contexto de la obtención del *certifi-*

cado de Ortega por la fratría de los García y González de Arintero de La Cándana, así como tras haber analizado sus probables elementos constitutivos, mostraremos a través de la epigrafía y la heráldica que esta concreta familia poseyó la *fe* expedida por el yerno armero, en una línea que afortunada y sorprendentemente podemos seguir hasta el presente. Para ello, retomamos la trayectoria documentada de la estirpe.

A finales del s. XVI Andrés García de Arintero se mudó a la villa de Boñar, a 8 km de camino al este de Ranedo y lindante con La Mata de la Riba, en donde la familia tenía tierras desde al menos principios de siglo. El 4 de enero de 1601 compareció ante dicho concejo Hernán o Fernando García de Arintero, hijo de Andrés, y presentó la carta ejecutoria de 1590 reivindicando su dupla distintiva como “hijodalgo y descendiente de Velico Auriolos”, de nuevo sin menciones a la Dama.¹³⁴ Hernán García casó con María de Gavilanes y mantuvo su estatus privilegiado en Boñar durante décadas. Así, figura “por hijodalgo notorio” en el padrón de moneira forera confeccionado el 17 de junio de 1625.¹³⁵ El matrimonio tuvo al menos tres hijos: Felipe, Ana María y Águeda García de Arintero, todos ellos dieron inicio a ramas avecindadas fuera de Boñar.

Por otro lado, otra extraversion de los Arintero de La Cándana y Boñar debió de ser la rama que aparece en el área leonesa de Joarilla de las Matas desde finales del siglo XVI.¹³⁶ Esta estirpe tenía por apellido principal el de Gutiérrez de Arintero, aunque arrastraba otros cognombres

134 Datos extractados de la sobrecarta ejecutoria lograda por Águeda Arintero en 1652. En este documento constan trasladados ciertos actos ejecutivos instados por Andrés de Arintero que figuran en la sobrecarta ganada en 1631 por Ana María, hermana de Águeda. ARCHV, RE, caja 2782, 10.

135 Detalle obtenido de certificados obrantes en el pleito de su hijo José contra Villanueva del Campo: ARCHV, SH, 1309, 34.

136 En cuanto a esta prosapia, puede consultarse: ARCHV, SH, 1086, 39.

133 Sobre este personaje: Santamarta Luengos (s.f.).

típicos de los Arintero del Curueño –García, Robles y González–. Además, resulta más relevante que ostentasen el apelativo y el escudo de los Auriolos, probablemente en memoria de la carta ejecutoria ganada por la fratría predecesora en 1591.

El seguimiento del avecindamiento sucesivo de la familia –origen en La Cándana, asentamiento de Andrés García y su prosapia en Boñar, y extravención en Joarilla– tiene una gran trascendencia por cuanto nos permite concordar la memoria moderna de la Dama de Arintero con el rastro de Andrés García y sus hermanos, y de sus sucesores.

10.1 Labras heráldicas familiares

Trazada la línea de la familia desde principios del s. XVI hasta finales del seiscientos, cruzamos y superponemos estos datos con la heráldica en piedra y otros vestigios.¹³⁷ Tales restos sitúan a la descendencia de la célebre Dama en tres áreas principales que coinciden con nuestro linaje: en primer término, La Cándana, original vecindad de la prosapia en tiempos del patriarca Juan García de Arintero –principios del s. XVI– y en donde los hermanos, nietos del anterior, conservaban bienes raíces; en segundo lugar, en Boñar y sus alrededores, vecindad de la cabeza familiar a finales del quinientos; en tercer lugar, Joarilla, donde consta una rama para la segunda mitad del s. XVII. Tal cotejo evidencia una pétreo relación entre la doncella y la concreta casta cuyo decurso jurídico-patrimonial venimos desmenuzando.

Así, el solar familiar de La Cándana recoge en su calle principal, llamada por supuesto *de La Dama de Arintero*,¹³⁸ hasta tres memorias de la doncella. A la altura de los números 7 y 8

un amplio inmueble,¹³⁹ por lo que parece ahora dividido y, al menos en parte, en situación semirruinosa –aunque antoja un pasado ilustre–, acoge un escudo de la doncella con la leyenda “ES LA DAMA DE ARINTERO”.¹⁴⁰ Orejas Díez (1993: 176-177) indicó a finales del s. XX que la casa pertenecía a doña Purificación Robles y que se creía que esas armas fueron hechas labrar por los descendientes de Juan de Arintero, a quien sitúa como originario de Barrio.¹⁴¹

Hacia el sur, a la altura del número 18 encontramos la casa cuya titularidad mantiene la posesión de los célebres retrato y pergamino que dio a conocer el *Diario de León* en 2006.¹⁴² El inmueble está blasonado con la Dama y el lema: “ESTAS ARMAS Y BLASÓN, DE GARCÍAS DE ARINTERO SON”.¹⁴³ Por tanto, el ejemplar que se conserva de la *fe* de Ortega finca aún hoy en La Cándana, solar de los García de Arintero, en una casa engalanada con las armas de dicho concreto linaje. En consecuencia, de manera inaudita podemos extender la trabazón del *certificado* de Ortega y su fratría instigadora hasta la actualidad. Por cierto, Orejas Díez (*ib.*: 178-179) informa de que en 1993 el dueño del inmueble era don Rodrigo Gómez González, lo que concuerda con la información recogida algunos años después en la prensa provincial.

Si continuamos el periplo por la calle de la Dama, en el extremo meridional del pueblo y, a diferencia de los anteriores, en la acera de levante encontramos un tercer y muy singular recuerdo de la aguerrida Juana. Una cruz de madera

¹³⁷ Fruto de tal entrecruzamiento y para seguir mejor las siguientes líneas, véase el anexo mapa II.

¹³⁸ Consúltense las imágenes 1 y 2 del anexo fotográfico.

¹³⁹ Ídem, imágenes 3, 4 y 5.

¹⁴⁰ Ídem, imágenes 6, 7 y 8. *Vid. et.*, Fierro (2021: 119).

¹⁴¹ Estos datos no dejan de ser sugestivos, ya que el patriarca Juan estuvo casado con Leonor de Robles, mismo apellido de la propietaria de la casa casi cinco siglos después.

¹⁴² Consúltense imagen 9.

¹⁴³ Ídem imagen 10. *Vid. et.*, Fierro (2021: 118).

expuesta visible aquende el cerco de una casa y acompañada del siguiente cartel:¹⁴⁴

SEGÚN TRADICIÓN ININTERRUMPIDA,
EN ESTE CAMPO DE LA CRUZ
FUE VILMENTE ASESINADA, EN 1476,
DOÑA JUANA DE ARINTERO,
LA MUJER-SOLDADO CONOCIDA COMO
LA DAMA DE ARINTERO.
UNA CRUZ DE MADERA,
DESAPARECIDA HACE AÑOS,
CONMEMORÓ EL SUCESO POR SIGLOS.
EL PUEBLO DE LA CÁNDANA DEDICA
ESTA NUEVA CRUZ Y PLACA EN
MEMORIA DE LA DAMA DE ARINTERO.
13 DE AGOSTO DE 2006.

Así, este lugar correspondería con la cancha de bolos donde algunas narraciones sitúan la emboscada y muerte de Juana de Arintero. Por todo lo expuesto, es La Cándana, solar de los García-González de Arintero, el sitio que más recuerdos físicos atesora sobre la indómita leonesa, más incluso que el propio lugar de Arintero.

Tras visitar La Cándana, hacemos la misma mudanza que los García y González de Arintero transitaron a finales del s. XVI y nos trasladamos a Boñar, en donde también nos encontramos con las armas de la estirpe. Así, el número 51 de la calle Corredera conserva un escudo de la Dama con la inscripción “GONZÁLEZ DE ARINTERO Y CONCHES”, que para 1993 era propiedad de don Laurindo Méndez Ruiz (Orejas Díez, 1993: 194).¹⁴⁵

A menos de tres km de allí, Cerecedo de Boñar también aloja un escudo de las armas familiares.¹⁴⁶ En este punto, reiteramos que la cultura popular sitúa a Cerecedo como posible cuna de Juana de Arintero, al igual que su idealizada muerte se vincula a La Cándana. Como hemos visto, estas dos conexiones no constan en el *certificado* de Ortega Muñoz, sino que se irían

¹⁴⁴ Ídem, imágenes 11 y 12. *Vid. et., Fierro*, 2021: 123-124.

¹⁴⁵ Ídem, imágenes 13 y 14. *Vid. et., ib.:* 115.

¹⁴⁶ Ítem, imágenes 15 y 16. Por desgracia, en nuestra visita el escudo estaba tapado con una persiana y no pudimos fotografiarlo de manera apropiada. *Vid. et., ib.:* 116.

desarrollando al socaire de la presencia del linaje. De tal suerte, se produce un embellecimiento recíproco: por un lado, la estirpe maximiza el prestigio social de sus legendarios orígenes; por otro, sus lugares de vecindad ven engalanados sus propios pasados. Retomando el camino otros tres km a septentrión, nos encontramos con Valdecastillo, también perteneciente al municipio de Boñar, en donde un amplio inmueble contiene el tercer escudo boñarense de la Dama de Arintero con un lema que evoca al *certificado* de Ortega.¹⁴⁷

SI QUIERES SABER QUIÉN ES
ESTE VALIENTE GUERRERO
SACA LAS ARMAS VERÉIS
ES LA DAMA DE ARINTERO¹⁴⁸

Por consiguiente, los escudos familiares de Boñar y sus anejos Cerecedo y Valdecastillo verifican una amplia huella heráldica de la Dama en el área de referencia del linaje a partir de finales del s. XVI.

De nuevo en marcha, nos dirigimos al lugar de Arintero, inserto en un marco natural espectacular y articulado, por supuesto, en torno a la calle Dama de Arintero.¹⁴⁹ El pueblo también conserva un escudo con las armas de la doncella en un inmueble que los lugareños consideran su casa natal. Ahora bien, a diferencia de los anteriores, el blasón de Arintero no es familiar, sino eclesiástico y, como tal, ostenta el sombrero y el cordón.¹⁵⁰

La leyenda que acompaña a las armas del escudo clerical tiene evidentes semejanzas con la descrita en Valdecastillo –por ende, también con

¹⁴⁷ Ídem, imágenes 17, 18 y 19. *Vid. et., ib.:* 117.

¹⁴⁸ Transcripción aproximada, no somos capaces de leer con total certeza en las fotografías tomadas.

¹⁴⁹ Consúltese imagen 20. En esta calle a finales de 2021 se dibujó un mural de temática histórica que recoge dos versiones de la Dama de Arintero: una, el mencionado retrato que obraba en el Museo del Ejército; la segunda, una actualizada representación heráldica con la doncella armada a caballo. (Fierro, 2021: 252 y ss.; Fernández, 2021).

¹⁵⁰ El escudo y su lema constan tratados en: Orejas Díez (1993: 70-73) y Fierro (2021: 113).

la *fe* del yerno Ortega– con un añadido dirigido a los vecinos:

SI QUERÉIS SABER QUIÉN ES ESTE VALIENTE GUERRERO, QUITAD LAS ARMAS, VERÉIS SER ES LA DAMA DE ARINTERO, CONOCED LOS DE ARINTERO VUESTRA DAMA TAN HERMOSA, PUES QUE COMO CABALLERO, CON SU REY FUE VALEROSA.

Al pie del escudo se recoge la frase: “ESTAS ARMAS HIZO PINTAR EL DEÁN DÍAZ GRANDOSO”, revelando su concreto origen clerical.

Todavía existen otras dos labras heráldicas de la Dama de Arintero que no hemos podido visitar in situ, pero que conocemos gracias a la bibliografía. En primer lugar, un escudo de Conches, Llamazares y Arintero en Tolibia de Abajo (Fierro, 2021: 114), que, dada la coincidencia de apellidos, probablemente constituya una extraversion de los González de Arintero de Boñar.

En segundo término, en Joarilla de las Matas se halla nuestra *caballeresca* blasonada con el siguiente letrero: “ARMAS DE LOS GUTIÉRREZ ARINTERO AURIOLAS Y GARCÍAS ROBLES Y GONZÁLEZ HIZO ESTA OBRA DIEGO GUTIÉRREZ ARINTERO AURIOLAS AÑO DE 1694”.¹⁵¹ Con hemos dicho, todo apunta a que estas armas pertenecen a un descendiente de los García y González de Arintero, también apellidados Robles, que ganaron ejecutoria de los Auriolas en 1591.

De todo lo anterior, el armorial de la Dama reitera el doble esquema que ya encontramos en

el *certificado* de Ortega Muñoz y en los distintos traslados del mismo: en una mano, la utilización familiar para dar lustre al linaje García y González de Arintero y sus sucesivos entronques, principalmente en las áreas de La Cándana, Boñar y adyacentes, aunque también en sus extraversiones en otras comarcas leonesas; en la otra, el uso eclesiástico local en Arintero en tanto que fundamento del beneficio curado de la parroquia de Arintero.

11. Conclusiones

En primer lugar, a efectos de clarificación conviene distinguir entre la Dama de Arintero arcaica y la Dama de Arintero moderna, correspondiente esta última con la memoria que ha llegado a nuestros días.

De la primera únicamente conocemos la escueta referencia que recogen los padrones de la encartación de Curueño del año 1490: “María de la Nogal, viuda, tiene dos hijos y una hija. Fue su padre Alonso de Arintero. El mayor se llama Diego de Arintero que vive y está casado en Barrillos de Curueño. Son hidalgos notorios descendientes de la Dama de Arintero”. Como dato objetivo, parece que, para entonces, el relato de la Dama leonesa, fuera el que fuere, se remitía a momentos anteriores a los lances zamoranos y toresanos de la guerra de sucesión castellana, pues difícilmente una mujer doncella en 1476 habría podido generar un nieto –vínculo más cercano posible– casado catorce años después.

Por el contexto e infiriéndolo de las informaciones posteriores, consideramos como la opción más plausible que la Dama ancestral se tratase de una versión local de la *virgo bellatrix*. En este sentido, la memoria sefardí norteafricana ha transmitido interpretaciones leonesas medievales de tal romance, acaso entroncadas con la célebre arinterina en un origen común. Asimismo, la Dama remota podría tener por objeto el engalanar y justificar una preexistente hidalguía universal en la comarca de Los Argüellos en general y en el lugar de Arintero en particular. A su vez, la sementera real de esta distinguida situación socio-jurídica correspondería probablemente a privilegios y exenciones regias otorgados para asegurar y fomentar el comercio a través de la

151 Constan imágenes y explicaciones del escudo en: Bajo de Castro (2007), Pérez Mencía (2012), Menéndez-Pidal de Navascués (2015: 335) y Sánchez Badiola (2019: 398-399). Este último se pregunta si el caballero montado representa a la Dama de Arintero o a Velico Auriolas. Nosotros concluimos que la figura corresponde con la perínclita Juana, pues guarda claras similitudes con otras imágenes suyas y, como hemos visto, los cercanos parientes del Curueño y el Porma la utilizan con profusión en sus labras. Asimismo, creemos que el cuartel del centro a la izquierda rememora a Velico Auriolas, ya que presenta semejanzas con otras heráldicas de Manulfo: el árbol y la espada aparecen en el escudo del concejo asturiano de Teverga y la espada y la cabeza ensartada constan en el escudo de los Auriolas de Uclés (Cuenca) –*vide* Quintero Atauri (2007: 187)–.

comarca, arteria que comunica Asturias con León y, por extensión, con Castilla.

A diferencia de la Dama prístina, acerca de la cual sólo podemos apuntar lo antedicho, después de una ardua revisión de fuentes primarias sí hemos logrado situar con bastante exactitud el hito crucial que da lugar al relato moderno que conocemos y que fundamenta y explica los vestigios documentales y heráldicos que han llegado a nuestros días. Así, la ideación de la doncella leonesa, tal como al presente ha sido legada, tuvo lugar en los últimos años del s. XVI o principios del s. XVII como colofón a una serie de acciones que una concreta estirpe, los Arinteros originarios de La Cándana, había porfiado desde principios del quinientos para afianzar un estatus socio-jurídico distinguido.

Los pasos principales de este proceso pueden seguirse perfectamente en el Archivo de la Chancillería de Valladolid: pleito de hidalguía instado por Juan García de Arintero (1516-1517), probanza *ad perpetuam rei memoriam* practicada en 1580 por Andrés y Francisco García, nietos del anterior, y litigio por el privilegio de Velico Auriolos entablado por el referido Andrés y sus deudos directos (1581-1591). Estos expedientes, raíces documentales de la familia que poco después alhajará su ascendencia a través de la guerrera montañesa y su merced, no contienen referencia alguna a su supuesta antecesora e incluso incluyen una negativa expresa a que la hidalguía familiar provenga de un privilegio, lo que demuestra la innovación en el relato y en el pretendido parentesco.

Más en detalle, la aparición de la Dama moderna se enmarca en los afanes de distinción de una fratría determinada de dicha prosapia: los hermanos García y González de Arintero, nietos del patriarca Juan, hijos de Hernán García y Catalina González, y encabezados por el mencionado Andrés García. Esta generación, desenvuelta en el accionar jurídico ante la Chancillería septentrional donde había logrado convalidar una sospechosa filiación con el privilegio asturiano de los Auriolos, obtuvo asimismo un simulacro de *certificado* de rey de armas expedido por Juan de Ortega Muñoz. Este sujeto no tenía capacidad

para confeccionar y legalizar tal clase de documentos, pero podía aparentar cierta fe pública al poseer los libros heráldicos de su fallecido suegro Antonio de Sotomayor, antiguo rey de armas de Castilla. Por la autoría del escrito, podemos situar el surgimiento de la Dama de Arintero moderna en los últimos años del s. XVI o primeros del seiscientos.

Otrosí, la actuación de Ortega se enmarca en las componendas habituales de los reyes de armas de la época; entre las que hemos traído a colación la escandalosa genealogía falsa de los Coronel urdida por Diego de Urbina en 1609 y el imaginativo certificado del linaje Ibáñez de Sierra de Ibio, expedido por Jerónimo de Villa en 1617, ambos reyes de armas filipinos.

En cuanto al contenido, la *fe* de Ortega contiene una relación muy sucinta sobre la historia y el privilegio de la Dama de Arintero, narración que bebe palmariamente del romance medieval de la *virgo bellatrix*, lo que induce a pensar que la Dama arcaica ya era una manifestación local de dicha tradición.

Además de ello, en cuanto al encuadre espacio-temporal –guerra de sucesión castellana, cerco de Zamora, año de 1476–, la invención debió de tener presente la figura cierta y a la sazón célebre de Antona García, vecina de Toro ejecutada por los portugueses en dicho año. Al tiempo, hubo de pesar en la fabricación el privilegio que recibió la descendencia de Antona el mismo 1476, merced que para finales del s. XVI constituía la exención tributario-familiar más prestigiosa, amplia, blindada por el derecho y extendida de Castilla, especialmente en la jurisdicción de la Chancillería vallisoletana. Con el tiempo, la crónica popular amplió la ligazón entre ambas historias, pues situó a Juana de Arintero combatiendo en Toro y sufriendo una muerte violenta.

Ítem más, resulta visible el nexo entre el supuesto *certificado* y el privilegio asturiano de Manulfo Velico Auriolos, merced que figuraba en el haber jurídico de la familia y que muestra puntos de conexión con el pretendido privilegio de la doncella: similitud de entorno socio-geográfico, mixtura entre derecho territorial y personal, así como de cooperación entre el concejo

y unas concretas ramas familiares, y reserva de una función especial a la mujer.

Con todo, debemos tener la cautela de indicar que, desconociendo el relato primigenio de la Dama –preexistente al *certificado* en, al menos, un siglo–, ignoramos hasta qué grado las coincidencias del escrito confeccionado por Ortega con las figuras indicadas podrían trasuntar también de la propia relación arcaica de la doncella. En cualquier caso, en términos más amplios y genéricos, la Dama constituye un reflejo del singular papel social y jurídico-político del sexo femenino en el viejo reino de León.

A posteriori, la parca narración de Ortega Muñoz será complementada en el imaginario colectivo, ora por la desconocida tradición previa, ora por los beneficiarios directos del documento, siquiera por el acervo popular del Curueño. Así, con multitud de derivaciones, el relato moderno de la Dama de Arintero se completa con otros atributos típicos de la *virgo bellatrix* –por ejemplo, la paternidad condal y la fratría de siete hermanas–; los cuales se adhirieron al breve relato de Ortega de manera natural y amplia, circunstancia que vuelve a sugerir que la Dama arcaica ya era una notoria y popular hijuela leonesa de tal romance. De igual modo, se incorporaron a la narración elementos costumbristas montañeses, destacando entre ellos el juego de bolos leoneses.

Asimismo, también encontramos un proceso de adición sucesiva en cuanto a las características de la fratría García y González de Arintero. Ortega Muñoz incluyó sus apellidos como los prototípicos de la sucesión de la Dama de Arintero, quizás llamada Juana en memoria del patriarca del linaje. Tras ello, diversas narraciones, sobrepasando lo recogido por el yerno armero, situarán distintos pasajes de la esforzada leonesa en lugares vinculados al linaje: muerte en La Cándana, solar de la familia, y posible nacimiento en Cerecedo, lugar en donde tuvieron propiedad raíz.

La vinculación entre la estirpe García y González con la confección de Ortega Muñoz y el relato moderno de la Dama queda contrastada por los restos heráldicos y documentales, en una trabazón que podemos extender hasta el presente. Así, las labras familiares que se conservan,

concordantes con las armas recogidas en la *fe*, siguen con fidelidad el tránsito de la progenie: solar en La Cándana, en donde se mantienen dos casas del linaje blasonadas con la Dama, una de las cuales custodia aún hoy un ejemplar del *certificado* de Ortega, y asentamiento a finales del s. XVI de la prosapia en Boñar, con escudos de la doncella en dicho lugar y en sus antiguas dependencias de Cerecedo y Valdecastillo, además de la correspondencia apelativa de la rama boñarense con el escudo de Tolibia de Abajo. En la misma tónica, los Gutiérrez de Arintero, extraversión de los anteriores que localizamos en Joarilla de las Matas para la segunda mitad del s. XVII, también utilizan la divisa de la Dama de Arintero. A pesar de esta ostentación, los distintos esquejes de la parentela no presentarán el documento, salvo quizás alguna excepción, en los numerosos procesos que sustanciaron ante los tribunales superiores, a sabiendas de su endeblez legal.

Por el contrario, parece que el escrito sí fue utilizado para justificar el beneficio curado de la parroquia de Arintero, al que estaban llamados los vecinos del lugar y la propia estirpe, entrecruzándose los intereses de ambos. Dada esta circunstancia, creemos probable que concurriese una gestión colaborativa del instrumento entre el concejo de Arintero y el linaje García-González y sus sucesores, de manera pareja a la simbiosis del concejo asturiano de Páramo de la Focella y los descendientes de Manulfo avecindados en otros lugares.

En último término, debemos indicar que las líneas antecedentes refutan los principales indicios argüidos hasta el presente para defender la historicidad de la Dama de Arintero: el *certificado* de Ortega es una ulterior innovación interesante sin fuerza legal y la posible conexión entre la doncella y los Argüello de Valdenebro de los Valles tiene como base una documentación claramente mistificada.

En resumen, la insondable Dama arcaica continúa adornada por los ribetes del misterio, aunque todo parece indicar que corresponde con una versión leonesa de la *virgo bellatrix*; mientras que la Juana de Arintero que nosotros conocemos se gestó a finales del s. XVI o primeros años del si-

guiente a través del *certificado* de Ortega Muñoz y por impulso de los García y González de Arintero.

Fuentes documentales

1. Linaje Argüello de Cuadros y Valdenebro

AGS, RGS, leg., 149405, 408. Sobrecarta de seguro a Julián de Argüello, 1494.

ARCHV, RE, caja 84, 32. Ejecutoria de hidalguía de Julián de Argüello, 1495.

ARCHV, RE, caja 790, 17. Ejecutoria del pleito litigado por Sancho de Argüello con Sancha Marcona, 1553.

ARCHV, RE, caja 1020, 15. Ejecutoria del pleito litigado por Francisco de Zaratán, defensor de los bienes de Julián de Argüello, 1562.

ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), caja 688, 6. Pleito de Francisco de Asenjo (Asensio), viudo de Ana de Argüello. 1569/1570.

ARCHV, RE, caja 1197, 37. Ejecutoria del anterior proceso, 1571.

ARCHV, RE, caja 1372, 53. Ejecutoria de la causa seguida por Hernando de Argüello como depositario de Cristóbal Martín, 1578.

ARCHV, SH, caja 433, 11. Expediente del pleito de hidalguía de Pedro y Hernando de Argüello, desde 1581.

ARCHV, RE, caja 1479, 80. Real provisión de diligencias en el pleito anterior, 1583.

ARCHV, RE, caja 1501, 25. Ejecutoria de hidalguía en la misma causa, 1584.

2. Estirpe García y González de Arintero, siglo XVI

ARCHV, SH, 783, 30. Pleito de hidalguía de Juan (García) de Arintero. 1516-1517.

ARCHV, SH, 1363, 6. Probanza de hidalguía *ad perpetuam rei memoriam* de los hermanos Andrés y Francisco García de Arintero, 1580.

ARCHV, RE, caja 1684, 11. Real carta ejecutoria del pleito por el privilegio de Velico Auriolos instado por Andrés García y consortes, 1581-1590.

3. Ramificaciones posteriores de los anteriores que pleitearon por Velico Auriolos

ARCHV, RE, caja 2556, 15. Ana María de Arintero Auriolos (Villanueva del Campo, Zamora). 1628-1631.

ARCHV, RE, caja 2782, 10. Águeda Arintero Auriolos (Villalpando, Zamora). 1651-1652.

4. Ramificaciones posteriores del apellido Arintero que litigaron por su hidalguía

ARCHV, SH, caja 570, 9. Pleito de Bartolomé Gutiérrez de Arintero (Ambite, Madrid). 1671.

ARCHV, SH, 814, 18. Pedro García de Arintero (Pajares de los Oteros, León). 1675.

ARCHV, RE, caja 2991, 62. Ejecutoria del pleito de Ambite, 1677.

ARCHV, SH, 1309, 34. José García de Arintero (Villanueva del Campo, Zamora). 1704.

ARCHV, SH, 1086, 39. Bernardo Gutiérrez Arintero (Melgar de Abajo, Valladolid). 1704.

ARCHV, SH, 1071, 46. Alonso García Arintero (Vegas del Condado, León). 1716.

ARCHV, SH, 916, 19. Antonio de Robles Arintero (Boñar, León). 1725.

ARCHV, SH, 916, 57. Manuel González de Arintero (León). 1726.

ARCHV, SH, 949, 13. José Ignacio y Pedro Marcos Gutiérrez Arintero (Madrid y México). 1751.

ARCHV, SH, 1337, 4. Manuel García de Arintero (Melgar de Arriba, Valladolid). 1751.

ARCHV, SH, 1110, 66. Francisco Gutiérrez Arintero (Horcajo de las Torres, Ávila). 1752.

ARCHV, SH, 958, 15. Pedro Álvarez Arintero (La Braña, León). 1760.

ARCHV, SH, 961, 10. Pedro González de Mendoza Getino Arintero. Medina de Rioseco (Valladolid). 1762.

ARCHV, SH, 1052, 8. Pedro García de Arintero (La Cándana), 1769.

Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHG), 302-176-419 (4680, 419). Pedro y Alonso González Arintero (San Pedro, Mérida). 1774.

- ARCHV, SH, 1158, 33. Antonio González de Arintero, Camposolillo (León). 1781.
- ARCHV, SH, 1251, 19. Manuel Francisco Álvarez Arintero (Tolibia de Arriba, León). 1783.
- ARCHV, SH, 603, 3. Santiago Gutiérrez Arintero (Segovia). 1789.
- ARCHV, RE, caja 3637, 43. Ejecutoria del anterior. 1793.
- ARCHV, SH, 1223, 40. Juan González de Arintero (Vegas del Condado). 1815.
- ARCHV, SH, 1037, 61. José González de Arintero (Rabanal, León). 1816.
- ARCHV, SH, 1236, 32. José García Arintero (Ranedo).
- 5) Sobre otras cuestiones:**
- ARCHV, Protocolos y padrones, caja 91, 4. Padrones del Curueño, 1490.
- AGS, CE, RG, L. 335, 374. Jpg. Respuestas generales al Catastro de Ensenada del lugar de Arintero, 12 de mayo de 1753.
- BNE, Mss/19033, f. 48 v. Fe de armas de los Bonifaz por Antonio de Sotomayor.
- RAH, Signatura: 9/273. Signatura anterior: C-50. Manuscrito de Salazar y Castro, L. Mención al libro de linajes de Antonio de Sotomayor.
- BNE, Porcones, 602, 27. Parecer del doctor Juan González de Castilla Martínez sobre la hidalguía. 1655.
- Expedientes del ARCHV sobre el privilegio de Antona García: RE, caja 600, 16 (1545); caja 805, 1 (1554); caja 928, 34 (1558); caja 855, 46 (1556); y caja 924, 28 (1558).
- Expedientes sobre los privilegios de Sierra de Ibio -AHN, Consejos, 28085; ARCHV, RE, caja 344, 41; AHN, Consejos, 25639, Exp. 7- y Hernán Pérez Coronel -ARCHV, RE, caja 2138, 32-.
- Referencias**
- Alonso, J. y Alegre, J. (textos) y Benavides, T. (dibujos). (2018). Un caballero del rey. En *Leyendas populares para chavales espabilados* (pp. 51-61). León: Rimpego editorial.
- Alonso Pérez, E. (5 de noviembre de 2002). Una heroína leonesa. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/provincia/una-heroína-leonesa/2002110500000628389.html>
- Andrés-Suárez, I. (2004). La poética viajera de Julio Llamazares. En G. Champeau (Ed.), *Relatos de viajes contemporáneos por España y Portugal* (pp. 301-318). Madrid: Verbum.
- Asenjo Conde, D. (2019). *Atisbando representaciones trans e intersexuales en "Mi querida señorita"*. *Discursos genérico-sexuales en el cine pretransicional*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Azcárraga Bustamante, J. L. de. (1964). *La España de cada provincia*. Madrid: Publicaciones Españolas.
- Bajo de Castro, L. M. (8 de agosto de 2007). "Joarilla de las Matas. Un breve recorrido por su historia. Joarilla de las Matas: Asociación Cultural Santo Tomás Apóstol". Disponible en <https://docs.google.com/open?id=0B6VqtvVE6ZAecVBpMkRuMVppMXM>
- Balarezo, G. (31 de mayo de 2021). La rebelión de las mujeres insumisas que hasta se vistieron de hombres. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/cronica/2021/05/31/609e8ffdfdddfef1048b4585.html>
- Beisel, I. (1995). La memoria colectiva en las obras de Julio Llamazares. En A. de Toro y D. Ingenschay (Eds.), *La novela española actual. Autores y tendencias* (pp. 193-230). Kassel: Edition Reinchenberger.
- Blanco Martínez, R. (2020). *Tierra de libertades. Otra historia de León y su viejo reino*. León: Eolas Ediciones.
- Caballero, A. (29 de enero de 2022). Olona arena a León a ser "la punta de lanza" de Vox para recuperar España. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/elecciones-castilla-y-leon/olona-arena-leon-ser-punta-lanza-vox-recuperar-espana/202201291421572186387.html>
- Camarena, J. (2015, fecha de donación). *Cuentos de tradición oral. Cinta 178, León 51: Julio Llamazares (1)*. B.N.E., M.CAMARENA/4/178.
- Carracedo, C. y Abal Brasón, M. del. (1989). Una exención tributaria medieval en el marco del Derecho Nobiliario Castellano. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 59, 491-549.
- Castilla, A. (1992). El río del olvido de Julio Llamazares: un viaje a los orígenes. *España Con-*

- temporánea: Revista de Literatura y Cultura*, 5(1), 97-100.
- Castro, J. de. (2019). *Arintero*. Disponible en [https://www.behance.net/gallery/76760923/Arintero-\(comic\)](https://www.behance.net/gallery/76760923/Arintero-(comic))
- ClanRTVE. (12 de diciembre de 2017). *Los Lunnis - Lunnis de leyenda Episodios 17 - La dama de Arintero* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=d84e-4reUtE&t=298s>
- ClanRTVE. (2 de agosto de 2018). *La Dama de Arintero. Lunnis de Leyenda (Lengua de Signos)* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=EZtfZ8rfQhQ&t=299s>
- ClanRTVE. (10 de julio de 2019a). *Lunnis - Lunnis de Leyenda - La dama de Arintero* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=JbcVZBKUXPM>
- ClanRTVE. (12 de septiembre de 2019b). *La Dama de Arintero* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=A5t3dHGsjY>
- ClanRTVE. (10 de abril de 2020). *Los lunnis de leyenda - la dama de arintero* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=6gE-5tu7oTw>
- COPE. (5 de agosto de 2019). "Siete edificios de Belorado se transforman en un gran mural en homenaje a la mujer y los bolos". Disponible en https://www.cope.es/emisoras/castilla-y-leon/burgos-provincia/burgos/noticias/siete-edificios-belorado-transforman-gran-mural-homenaje-mujer-los-bolos-20190805_473743
- Cuenca López, M. A, Valenzuela Sánchez, F. y Cuenca López, G. (ilustradora). (2020). *Gestas de la historia de España: Los héroes y heroínas que nada envidian a los del cómic*. Madrid: La Esfera de los Libros. Asimismo, versión digital [vídeo]. España: Youtube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ZjTFncT42kk>
- Ceballos-Escalera y Gila, A. (1993). *Heraldos y reyes de armas en la corte de España*. Madrid: Prensa y Ediciones Iberoamericanas.
- Díaz, J., Delfín Val, J. y Díaz Viana, L. (1978). *Catálogo folklórico de la provincia de Valladolid. "Romances tradicionales"*, v. I. Valladolid: Institución Cultural de Simancas.
- Díaz Fernández, J. (1999). *Anteayer y la nieve. Relatos*. Madrid: Huerga y Fierro editores.
- Domínguez Berrueta, M. (1951). Regiones naturales y comarcas de la provincia de León. *Revista de Estudios de la Vida Local*, 60, 843-879.
- Esparza, J. J. (2010). La Dama de Arintero: "Mulan" era española. *Época*, 1321, 70-73.
- "Españolitas - Joyas - Dama de Arintero/Plata". (s.f.). [Internet]. Disponible en <https://españolitas.es/collections/joyas/products/dama-de-arintero-plata>
- Fanjul, C. (15 de octubre de 2006). ¡Mujer hay en la hueste!. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/revista/mujer-hay-en-la-hueste/20061015020000864806.html>
- Fernández, F. (21 de noviembre de 2021). La Dama vuelve a Arintero. *La Nueva Crónica: Diario Leonés de Interés General*. Recuperado de <https://www.lanuevacronica.com/la-dama-vuelve-a-arintero>
- Fernández, F. (9 de enero de 2022). No puedo demostrar que existió La Dama de Arintero pero tengo indicios. *La Otra Crónica*. Recuperado de <https://www.lanuevacronica.com/no-puedo-demostrar-que-existio-la-dama-de-arintero-pero-tengo-indicios>
- Fernández, J. (8 de mayo de 2016). *Tres leyendas entre los ríos Porma y Curueño* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FWaROkMiDoA>
- Fernández Conde, J. (1991). El Privilegio de Páramo, un "privilegio de hidalguía" a dos aldeas asturianas: Parmu (Páramo) y La Forceicha (Teberga). *Asturiensia medievalia*, 6, 73-97.
- Fernández Santos, J. (31 de agosto de 1979). Retrato de una dama. *El País*. Recupera-

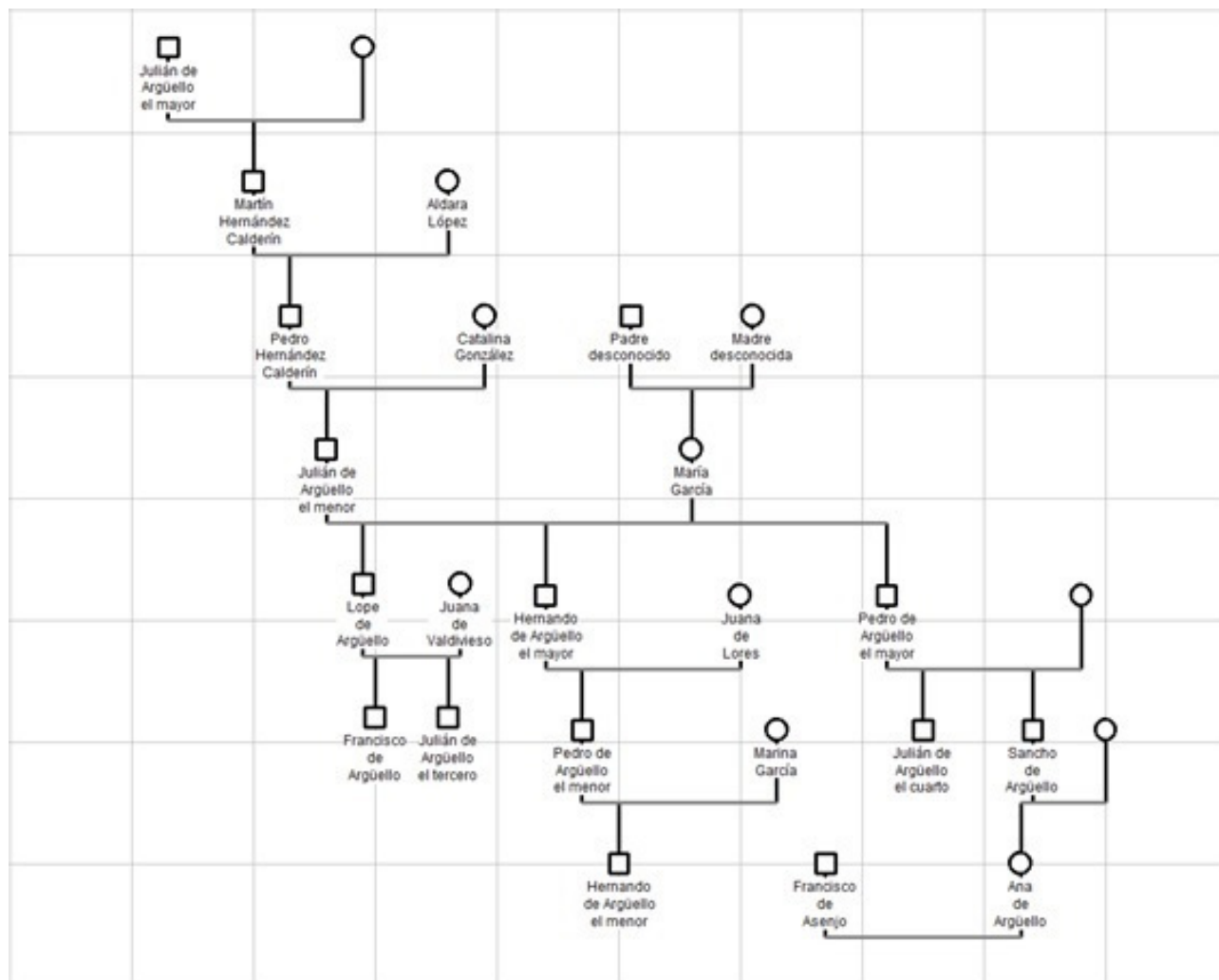
- do de https://elpais.com/diario/1979/08/31/opinion/304898401_850215.html
- Fernández Santos, J. (1980). Viaje a Asturias desde el antiguo Reino de León. *Los Cuadernos del Norte*, 3, 36-39.
- Fernández Santos, J. (1982). *La que no tiene nombre*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ferrer Valero, S. (13 de enero de 2013). "La Dama de Arintero | Antonio Martínez Llamas". [Internet]. Disponible en <http://palabrasquehablandehistoria.blogspot.com/2013/01/la-dama-de-arintero-antonio-martinez.html>
- Fierro, A. (2021). *La Dama de Arintero. Análisis crítico*. León: Gráficas Celarayn.
- Fierro, A., Gómez, C. y Chao R. (18 de enero de 2022). "La Dama de Arintero: ¿leyenda o realidad?". Recuperado de: https://cadenaser.com/emisora/2022/01/18/radio_leon/1642508241_829798.html
- Gaitero, A. (11 de junio de 2017). La heroína leonesa que se coló en el Ejército. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/afondo/heroína-leonesa-colo-ejercito/201707110600001695806.html>
- Gancedo, E. (17 de diciembre de 2018). Leyendas remotas para niños de hoy. *Diario de León*. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/leyendas-remotas-ninos-hoy/201812170500001815891.html>
- García Alonso, Á. (2022). *Metamorfosis de la Dama de Arintero y la nación de una nación*. León: Mariposa Ediciones.
- García Ordóñez, T. (1929). ¡Valdelugueros! En Comisión del homenaje al padre Arintero [Coord.], *El libro de Valdelugueros. Homenaje al padre Arintero* (pp. 165-185). Madrid: Tipografía de Archivos.
- Gómez, A. (seudónimo de N. Fernández). (1926). *La Dama de Arintero*. Madrid: Librería de Alejandro Pueyo.
- González, M. (22 de marzo de 2012). *Soto de Sajambre* [vídeo]. España: YouTube. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=dxe-qq2f_5E
- González Castro, A. (2011). Mi rincón de León. En J. A. Blanco Rodríguez, J. M. Bragado Toranzo y A. Dacosta Martínez (Eds.), *II Premio Memoria de la Emigración Castellano y Leonesa* (pp. 161-172). Zamora: Junta de Castilla y León, UNED-Zamora y Fundación Para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo.
- González Díez, G. (2010). *La dama rebelde (el caballero Olivares)*. San Vicente de Raspeig (Alicante): Editorial Club Universitario.
- González Flórez, M. (1978). *La montaña de los Argüellos*. León: Gráficas Celarayn.
- Guerra Chavarino, E. (2016). *San Isidro, parroquia de San Andrés, Casa de Iván de Vargas, capilla del Obispo y mi vecino el del sexto*. Madrid: autoedición.
- Gutiérrez, J. I. (2007). Pielés que importan. La mujer (in)vestida de varón. *Espéculo. Revista de Estudios Literarios*, 36. Recuperado de https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/17790/1/Pielés_que_importan_La_mujer_in_vestid.pdf.
- Gutiérrez, J. I. (2009). El travestismo femenino como modelo contracultural. *Cyber Humanitatis*, 50. Recuperado de <https://cyberhumanitatis.uchile.cl/index.php/RCH/article/view/8382/8182>
- Gutiérrez, J. I. (2010). Travestismos femeninos: escritura y mujer frente al poder patriarcal. En P. Civil y F. Crémoux (Coords.), *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: nuevos caminos del hispanismo: París, del 9 al 13 de julio de 2007*, vol. 2 (CD-ROM, pista 340). Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Julseth, D. C. (2023). From Traditional "Roman-cero" Poem/Song to Novel: History and Legend of the Spanish Warrior Maiden in Teresa Sagrera's "La doncella guerrera". *2023 Hawaii University International Conferences. Arts, Humanities, Social Sciences & Education*, 4-6. Recuperado de <https://artshumanitieshawaii.org/wp-content/uploads/2023/04/Julseth-David-2023-HUIC-AHSE.pdf>
- "La Dama de Arintero. Análisis crítico". Presentación en el ILC, miércoles 12 de enero; 20 h. Ángel Fierro demuestra que el primer travesti era del Curueño. (10 de enero de 2022). *León Joven*. Recuperado de <https://leonjoven.net/la-dama-de-arintero-analisis-critico-pre>

- sentacion-en-el-ilc-miercoles-12-de-enero-20-h/
- Luján, E. (2020). *San Isidro, los Lujanes, los Vargas y el Pozo del Milagro*. Madrid: edición del autor.
- Lafuente, F. (1911). *En el filandero. Cuentos de la montaña*. Madrid: librería Fernando Fe.
- La Braña (grupo musical). (2018). La Dama de Arintero. *Enséñame cantares*. B.N.E. DC/172275.
- La Rueca (grupo musical). (2010). Romance de la dama de Arintero. *Desde la infancia a las raíces: canción popular y tradicional*. B.N.E. DC/133621.
- Lizabe, G. (2019). “Fui calando caminos y pasando lugares por me alejar”: Catalina de Erauso y su *Historia de la monja alférez, escrita por ella misma* (1625). *Revista Melibea*, 13, 12-32.
- Los Lunnis (grupo musical). (2017 y 2018). La Dama de Arintero. *Lunnis de leyenda*. B.N.E. MSV/1828/1 CD-A V. 1, MSV/1828/2 DVD-VIDEO V. 1, MSV/1258/1 CD-A, MSV/1258/2 DVD-VIDEO, MSV/1832/1 CD-A V. 1, MSV/1832/2 DVD-VIDEO V. 1.
- Llamazares, J. (2011). *El río del olvido*. Madrid: Alfaguara. Recuperado de https://books.google.es/books?id=d5bLuzb7kFkC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Luis G. Alonso Getino, O.P. (s.f.). *Ciencia Tomista*. Disponible en <http://cienciatomista.domincos.org/personajes.aspx?idHistoria=10>.
- Maldonado de Guevara y Delgado, R. (15 de abril de 2021). “El privilegio asturiano de Velico Auriolos y su expansión por la Corona de Castilla, siglos XI-XIX”. [Internet]. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=FLV5aeN7bNc>
- Maldonado de Guevara y Delgado, R. y Vázquez Otero, P. (24 de abril de 2021). El privilegio de Velico Auriolos. *Un buen día para viajar, Radiotelevisión del Principado de Asturias* Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=E6l140QOy_4&t=692s
- Maldonado de Guevara y Delgado, R. (17 de marzo de 2022a). “Antona García, heroína de los Reyes Católicos, y su descendencia en Chinchón”. [Internet]. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=gTduN0_6-iM
- Maldonado de Guevara y Delgado, R. (24 de junio de 2022b). “Antona García, heroína de los Reyes Católicos, y su privilegio en Madrigal de las Altas Torres”. [Internet, min 16 y ss]. Disponible en <https://fb.watch/d-Rmzi0rMC/>
- Maldonado de Guevara y Delgado, R. (en prensa). Derechos familiares sobre llaves de relicarios custodiados en templos castellanos. Siglos XV-XVII. En S. Intorre y V. Patti (Eds.), *Majestad y espacios del poder. La representación de las élites en la Edad Moderna*. Editorial Confluencias.
- Manzano, M. (1985a). Arintero: Dama de Arintero. *Cancionero de León. Cinta 9, Valdeteja, Arintero, La Braña y Lugueros*. B.N.E. M.MANZANO/34.
- Manzano, M. (1985b). Dama de Arintero. *Cancionero de León. Cinta 43, Cerulleda*. B.N.E. M. MANZANO/68.
- Manzano, M. (1985c). Dama de Arintero. *Cancionero de León. Cinta 93, Santa Colomba de Curueño, 1*. M.MANZANO/118.
- Martínez Fernández, J. E. (1994). Noticia de un escritor leonés: Nemesio Fernández. *Estudios humanísticos. Filología*, 16, 207-222.
- Martínez Llamas, A. (2006). *La Dama de Arintero*. Barcelona: Martínez Roca.
- Martínez Llamas, A. (entrevistado). (31 de agosto de 2018). Las gafas violetas. *La Cadiera, Aragón Radio*. Recuperado de: <https://www.cartv.es/aragonradio/podcast/emision/las-gafas-violetas-juana-garcia-de-arintero-lamulan-espanola>
- Martínez Llamas, A. (adaptación) y Chamorro, Ó. (2021). “CuentaminaME: La dama de Arintero”. [Internet]. Disponible en https://www.fademurleon.com/2021/07/la-dama-de-arintero_35.html
- Menéndez Pidal, J. (1885). *Poesía popular. Colección de los viejos romances que se cantan por los asturianos*. Madrid: Imprenta de los hijos de J. A. García.

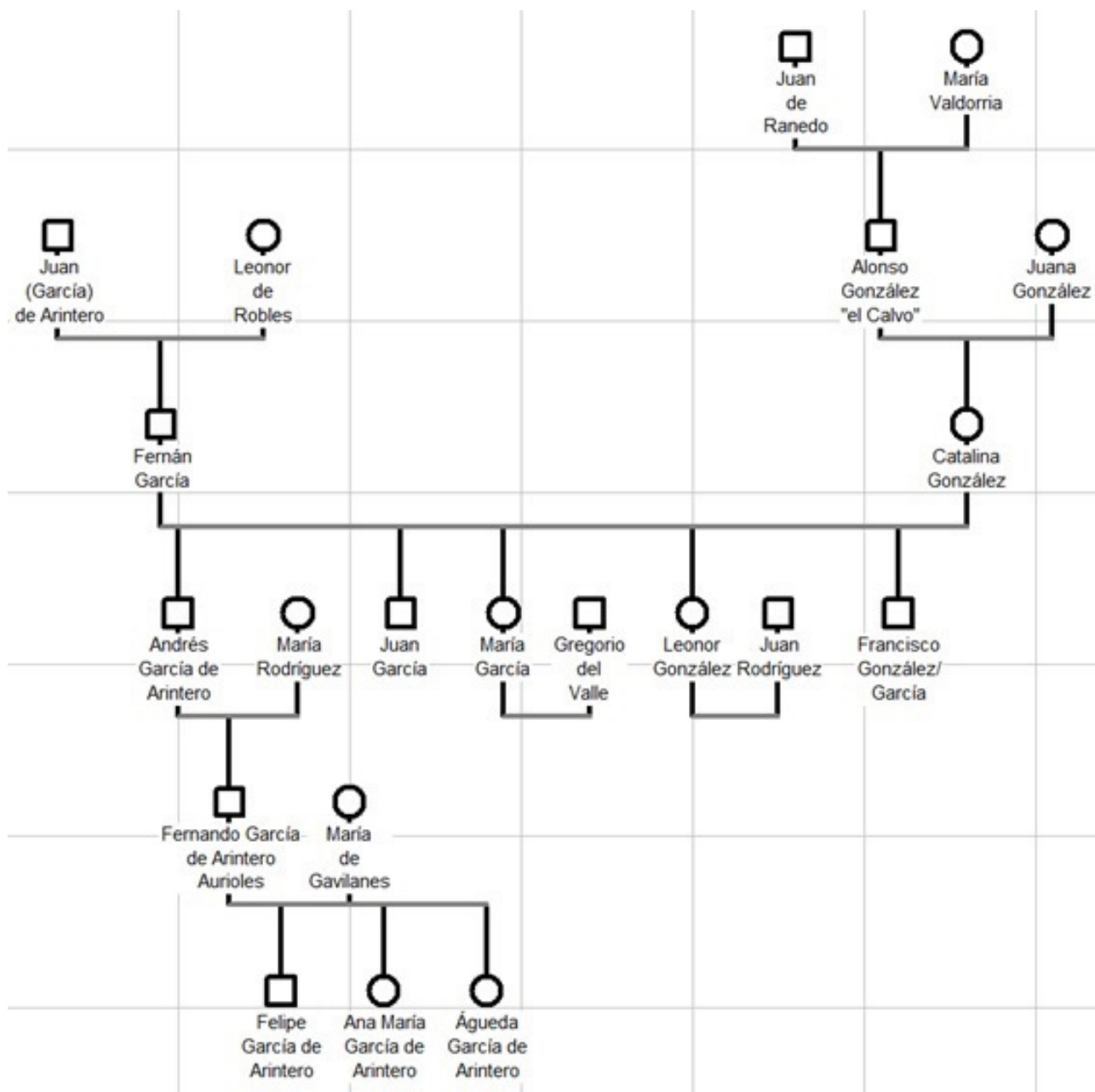
- Menéndez-Pidal de Navascués, F. (2015). *La nobleza en España: ideas, estructura e historia*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Mongil, E. (26 de junio de 2022). Valdelugueros: la defensa leonesa de los Reyes Católicos. *El Norte de Castilla*. Recuperado de <https://www.elnortedecastilla.es/leon/valdelugueros-defensa-leonesa-20220626200503-nt.html>
- Orejas Díez, M. del C. (1993). *Mancomunidad del Curueño. Historia, Hidalguía y Armería en Piedra*. Salamanca: Diputación Provincial de León.
- Orobitg, C. (2020). Verter la sangre en la España de la Primera Edad Moderna: una perspectiva de género. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 47(2), 311-343.
- Peña Barroso, E. de la. (2016). La familia Seneor/ Coronel: estado de la cuestión y nuevas posibilidades de estudio. *Iacobus: revista de estudios jacobeos y medievales*, 35-36, 201-214.
- Pérez Carrillo, E. F. (8 de marzo de 2017). "La Dama de Arintero, guerrera leonesa del S. XV. Recordada el día de la mujer trabajadora del 2017". [Internet]. Disponible en <https://blogs.unileon.es/mercantil/la-leonesa-dama-de-arintero-dia-internacional-de-la-mujer-trabajadora-8-03-2017/>
- Parra, P. (2020). "La dama de Arintero". [Internet]. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=vR9-4_OKNnA
- Perea-Cosano, M. (2016). *El empoderamiento de las mujeres a través de la masculinidad femenina*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Pérez, J. E. (5 de agosto de 2021). Fademur organiza en el programa "Imagen=a iguales" varias actividades en Boñar, Cistierna y Gradefes. *Diario de Valderrueda*. Recuperado de <https://www.diariodevalderrueda.es/texto-diario/mostrar/3084696/fademur-organiza-programa-imagena-iguales-varias-actividades-bonar-cistierna-gradefes>
- Pérez Mencía, E. (15 de junio de 2012). "Escudo en la casa de la señora Fidela". [Internet]. Disponible en http://eltrebanodejoarilla.blogspot.com/2012_06_15_archive.html
- Prado, L. (febrero de 2014). Masters de bolos leoneses. *Gacetilla local. Montaña de Riaño*, 48, 8.
- Puertas, J. (coord.). (2019). *Catálogo abierto del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Red Española de Reservas de la Biosfera*. Madrid: Organismo Autónomo Parques Naturales, Ministerio para la Transición Ecológica.
- Quintero Atauri, P. (2007). *Uclés = Documentos inéditos y algunas noticias tomadas de sus archivos*, III parte. Uclés (Cuenca): Asociación para el Desarrollo de los Recursos Socioeconómicos, Patrimoniales y Culturales de Uclés.
- Reseña de libros y revistas. (1953). *Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 13(1), 68.
- Rodríguez de Anciola, L. M. (s.f.). Antona García. *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*. [Internet]. Disponible en <https://dbe.rah.es/biografias/113962/antona-garcia>
- Rodríguez Cascos, O. (1978). *El juego de los bolos en tierras leonesas*. León: Editorial Nebrija.
- Rojo Martínez, L. (2001). *El valle de la Valcueva: por la antigua calzada romana*. San Andrés del Rabanedo (León): Diputación de León, Instituto Leonés de Cultura.
- Rubio Pérez, L. M. (1993). *El sistema político concejil en la provincia de León*. León: Universidad de León.
- Ruiz de la Peña Solar, J. I. (1979). El coto de Leitriegos. Una comunidad de montaña en la Asturias medieval. *Asturiensia medievalia*, 3, 173-216.
- Sagrera Bassa, T. (2022). *La Doncella Guerrera*. Barcelona: Ediciones B.
- Sampedro y Escolar, J. L. (2010). *El Linaje de Tejada. Un señorío superviviente en el siglo XXI*. Madrid: Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria.
- Sánchez Badiola, J. J. (2005). *Desmontando España. El gran fraude de los separatismos*. Madrid: Vision Libros.
- Sánchez Badiola, J. J. (2019). *Nobiliario de la montaña leonesa*. Torres Editores. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/770795.pdf>.

- Sánchez Badiola, J. J. (2021). La generalización de la hidalguía en la montaña leonesa. *Historia y Genealogía*, 11, 189-209.
- Santa Cita, J. de la. (2021). *50 mujeres españolas extraordinarias*. Las Rozas (Madrid): BibliotecaOnline, S. L.
- Santamarta Luengos, J. M. (s.f.). María Juana de Quiñones. *Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia*. [Internet]. Disponible en <https://dbe.rah.es/biografias/56504/maria-juana-de-quinones>.
- Satrústegui, J. M. (1967). Versión vasca de “La doncella guerrera”. *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 23(3-4), 323-333.
- Serrano, M. (19 de diciembre de 1973). Mujeres como un solo hombre. *Diario ABC*, p. 23.
- Silva, R. (2021). Juana de Arintero, la heroína leonesa. *La Región leonesa*. Recuperado de <https://laregionleonesa.com/juana-de-arintero-la-heroína-leonesa/>
- Solá Bartina, L. (mayo de 2018). Una mujer entre las tropas de Marina del siglo XVIII: Ana María de Soto y Alhama. *Revista General de Marina*, 274(5), 655-664.
- Sotto y Montes, J. (1973). La Dama de Arinteros. *Tierras de León: revista de la Diputación Provincial*, 17, 15-24.
- Tomé, J. (1993). *La Dama de Arintero*. Caja España: León.
- Toral y Peñaranda. E. (2003). *Antona García de Monrroy y su descendencia giennense (1520 a 1900)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- Valcárcel, I. (2005). *Mujeres de armas tomar*. Madrid: Algaba Ediciones, S. A.
- Vecilla Castellanos, P de la. (1586). *El León de España*. Salamanca: Casa de Juan Fernández.
- Viana, I. (16 de diciembre de 2021). La doncella soldado de los Reyes Católicos que luchó por la “unidad de España” disfrazada de hombre. *Diario ABC*. Recuperado de: https://www.abc.es/historia/abci-doncella-soldado-reyes-catolicos-lucho-unidad-espana-disfrazada-hombre-202112160129_noticia.html.
- Villatoro, M. P. (24 de mayo de 2021). Heroínas del Imperio: las guerreras olvidadas que se travistieron para defender España. *Diario ABC*. Recuperado de: https://www.abc.es/historia/abci-heroínas-imperio-guerreras-olvidadas-travistieron-para-defender-espana-202105241724_noticia.html.
- Viñas, V. (5 de abril de 2006a). Entrevista | Antonio Martínez Llamas | “Isabel la católica tenía unos celos terribles de la Dama de Arintero”. *Diario de León*. Recuperado de: <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/isabel-catolica-tenia-celos-terribles-dama-arintero/2006040500000831925.html>.
- Viñas, V. (28 de abril de 2006b). Martínez Llamas aporta hoy pruebas de la existencia de la dama de Arintero. El cuadro del milagro. *Diario de León*. Recuperado de: <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/martinez-llamas-aporta-hoy-pruebas-existencia-dama-arintero-cuadro-milagro/20060428020000835848.html>.
- Viñas, V. (29 de abril de 2006c). Al fin de hizo justicia con la Dama de Arintero. *Diario de León*. Recuperado de: <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/martinez-llamas-al-fin-hizo-justicia-dama-arintero/20060429020000836025.html>.
- Viñas, V. (27 de mayo de 2020). Juana de Arintero, una leonesa de armas tomar. *Diario de León*. Recuperado de: <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/juana-arintero-leonesa-armas-tomar/202005270332262016362.html>
- Viñas, V. (10 de enero de 2022). No es solo Leyenda. Ángel Fierro prueba que la Dama de Arintero existió. *Diario de León*. Recuperado de: <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/angel-fierro-prueba-que-dama-arintero-existio/202201100333442180141.html>

Anexo genealógico 2. Árbol familiar II. Genealogía de los Argüello de acuerdo con la documentación obrante en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.



Anexo genealógico 3. Árbol familiar III. Genealogía de los García y Gonzalez de Arintero.



Anexo Fotográfico¹⁵²

Imagen 1: calle principal de La Cándana.



Imagen 2: calle principal de La Cándana.

152 Todas las fotografías fueron tomadas por el autor de este artículo el 1 de agosto de 2021.



Imagen 3: frontal de los inmuebles números 7 y 8, calle de la Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 4: panorámica de los inmuebles números 7 y 8, calle de la Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 5: interior del inmueble visto desde el número 8, calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 6: escudo en el número 7 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 7: escudo en el número 7 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 8: escudo en el número 7 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 9: número 18 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 10: blasón del número 18 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 11: cruz y cartel en el número 37 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 12: cartel en el número 37 de la calle Dama de Arintero, La Cándana.



Imagen 13: número 51 de la calle de la Corredera, Boñar.



Imagen 14: escudo en el número 51 de la calle de la Corredera, Boñar.



Imagen 15: inmueble blasonado en Cerecedo de Boñar.



Imagen 16: escudo de armas de la Dama de Arintero en Cerecedo de Boñar.



Imagen 17: inmueble blasonado en Valdecastillo.



Imagen 18: el mismo inmueble.



Imagen 19: detalle del escudo de armas.



Imagen 20: calle principal de Arintero.



Imagen 21: casa blasonada con el escudo eclesiástico, Arintero.



Imagen 22: escudo eclesiástico, Arintero.

Anexo, mapa I. Extensión del linaje Arintero en el concejo y encartación de Curueño para 1490:¹⁵³



Señas explicativas:

En azul, vecindad de los hidalgos apellidados Arintero y tenidos expresamente como descendientes de la Dama de Arintero: Nocado y Barrillos de Curueño.

En rojo, vecindad de los hidalgos apellidados García de Arintero: Correcillas y Cervera.

¹⁵³ Elaborado, como el siguiente, a través de *Google My Maps*.

Anexo, mapa II. Linaje García y González de Arintero (La Cándana), a partir del s. XVI, superpuesto con los blasones familiares y otras memorias de la Dama.



Señas explicativas:

En azul, la vecindad de la familia García y González de Arintero: 1.º, La Cándana, Juan (García) de Arintero, principios del s. XV; 2.º, Ranedo, Fernán García y catalina García, mediados del s. XVI; 3.º, Boñar, Andrés García de Arintero, finales del s. XVI; 4.º, Joarilla de las Matas, esqueje Gutiérrez de Arintero, segunda mitad del s. XVII.

En rojo, escudos familiares: 1.º, La Cándana, armas de Arintero y García de Arintero, y la cruz en memoria del fallecimiento; 2.º, Boñar, armas de González de Arintero y Conches; 3.º, Cerecedo, armas de González de Arintero; 4.º, Valdecastillo, armas de Arintero; 5.º, Tolibia de Abajo, armas de Conches, Llamazares y Arintero –posible extraversión de la rama de Boñar–; 6.º, Joarilla de las Matas, armas de los Gutiérrez de Arintero, Auriolos, García, Robles y González.

Estrella: lugar de Arintero, escudo eclesiástico de Arintero.

Recibíu: 11/02/2023
 Acceptáu: 08/06/2023

Dos apuntamientos bardonianos. Autoría y contexto de dos textos asturllioneses relacionaos cola familia Bardón

Two notes on the Bardóns. Authorship and background of two asturleonese texts related to the Bardón family

Iván Cuevas¹

Investigador independiente

icuevast@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2046-0584>

Resume:

Estúdiense nesti trabayu dos textos de la obra bardoniana n'asturllionés. El primeru d'ellos ye "Bando d'un pedaneo", incluíu nos *Cuentos en dialecto leonés*, d'autoría dudosa y atribuíu alternativamente a Caitano Álvarez Bardón y a Emilio Bardón Sabugo. Como se demostrará, en realidá ye una adaptación del poema homónimu que l'asturianu Rufino Martínez Vázquez publicara nel 1896. L'artículo investiga la relación de Martínez Vázquez con Llión y revela una conexión desconocida de la literatura asturllionesa a los dos llaos del Cordal. El segundu, "Suceso nu mercáu d'Astorga", ye un cuentu rescatáu del primer número de la *Revista del Ateneo Obrero de León*, del 1934. Firmáu por *Un Fulgazán*, la investigación mostrará que en realidá ye un texto d'Emilio Bardón Sabugo desconocíu hasta agora, publicáu necesariamente décadas primero y qu'aumenta la obra que conocemos d'esti autor.

Palabras clave: literatura asturllionesa, Llión, Emilio Bardón Sabugo, Caitano Álvarez Bardón, Rufino Martínez Vázquez.

Abstract:

Two Asturleonese literary works of the Bardón family are studied in this paper. The first one is "Bando d'un pedaneo", a text of dubious authorship included in *Cuentos en dialecto leonés* that has been attributed alternately to Caitano Álvarez Bardón and Emilio Bardón Sabugo. As it will be proved, it is really an adaptation of the poem of the same name published by the Asturian writer Rufino Martínez Vázquez in 1896. This paper investigates Martínez Vázquez's relationship with León and reveals an unknown connection between Asturleonese literatures on both sides of the Cantabrian Mountains. The second one—titled "Suceso nu mercáu d'Astorga"—is a short story found in the 1934 first issue of the *Revista del Ateneo Obrero de León*. It has the signature of *Un Fulgazán*, and the research will show that it is in fact a work by Emilio Bardón Sabugo unknown until now. Published perforce decades before, it increases the number of works that we know by this author.

Keywords: Asturleonese literature, León, Emilio Bardón Sabugo, Caitano Álvarez Bardón, Rufino Martínez Vázquez.

A pesar de la posición simbólica qu'ocupen Caitano Álvarez Bardón y, en menor medida, so tío Emilio Bardón Sabugo dientro del imaxina-

riu sobre l'asturllionés de Llión, hoi sigue siendo más lo que desconocemos que lo que sabemos de la so obra literaria. A lo llargo de casi 70 años, l'atención sobre los *Cuentos en dialecto leonés* volcose más na reproducción continuada de reimpressiones y facsímiles que na publicación d'estudios o ediciones crítiques que pudieren resolver los interrogantes d'hermenéutica, ecdótica, lingüística o historia literaria que formulen les sos

¹ Quiero agradecer l'ayuda de Natalia Álvarez Méndez, Fernando Álvarez-Balbuena García, Nicolás Bartolomé Pérez, Xosé Lluís Campal Fernández, César García Álvarez, José Luis Gavilanes Laso, Arantxa Margolles Beran y Rafael Rodríguez Valdés, qu'apurrieron datos esenciales pa la redacción d'esti artículo.

páxines, al tiempu que se rechazaba na práctica la posibilidá de textos literarios en llionés anteriores a esta obra que nun tuvieren recoyíos nella. Con esti artículo quiero contribuír humildemente a rozar el campo de los estudios sobre la literatura bardoniana, chando algo de lluz sobre les condiciones de redacción de dos obres relacionaes colos autores d'esta familia, una d'elles incluída nos *Cuentos en dialecto leonés* y otra desconocida hasta hoi.

1. “Bando d'un pedaneo”

El xueves 22 d'ochobre del 1896, el periódicu xixonés *El Comercio* recoyía na segunda páxina un poema n'asturllionés firmáu por Rufino Martínez Vázquez, tituláu “Bando d'un pedanio” (Martínez Vázquez, 1896; *vide* imáxenes 1 y 2). Más d'un sieglo depués, Xosé Lluis Campal (2009e) recuperábalu nel mesmu periódicu, dientro de la sección “Poetes asturianos d'ente-

sieglos”, onde reproducía la mayor parte del texto. Esta publicación nun tuvo mayor repercusión nos estudios de la literatura asturllionesa, pero, con too y con ello, una llectura atenta había facer saltar les alarmes de cualquier conocedor de los textos llioneses: la obra publicada nel XIX siguía, cásiqúe palabra por palabra, el poema “Bando d'un pedaneo”, incluíu nos *Cuentos en dialecto leonés* desde la so edición del 1955 (Álvarez Bardón, 1955: 110-112; *vide* imáxenes 3 a 5).

Como comprobación, reproduzo darreo nuna tabla, confrontaes, les dos versiones d'esti poema, la del 1896 y la del 1955,² resaltando en negro nesta última los cambeos con respecto a la primera, que, quitando ocho versos añadíis, son los más d'ellos mínimos. Nun destaco, sí qu'así, diferencies de puntuación, accentuación, apostrofación, contracción, cursiva o mayúscules, menores pal propósiu d'esti artículo, anque sí les que correspuenden a les distintes grafíes del vocalismo átonu:

	<i>Bando d' un pedanio</i> (1896)	<i>Bando d' un pedaneo</i> (1955)
		En la última sisión,
		d' este ilustre yuntamiento,
		pur el menistru en función
	Llegó á mió conocimientu	llegou al mieu cognoscimientu,
5	que 'ntraron nel <i>prau grande</i>	q' entrórun 'n el plau grande,
	á pacer, unos borricos	a pacer unos burricos,
	sin mió permiso, ayer tarde,	sin mieu premisu, ayer tarde.
	y como son del ilustre	Y cumu son del ilustre
	Monicipiu (que Dios guarde)	monicipiu, que Dios guarde,
10	esos praos... desde agora	esos plaos... dende hora mesmo
	non permito qu'entre naide	nou permito q' entre naide
	á pacer n'aquelles tierres	a empastiar'n esas tierras,
	sin que yo mesmo lo mande.	sin que you mesmo lu mande.
	Non ye'l Conceyu tan ricu	Nou y' el conceyu tan ricu,
15	pa que'l pueblu se propase	pa que 'l pueblu se propase
	á dexar allí los burros	en dejar libres los burros,
	comiendo pacion... ¡carape!	comiendu pación... ¡carape!
		Dalgunus, consideraus,
		lus afincan en un cravo,
20		peru lus condelgaus
		dipuéis lus atan nel rabo,

² Uso l'añu de publicación a efectos indicativos, anque la composición nesti últimu casu, como se verá más p'alantre, tuvo que ser anterior.

		y asganzan a tous lus llaus.
	Si quereis tener fartucos	Si queréis tener fartucos
	á esos probes animales,	esos probes animales,
25	comprai <i>daqué</i> condergaos,	miercai daqué... ¡ condelgaus!
	y non lo coyais de balde,	y nu lu comais a naide.
	qu'aquí onde á mi me veis	Qu' aqui, onde a mi me vedes,
	fechu na mas qu'un Alcalde	feichu nu más un alcalde
	xamás déxo á mió familia	jamás dejo a mia familia,
30	coyer la pacion de naide.	yantar la pacion de valde.
	<i>Cad'un lo suyo..recoyo</i>	Cadún lo suyo... ¡ recóllo!
	<i>quien non tenga.. que trabaye;</i>	quien nu tenga, que trabaye,
	<i>el próximo y'un sagrao;</i>	el prójimo ye un sagrao
	<i>quien quier lleche... que lo cate.</i>	quien quier lleichi... ¡que lu cate!
35	Y ansina toos derechinos	Ansina tous derechicus,
	cumplireis como Dios mande,	cumprireis cumu Dios mande,
	que'l que come de lo axeno...	qu' el que come de lu ajeno
	non ye de nenguna parte.	nu ye de denguna parte.
	¿Diérabos gusto que yo	¿ Diéravus gusto que you,
40	na mas porque soy Alcalde,	nu más purque so alcalde
	juera á coyer la pacion	juera a cumer a las tierras
	que teneis n'estos llugares?	de vusóutrus el forraje?
	El que non tenga que dayos	Qu' el que nu tenga que dayes
	de comer, pos que los mate,	de cumer ¡ pus que lus mate!
45	que pa comer del Conceyu	que pa cumer del cunceyu
	ya sobren los Concejales.	nus sobran lus cuncejales.
	Y por lo mesmo, vecinos,	Y pur lu mesmu vicinus,
	non quiero que naide pase	nou quero que vaiga naide,
	por aquel camin que vá	pur aquel camín' que va,
50	derechín al prau grande,	derechicu pal plao grande,
	por el que non han pasar	pur onde nu han de pasar,
	na más, d'aquí n'adelantre	nu más de eiqui en adelante,
	que'l machu del Scretariu	que el penco del sacratário
	y el borricu del Alcalde.	y el burrico del Alcalde.

Tabla 1. Versiones del 1896 y el 1955.

El paralelismo total ente les dos versiones, imposible d'atribuir a una casualidá o fonte d'inspiración común, resulta especialmente relevante por dos razones. La primera, porque nos permite conocer meyor l'orixe d'ún de los textos que Wenceslao Bardón, editor de los *Cuentos en dialecto leonés* del 1955, añade a lo qu'hasta esi momento yera la obra bardoniana. Y la segunda, porque se trata, posiblemente, de la primer obra que na literatura moderna tien una versión en dos variantes distintes del asturllionés, eviden-

ciando la realidá d'unes relaciones ente los autores nesta llingua a los dos llaos del Cordal que, por más qu'evidentes, fueron les más de les veces minusvaloraes dende los estudios literarios.

Agora bien, pa desurdir la naturaleza d'estes relaciones primero ye necesario determinar cuál de les dos versiones ye la qu'influencia na otra. Y ello nun ye tan cenciello, pa empezar porque l'adscripción de l'autoría d'esti texto nos *Cuentos en dialecto leonés* siempre foi, cuando menos, problemática. La edición del 1955, la más

conocida y onde aparez la primer vez, incluye obres d'otros autores amás de les d'Álvarez Bardón, y estos nun tán siempre correctamente identificaos. Pero'l casu de "Bando d'un pedaneo" ye especialmente poco claro, porque Wenceslao Bardón decide incluír al final del poema la siguiente nota:

Esta poesía y el artículo o carta que le sigue, los transcribimos con ciertas reservas, porque el autor lo firmó con un seudónimo; mas por figurar entre sus escritos, hemos tenido siempre la absoluta convicción de que pertenecen al autor de este libro. (Álvarez Bardón, 1955: 112, en nota al rodapié).

Masque la nota los trate en xunto, en llibru namás va firmáu col pseudónimo *Grigolio* el texto siguiente: "Carta cepedana" (Álvarez Bardón, 1955: 113-116). Entiendo, por ello y pola referencia en singular ("el autor lo firmó con un seudónimo"; el destaque ye de mio), que "Bando d'un pedaneo" debió aparecer ensin firma. Santiago Somoza Pardo (2004: 70) reproduz la convicción del compilador de que'l texto ye de Caitano Álvarez Bardón, mientras que Nicolás Bartolomé Pérez tien atribuíu en delles ocasiones la obra a so tío, Emilio Bardón Sabugo (Bartolomé Pérez, 2007: 35; 2011: 15; 2021: 204), aunque siempre con reserves y ensin explicitar les razones pa ello. A la de citar a Bartolomé, Emilio Gancedo (2007a: 17) escaez ya les reserves y asegura que la obra ye "con toda seguridad" de Bardón Sabugo.

Nun puedo resolver equí la incógnita de si'l texto ye del tío o del sobrín, pero sí me gustaría apuntar que tenemos una buena razón pa nun buscar l'autor fuera de la familia de los Bardones, una posibilidá que nun propunxo naide hasta agora, pero que puede resultar tentadora una vez descubierta la coincidencia cola obra de Martínez Vázquez. La palabra *asganzar* ('ser a tocar o coyer algo'), presente nel verso 22 d'esti poema y non na versión del 1896 ye un verbu poco usual, que nun recueyen nin Le Men (2002) nin García Arias (2002-2004),³ aunque sí García-Lomas (1922:

72) en Cantabria. Ye una palabra relativamente habitual na literatura en cántabro, pero nun me consta'l so uso en textos asturllioneses anteriores a 2006,⁴ fuera de trés obres de l'autoría d'Álvarez Bardón: "Pur explayáse, cunfesada", "La feria de San Juan" y "El café del mi puebru" (Álvarez Bardón, 1955: 27, 56 y 75). Como'l tío y el sobrín s'iniciaron nel uso literariu d'esta llingua al empar, nun niego la posibilidá de que Bardón Sabugo pudiera emplegar tamién esti vocable, pero parez poco probable que'l so uso s'extendiera muncho más p'allá d'esi círculu.

En cualquier casu, si'l "Bando d'un pedaneo" de los *Cuentos en dialecto leonés* puede ser atribuíble a algún de los Bardones, ello asítialu necesariamente como posterior al de Rufino Martínez Vázquez, dao que nengún d'ellos escribe n'asturllionés primero de que Menéndez Pidal-y remita a Bardón Sabugo un cuestionariu pa la redacción d'"El dialecto leonés".⁵ A reforzar l'autoría orixinal de Martínez Vázquez contribuye tamién l'estudio de la métrica del texto. A pesar de que la versión del 1955 tenga ocho

asturllioneses, toos dos de l'autoría d'Amando Álvarez Cabeza, que recueyan *asganzar* (Álvarez Cabeza y García Martínez, 1994: 35; Álvarez Cabeza, 2004: 104). Nun hai que descartar qu'Álvarez Cabeza garrara la palabra directamente de la obra bardoniana, que mesmo ta citada como fonte bibliográfica nel primeru d'ellos (Álvarez Cabeza y García Martínez, 1994: 17).

4 Con esa fecha parez haber una recuperación del términu de la mano de Xosepe Vega, que lu usa en delles obres (Vega, 2006a; 2006b; 2007; 2008: 27, 46-47, 108, 130 y 153). De la última d'elles debió recoyer el términu Xairu López (comunicación personal del 23 de febreru del 2023), que lu introduz polo menos nun texto (López, 2014). Hai qu'indicar, con too y con esto, que Gumersindo García Cabeza (2002: 36) yá usara otra variante, *asganz[ar]*, nun poema con fecha del 1970. Nesi *hápx* con una [u] antietimolóxica quiciabes haya que ver una mala llectura de la palabra na obra bardoniana.

5 El propiu Bardón Sabugo lo relata (Álvarez Bardón, 1955: 140-141), y consérvense'l cuestionariu cubiertu por él (Menéndez Pidal, 2006: 95-97) y la carta na que Menéndez Pidal-y pide qu'escrība un cuentu (Álvarez Bardón, 1955: 6-7). No que fai a Álvarez Bardón, puede consultase la detallada historia de la xenealoxía de los *Cuentos en dialecto leonés* que fai Bartolomé Pérez (2021: 198-203). D'otra forma, nun me cae embaxo qu'Emilio Álvarez Moro defendió que los Bardones yá publicaren literatura n'asturllionés nos últimos años del XIX (Gancedo, 2007a: 15-16; 2007b: 5), pero esto nun ye namás inconsistente colos propios testimonios d'ellos, sinón qu'Álvarez Moro afirmó qu'esos textos vieron la lluz n'*El Pensamiento Astorgano*, periódicu que nun empezó a publicase hasta'l 1904.

3 Sí recueyen les variantes *acanzar* (Le Men, 2002: 136; García Arias, 2002-2004: 30), *alcanzar* (Le Men, 2002: 146; García Arias, 2002-2004: 66, 1313), *ancanzar* (García Arias, 2002-2004: 91) y *escanzar* (Le Men: 2005: 390; García Arias, 2002-2004: 538). Namás conozo dos vocabularios

lliñes más, estes creen un poema “compuesto por 54 versos octosílabos *irregularmente roman-ceados*” (Somoza Pardo, 2004: 70; el destaque ye de mio). Efectivamente, los versos 1-3 y 18-22, namás presentes na versión de los *Cuentos*, tienen rima consonante y provoquen que la estructura de la primera y cuarta estrofa sea ababc–c y deded, respectivamente. Pero ensin ellos, la rima del poema ye la d’un romance regular, asonante nos versos pares, lo qu’apunta ensin duda a que les lliñes nueves fueron añadies por otra mano. Y podemos dicir tovía que lo que parez un intercambiu por error de los versos 26 y 30 d’esta versión frente a la del 1896 (“y nu lu comais a naide” / “yantar la pacion de valde” frente a “y non lo coyais de balde” / “coyer la pacion de naide”) concasa poco col conteníu de la obra, al provocar que l’últimu versu pierda fuerza na argumentación del alcalde (nun resulta relevante si dexa a la familia comer o non gratis, pero sí si-yos dexa comer lo de los otros).

Una vez establecida la cronoloxía de los dos textos, ye importante averiguar tamién la motivación del supuestu plaxu. De primeres, podemos buscar la respuesta nel factu de que los más de los cambeos efectuaos respuendan namás a una tentativa de “traducir” l’asturllionés central del texto de Martínez Vázquez a una variedá occidental cepedana o riberana. Una clasificación detallada d’estos cambeos permite facenos una idea de cuál yera la percepción que podía tener un llionés del primer terciu del XX de les diferencies de la so fala pa cola escritura xeneralizada daquela n’Asturies:

- 1) Introducción de diftongos decrecientes: *llegó* > *llegou*, *yo* > *you*, *fechu* > *feichu*, *lleche* > *lleichi*. Podemos incluír equí tamién los pasos, menos directos *aquí* > [*equí*] > *eiqui* y *non* > [*no*] > *nou* (pero tamién aparez *nu*).
- 2) Vacilación nel vocalismo átonu, con mayor tendencia al zarramientu: *conocimientu* > *cognoscimiento*, *borricu/os* > *burrico/s*, *permiso* > *premisu*, *como* > *cumu*, *lo/s* (pronome) > *lu/s*, *comiendo* > *comiendu*, *condergaos* > *condelgaus*, *lleche* > *lleichi*, *derechinos* > *derechicus*, *toos* > *tous*, *diérabos* > *diéravous*, *porque* > *purque*, *comer* > *cumer*, *pos* > *pus*, *conceyu* > *cunceyu*, *los* (artículo)

> *lus* (pero tamién *los*), *por* > *pur*, *concejales* > *cuncejales*, *mesmo* > *mesmu*, *vecinos* > *vicinus*, *prau* > *plao* (pero tamién *plau* y *plaos*), *secretariu* > *sacratário*.

- 3) Pasu d’[e] a [a] de los finales ante -s o -n en plurales y tiempos verbales: *tierras* > *tierras*, *sobren* > *sobran*.
- 4) Xeneralización de [x] frente a [ʃ]: *dexar* > *dejar*, *xamás* > *jamás*, *déxo* > *dejo*, *próximo* > *prójimo*, *axeno* > *ajeno*.
- 5) Diferencies nel uso de líquides: *prau/os* > *plau/os*, *condergaos* > *condelgaus*, *cumprireis* > *cumprireis*.
- 6) Metátesis: *permiso* > *premisu*, *permiso* > *premito*.
- 7) Introducción de les formes diferenciales de xénero del posesivo: *mió conocimientu* > *mieu cognoscimiento*, *mió permiso* > *mieu premisu*, *mió familia* > *mia familia*.
- 8) Cambeos en delles formes verbales: *’ntraron* > *entrórun*, *veis* > *vedes* (pero *comais*, *queréis* y *cumprireis*), *soy* > *so*. La forma *quero* (frente al orixinal *quiero*), con una monoftongación a lo gallegoportugués, parez difícil de xustificiar si nun ye por una errata.
- 9) Substitución del clítico plural d’obxecto indirectu -yos por -yes: *dayos* > *dayes*.
- 10) Reemplazu de la forma de negación preverbal: *non* > *nou* o *nu*.
- 11) Uso del diminutivu -icu frente a -ín: *derechín/os* > *derechicu/s* (pero consérvase la terminación -ín onde nun ye diminutivu: *camín*⁶).
- 12) Preferencia por otres variantes del mesmu orixe: *como* > *cumu*, *desde* > *dende*, *agora* > *hora*, *na más* > *nu más*, *recoyo* > *recollo*, *nenguna* > *denguna*.
- 13) Otres diferencies léxiques: *pacer* > *empastiar*, *comprai* > *miercai*, *machu* > *penco*.

Les propies característiques d’estes diferencies mínimes⁷ y el factu de que, hasta onde

6 L’apóstrofo en *camín* puede indicar una forma *caminu* apocopada por causa de la métrica, pero nun resulta posible aseguralo ensin más ocurrencies en texto.

7 Pue que mereza una mención, aunque nun se trate d’una diferencia, la forma *juera* (verso 41), onde hai quien pueda tar tentáu de ver seguidismo

sabemos, la obra nun se publicara primero de la so inclusión nos *Cuentos en dialecto leonés* nel 1955 (depués, polo tanto, del fallecimientu tanto d’Emilio Bardón Sabugo como de Caitano Álvarez Bardón) pueden facenos pensar qu’esti texto sea algún tipu d’exerciciu lingüísticu que nunca foi destináu a la imprenta. Tratábase, quiciabes, d’una práctica d’escritura en llionés, realizada ante “la falta de costumbre de escribir en él” que confiesa Bardón Sabugo (Álvarez Bardón, 1955: 141). Y, de ser asina, el que se garre pa ello un poema n’asturiano ye especialmente relevante, puesto que podía denotar que, pese al aislacionismo provocáu pola situación sociolingüística, esta variedá yera tovía, cuando menos, vista como más próxima al llionés que’l castellano.

Ye cierto, sí qu’así, que non toles diverxencies de les dos versiones de “Bando d’un pedaneo” pueden explicase dende un simple exerciciu de traducción. Los ocho versos añadíos y algún otru cambeo menor (que nalgún casu puede debese a les esixencies de la métrica o la rima) parecen obliganos a buscar otru tipu de motivación. Pero si l’obxectivo final del exerciciu yera la práctica de la escritura en llionés, ¿nun podemos suponer que nalgún momentu l’autor decidió soltar la so creatividá partiendo d’esti poema, como pasu previu a la creación *ex nihilo*? Si la mio hipótesis ye correcta, esto obligaríanos a datar esti texto na etapa más temprana de la producción bardoniana, probablemente nel 1906 o 1907, primero mesmamente de la publicación de la primer edición de los *Cuentos en dialecto leonés*. Y, con too y con ello, diez años después de la publicación del “Bando d’un pedanio” de Mar-

tínez Vázquez, lo que nos forcia a preguntanos qué sucedió pa qu’esa composición publicada nun periódicu xixonés reapareciera una década más tarde del otru llau del Cordal.

Autor de munchos textos espardíos per publicaciones periódiques, la obra asturllionesa de Rufino Martínez Vázquez nun se publicó en llibru hasta mui recientemente, más p’allá de trés poemas recoyíos en *Los nuevos bablistas* (García-Rendueles, 1925: 209-216), d’onde los garren otres obres como *l’Antología del bable* (1972: 219-228). Será Xosé Lluis Campal quien recupere nes puertes del sieglu XXI parte de la so obra, tanto en volume (Martínez Vázquez, 1999; 2000; 2001; 2005) como n’artículos na prensa (Campal, 2009a; 2009b; 2009c; 2009d; 2009e; 2010a; 2010b), un trabayu de compilación al que se sumó tamién una contribución de Pilar Fidalgo Pravia (2007).

De les publicaciones de García Rendueles (1925: 209) y Campal (Martínez Vázquez, 1999: 9; 2000: 7), lo mesmo que de la obra *Escritores y artistas asturianos* (Suárez, 1956: 218), podemos entesacar dellos datos mínimos de la so biografía. Rufino Martínez Vázquez nació’l 30 d’agosto del 1863 nel barriu mierense de La Pasera⁸, fíu d’un escribiente. Dende mui nuevu treslládase a Sama, onde trabaya como alministrativu de la Sociedá Metalúrxica Duro Felguera. Ellí fallece’l 24 de xunetu del 1910.

En principiu, nada d’ello puede facer ver una mínima conexión lionesa. Pero anque algunes fontes aseguren que “vivió cuasi tola so vida en Sama” (Ramos Corrada, 2002: 318), en marzo del 1897 taba residiendo en Llión (Campal Fernández, 2009f: 459).⁹ Esta residencia pu-

del orixinal de Martínez Vázquez, dao que’l reflexo gutural de la F-llatina ante [w] romance se relaciona habitualmente con zones del asturllionés central (García Arias, 2003: 30), amás de coles orientales onde l’aspiración ye xeneralizada. Anque nun sea un trazu habitual de les fales occidentales, sí se recueyen exemplos esporádicos d’él polo menos en Vabia (Álvarez, 1949: 299), nos Argüechos (Fernández y González, 1966: 86), n’Oumaña (Rubio Álvarez, 1961: 297), na Cepeda (Álvarez Cabeza y García Martínez, 1994: 104; Fuente García, 2000: 350) y en Maragatos (Alonso Garrote, 1909: 41), y tamién na toponimia de Teberga (García Arias, 1988: 98), Lljuna (Pérez Gago, 1997: 530), El Bierciu (Nieto Ballester, 2022: 252), Cabreira (*El Huöyu Grande, El Huöyu Pequeñu*, datos propios recoyíos na Baña el 5 de xunetu del 2014) y Aliste (Nieto Ballester, 2022: 256). Amás, nos propios *Cuentos en dialecto leonés* aparez n’otres dos ocasiones nun texto d’Alonso Garrote (Álvarez Bardón, 1955: 146).

8 Nun pretendo equí enmendar a Xosé Lluis Campal, que cita la so partida de bautismo (Martínez Vázquez, 2000: 7), pero parezme importante destacar qu’una nota publicada con motivu de la so muerte retrátalu como “gijonés de nacimiento y de corazón” (*El Comercio*, nº 9.728, p. [4]), una conexión xeográfica a la qu’apunten tamién delles de les sos obres pero que nun foi destacada ente los pocos datos biográficos que tenemos de Martínez Vázquez.

9 El dato de Campal ta sacáu directamente del periódicu *El Noroeste* del 4 de marzo del 1897, que diz: “El señor Presidente de la «Tuna Leonesa», nos hizo entrega de la siguiente composición poética que un paisano nuestro, residente en León, dedicó a la estudiantina” (nº 22, p. 2).

diera ser anecdótica, ta claro, pero lo relevante ye qu'abre la puerta a identificar a esti autor col Rufino Martínez Vázquez qu'escribió les obres de teatru *La perspicacia de un dependiente* (refundida depués col título de *León de noche*) y *La agonia de un héroe*, estrenaes a lo llargo del 1899 en Llión (Bravo, 1902: 627; Fernández García, 1997: [538]). Estefanía Fernández García (1997: [538]) diznos qu'a esti dramaturgu "[s]e le conocía, en sus publicaciones en prensa, por los seudónimos de *Furoni* y *Rumarcoaz*", y col segundu d'ellos publica yá nel 1895 poesía en castellano en *El Porvenir de León* (Rumarvaz, 1895), pero tamién siete años más tarde crónica teatral llangreana n'*El Progreso de Asturias* (nº 238, p. 2). Y nesti mesmu periódicu y añu aparez, escribiendo n'asturllionés, R. M. Vázquez (Martínez Vázquez, 1902a; 1902b; 1902c; 1902d), polo que podemos identificar ensin nenguna duda l'autor primeru de "Bando d'un pedanio" col dramaturgu de Llión.

D'otra forma, la propia obra de Martínez Vázquez descúbrenos más relaciones llioneses. El so poema "Cosos del casoriu", publicáu el 16 de diciembre del 1897, ta "Dedicado a mi buen amigo Julio Daura" (Martínez Vázquez, 1999: 15, 29). Ye bien probable qu'esti sea Julio Daura Ramos, qu'ocupó distintos oficios na Deputación de Llión, dende escribiente de la Secretaría de la Junta de Agricultura y Pósitos nel 1893 (*La Provincia*, nº 31, p. 2) hasta xubilase como xefe del Negociado de Gobernación nel 1940 (Diputación Provincial de León, 1941: 5).¹⁰ En tou casu, más revelador tovía ye'l texto "A José Ramón López", publicáu el 14 de xineru del 1900 y que podemos suponer parcialmente autobiográficu, onde l'autor diz: "Quince años fai que'spatuxo / por los montes de Castiella" (Martínez Vázquez, 2001: 8, 14-15), cola denominación toponímica popular n'Asturies pa referise, erradamente, a les tie-

rres al sur del Cordal y mui especialmente a la provincia de Llión.

Pero'l datu definitivu dánoslu'l *Diario de León*, que'l 26 de xunetu del 1910 publica la información siguiente:

Ayer recibió cristiana sepultura en Sama de Langreo (Asturias) nuestro estimado amigo é ilustre escritor, don Rufino Martínez Vázquez [*sic*], Tenedor de libros que fué de la antigua casa de don Lisandro Alonso Llamazares. (*Diario de León*, nº 1.330, p. 2).

Anque'l periódicu cite al escritor y advogáu Lisandro Alonso Llamazares, ye mui poco probable, pola so edá (Monje, 2014: 3), que fuera al serviciu de quien tuviera trabayando Martínez Vázquez. Cuido más bien que tenemos qu'entender la referencia "la antigua casa" como'l domiciliu nel que se crió, y presuponer que l'empleador del poeta yera so pa, Lisandro Alonso Ibáñez. Advogáu como'l fíu, amás de comerciante (*La Montaña*, nº 67, p. 1), Alonso Ibáñez foi ente más coses presidente de l'Asociación de Agricultura, Industria y Comercio (*El Porvenir de León*, nº 3.248, p. 2), conceyal (*El Porvenir de León*, nº 3.273, p. 3), comisariu del Teatru (*El Porvenir de León*, nº 3.485, p. 3) y miembru del Casino (Sociedad Casino Leonés, 1886: 36), la Sociedad Económica de Amigos del País (*La Provincia*, nº 42, p. 2) o'l conseyu de gobiernu del Monte de Piedad y Caja de Ahorros (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, 1903: [3]). Parez evidente que dende so casa Martínez Vázquez pudo tratar colo más selecto de la sociedá llionesa de la dómina.

Podemos asegurar, entós, que Rufino Martínez Vázquez residió en Llión polo menos ente'l 1895 y el 1899; y quiciabes aventurar que vivió ellí dende'l 1885. El términu máximu *ante quem* de la so presencia en Llión sería'l 7 de xineru del 1903, fecha na qu'*El Comercio* (nº 7.309, p. 2) identifica a Rufino Martínez, fíu de Generoso Martínez Cuesta, como "empleado de la Unión Hullera", empresa llangreana que nel 1906 se fusionaría cola Duro Felguera (Mohedano Barceló, 1998: 210). Anque probablemente yá en xineru del 1902 taba afincáu en Sama, dende onde,

¹⁰ Ye cierto que Daura Ramos yera diez años menor que Martínez Vázquez (*Boletín Oficial de la Provincia de León*, nº 271, p. 3), pero nun creo qu'ello fuera un obstáculo insalvable pa la so amistá. De facto, parez posible que'l "mi amigo Alfredo Alonso" al que dedica un poema (Martínez Vázquez, 1999: 101) sea l'escritor xixonés nacíu nel 1874, y Martínez Vázquez y Pachín de Melás (catorce años más nuevu) cualifiquense en delles ocasiones como amigos de la que tienen un intercambio literariu n'*El Progreso de Asturias* (Martínez Vázquez, 1903a, 1903b, 1903c y 1903d; Pachín de Melás, 1903a y 1903b).

como dixi primero, realizó una crítica teatral (*El Progreso de Asturias*, nº 238, p. 2).

¿Ye posible que nel tiempu en que vivió en Llión tratara a algún de los Bardones? ¿Sería él mesmu, o igual ún de los Alonsos, el d'apurri-yos el texto de "Bando d'un pedanio"? Nun hai manera de probalo tovía, pero la hipótesis nun parez ilóxica. Hai que recordar que yá Bartolomé Pérez (2009: 360) atopó paralelismos ente'l poema "Rusina" de Caitano Álvarez Bardón y "¡Probitina!" de Rufino Martínez Vázquez. Si Héctor García Gil (2003: 104) dicía, a la de falar de Caitano Álvarez Bardón, qu' "[h]abríamos d'entruganos hasta qué puntu inflúi la so estancia n'Asturies nel pequeñu cambéu de la so producción", quiciabes ye hora d'empezar a preguntanos cuála foi la influencia de la estancia de Martínez Vázquez en Llión na conformación de la obra bardoniana.¹¹

2. "Suceso nu mercáu d'Astorga"

Con fecha del 10 de marzo del 1934, salía a la lluz la primer vez la *Revista del Ateneo Obrero de León*.¹² Ente les sos ocho páxines, "pocas [...] y sin pretensiones; pero con una virtud fundamental: la honradez del propósito" (*Revista del Ateneo Obrero de León*, nº 1, p. 1), dedicaes les más d'elles a les adquisiciones de la biblioteca, interesanos especialmente'l conteníu de la número 6. Ellí, baxo l'epígrafe "Página humorística" y col antetítulu "Giros y modismos leoneses" publica-se'l texto n'asturllionés "Suceso nu mercáu d'Astorga", de l'autoría d'*Un Fulgazán* (*Un Fulgazán*, 1934; vide imaxe 6).

Del Ateneo Obrero de León (o Ateneo Obrero Leonés) puede consultase más información nes dos publicaciones existentes sobre esta institución (Álvarez Oblanca y Reguero Prieto, 2019:

242-247; Gavilanes Laso, 2019). Pal propóscitu d'esti trabayu abondará con entesacar algunos datos d'estos artículos: Fundáu a finales del 1924, l'Ateneo tuvo un papel importante nel fomento artísticu y cultural de la ciudá de Llión, sobremanera gracias a la biblioteca y a la organización de conferencies, cursos o grupos musicales, ente más actividaes; y mesmu llegó a inaugurar una filial en Veguellina. Nel 1934 taba presidíu por Salvador Ferrer Culubret (Álvarez Oblanca y Reguero Prieto, 2019: 244) y yá diba tres años que tenía la sede definitiva na Plaza de Regla. No que fai a la *Revista del Ateneo Obrero de León*, que dende'l número 14 se llamaría simplemente *Ateneo*, tuvo coordinada por Victoriano Crémer (Álvarez Oblanca y Reguero Prieto, 2019: 245), anque Gavilanes Laso (2019: 18) restrinxer el llabor de direcció a "la última etapa". Les sos páxines cuenten con collaboraciones de Mariano Domínguez Berrueta, Francisco Pérez Herrero, Alejandro Casona, Pedro Salinas, José Vela Zanetti o Juan Panero, ente otros. Por más que l'Ateneo xuntara xente de distintes tendencies polítiques (Gavilanes Laso, 2019: 19), el golpe d'estao del 1936 pondrá fin a esta iniciativa de claru carácter progresista saquiando les sos instalaciones y exerciendo la represión contra los sos miembros.

D'otra manera, "Suceso nu mercáu d'Astorga" ye un relato curtíu y humorísticu del estilu de los *Cuentos en dialecto leonés*. Y la firma fainos pensar inevitablemente nel *Un Fulgacán* qu'usaba como pseudónimo Emilio Bardón Sabugo. El problema ye que Bardón Sabugo llevaba más de dos décadas muertu a la de publicase esti texto, qu'amás nun ta presente nel corpus bardonianu que conocemos hasta agora, nin nel compiláu por Wenceslao Bardón pa la edición de los *Cuentos en dialecto leonés* del 1955 (Álvarez Bardón, 1955) nin nel más completu de contra'l 1959.¹³

Agora bien, existen razones pa pensar que la redacción d'esi texto pueda ser anterior al 1934. De primeres, ye importante destacar que ye l'únicu texto n'asturllionés en tola colección de

11 Como nota completista, el viaxe intertextual de "Bando d'un pedanio" nun remata nos *Cuentos en dialecto leonés*. Nel poema "Nel conceyu", de Gumersindo García Cabeza (2002: 52-53; 2016: 67-69) pueden atopase referencies directes a la versión bardoniana, en concreto nos versos 16 al 30.

12 Gavilanes Laso (2019: 20) asegura que'l primer número de la revista, "sendos pliegos de poesía", ye de finales del 1933, pero se trata d'una confusión con una revista literaria anterior, *Humano* (Álvarez Oblanca y Reguero Prieto, 2019: 247). Como apuntamientu anecdóticu, nesa revista publica, ente otros, Lisandro Alonso Llamazares (1933).

13 Nun pudi consultar personalmente esta edición, pero Bartolomé Pérez (2021: 203, en nota) indica que les úniques adiciones a la más conocida del 55 son los textos tradicionales "La loba parda" y "La perrina de San Antón" y el poema "Las mis montañas Lionesas", algo qu'esti investigador me confirmó personalmente (comunicación del 16 de xunetu del 2023).

la revista.¹⁴ Amás, ente les errates del texto hai una que se repite de manera sistématica, la inversión del orde de los dos primeros formantes del triftongo na palabra *buoi*, qu'aparez en tolos casos como <boui> o <bouis>, una forma hasta onde sabemos inexistente na fala, quiciabes influenciada pol llatín *bovis*. Evidentemente, esta forma pudiera ser un error del autor, pero, con toles deficiencias que pueda haber en texto, parez qu'esti tien suficiente nivel lingüísticu d'asturllionés como pa nun se trabucar nuna palabra tan común. Más bien puede significar que l'autor nun tuvo participación na publicación (o cuando menos na composición) de la revista, y que'l tipógrafu fexo una llectura un poco malcuriosa del texto.

Pero la cuestión más significativa ye la referencia a la "Liga d'Amigos d'Astorga". La primer noticia qu'atopo d'esta sociedá ye del 2 de xineru del 1907, cuando'l periódicu salamanquín *El Lábaro* (segunda época, nº 2.974, p. 2) anuncia que la Liga de Amigos de Astorga pretende organizar una feria de productos agrícolas. En tou casu, la fundación nun puede ser de muncho primero, yá que dos años depués Rodríguez Díaz (1909: 522-523) asegura que la so existencia "data de reciente fecha", amás d'apuntar que taba constituída por elementos del comercio y la industria pa "interesarse por el progreso moral y material de la población". La Liga tuvo como presidentes, polo menos, al industrial José Sarmiento (*Diario de León*, nº 394, p. 3; Puyitas, 1907: 1) y a Agapito Álvarez (*Anuario del comercio*, nº 33, p. 2.693); y ente les sos actividaes contáronse espectáculos taurinos (*Diario de León*, nº 326, p. 2; nº 382, p. 2-3; nº 394, p. 3; nº 461, p. 3; nº 590, p. 3), comies benéfiques (*Diario de León*, nº 469, p. 2) y ottru tipu de fiestes (*Diario de León*, nº 451, p. 3; Alfonso, 1908). En 1910 (*Diario de León*, nº 1.197, p. 2) reuniéense pa tratar la celebración del

centenariu del sitiu d'Estorga, pero nun alcuentro información posterior de les sos actividaes¹⁵ y finalmente nun parecen tar ente los organizadores d'esa conmemoración (Lucas del Ser, 2012). Por último, la Liga ta presente ente les sociedaes estorganes recoyíes nel anuariu Bailly del 1911 (*Anuario del comercio*, nº 33, p. 2.693), pero nun lo ta yá dos años depués nel so sucesor *Anuario general de España* (segunda época, nº 2, p. 2.911)

Podemos aventurar entós que l'actividá de la Liga de Amigos foi escayendo, hasta la desaparición, na primer metá de la década de los 10 del sieglu pasáu, quiciabes a consecuencia de los cambeos que se daben nesa dómina p'hacia un modelu asociativu más de clase y una fuelga más mercantilizada (Uría, 1996: 255; Uría, 2008: 317-318, 361-374). De facto, Agapito Álvarez, l'últimu presidente de la Liga del que tengo noticia, continuó organizando espectáculos taurinos (*Diario de León*, nº 1.861, p. 2) y aparez en xunetu del 1910 como vocal na primer xunta directiva de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Astorga (García Tomassoni y López, 1991: 102-103). El casu ye qu'esti parón na actividá de la Liga nun parez concasar con que tea citada con normalidá nun texto publicáu nel 1934, pero sí si esti fuera de l'autoría d'Emilio Bardón Sabugo, falleció nel 1911 y que, como yá se vio, nun escribió n'asturllionés primero del 1906.

No que fai a la caracterización lingüística del cuentu, correspuende *grosso modo* cola del lliónés occidental del leste que podemos atopar en textos como los de los *Cuentos en dialecto leonés*.¹⁶ Asina, por destacar delles característiques xenerales que sitúen esti texto dientro d'esa variedá

15 Existe una referencia del 1912 a la Liga n'*El Día de Palencia* (nº 7.075, p. 1), pero al ser xeneral y tar fecha dende la distancia, nun tien por qué significar qu'esta sociedá continuara activa.

16 N'otru trabayu (Cuevas, 2020: 123 y nota) usé pa esta variedá'l nome de "cepedano-alistano", masque expresando les mios reticencies porque la división de les fales llioneses de García Arias (2003), d'onde taba sacada, se basara nuna clasificación como la de Borrego Nieto (1996), qu'obedece a la vitalidá de los trazos llingüísticos y non a la so distribución dialectal. Substituyó agora esta nomenclatura pola usada por Álvarez-Balbuena (en prensa), que parte d'un mayor conocimientu de la realidá dialectolóxica al sur del Cordal. D'otra forma, pa les característiques lingüístiques de los *Cuentos en dialecto leonés*, compatibles con esta variedá, pueden consultase los trabayos de Farish (1957) y García Gil (2003).

14 Los números 1 al 9, 11 al 14 y 16 pueden consultase na Biblioteca Nacional d'España y tán dixitalizaos en <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/issn/2478-3234>. D'otra forma, na Biblioteca de Castiella y Llión en Valladolid tán disponibles los números 6, 10, 17 y 18. Actualmente, nun conozo nenguna colección onde puedan consultase los números 15 y 19. Pero esto débese ensin duda al extravío de dellos exemplares, puesto que José Luis Gavilanes Laso conserva fotocopies d'ellos, procedentes d'estes dos instituciones. Gracias a la so amabilidá, pudí consultar la colección completa.

del asturllionés, atopamos en “Suceso nu mercau d’Astorga” un sistema de tres vocales átonas finales nel que se neutraliza la diferencia ente medies y zarraes (*muyere~muyeri, sucedió~sucedió*), diftongos decrecientes (*outrou, pasou, sou, poucas, outras, atoula, atou, apartousi, comenzou, afallou, lleboulos, preguntouyi, alegróusiyi, you*), plurales femeninos n’-as (*poucas, patacas, menestras, musecas, patas, entrefelas, presonas, vasqueadas, abarcas*), conservación de la F- llatina (*facer, faciú, faciase*), palatalización de L- llatina en [ʎ] (*llargas, llombo, lleboulos*)¹⁷ o resultaos de -LJ- en [j] (*muyere~muyeri*).

Sí qu’así, l’adscrición del texto al llionés occidental del leste diznos bien poco, puesto qu’esta ye quiciabes la variedá mayoritaria del uso literario en Llión, y, quitando unes poques excepciones, cási que la única de los textos asturllioneses que conocemos hasta l’últimu terciu del sieglo XX nesta provincia. Pero hai cuestiones concretes que pueden apuntar de manera más clara pa contra los Bardones, y especialmente pa Emilio Bardón Sabugo. Pa demostrarlo, voi comparar delles de les característiques de “Suceso nu mercau d’Astorga” colos *Cuentos en dialecto leonés*, prestando especial atención a les coincidencies colos textos d’autoría segura o probable d’*Un Fulgacián*: “Apropósito de un libro”, “Bando d’un pedaneo”, “¡Que yera triste y mísera la mi tierra!” y “Justicia munecepal” (Álvarez Bardón, 1955: 11-12, 110-112, 152-155, 156-158).¹⁸ Pa facilitar les referencies, nos parágrafos siguientes la paxinación correspuende, siempre que nun haya indicación en contra, a la edición del 1955 d’esti llibru (Álvarez Bardón, 1955).

De primeres, podemos señalar que la ortografía utilizada coincide cola de los *Cuentos en dialecto leonés*, por más qu’esta nun sea siempre coherente. Asina, l’uso de *q* y non *qu* ante l’apóstrofo que podemos ver en texto (*q’ella*) ye cási que xeneral en llibru, con más de 250 ocurrencies de la primera frente a namás 20 de la segunda

(p. 44, 111, 115, 172, 178, 182, 189, 186, 234, 237), les más d’elles provinientes de textos que nun son de los Bardones. Ye cierto que tres casos correspuenden al poema “Bando d’un pedaneo”, pero ello puede debese a siguidismo de la versión de Rufino Martínez Vázquez (1896) que, como se puede ver na primer parte d’esti artículu, usa *qu’*; y hasta nesi mesmu texto podemos atopar un exemplu de *q’*: “nou premito q’ entre naide” (p. 110). Nel restu de los textos atribuíbles a Bardón Sabugo, la única grafía presente ye *q’*.

Otru uso significativu ye l’ del guión pa marcar una xuntura (*pa-bajo*), que tamién aparez en munches ocasiones na obra bardoniana. Anque nenguna de les ocurrencies con *pa* (p. 9, 15, 16, 19, 21, 73, 75, 76, 82) ye nun texto de Bardón Sabugo, sí que podemos atopar l’uso del guión pa marcar contracciones con otres palabres nesti autor, como *cum-eiquí* (p. 152), amás d’otros exemplos onde podía haber otres xustificaciones pal guión. La grafía *ahina*, menos común qu’*ái-na* (Le Men, 2002: 226) atopámosla tamién nos *Cuentos*, con una sola ocurrencia acullá del vocabulariu del llibru, nel relato de Bardón Sabugo “Justicia munecepal” (p. 157). Y hasta del uso poco común de la <m> pa grafiar el final de la tercer persona del plural de los pretéritos (*andivinum*), sea o non una errata, podemos encontrar exemplos na obra bardoniana (p. 12, 49, 81, 82, 86, 88), ún d’ellos (*gustorum*, p. 12) nel prólogo d’*Un Fulgacián*.

La grafía *pu la*, presente en “Suceso nu mercau d’Astorga”, podemos alcontrala tamién nos *Cuentos* (p. 49, 59, 61, 65, 75, 76, 88, 136, 154, 157), nesti casu alternando con *pur la y*, en textos yá non escritos pol tío o l’ sobrín, con *por la y po la* (aunque en nengún casu coles formes aglutinaes *pula* o *pola*). Nos textos de Bardón Sabugo, sí qu’así, namás aparez en “Justicia munecepal”, y ehí xunto a dos exemplos ensin caída de la <r>: “pur las suas cundiciones” y “pur la sua aparenzia” (p. 156). Tamién se quier más, nel texto que nos ocupa, la forma non aglutinada en *na mas*, que solo aparez nel llibru del 1955 en dos textos d’Álvarez Bardón (p. 77, 129). Pero la forma *nu más*, más habitual nos *Cuentos*, aparez tamién separada, ente más ocurrencies, en “Bando d’un pedaneo” y “¡Que yera triste y mísera la mi tie-

17 Nun hai exemplos de palatalización de n-, pero los casos qu’hai en texto (*nuoso, nombrarai, nu*) coinciden coles excepciones a esta nos *Cuentos en dialecto leonés* (Farish, 1957: 63-64).

18 A los textos señalaos por Bartolomé Pérez (2007: 34-35; 2011: 14-15; 2021: 204) añado equí l’ prólogo “Apropósito de un libro”, que ta firmáu tamién por *Un Fulgacián*.

rra!" (p. 111, 112, 154). Nun aparecen en nengún casu les formes *namás* o *numás*.

No que fai al vocalismo, llama l'atención qu'en tol texto de "Suceso nu mercau d'Astorga" nun haya un solu exemplu de diftongo *-ue-*, escoyéndose en tolos casos les alternatives *-uo-* o *-ua-*, tanto nos resultaos provinientes d'õ llatina (*nuoso*, *guorta*, *dipuas* y *suort[e]*, y tamién *poustu* y *boui* si los tenemos que ller como errates por *puostu* y *buoi*), como en *juaz*, ensin documentar na fala y que nun provién d'una õ, onde quiciabes haya que ver una extrapolación de la variante *-ua-*, alternativa al diftongo *-ue-* deriváu d'esta vocal breve. Nos *Cuentos en dialecto leonés*, sí qu'así, la forma casi única ye *-ue-* con unos pocos exemplos, mui contaos, de palabres con *-uo-*: *nuosa* (p. 10, 12, 244), *puodels* (p. 12, 94), *buonal us/las* (p. 36, 94, 156, 157, 200, 209, 216, 236, 243) y *ñuove* (p. 157, 158). Pero casi la metá de les ocurrencies son de l'autoría d'*Un Fulgacián*, y nel prólogo "Apropósito de un libro", que podemos presuponer posterior a otros d'esti autor, la proporción inviértese, con solo *cuentus* (p. 10, como referencia al título del llibru, y quiciabes influenciao por esti) como exemplu únicu d'*-ue-*. Sabemos, amás, que Bardón Sabugo yera consciente dende bien ceo de l'alternancia d'estes posibilidaes fonétiques, puesto que yá nel cuestionariu unviáu a Pidal recueye los dobles *fuegu ~ fuogu* y *lluegu ~ lluogu* (Menéndez Pidal, 2006: 95). Nun parez imposible aventurar que na evolución de la so escritura pudo llegar a considerar los resultaos más allongaos del castellano como más auténticamente llioneses. Esa podría ser tamién la razón de la presencia d'*-ua-*, un diftongo que nun aparez como forma alternativa de *-ue-* nos *Cuentos en dialecto leonés*. Naturalmente, si esta hipótesis ye cierta, obligaría a entender "Suceso nu mercau d'Astorga" como un texto tardíu.

La morfoloxía verbal ye otra fonte importante pa determinar l'autoría d'esti texto. De primeres, pa la tercer persona del singular del pretéritu indefiníu de los verbos de la segunda y tercer conxugación xeneraliza les terminaciones *n'-íu* (*díu*,¹⁹ *veníu*, *desuníu*, *viu*, *pediuye*) y non los equi-

valentes en *n'-iou*, tamién presentes dientro d'esta variedá dialectal y que son los mayoritarios nos *Cuentos en dialecto leonés* (asina, por exemplu, *diou*, p. 18, 20, 22, 43, 66, 69; o *viou*, p. 43 y 160). Con too y con esto, nun ye'l casu de los textos de Bardón Sabugo, onde les formes *n'-ou* namás tán presentes pa la primer conxugación, mentres que la segunda y la tercera manifiesten resultaos *n'-íu* (*sucedíu*, p. 156; *ocurriuyi*, p. 157; *traspuníu*, p. 157) o, inclusivamente, *n'-iéu* (*barriéulus*, p. 153; *fuyeu*, p. 153). Esto concasa tamién coles respuestes al cuestionariu de Pidal, que rexis-tren pa Quintana l'Alta les formes *díu*, *rompiú* y *parecíu* (Menéndez Pidal, 2006: 96).

D'otra forma, la tercer persona del plural d'esti mesmu tiempu verbal resulta tamién significativa. Pa esti casu, tenemos nel texto de la *Revista del Ateneo Obrero de León* dos exemplos de terminaciones con *-n-* (*andivinun*, *salinun*) y namás una con *-r-* (*contarun*). Pero nos *Cuentos* son les formes con *-r-* les mayoritarias: *cumierun* (p. 12), *gustorum* (p. 12), *vierun* (p. 20, 81), *vinierun* (p. 36), *dicierun* (p. 47, 79, 86), *sembrorum* (p. 49), *salierun* (p. 57, 70), *punierun* (p. 59, 61, 69, 71, 82, 86, 88), *dierun* (p. 65, 70, 74, 79, 152), *ficierun ~ ficierun ~ facieron* (p. 65, 66, 67, 81, 82, 87, 136, 228), *agarroren* (p. 65), *bebierun* (p. 70), *metierun* (p. 73), *pasorum* (p. 81), *quedorun* (p. 82), *unviarun* (p. 86), *traspunierun ~ traspunierun* (p. 87, 88), *ñacioren* (p. 114), *sabierun ~ sabieron* (p. 133, 235), *fenecierun* (p. 180) y *cabieron* (p. 235). Namás tenemos exemplos de formes con *-n-* en *pusinun* (p. 94, 157), *salinun* (p. 157, 254), *vienon* (166), *compareciun* (171) y *perdiun* (172), dos d'ellos, precisamente, provinientes del texto d'*Un Fulgacián* "Justicia munecepal". Y estes formes son les úniques qu'atopamos ente les unviaes por Bardón Sabugo a Pidal: *eichonun*, *dinun*, *facinun*, *queimounun* y *rompinun* (Menéndez Pidal, 2006: 96).

Podemos señalar tamién la ocurrencia en texto de formes finalizaes *n'-ai* pa la primer persona del singular del imperfecto (tanto del modo indicativu como del subxunctivu): *nombrarai*, *yeraí*, *queriaí*. Esta característica, que distingue estes formes de les de la tercer persona del singular de los mesmos tiempos y tamién del condicional (qu'acaben *n'-a*) ta documentada na Cepeda (Suárez Blanco, 2004: 92-96) y en Quintana de Fuseiros (Álvarez González, 2010: 72), pero

19 *Dar* pertenez, evidentemente, a la primer conxugación, pero compórtase en dellos tiempos como un verbu de la segunda o la tercera (Academia de la Llingua Asturiana, 2001: 207).

nun ye habitual atopala na literatura n'asturllionés. Nos *Cuentos en dialecto leonés* esta forma ye minoritaria, con namás once ocurrencies: *ichabai* (p. 9), *curtaríaime* (p. 11), *quisiérai* (p. 12), *entrabai* (p. 39), *estabai* (p. 45, 50, 80, 131, 224), *mirabai* (p. 131) y *precisabai* (p. 179). Amás, tres d'elles (*entrabai*, p. 39; *estabai*, p. 45, 80), toes tres de l'autoría d'Álvarez Bardón, son erroneies, puestu que tienen un subxecto de tercer persona, y a ello habría qu'añader otros cuatro casos, menos claros, en qu'esti autor parez tamién xeneralizar les terminaciones n'-ai a la tercer persona: *criabay* (p. 9), *estabay* (p. 75, dos ocurrencies) y *escumenzabay* (p. 79). De los ocho exemplos d'esta forma usada claramente de manera correcta, dos (*curtaríaime*, p. 11; *quisiérai*, p. 12), provienen del prólogo de Bardón Sabugo, que parez más duechu nel usu d'ella que'l sobrín (aunque use tamién formes n'-a, masque menos habitualmente qu'Álvarez Bardón: *custaba*, p. 11; *habíame*, p. 11).

Atopamos tovía delles característiques más del textu que coincidiríen col estilu de Bardón Sabugo. No que fai al léxicu, ye relevante la palabra *abonau* ('capaz'), mui querida a los Bardones, que la usen hasta en diez ocasiones nos *Cuentos en dialecto leonés* (p. 11, 39, 43, 59, 74, 87, 131, 155), dos d'elles de l'autoría d'*Un Fulgacián*. Ye verdá que la forma na qu'aparez esta palabra en llibru ye siempre (*a*)*bunau*, pero nun ha caer embaxo que, con too y con esto, el vocable que se recueye en glosariu del llibru ye *abonau* con <o>, lo que puede indicar una reflexión posterior sobre qué grafía usar y volvería situar esti textu como posterior a los recoyíos nos *Cuentos*. Y a nivel temáticu podemos señalar tovía que la figura del xuez municipal protagoniza otru cuentu de Bardón Sabugo ("Justicia munecepal", p. 156-158) y qu'Espina, llugar de procedencia del protagonista de "Suceso nu mercau d'Astorga", ye'l pueblu nel que se recueyen precisamente algunos de los textos orales de los *Cuentos en dialecto leonés* (p. 178, 179, 181).

D'otra manera, quiero destacar tovía otra posible conexión d'esti textu. La historia narrada nel cuentu de la *Revista del Ateneo Obrero de León* ye practicamente igual a la del relato "Por la boca muere el pez" d'Isaac Martín-Granizo (1909: 92-94), una de les obres d'esti autor na que puede observase un mayor color llionés na llingua usa-

da. Como los detalles y la forma son distintos, y l'anécdota puede tener una base popular, nun ye pa descartar que partan d'un orixe común y nun tuvieren relación na so composición. Pero la coincidencia temporal abre la puerta a la posibilidá de qu'un de los textos influenciara al otru. Sí qu'así, resúltame imposible establecer un orde cronolóxicu ente ellos. Falleció en febreru del 1909 (Zurita, 1909), Martín-Granizo debió dar a la lluz el relato con anterioridá nalguna publicación, pero nun fui a dar con ella. Y el textu d'*Un Fulgacián*, como yá dixi, supóngolu posterior a otres obres de Bardón Sabugo, pero ensin mayor posibilidá de datalu con exactitú.

En tou casu, sí creo qu'hai razones abondes pa defender que "Suceso nu mercau d'Astorga" ye, efectivamente, de l'autoría d'Emilio Bardón Sabugo, y que mesmamente existen motivos pa consideralu una obra tardía, na que puede observase una evolución nes escocetes lingüístiques frente a los otros textos que conservamos d'*Un Fulgacián*. Quedaría tovía explicar cuál foi el camín que siguió esti textu pa reaparecer na *Revista del Ateneo Obrero* ventitres años depués de la muerte del so autor, algo que supera les capacidaes d'esti artículu. Podemos apuntar, sí qu'así, la posibilidá de qu'esti relato viera la lluz primero nun periódicu local como *El Pensamiento Astorgano*, onde sabemos que Bardón Sabugo publicó collaboraciones ente'l 1906 y el 1910 (González Rubio, 2021: 507-509). Si fuera asina, algún de los collaboradores del Ateneo pudo conocelu por ello, quiciabes el propiu Crémer, que yera tipógrafu y daquella trabayaba como rexente de la Imprenta Moderna (Soriano Jiménez, 2013: 504, 512), onde ensin duda pudo tener acceso a numerosos textos impresos. Namás les investigaciones futures van poder dicilo, pero nun tengo dudes de que tovía hai muncho por descubrir nel conocimientu de la obra bardoniana.

Referencies

- Academia de la Llingua Asturiana (2001) [primer edición: 1998]. *Gramática de la Llingua Asturiana*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Alfonso (13 d'agosto del 1908). Las ferias de Astorga. *Heraldo de Zamora*. *Diario de informa-*

- ción, político e independiente, p. 2. Recuperao de <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=3103>.
- Alonso Garrote, S. (1909). *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y Tierra de Astorga. Notas gramaticales y vocabulario*. Astorga: Imp. y Lib. de P. López. Recuperao de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=5249>.
- Alonso Llamazares, L. (1933). Los gerifaltes de antaño. *Humano*, 1, [8].
- Álvarez, G. (1949). *El habla de Babia y Laciana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Álvarez Bardón, C. (1955). *Cuentos en dialecto leonés*. Astorga: Ind. Tip. "Cornejo". Recuperao de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=5108>.
- Álvarez Cabeza, A. (2004). Léxico. N.ª A. García Álvarez (Coord.), *La Cepeda y su dialecto* (pp. 103-116). Astorga: Ediciones del Lobo Sapiens.
- Álvarez Cabeza, A. y García Martínez, F. J. (1994). *Vocabulario de la Cepeda (Provincia de León)*. [s.l.]: [s.n.].
- Álvarez González, J. (2010) [edición orixinal: 2009]. *Diccionario de Leonés. En el alto Boeza y zonas limítrofes*. [s.l.]: [s.n.].
- Álvarez Oblanca, W. y Reguero Prieto, V. del (2019). *De las cárceles de octubre al frente popular*. [s.l.]: Piélagos del Moro.
- Álvarez-Balbuena García, F. (en prensa). *Llizaces. Elementos de gramática llionesa*. Llión: Faceira. *Antología del bable* (1972), Tomo 1. Gijón: Gran Enciclopedia Asturiana.
- Bartolomé Pérez, N. (2007). Ente Asturias y Miranda. La recuperación de la llingua en Llión y Zamora. *Lletres Asturianas*, 94, 27-55.
- Bartolomé Pérez, N. (2009). Poesía lleonesa en llingua asturiana. N.ª Actes del II Conceyu Internacional de Lliteratura Asturiana (CILLA). *Uviéu* 5, 6, 7 y 8 de payares 2007 (pp. 357-365). Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Bartolomé Pérez, N. (2011). Llingua y lliteratura en Llión. *Faceira*, 2, [6]-[25]. Recuperao de <https://static1.squarespace.com/static/601fc79896b7dc5f6e3a81e7/t/60290e36e4a9f029ff901bb7/1613303427770/Faceira+2.pdf>.
- Bartolomé Pérez, N. (2021). La literatura en leonés en los siglos XX y XXI. En J. R. Morala, R. González-Quevedo & N. Bartolomé, *La lengua leonesa: literatura y textos* (pp. 185-254). [León]: Catedra de Estudios Leoneses / Universidad de León.
- Borrego Nieto, J. (1996). Leonés. En M. Alvar (Dir.), *Manual de dialectología hispánica: El Español de España* (pp. 139-158). Barcelona: Editorial Ariel.
- Bravo, C. (1902). *La imprenta en León (Apuntes para una Monografía)*. León: Imp. de Maximino A. Miñón. Recuperao de https://www.larramendi.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1031528.
- Campal, X. L. (11 de xuneto del 2009) [=2009a]. La sardinera. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana 1878 / 2009*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal, X. L. (18 de xuneto del 2009) [=2009b]. L'honor pata abaxo. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana 1878 / 2009*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal, X. L. (25 de xuneto del 2009) [=2009c]. Una Borbón en Sama. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana 1878 / 2009*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal, X. L. (1 d'agosto del 2009) [=2009d]. Tirria yanqui. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana 1878 / 2009*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal, X. L. (8 d'agosto del 2009) [=2009e]. Los burros del alcalde. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana 1878 / 2009*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal Fernández, X. L. (2009f). Lliteratura asturiana y prensa decimonónica: xenealoxía d'una recepción. N.ª Actes del II Conceyu Internacional de Lliteratura Asturiana (CILLA). *Uviéu* 5, 6, 7 y 8 de payares 2007 (pp. 447-475). Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Campal, X. L. (6 de marzo del 2010) [=2010a]. Dexalo pa prau. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana fundado en 1878*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].
- Campal, X. L. (17 d'abril del 2010) [=2010b]. El mundu del revés. *El Comercio. Diario decano de la prensa asturiana fundado en 1878*, p. 10 [del suplementu "Culturas"].

- Cuevas, I. (2020). *Pizarro al amo: un texto desconocíu en lliónés del sieglo XIX. Añada*, 2, 115-134. DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/ana.v0i2.7014>.
- Diputación Provincial de León (1941). *Memoria reglamentaria que el secretario de la misma eleva al Illmo. Señor Director General de Administración [sic] local*. León: Imprenta Provincial. Recuperao de https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10075879.
- Farish, R. M. (1957). Notas lingüísticas sobre el habla de la Ribera del Órbigo. N.º Á. Galmés de Fuentes y D. Catalán M[enéndez]z Pidal (Dirs.), *Trabajos sobre el dominio románico leonés*, tomo I (pp. 41-85). Madrid: Gredos.
- Fernández García, E. (1997). *León y su actividad escénica en la segunda mitad del siglo XIX*. (Tesis doctoral). Recuperao de <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Filologia-Eferandez>.
- Fernández y González, A. R. (1966). *Los Argüellos. Léxico rural y toponimia*. Santander: [s. n].
- Fidalgo Pravia, P. (2007). Dellos poemas más de Rufino Martínez Vázquez. *Lletres Asturianas*, 87, 123-127.
- Fuente García, A. M. de la (2000). *El habla de La Cepeda (León) I: Léxico*. León: Ediciones Universidad de León.
- Un Fulgazán (pseudónimo d'Emilio Bardón Sabugo) (1934). Suceso nu mercau d'Astorga. *Revista del Ateneo Obrero de León*, 1, 6. Recuperao de <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/issn/2478-3234>.
- Gancedo, E. (2007a) Presentación. En Cayetano A. Bardón, *Cuentos y poemas en dialecto leonés* (pp. 7-19). Trobajo del Camino: Edilesa.
- Gancedo, E. (16 de diciembre del 2007) [=2007b]. Ante el centenario de la primera edición de «Cuentos en leonés». *Diario de León. Decano de la prensa leonesa*, p. 4-5 [del suplementu "Filandón"].
- García Arias, X. L. (1988). De toponimia tebergana (X): Hidrotoponimia. *Lletres Asturianas*, 30, 89-113.
- García Arias, X. L. (2002-2004). *Diccionario general de la lengua asturiana*. Oviedo: Editorial Prensa Asturiana / La Nueva España.
- García Arias, X. L. (2003). *Gramática Histórica de la Lengua Asturiana: Fonética, fonología e introducción a la morfosintaxis histórica*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- García Cabeza, G. (2002). Puenas en cepedanu. *Fuenteencalada*, 13, 1-78.
- García Cabeza, G. (2016). Cepeda. En *Rellatos y Poemas de La Caleyá. Testos premiaos* (pp. 61-74). Astorga: Ediciones del Lobo Sapiens.
- García Gil, H. (2003). Llingua y lliteratura nos cuentos de Caitano A. Bardón. N.º *Actes del I Conceyu Internacional de Lliteratura Asturiana (CILLA)*. Uviéu, 5, 6, 7 y 8 de payares 2001 (pp. 103-120). Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- G[arcía] Tomassoni, E. y López, J. L. (1991). La Cámara de Comercio. En J. L. López G. Díaz, *Ayer y hoy del comercio y la industria en Astorga* (pp. 101-111). [Astorga]: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Astorga.
- García-Lomas y García-Lomas, G. A. (1922). *Estudio del dialecto popular montañés. Fonética, etimologías y glosario de voces*. San Sebastián: Nueva Editorial. Recuperao de <https://archive.org/details/estudiodeldialec00garcuoft/>.
- G[a]r[cí]a-Rendueles, Enrique (1925). *Los nuevos bablistas. Las mejores poesías en dialecto asturiano de los poetas del siglo XIX coleccionadas y anotadas por Don Enrique Gra-Rendueles. 1ª parte: Antología*. Gijón: Imp. de "La Reconquista".
- Gavilanes Laso, J. L. (2019). Vida y muerte del Ateneo Obrero de León. *Promonumenta*, 16, 16-20.
- González Rubio, M. (2021). *El Pensamiento Astorgano: historia de un periódico local familiar del siglo XX*. (Tesis doctoral). Recuperao de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/69546/1/T42968.pdf>.
- Le Men, J. (2002). *Léxico del leonés actual*, I: A-B. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" / Caja España de Inversiones / Archivo Histórico Diocesano.
- Le Men, J. (2005). *Léxico del leonés actual*, III: D-F. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" / Caja España de Inversiones / Archivo Histórico Diocesano.

- López, X. (11 de diciembre del 2014). “¿PODEMOS? Sí pero...”. [Internet]. Disponible en <https://www.xairu.info/2014/12/podemos-si-pero.html>.
- Lucas del Ser, C. de (2012). La rememoración celebrativa del primer centenario de los sitios de Astorga: presencia y protagonismo de las élites locales. *Argutorio*, 29, 4-9.
- Martín-Granizo, I. (1909). *Obras completas de D. Isaac Martín-Granizo*, Tomo I: Prosa.== Cuentos y artículos humorísticos. León: Imp. de Maximino A. Miñón. Recuperao de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=4967>.
- M[artínez] Vázquez, R. (22 d’ochobre del 1896). Bando d’ un pedanio. *El Comercio. Diario de Gijón*, p. 2.
- M[artínez] Vázquez, R. (15 d’ochobre del 1902) [=1902a]. ¡El xigante del progresu!. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (17 d’ochobre del 1902) [=1902b]. ¡Nin venti riales!. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (19 d’ochobre del 1902) [=1902c]. Mirando pa baxo. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (31 de diciembre del 1902) [=1902d]. Probe rapaz. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (19 de xuneto del 1903) [=1903a]. A Pachín de Melás. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (23 de xuneto del 1903) [=1903b]. A Pachín de Melás. *El Progreso de Asturias*, p. 1-2. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (5 d’agosto del 1903) [=1903c]. A Pachín de Melás. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- M[artínez] Vázquez, R. (23 d’agosto del 1903) [=1903d]. A Pachín de Melás. *El Progreso de Asturias*, p. 1. Recuperao de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- Martínez Vázquez, R. (1999). *Obra asturiana en versu. Trescripciones y facsímiles (1896-1898)*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Martínez Vázquez, R. (2000). *Poesíes de 1899. Trescripciones y facsímiles*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Martínez Vázquez, R. (2001). *14 poesíes d’hai un sieglu (1900). Trescripciones y facsímiles*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Martínez Vázquez, R. (2005). *Poemes sueltos (1903-1904)*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Menéndez Pidal, R. (2006). *El dialecto leonés. Edición conmemorativa 1906-2006*. León: El Búho Viajero.
- Mohedano Barceló, J. (1998). Las fusiones de empresas en España (1890-1913). Una primera aproximación. *Revista de Historia Industrial*, 14, 189-217.
- Monje, C. ([2014]) [edición orixinal: 1998]. “Una antología inédita de poetas leoneses”. [Internet]. Disponible en <http://cabila.unileon.es:8383/greenstone3/library/collection/producci/document/HASH5437e6c16c3d8d68f16799>.
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León (1903). *Memoria. Año 1902*. León: Imprenta de la Diputación Provincial. Recuperao de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/publicaciones/verNumero.do?idNumero=46530>.
- Nieto Ballester, E. (2022). *Aqua dulcis et sana ad bibendum: la toponimia de las fuentes y manantiales en el Camino de Santiago*. En A. I. Boullón Agrelo y L. Méndez (Ed.), *Os camiños de Santiago de Europa a Galicia. Lugares, nomes e patrimonio* (pp. 241-264). [A Coruña]: Real Academia Galega.
- Pachín de Melás (pseudónimo d’Emilio Robles Muñiz). (2 d’agosto del 1903) [=1903a]. De Xixón á Lada. *El Progreso de Asturias*, p. 1.

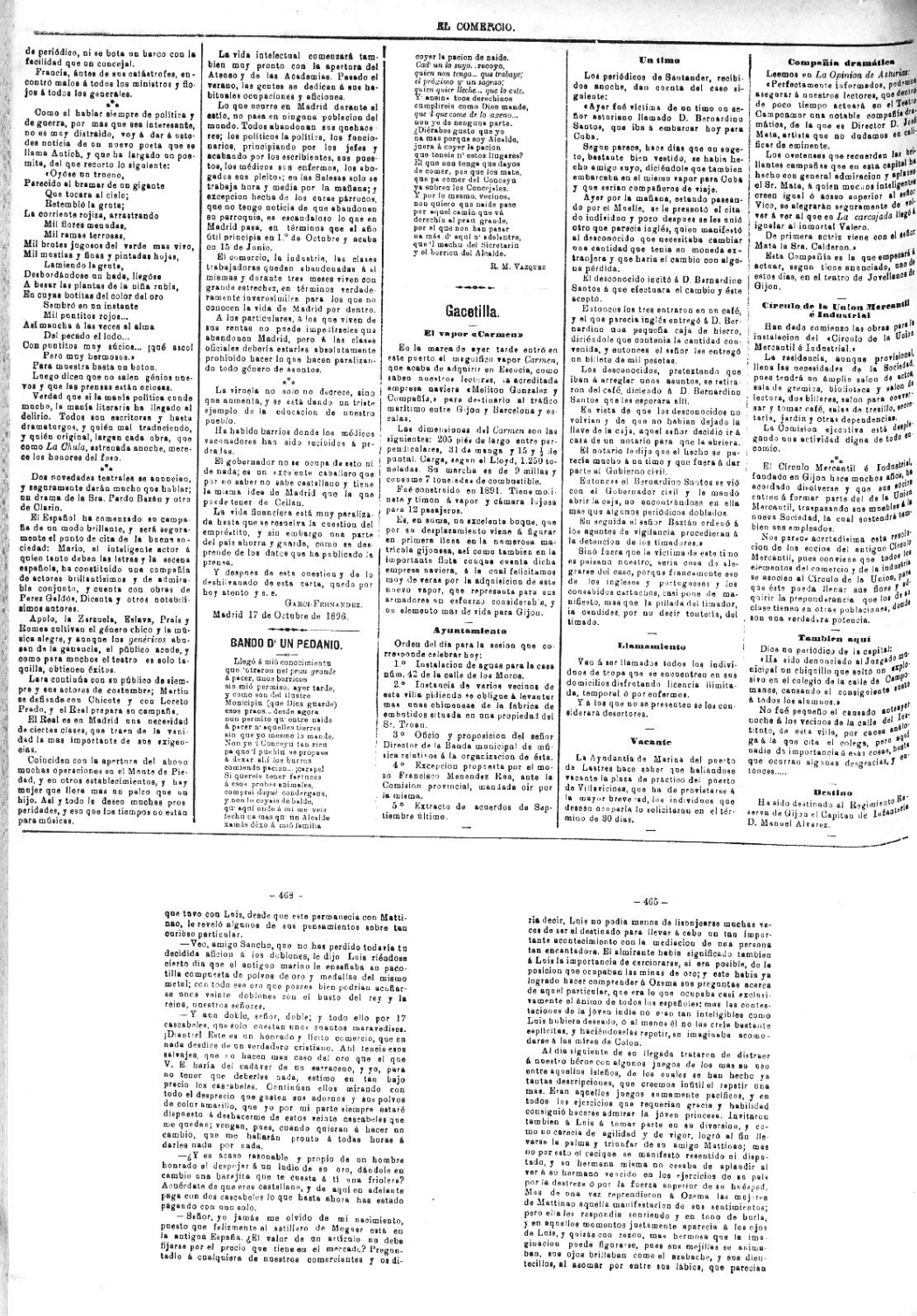
- Recuperado de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- Pachín de Melás (pseudónimo d'Emilio Robles Muñiz). (13 d'agosto del 1903) [=1903b]. De Xixón á Lada. *El Progreso de Asturias*, p. 2. Recuperado de <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- Pérez Gago, M. del C. ([1997]). *El habla de Luna*. [s. l.]: [s. n.].
- Puyitas, J. (26 d'agosto del 1907). Desde Astorga. *Heraldo de Zamora. Diario liberal independiente*, p. 1-2. Recuperado de <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=3103>.
- Ramos Corrada, M. (2002). Lliteratura finisecular y modernismu (1890-1936). En M. Ramos Corrada (Coord.), *Historia de la Lliteratura Asturiana* (pp. 265-363). Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.
- Rodríguez Díaz, Matías (1909) [2ª edición]. *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga*. Astorga: Establecimiento tipográfico de Porfirio López. Recuperado de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=1938>.
- Rubio Álvarez, F. (1961). Vocabulario dialectal del Valle Gordo (León). *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 17(3), 264-320.
- Rumarvaz (pseudónimo de Rufino Martínez Vázquez). (23 de xineru del 1895). Sr. Alcalde. *El Porvenir de León: Periódico de intereses generales, noticias y anuncios*, p. [3]. Recuperado de <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?control=BVPH2003001264>.
- Sociedad Casino Leonés (1886). *Reglamento orgánico y administrativo de la Sociedad Casino Leonés*. León: Imp. de los Herederos de Miñón. Recuperado de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=13126>.
- Somoza Pardo, S. (2004). Los cuentos de Bardón. N' A. García Álvarez (Coord.), *La Cepeda y su dialecto* (pp. 41-80). Astorga: Ediciones del Lobo Sapiens.
- Soriano Jiménez, I. C. (2013). Victoriano Crémer Alonso en la prensa revolucionaria: (1930-1936). *Boletín de la Institución Fernán González*, 247, 497-521.
- Suárez, C. (1956). *Escritores y Artistas Asturianos. Índice bio-bibliográfico*, Tomo V: L-O. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.
- Suárez Blanco, G. (2004). Sistema lingüístico del habla cepedana. N' A. García Álvarez (Coord.), *La Cepeda y su dialecto* (pp. 81-101). Astorga: Ediciones del Lobo Sapiens.
- Uría, J. (1996). *Una historia social del ocio. Asturias 1898-1914*. [s.l.]: Comisión Ejecutiva Confederada de la Unión General de Trabajadores (UGT)-Centro de Estudios Históricos (Secretaría de Formación Confederada).
- Uría, J. (2008). *La España liberal (1868-1917). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Vega, X. (6 de setiembre del 2006) [=2006a]. Estimado señor alcalde. *La Crónica de León*, p. 10.
- Vega, X. (20 de noviembre del 2006) [=2006b]. Alcuentru d'escritores. *La Crónica de León*, p. 6.
- Vega, X. (20 de noviembre del 2007). Más «lionesismu». *La Crónica de León*, p. 8.
- Vega, X. (2008). *Epífora y outros rellatos*. Estorga: Libros Filandón.
- Zurita, M. (3 de febrero del 1909). Isaac Martín-Granizo. *El Día de Palencia*, p. 1. Recuperado de <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?control=BVPH2004001346>.

Otra documentación consultada

- Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración de España, sus colonias Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, estados hispano-americanos y Portugal. Con anuncios y referencias al Comercio é Industria Nacional y Extranjera*. Número 33, [volumen 1] (1911). Disponible en <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/es/card?sid=4846547>.
- Anuario General de España (Bailly-Baillièrre-Riera)*. Segunda época, Número 2, Tomo II (1913).
- Boletín Oficial de la Provincia de León*. Número 271 (27 de noviembre del 1931). Disponible en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=14429>.
- El Comercio. Diario de Gijón*. Número 7.309 (7 de xineru del 1903). *El Comercio. Diario de información*. Número 9.72[8] (25 de xunetu del 1910).
- El Día de Palencia. Diario independiente de gran información de Castilla · Defensor de los intereses*

- morales y materiales de esta provincia. Órgano oficial de la Cámara Agrícola de Carrión de los Condes.* Número 7.075 (24 de xuno del 1912). Disponible en <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=3017>.
- Diario de León. Periódico de noticias.* Números 326 (9 de marzo del 1907), 382 (18 de mayo del 1907), 394 (3 de xuno del 1907), 451 (12 d'agosto del 1907), 461 (24 d'agosto del 1907), 469 (3 de setiembre del 1907), 590 (28 de xinero del 1908), 1.197 (24 de febrero del 1910), 1.330 (26 de xuneto del 1910) y 1.861 (13 de xuno del 1912).
- El Lábaro. Órgano del Consejo de Acción Social.* Segunda época, número 2.974 (2 de xinero del 1907). Disponible en <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=7188>.
- La Montaña. Periódico político independiente.* Número 67 (20 d'ochobre de 1891). Disponible en https://prensahistorica.mcu.es/publicaciones/ficha_pub.do?idPublicacion=1543.
- El Noroeste. Diario republicano.* Número 22 (4 de marzo del 1897). Disponible en <https://hemeroteca.gijon.es/>.
- El Porvenir de León. Periódico de intereses generales, noticias y anuncios.* Números 3.248 (13 de febrero del 1895), 3.273 (15 de mayo del 1895) y 3.485 (23 de xuno del 1897). Disponible en https://prensahistorica.mcu.es/publicaciones/ficha_pub.do?idPublicacion=1264.
- La Provincia. Periódico político.* Números 31 (11 de noviembre del 1893) y 42 (7 de diciembre del 1893). Disponible en <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=1272>.
- El Progreso de Asturias.* Número 238 (11 de xinero del 1902). Disponible en <https://bibliotecavirtual.asturias.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=1674>.
- Revista del Ateneo Obrero de León.* Números 1-13 (10 de marzo del 1934-diciembre del 1935).
- Ateneo. Revista del Ateneo Obrero.* Números 14-19 ([xinero o febrero del] 1936-[xuno o xuneto del] 1936). Disponible parcialmente en <https://hemerotecadigital.bne.es/hd/issn/2478-3234>.

Apéndice documental²⁰



Imaxe 1. Páxina 2 d'El Comercio del 22 d'ochobre del 1896. (Fonte: Hemeroteca dixital d'El Comercio)

20 Siempre que nun s'indique outra cosa, les imaxes fueron editas namás que pa reducir el ruiu y favorecer la lectura.

BANDO D' UN PEDANIO.

Llegó á mió conocimientu
que 'ntraron nel prau grande
á pacer, unos borricos
sin mió permiso, ayer tarde,
y como son del ilustre
Monicipiu (que Dios guarde)
esos praos... desde agora
non permito qu' entre naide
á pacer n' aquelles tierres
sin que yo mesmo lo mande.
Non ye 'l Conceyu tan ricu
pa que 'l pueblu se propase
á dexar allí los burros
comiendo pacion... ¡carape!
Si quereis tener fartucos
á esos probes animales,
comprai *daqué* condergaos,
y non lo coyais de balde,
qu' aquí onde á mi me veis
fechu na mas qu' un Alcalde
xamás déxo á mió familia
coyer la pacion de naide.
Cad' un lo suyo. .recoyo,
quien non tenga... que trabaye;
el próximo y' un sagrao;
quien quier lleche... que lo cite.
Y' ansina toos derechinos
cumplireis como Dios mande,
que 'l que come de lo azeno...
non ye de nenguna parte.
¿Diérabos gusto que yo
na mas porque soy Alcalde,
juera á coyer la pacion
que teneis n' estos llugares?
El que non tenga que dayos
de comer, pos que los mate,
que pa comer del Conceyu
ya sobren los Concejales.
Y' por lo mesmo, vecinos,
non quiero que naide pase
por aquel camin que vá
derechín al prau grande,
por el que non han pasar
na más, d' aquí n' adelentre,
que 'l machu del Siretariu
y el berrica del Alcalde.

R. M. VAZQUEZ

Imaxe 2. "Bando d'un pedanio", versión del 1896. (Editada pa xuntar les dos columnes. Fonte: Hemeroteca Dixital d'El Comercio).

Bando d' un pedaneo

8
*

En la última sisión,
d' este ilustre yuntamiento,
pur el menistru en función
llegou al mieu cognoscimiento,
q' entrórun 'n el plau grande,
a pacer unos burricos,
sin mieu premisu, ayer tarde.

Y cumu son del ilustre
monicipiu, que Dios guarde,
esos plaos... dende hora mesmo
nou premito q' entre naide
a empastiar 'n esas tierras,
sin que you mesmo lu mande.

Nou y' el cunceyu tan ricu,
pa que 'l pueblu se propase
en dejar libres los burros,
comiendu pación... ¡carape!

Dalgunus, consideraus,
lus afincan en un cravo,
peru lus condelgaus
dipuéus los atan nel rabo,

— 111 —

y asganzan a tous los llaus.

Si querés tener fartucos
esos probes animales,
miercai daqué... ¡condelgaus!
y nu lu cumais a naide.

Qu' aquí, onde a mi me vedes,
feichu nu más un alcalde,
jamás deju a mia familia,
yantar la pación de valde.

Cadún lo suyo... ¡recóllo!
quien nu tenga, que trabaye,
el prójimo ye un sagrao
quien quier lleichi... ¡que lu cate!

Ansina tous derechicus,
cumprireis cumu Dios mande,
qu' el que come de lu ajeno
nu ye de denguna parte.

¿Diérvus gusto que you,
nu más porque so alcalde
juera a cumer a las tierras
de vusóutrus el forraje?

Qu' el que nu tenga que dayes
de cumer ¡pus que lus mate!
que pa cumer del cunceyu,
nus sobran los cuncejales.

Y pur lu mesmu vicinus,

— 112 —

nou quero que vaiga naide,
pur aquel camín' que va,
derechicu pal plao grande,
pur onde nu han de pasar,
nu más de eiqui en adelante,
que el penco del sacratário
y el burrico del Alcalde. (1)



(1) Esta poesía y el artículo o carta que le sigue, los transcribimos con ciertas reservas, porque el autor lo firmó con un seudónimo; mas por figurar entre sus escritos, hemos tenido siempre la absoluta convicción de que pertenecen al autor de este libro.

Imágenes 3 a 5. "Bando d'un pedaneo", versión del 1955. (Fonte: Biblioteca Dixital de Castiella y Llión).

PÁGINA HUMORÍSTICA

GIROS Y MODISMOS LEONESES

S U C E S O

NU MERCAU D'ASTORGA

L'outro martes pasou un sucedío que díu algo que facer a nuoso juaz munecepal.

Veníu un tíu d'Espina en nel sou carru a vender unas poucas de patacas, puso'l carru na praza, desunfu lus bouis dejandulus presus a él pu las cornales un poco llargas, cuando nesto veníu una muyere de Villaris de las que venden fréjoles y las outras menestras de la sua guorta, y pa que la sua pollina nu si yi'escapara atoula al carru del tíu d'Espina. Este que lu viu, dijuyi: «N'atades ahina la pollina, muyere, se no queredes que dipuas andemos en musecas».

La ribirana atou la sua burra sin facer causo, cuando nesto un boui del carru que quería acreditase cuna Liga d'Amigus d'Astorga faciu la suort'a la burra cumu se fura caballu poustu'n praza pu la Liga. Cu nesto andivinun un poucu las cousas de la burra al reves, las patas p'arriba y el llombo pa-bajo. Salinun a relucir dalgunas entretelas de la sua barriga, d'esas que las presonas escupulosas vein'us totus y que yis darían vasqueadas si las nombrarai aquina.

El tíu que lo viu apartousi del carru sin perdelu devista; vino la muyeri y cu.no viu la sua burra espanzurrada comenzou a facer aja-güeiros y a llamó la pulicia; vinu ésta, afallou al tíu d'Espina, la muyeri reclamabayi la burra, el tíu faciase'l mudo; lleboulos a los dos la pulicia pal juaz munecepal, pediuye a este la ribirana que el tíu de las abarcas yí pagara la burra, preguntouyi a este'l juaz si yera ciertu el sucedíu y se'estaba dispuestu a pagá la burra, pero'l tíu faciase el mudo.

Preguntou nestoncias el juaz a la de Villaris yí contara tod'u'l pasu, a lu q'ella replicou: Ah señor, díjume: «muyeri n'atade ahina la burra, se no queredes que dipuas andemus con musecas».

El d'Espina q'oyin esto alegrousiyi la cara y diju: Ay Sr. Juaz, esu queriai you dicir pero nu yeraí abonau.

Este tíu sabía facerse'l mudo y na mas parlaba pa arrematar mejor q'el sou boui; y aunque you nu lu vi pur verificu me lo contarun.

UN FULGAZÁN

Trescripción²¹

SUCESO

NU MERCAU D'ASTORGA

L'outro martes pasou un sucedío que díu algo que facer a nuoso juaz munecepal.

Veníu un tíu d'Espina en nel sou carru a vender unas poucas de patacas, puso'l carru na praza, desuníu lus bouis dejandulus presus a él pu las cornales un poco llargas, cuando nesto veníu una muyere de Villaris de las que venden fréjoles y las outras menestras de la sua guorta, y pa que la sua pollina nu si yí'escapara atoula al carru del tíu d'Espina. Este que lu viu, dijuyi: «N'atades ahina la pollina, muyere, se no queredes que dipuas andemos en musecas».

La ribirana atou la sua burra sin facer causo, cuando nesto un boui del carru que quería acredítase cuna Liga d'Amigus d'Astorga facíu la suort'a la burra cumu se fura caballu poustu'n praza pu la Liga. Cu nesto andivinun un poucu las cousas de la burra al reves, las patas p'arriba y el lombo pa-bajo. Salinun a relucir dalgunas entretelas de la sua barriga, d'esas que las presonas escupulosas vein'us totus y que yis darían vasqueadas si las nombrarai aquina.

El tíu que lo viu apartousi del carru sin perdelu devista; vino la muyeri y cumo viu la sua burra espanzurrada comenzou a facer ajagüeiros y a llamó la pulicia; vinu ésta, afallou al tíu d'Espina, la muyeri reclamabayi la burra, el tíu facíase'l mudo; lleboulos a los dos la pulicia pal juaz munecepal, pediuye a este la ribirana que el tíu de las abarcas yi pagara la burra, preguntouyi a este'l juaz si yera ciertu el sucedío y se'estaba dispuestu a pagá la burra, pero'l tíu facíase el mudo.

Preguntou nestoncias el juaz a la de Villaris yi contara todú'l pasu, a lu q'ella replicou: Ah señor, díjume: «muyeri n'atade ahina la burra, se no queredes que dipuas andemus con musecas».

El d'Espina q'oyin esto alegrousiyi la cara y diju: Ay Sr. Juaz, esu queriai you dicir pero nu yerai abonau.

Este tíu sabía facerse'l mudo y na mas parlaba pa arrematar mejor q'el sou boui; y aunque you nu lu vi pur verificu me lo contarun.

UN FULGAZÁN

Recibíu: 21/06/2023

Acceptáu: 15/11/2023

21 Trescribo solamente'l texto de "Suceso nu mercau d'Astorga", dao que los otros fueron reproducíos nel interior del artículo. Nun se recueye na trescripción la separación de palabres con guiones, les lliñes del orixinal o otras cuestiones de deseño, que pueden contrastase cola imaxe 6.

Doña Salvadora Valcarce y Cimanés: una maestra para un pueblo, desde la II República a la democracia¹

Salvadora Valcarce, an outstanding village teacher, from the Second Republic to democracy

Beatriz GARCÍA PRIETO

Universidad de León

bgarp@unileon.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9659-854X>

Resumen:

Salvadora Valcarce Martínez fue una mujer que vivió por y para la enseñanza. Después de su paso por el Instituto y la Escuela Normal de León obtuvo el título de maestra en 1930. Tras la proclamación de la II República, la joven docente tuvo que realizar cursos de adaptación a la nueva enseñanza moderna e igualitaria. Todos los superó con éxito, por lo que pudo ejercer su profesión de forma interina en Cabeza de Campo desde 1933 hasta 1934, año en que obtuvo la plaza en propiedad de la Escuela Unitaria de Niñas de Cimanés del Tejar. Allí pudo desplegar todas sus destrezas como maestra en línea con los nuevos principios pedagógicos, pero la guerra civil frenó la línea educativa que había emprendido y tuvo que reformarla en consonancia con el modelo de género nacionalcatólico que buscaba mujeres dedicadas a las tareas de esposa y madre. Su carácter resiliente le permitió continuar con su labor didáctica y hacerlo a un nivel elevado, según le fue reconocido por las autoridades académicas con votos de gracia y diversos premios prestigiosos. Tras 47 años como maestra se jubiló y fue homenajeadada con numerosos reconocimientos oficiales y con el cariño perpetuo de tres generaciones de alumnas de Cimanés.

Palabras clave: maestra, escuela, niñas, II República, Franquismo.

Abstract:

Salvadora Valcarce Martínez was a woman who devoted her life to teaching. After attending the Institute and the Escuela Normal of León, she obtained her teaching qualification in 1930. After the proclamation of the Second Spanish Republic, the young teacher had to take training courses to adapt to the new modern and egalitarian education system. She passed all of them successfully, so she was able to exercise her profession as an interim teacher in Cabeza de Campo from 1933 to 1934, the year in which she was granted a post at the Escuela Unitaria de Niñas in Cimanés del

Tejar. It was there where she was able to deploy all her skills as a teacher in line with the new pedagogical principles, but the civil war brought the educational line she pursued to a halt and had to change it in line with the National Catholic gender role model, which required women to perform the duties of wife and mother. Her resilient character allowed her to continue with her pedagogical work, and she did so at a prominent level, as recognized by the academic authorities with honours and various prestigious awards. After 47 years as a teacher, she retired and was awarded numerous official recognitions and the lasting affection of three generations of students in Cimanés del Tejar (León).

Keywords: teacher, school, girls, Second Republic, Francoism.

Primer tercio del siglo XX: orígenes y formación de Salvadora Valcarce

El día 23 de marzo de 1911 nació Salvadora Valcarce en la localidad leonesa de Trascastro de Luna,² en una sociedad marcada por el modelo

1 El presente artículo forma parte del proyecto de investigación titulado "Unidades Didácticas de Recuperación de la Memoria Histórica Democrática de Género", del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (Ref.: UXXI 2022/0238).

2 Las informaciones que aparecen sin una referencia específica a lo largo del presente estudio se obtuvieron en comunicaciones personales mantenidas en Cimanés del Tejar a lo largo de 2023 con D. José Manuel Barrientos Valcarce, hijo de Doña Salvadora, a quien desde aquí damos efusivamente las gracias. En aras a mejorar la legibilidad del texto, y no

de mujer como ángel del hogar, es decir, en una sociedad que pretendía que las mujeres se dedicasen exclusivamente a las tareas de esposa y madre. A pesar de esta situación, Salvadora tuvo la suerte de que su padre, maestro de profesión, le otorgase todo su apoyo para que se formase y pudiese desarrollar su vocación docente.³ En este proceso también fue relevante el avance de la educación de las mujeres, que comenzó a producirse a principios del siglo del siglo XX y que estaba estrechamente ligado a la expansión de la enseñanza elemental. El progreso se percibe rápidamente al comparar los datos de alfabetización femenina en León (provincia y capital) entre 1900 y 1930:

Años	Mujeres	Hombres
1900	24,4	58,96
1910	34,66	62,09
1920	50,97	69,09
1930	58,52	71,93

Tabla 1. Porcentajes de personas alfabetizadas en la provincia de León (1900-1930). Fuente: Dueñas Cepeda, 2002: 225

Años	Mujeres	Hombres
1900	46,19	69,11
1910	55,85	70,86
1920	65,65	72,29
1930	74,82	81,50

Tabla 2. Porcentajes de personas alfabetizadas en la capital de León (1900-1930). Fuente: Dueñas Cepeda, 2002: 225

reiterar innecesariamente la cita, se ha omitido esta referencia, pero en todos los casos necesarios debe sobrentenderse "José Manuel Barrientos Valcarce, entrevista personal, 2023".

³ La profesión docente estuvo bien presente en la familia en la que nació Doña Salvadora, pues su padre y su único hermano, llamado Don Perfecto, fueron maestros. Un oficio que también fue muy relevante en la familia que ella misma formó al casarse con un maestro, Don Manuel Barrientos, y al transmitir su vocación a uno de sus hijos, Don José Manuel Barrientos Valcarce, que ejerció la profesión maestro toda su vida llegando a desempeñar la función de director del Grupo Escolar Vicalvaro en Madrid durante 20 años. José Manuel se casó con una maestra e igual profesión tuvieron las esposas de sus dos hermanos. En definitiva, el magisterio y Doña Salvadora estuvieron siempre unidos, no solo por lazos profesionales, sino también familiares y afectivos.

Por otro lado, en estas tablas también se pueden observar las diferencias a nivel educativo entre el campo y la ciudad, siendo los datos más negativos procedentes del primer ámbito. Salvadora luchó contra esta desigualdad desde niña y logró obtener los conocimientos necesarios para aprobar el examen de ingreso al Instituto de León el 2 de junio de 1922.⁴ A continuación, realizó los Estudios Generales de Segunda Enseñanza o Bachiller, en cuyo currículo estaban incluidas las siguientes asignaturas: Lengua Castellana (aprobado), Geografía General de Europa (aprobado), Aritmética y Geometría (aprobado), Caligrafía (aprobado), Religión (notable), Geografía especial de España (aprobado), Aritmética (notable), Latín (notable), Francés (notable), Historia de España (aprobado), Geometría (aprobado), Preceptiva literaria (aprobado), Historia Universal (aprobado), Álgebra /trigonometría (notable), Dibujo (aprobado), Psicología y lógica (notable), Historia de la literatura (aprobado), Física (aprobado), Fisiología e Higiene (aprobado), Dibujo (notable), Ética e Historia del Derecho (notable), Historia Natural (aprobado), Agricultura (aprobado) y Química general (notable).⁵

En septiembre de 1927, tras finalizar el bachiller y con solo 16 años, pudo empezar a cumplir su sueño matriculándose en la Escuela Normal de Maestras. Creemos que muchas de las asignaturas le fueron convalidadas ya que en la hoja de Estudios de Salvadora solo aparece la calificación en algunas materias, mientras que el resto están tachadas. Entre las asignaturas del primer curso se recoge que había obtenido un sobresaliente en Música y un aprobado en Labores; en las del segundo obtuvo un notable en Caligrafía, un aprobado en Pedagogía, un aprobado en Labores y un sobresaliente en Música; y en las del tercero, aprobado en Pedagogía, aprobado en Labores y sobresaliente en Prácticas de Enseñan-

⁴ Mientras estudiaba en León capital vivió en la calle Los Descalzos número 12.

⁵ Los datos relativos a los estudios de Salvadora Valcarce en el Instituto de Segunda Enseñanza y en la Escuela Normal de León los hemos obtenido a partir de la consulta del Expediente de Salvadora Valcarce Martínez en la Escuela Normal de Maestras de León. Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de León, Expedientes del alumnado. Caja 102, expediente 1732.

za. Estas prácticas las desarrolló en la Escuela de niñas de Villar de Omaña, bajo la dirección de la maestra Constantina González, y de las que queda constancia a partir de la memoria que elaboró Salvadora en junio de 1928.

Gracias a este texto académico podemos conocer un ejemplo de la organización, métodos pedagógicos y obstáculos a la educación femenina en un pueblo leonés a finales de la década de los 20, que no distaría mucho con lo que ocurría en otras localidades de la provincia. Salvadora explicaba que las niñas se distribuían en la escuela por orden de edad, conocimientos, aptitudes y aplicación, pero también en armonía con la capacidad del local-escuela y el material pedagógico existente. Para que la enseñanza fuese fácil y provechosa para las niñas, la maestra, por un lado, empleaba explicaciones claras, amenas y sencillas y, por otro lado, dividía a su alumnado en secciones. En la primera sección se encontrarían las niñas de menor edad con las que se empezaría la enseñanza de la lectura por los elementos iniciales, pasando después de conocer las letras a formar combinaciones de sílabas y palabras, tanto directas como inversas y mixtas. Cuando ya tuviesen conocimientos de las letras y sus combinaciones harían ejercicios de lectura por la escritura, con el objetivo de que se aprendiese a leer y escribir en poco tiempo.

Para la enseñanza de la segunda y tercera sección, las nociones que hubiesen adquirido en la primera se desenvolverían aumentando la instrucción de las niñas con el conocimiento de los números y su escritura, realizando combinaciones con ellos y leyendo cantidades. Este aprendizaje se complementaría con ejercicios de lectura comentada y razonada, escritura al dictado de asuntos de utilidad (cartas de diferentes asuntos comerciales y familiares, oficios, instancias, comunicaciones, etc.) y ejercicios matemáticos. Por último, indica que también las alumnas practicaban la asignatura de labores, desde el elemento más inicial de costura hasta las nociones de corte.

En opinión de nuestra maestra en prácticas, los resultados de la metodología de su tutora eran muy positivos, ya que las niñas superaban las competencias correspondientes a cada asignatura y, además, lo hacían teniendo muy pre-

sentes “los preceptos de nuestra Santa Religión y los sentimientos de amor a Dios y a la Patria, así como los deberes que tenemos que cumplir con nuestros semejantes”. Valores religiosos, patrióticos y morales que las maestras aún se encargaban de inculcar en sus alumnas.

Sin embargo, la joven estudiante también veía numerosos obstáculos para el correcto desarrollo de esta labor docente tan prolífica, entre ellos las deficiencias del local-escuela, la falta de asistencia de las niñas a clase y la indiferencia de los padres de familia hacia la educación de sus hijas, pues con gran frecuencia las obligaban a desempeñar tareas agrícolas.

Tras presentar la memoria y habiendo aprobado el resto de asignaturas, en mayo de 1929 Salvadora finalizó sus estudios de Magisterio, obteniendo el título oficial de maestra el 20 de marzo de 1930 con tan solo 18 años. Dicho título la autorizaba a “ejercer con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes la profesión de maestra”.⁶ Un año y unos meses después la Srta. Valcarce ya estaba incluida en la “Relación provisional de Maestras de Primera Enseñanza aspirantes al desempeño de Escuelas interinas en la provincia de León”, recogida en el *Boletín Oficial de la Provincia de León*, concretamente para ejercer este puesto en la escuela de niñas de Quintanilla de Sollamas, (“Escuelas interinas”, 1931 y “Escuelas y maestros”, 1931) pueblo en el que su padre era maestro y que se encuentra muy próximo a Cimanes del Tejar, el que será su destino definitivo.

La II República: los inicios profesionales de Doña Salvadora

En los meses que pasaron entre que Salvadora obtiene el título de maestra hasta que aparece en la mencionada lista de maestras interinas, a nivel político en España se había producido un acontecimiento muy destacado: la proclamación de la II República española en abril de 1931. Un nuevo régimen en el que los gobiernos –sobre todo los de carácter progresista– dieron gran importancia a la enseñanza, debido a que con-

⁶ Agradecemos a D. José Manuel Barrientos Valcarce, hijo de Doña Salvadora y también docente, que nos haya permitido ver este título, así como otros muchos documentos relativos a la vida profesional de su madre. Estos papeles se hallan en Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce, referenciado al final de este trabajo.

sideraban que se trataba de un “instrumento de transformación social e individual y de libertad” (Aguado Higón, 2010: 62) que permitiría el progreso del país y el correcto desarrollo de la ciudadanía.

Por este motivo configuraron un modelo educativo que tendría como pilar principal una escuela pública, mixta, laica y obligatoria, que perseguiría eliminar toda desigualdad económica, de género o religión en la enseñanza primaria, así como ofrecer una formación mínima a las nuevas generaciones que les permitiese desenvolverse en la sociedad. Para conseguir estos propósitos fue ejecutada una mejora del sistema de enseñanza basada en las inversiones para la construcción de nuevos edificios educativos,⁷ la contratación de profesionales de la enseñanza⁸ o la convocatoria de becas orientadas a que los jóvenes procedentes de los estratos sociales más desfavorecidos y con buenas capacidades no tuviesen que renunciar a los estudios.⁹

Por otro lado, también se mejoraron los contenidos de las asignaturas de la enseñanza primaria. Por ejemplo, desde el ministerio se ordena que se intensifiquen las materias de Lenguaje, Lectura Expresiva, dominio de la Ortografía, comentarios de texto literarios, ejercicios de redacción y composición, Matemáticas, Geografía, Historia, Ciencias Físico-Naturales, Derecho explicativo del sistema de gobierno en España y las principales instituciones del Estado, Moral, Música e, incluso, Educación Física. Ligada a

7 La mayor inversión se produjo en la construcción de escuelas de primaria, en especial para niñas ya que eran menos numerosas que las de los niños; también se construyeron escuelas para adultos a las que acudían tanto hombres como mujeres (Aguado Higón, 2010: 55).

8 El número de maestros aumentó a un ritmo muy alto en los primeros años de la República, especialmente el de maestras, quienes desempeñaron un papel primordial en la reducción del analfabetismo femenino, llegando incluso a impartir clases en sus propias casas a cargo de los ayuntamientos, cuando no había espacio en las escuelas para todas las niñas en edad escolar (Aguado Higón, 2010: 56).

9 Con esta medida daban cumplimiento al artículo 48 de la Constitución de 1931 donde se había fijado que la República legislaría “en el sentido de facilitar el acceso a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se hallen condicionados más que por la aptitud y la vocación” (Constitución de la República Española, 1931: 1582).

esta “recualificación” también se encuadran las innovaciones en cuanto a metodología docente, destacando las excursiones didácticas a espacios naturales y culturales que buscaban un contacto directo del alumnado con el medio (Dueñas Cepeda, 2002: 235).

El nuevo modelo pedagógico republicano también incluyó prácticas que “favorecieron –a priori– condiciones de cambio y renovación social y educativa para la mujer” (Ramos Zamora, 2003:100). Quizá la iniciativa más llamativa, en este sentido, fue el impulso que se dio a la coeducación. En algunos territorios, se logró que niños y niñas aprendiesen y trabajasen juntos en la misma aula, “convirtiendo los centros educativos en unos espacios en los que no solo se enseñaban conocimientos a los estudiantes, sino que también se les preparaba para la vida social, en que la mujer y el hombre habían de convivir” (Fernández Soria, 1984: 284). Sin embargo, no fue posible la implementación de una educación no sexista, en igualdad plena y sin ningún tipo de distinción o segregación de género. Esto se debió, principalmente, a que los gobiernos republicanos no suprimieron del plan escolar asignaturas estrictamente femeninas como Labores o Economía Doméstica. La permanencia de estas materias indica que no tenían intención de eliminar las desigualdades en las relaciones de género, sino simplemente armonizar mejor las existentes, crear mayor complementariedad entre hombres y mujeres, con misiones y roles distintos en la sociedad que debían de cumplir para mantener el orden social (Ballarín Domingo, 1997: 36).

Las novedades –y también las pervivencias– del sistema educativo republicano debían calar también en el personal docente, ya que sería el encargado de transmitirlos al alumnado. Para lograr este objetivo, desde el gobierno se llevaron a cabo dos iniciativas. Por un lado, reformaron la carrera del Magisterio, dando origen al llamado Plan Profesional, que tenía como propósito adaptar los estudios a la nueva pedagogía europea y formar intelectualmente al alumnado normalista con conocimientos prácticos sobre la personalidad del mundo infantil, las materias y la metodología de las asignaturas que impartiría en las escuelas, caracterizada más por el razona-

miento que por la memorización (Dueñas Cepeda, 2002: 237). Por otro lado, pusieron en marcha una especie de cursos para adecuar la formación de las y los docentes que obtuvieron su título a través de los planes educativos anteriores a los republicanos, los denominados “cursillos de Selección Profesional”. A uno de ellos asistió Doña Salvadora Valcarce, concretamente el que fue publicado por la Dirección general de Primera Enseñanza en la Gaceta de Madrid el 27 de agosto de 1931 (“Cursillos de Selección Profesional”, 1931).

Este cursillo –de plazas limitadas por provincias– perseguía el “doble propósito de conocer la preparación de los aspirantes –mediante el diálogo, notas y ejercicios varios de las clases– y comunicarles la orientación moderna en los estudios [...] pedagógicos, científicos, literarios y de las disciplinas auxiliares en la instrucción primaria” (“Cursillos de Selección Profesional”, 1931: 1476). Las materias para las que recibirían un plus de formación serían pedagogía, idiomas (lengua moderna e idioma nacional), aritmética y geometría, geografía, historia, ciencias fisicoquímicas y naturales, dibujo, música, trabajo manual y gimnasia y lo harían a través de la asistencia a clases y conferencias, pero también de la lectura de libros de estudio y consulta recomendado. Todo ello para que tuviesen los conocimientos necesarios, pero que también supiesen enseñarlos evitando “el enciclopedismo superficial y la tendencia verbalista” (“Cursillos de Selección Profesional”, 1931: 1476). La “Srta. Valcarce” aprobó este cursillo con buena nota, demostrando una gran capacidad de adaptación pedagógica (“Lista completa de los cursillistas [...]”, 1932) pero también el que realizó a mediados de 1932 (Escuelas y maestros, 1932). No deja de formarse hasta que logra plaza como maestra interina en mayo de 1933 con destino en el pueblo leonés de Cabeza de Campo (“Noticiero de la Región”, 1933), al que tenía que acudir con un guía a caballo por el monte durante horas desde Villafranca del Bierzo, ya que no existía camino directo (Valcarce, 2022: 11).

Finalmente, el 8 de mayo de 1934, en la *Gaceta de Madrid* se publica la confirmación de que Doña Salvadora había obtenido la plaza en propiedad de la Escuela de Niñas de Cimanés del



Ilustración 1: Doña Salvadora Martínez en su mesa de maestra en la escuela de Cimanés del Tejar

Tejar (“Escuelas y maestros”, 1934), para la que es nombrada el 1 de julio de 1934 y de la que toma posesión el 5 de julio, según consta en su hoja de servicios. Doña Salvadora conocía el reto al que se enfrentaba en una escuela rural: la asistencia de alumnas de distintas etapas escolares a la misma clase, algo que requeriría un gran trabajo por su parte, ya que tendría que realizar diferentes programaciones en función de las características de las alumnas y la variedad de niveles. No obstante, su formación y, sobre todo, su vocación y eficiencia le permitieron llevar a cabo esta función de forma sobresaliente según los testimonios orales y los reconocimientos institucionales. Para conseguirlo impulsó una enseñanza circular o concéntrica, que facilitaba que las alumnas mayores afianzasen los conocimientos adquiridos en cursos pasados al escuchar las explicaciones dirigidas a las de primeros niveles; mientras que estas últimas, al prestar atención a las lecciones orientadas a las mayores, se irían familiarizando con los contenidos que verían en cursos posteriores, facilitando así el aprendizaje progresivo (Cantón Mayo, 2016).

Si acudimos a las páginas del periódico escolar que Doña Salvadora puso en marcha en su nueva escuela, titulado *El Adelanto*,¹⁰ podremos

¹⁰ El periódico ha sido editado en versión facsímil, junto con un pequeño prólogo (Valcarce, 2023). Próximamente, esperamos realizar un análisis

encontrar algunas valoraciones que la propia maestra hizo –de forma directa o a través de la escritura de sus alumnas– sobre la escuela de niñas y las labores realizadas en ella. En un artículo escrito por una alumna el 20 de octubre de 1934 se indica que habían iniciado el curso 43 niñas y que trabajaban “con entusiasmo para saver [sic.] un poco porque en verdad estamos muy retrasadas. Hacemos dibujos, redacción, problemas, dictado, trabajos manuales. Hemos comenzado este periódico y un diario de clase. Por último, tenemos un cuaderno en el cual hacemos los trabajos en colaboración todas las niñas de las 3ª sección” (“Notas escolares”, 1934). Un año después, el 2 de noviembre de 1935, desde *El Adelanto* ya se informaba de que en el curso iniciado “se desarrollan las clases con toda perfección” escribiendo sus alumnas en el cuaderno de trabajo “redacciones, resúmenes, dictado, problemas”, acompañando a cada trabajo “el dibujo correspondiente”. Además, señala que los martes y viernes las niñas se dedicaban a coser almohadones, camisas o pañuelos, aunque indica también que, debido a que la sala de clase era muy reducida, apenas tenían donde sentarse y no podían “sacar las cosas bien” (“Notas escolares”, 1935).

Doña Salvadora ante la guerra civil, la dictadura franquista y la imposición del modelo educativo nacionalcatólico

Cuando Doña Salvadora ya había creado un magnífico ambiente de trabajo en la escuela de niñas de Cimanos del Tejar, se produjo el golpe de Estado de 1936. El pueblo quedó rápidamente bajo el control de los sublevados (Rodríguez González, 2003: 40-41), por lo que se impusieron la normativa y los valores conservadores de estos últimos. Esta circunstancia supuso el inicio de un proceso regresivo en los derechos y libertades que el colectivo femenino había ido conquistando en la etapa republicana. La dictadura franquista trató de devolver a las mujeres al ámbito doméstico, donde quedarían sometidas

a la subordinación y dependencia jurídica con respecto al hombre, con la consecuente eliminación de la ciudadanía femenina y el inicio de una auténtica “contrarrevolución de género” (Moliner Ruíz, 1998: 110), en la que el control de la enseñanza adquirió relevante papel.

La educación fue uno de los instrumentos más empleados por el régimen para moldear a las mujeres para que fueran buenas esposas y madres, como establecía el modelo de género nacionalcatólico. Esta labor “educativa” era fundamental, ya que las niñas y jóvenes se convertirían en el eje central de la vida en el hogar y en las principales encargadas de la socialización de los hijos, desempeñando la función de “reproductoras de la ideología, en la esfera de lo privado, de la moral y de las costumbres” (Dueñas Cepeda, 2007: 116).

En consonancia con estas ideas se situó una de las medidas estrella de la contrarreforma educativa iniciada por el régimen franquista: el fin de la coeducación y de la educación mixta en la enseñanza primaria. Ambas fueron tachadas de antimorales y antipedagógicas, al proclamar que estas se oponían al verdadero objetivo de la enseñanza de las niñas, que no era otro que prepararlas para el matrimonio, la maternidad y la educación correcta de sus hijos (Ballarín Domingo, 2011: 82). Este planteamiento también apareció recogido en el primer *Boletín Escolar de la Provincia de León* de 1943, en el que se señaló que “la escuela ha de poner especial empeño en enseñar a las niñas las labores de su sexo y aquellos principios de economía doméstica”, para que desde pequeñas se adaptasen a “la natural condición humana de la mujer que la reclama para el hogar, cuidando de sus hijos y de su esposo” (citado por Dueñas Cepeda, 2007: 115).

Quizá con el propósito de endulzar y enmascarar esta discriminación femenina, en el periódico leonés *PROA* se incluyó un artículo en el que se defendió la idea de que la “mujer puede saber de todo sin dejar de ser mujer”, pero que para ello era necesario que recibiese “una educación grande y sólida, pero una educación un poco mayor y en parte algo distinta” para que pudiera “saber de todo sin experimentar un retroceso grande en su espíritu femenino”. La educación dirigida a la mujer, por tanto, debía

sobre las decenas de números de este periódico, ya que no solo permiten conocer la historia de Cimanos y su escuela de niñas, sino también –y quizá más importante para la comunidad científica– la evolución de la educación femenina desde la II República hasta la última etapa del franquismo.

cambiar su método y sus instrumentos siendo “necesario que, al lado de esa máquina de escribir, se encuentre la máquina de coser y la bolsa de labores. Y al lado de la Geografía, Gramática y Ciencias, se encuentre un libro de cocina” (“Conservemos nuestro espíritu femenino”, 1939).

El temario y los libros escolares “oficiales” fueron relevantes para inculcar el arquetipo de género oficial de la dictadura, aunque, sin embargo, el papel de las maestras en esta labor fue aún más destacada. Su intervención fue reclamada desde las páginas del *Diario de León*, para que pudieran convertirse “las niñas de hoy, en mujeres virtuosas, modestas, recatadas y espirituales”. Este propósito lo conseguirían con la doctrina católica y su comportamiento cristiano:

Vosotras debéis oponeros resuelta y decididamente al torrente de frivolidad y deshonestidades que amenaza sepultar el honor, decoro y la dignidad tradicional de las mujeres españolas entre los escombros humeantes y mal olientes del pecado. Y con vuestro ejemplo cristiano, con vuestra actitud de mujeres católicas, con vuestro comportamiento digno y piadoso en la escuela y fuera de ella, con vuestras enseñanzas impregnadas de religiosidad y de moral, con vuestras exhortaciones acertadas y, sobre todo, con vuestro ejemplo, habéis de constituir un frente inexpugnable y un fuerte rompeolas contra el que se estrellan las terribles acometidas de ese mal que avanza rugiente y amenazador (“Labor a realizar por las maestras”, 1943).

Doña Salvadora, sin duda, fue un auténtico ejemplo de buena conducta y religiosidad. Muestra de su abnegación fue la ayuda que prestó generosamente a sus vecinos y vecinas siempre que lo necesitaban, ya fuese por asuntos burocráticos, de costura o de enfermedad. Como no había médico ni practicante en el pueblo, con frecuencia era requerida para poner inyecciones o administrar los antibióticos, aunque tuviese que quedarse a dormir en casa de la persona enferma. En relación con la religión, es destacable

la confianza que depositaban en ella los párrocos destinados a Cimanes, ya que la designaron como encargada de rezar el rosario o de continuar la novena que ellos habían comenzado. De hecho, en Semana Santa encabezaba el rezo del Viacrucis que se realizaba al amanecer (Valcarce, 2022: 11-12).

El carácter religioso de Doña Salvadora también se percibió en sus clases, aunque nunca dejó de lado el resto de las materias curriculares. La maestra logró un equilibrio entre los conocimientos intelectuales y aquellos asociados a la doctrina religiosa, el patriotismo o la domesticidad femenina promovidos por el franquismo (Arce Pinedo, 2007: 521). Unos contenidos, estos tres últimos, muy presentes en el cursillo de dos semanas al que se matriculó Doña Salvadora en el verano de 1937, siguiendo la Orden Circular del 17 de julio de 1937 de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Un curso, por otra parte, que, desde las nuevas instituciones sublevadas, se veía necesario, debido a que en los últimos años “las fuerzas secretas de la Revolución” habían utilizado el Ministerio de Instrucción Pública para continuar “la obra de deformación espiritual del Magisterio Español, iniciada ya [...] por la institución Libre de Enseñanza” y, también, para conseguir “arrancar del corazón de muchos Maestros todo sentimiento de piedad cristiana y de amor a la gran Patria Española” (“Orden Circular del 17 de julio de 1937”, 1937: 2467). Por estas razones, los temas que se trataron en el curso fueron la Religión, la Patria, el Hombre y el Maestro, todo ello desde la perspectiva nacionalcatólica. Doña Salvadora acudió al curso para conocer mejor la nueva “pedagogía” del régimen, pero también porque era un mérito que quedaría reflejado en su Hoja de Servicios y le facilitaría la continuación de su trabajo vocacional en un tiempo de depuración y represión del magisterio, procesos que había tenido demasiado cerca.

En la misma línea se situaría el “Cursillo de orientación y perfeccionamiento profesional para los maestros de Primera Enseñanza”, al que también asistió la maestra de Cimanes del 1 al 15 de septiembre de 1939, y que constaría de varias conferencias de “Cultura religiosa, Historia de España, Significación histórica de Nuestra Glo-



Ilustración 2: Doña Salvadora y sus alumnas en el patio de la escuela de Cimanos del Tejar

riosa Cruzada y Orientaciones pedagógicas y filosóficas acerca de nuestros propios valores más representativos en el campo de la Pedagogía". Con estas ponencias, de claro carácter belicista, pretendían "saturar" el espíritu de los educadores "del contenido religioso y patriótico que forma nuestra Gloriosa Cruzada" de forma que pudiesen "dar a los niños la educación cristiana, fundamento de la paz material y espiritual lograda por nuestra gloriosa victoria" ("Cursillo organizado por la Junta Provincial de Primera Enseñanza de León", 1939). La asistencia a este cursillo era obligatoria para todo el magisterio, pero no para Doña Salvadora, debido a que ella ya había participado en el curso anterior. Sin embargo, se inscribió de forma voluntaria para conseguir un nuevo mérito en su carrera profesional.

La larga y exitosa trayectoria docente de Doña Salvadora durante el franquismo

Doña Salvadora no cesó en su empeño de progresar en la función docente y todo ello siendo esposa del también maestro don Manuel Barrientos –cuya relevante trayectoria también

merece ser estudiada– y madre de tres hijos. Sus esfuerzos y valía como docente a lo largo de los años le fueron reconocidos a través de una orden ministerial de 1943 por la que se transforma en definitivo el ascenso que, con carácter provisional, ya se le había otorgado en diciembre de 1941: "a 4.000 pesetas con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1937 y económicos y administrativos de primero de junio de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1939" y "a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos de primero de junio de 1939 hasta el 31 de diciembre 1940" ("Orden de 23 de diciembre de 1943 [...] ", 1943).

El mismo año en que se le reconoce este ascenso, aparece registrada en el *Libro del maestro*¹¹ de Doña Salvadora la primera visita de una inspectora de Primera Enseñanza a la escuela de niñas de Cimanos, concretamente, de Doña Purificación Merino el 20 de septiembre de 1944. En

11 Interesante libro de 48 hojas en las que se recogen las visitas de las distintas Inspectoras de Primera Enseñanza a la Escuela de Niñas de Cimanos del Tejar. Se conserva en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

el informe realizado por Merino se recogen una serie de consideraciones negativas, como que el local donde se impartían las clases era de capacidad escasa –dada la matrícula de la escuela, que rondaría las 40 niñas–, y que tenía una luz, ventilación, mobiliario y material escolar insuficientes para la enseñanza.¹² Pese a ello, señalaba que el ambiente era agradable y limpio.

En esta línea más positiva se situaron los comentarios de la inspectora relativos a la labor docente de la maestra. Empieza señalando que la escuela unitaria estaba bien organizada y orientada, recibiendo todas las secciones simultáneamente la acción directa de una “buena maestra” que lograba mantener la disciplina “por el hacer constante de las niñas mediante ejercicios adecuados a la edad escolar de las mismas” y gracias al “ambiente de afectuosa colaboración entre niñas y maestra, esmerándose aquella por la formación total de las niñas”. La inspectora Merino también consideró muy acertado el cuaderno de preparación de lecciones, los de fiestas nacionales y religiosas y el periódico escolar elaborados por las alumnas. Según sus propias palabras la “Inspección queda gratamente impresionada de la visita” y solo solicitó a Doña Salvadora que continuase “la delicada misión educativa que tiene a su cargo con el celo, competencia y excelente vocación demostrados [...] en bien de la enseñanza”. Una sugerencia que realizó entre felicitaciones. La misma inspectora,

un año más tarde, solo ratificó “la excelente impresión recibida en su visita anterior, del trabajo escolar que en Cimanés del Tejar realiza su buena maestra” y animó a Doña Salvadora “a proseguir con el celoso interés y acierto demostrados” y a que pusiese en práctica sus orientaciones “solo a título de que sus esfuerzos profesionales obtengan el más completo rendimiento”.

En el *Libro del maestro* no vuelve a registrarse otra visita de la inspección hasta 1954 y esta vez la llevó a cabo la inspectora Doña Elisa Martín Mateos. Su opinión cambia respecto al edificio de la escuela, ya que indica que está “instalada en un local de aceptables condiciones técnico-higiénicas, con buena orientación, con luz y aire suficiente”, además de estar todo “limpio, cuidado y ordenado” produciendo “una grata impresión”. Los comentarios son aún mejores cuando valora la “labor escolar” de Doña Salvadora, que dice estar “orientada con verdadero acierto”, al igual que la organización de la clase, que “permite que esta se desenvuelva en un ambiente de disciplina altamente educador”, siendo el “nivel de instrucción plenamente satisfactorio”, atendiendo “celosamente la formación moral, religiosa y patriótica de las niñas”. Por todo ello, Martín califica a la maestra como “persona capacitada para el desempeño de su cargo, fiel cumplidora de sus deberes profesionales con una vocación decidida al magisterio” y la felicita por ello.

La excepcional valoración de Doña Salvadora por parte de la inspección hizo que la maestra tuviese numerosas facilidades a la hora de que sus solicitudes para la escuela de niñas de Cimanés fuesen aceptadas. Por ejemplo, en noviembre de 1955 le fue concedida una subvención de 400 pesetas para el ropero escolar (“Escuelas y maestros”, 1955), aunque por fuentes orales sabemos que consiguió esta ayuda durante años. La iniciativa consistía en la adquisición de tela blanca suficiente para que las alumnas elaborasen la bata para estar en clase, al tiempo que así adquirirían nociones de corte y confección (Valcarce, 2022: 12).

Asimismo, las buenas calificaciones de la Inspección a Doña Salvadora también tuvieron una recompensa para ella, al premiar el Consejo de Inspectores de Primera Enseñanza de León su actuación profesional con la concesión, el

12 Por testimonios orales sabemos que doña Salvadora mostró su malestar a las autoridades locales y educativas sobre la falta de calefacción o de espacio para sus alumnas, pero no se ha localizado prueba documental de ello. Sin embargo, en el número del 1 de enero de 1966 del periódico escolar *El Adelanto*, aunque enmascarada en la carta a los Reyes Magos de sus alumnas, la maestra introdujo algunas quejas, consciente de que la publicación también era leída por las personas adultas de Cimanés: “A los Reyes Magos de Oriente: Las niñas de este pueblo somos muy estudiosas y queremos nos vengan a visitar para que nos dejen de los muchos regalos que portan sus camellos. Nos hace mucha falta para la escuela una esfera terrestre para poder estudiar en ella el mundo que nos rodea. Libros tenemos muchos, pero tenemos una clase tan pequeña que apenas tenemos sitio para poner las cosas. Somos muchos niños y por eso estamos incómodos, estamos sentados hasta tres en cada mesa” (“A los Reyes Magos de Oriente”, 1966). Curiosamente, el año siguiente a esta “queja”, y según informa también el número del 1 de diciembre de 1967 de *El Adelanto*, acudió a Cimanés el inspector D. Gerardo Alonso “con el fin de celebrar una reunión con las autoridades locales para resolver los asuntos relacionados con la enseñanza” (“Noticias locales”, 1967); quizá para atender a esas peticiones de la maestra.

27 de junio de 1955, de “un PUNTO aplicable a concurso de traslado”.¹³ No solo los inspectores valoraron la buena actuación de la maestra, también sus alumnas lo hicieron, por ejemplo, celebrando su santo todos los años. Cada 5 de agosto por la noche –víspera del día de San Salvador– las niñas, “organizadas por las mayores”, salían en procesión desde la plaza del pueblo hacia la casa de la maestra para felicitarla y llevarle un regalo. Ella, encantada, las recibía en su cocina y, al domingo siguiente, las invitaba a pastas y mistela; fiestas memorables que hacían felices a alumnas y profesora (Valcarce, 2022: 10).

Las niñas de la escuela también fueron testigos de la evaluación positiva de la Inspección hacía Doña Salvadora. En el periódico escolar hacen referencia a la visita que la Inspectora Doña Elisa Martín hizo el 26 de septiembre de 1957 a su escuela. Señalan que las examinó sobre cultura general y que pudo observar sus labores de costura “quedando muy contenta” con todos sus trabajos (“Noticias locales”, 1957). Esta visita de 1957 no aparece en el *Libro del maestro*, pero sí la del año siguiente en octubre, en la que Martín vuelve a alabar a Salvadora haciendo constar “como mejora cada curso la enseñanza haciéndose cada vez más educadora y formadora de hábitos de pensamiento, observación y trabajo autónomo, y cómo se cuida cada vez con más esmero la formación de las niñas en una sólida piedad, así como su preparación para el hogar”. Por todo ello decide proponer al Consejo de Inspección de Primera Enseñanza de León que le sea concedido un Voto de Gracia a la maestra, iniciativa que será aprobada el día 21 de diciembre de 1958 “como premio a la labor que viene realizando al frente de su Escuela”.¹⁴

Doña Salvadora iba recopilando votos de traslado, votos de gracia y todo tipo de halagos a su ejercicio profesional, razones por las que el 25 de noviembre de 1959 recibe una carta del Jefe del Centro de Documentación y Orientación Didáctica del Ministerio de Educación Nacional en la que es propuesta para participar como

docente en un cursillo sobre escuelas unitarias dirigido a un grupo de educadores hispanoamericanos. A pesar del interés que despertó en ella la invitación y de que sería recompensada con méritos curriculares y con una gratificación de 2.000 pesetas mensuales si aceptaba la oferta, su extrema humildad, y el hecho de verse obligada a dejar su familia y su escuela durante medio año si entraba a formar parte del proyecto, le hicieron declinar la oferta.¹⁵

Sin embargo, sí hubo otras propuestas que aceptó como, por ejemplo, participar en el plan diseñado por la Junta Provincial Leonesa para acabar con el analfabetismo. El programa consistía en la instauración de clases para personas adultas en las escuelas primarias de la provincia; en concreto desde 1956 se crearon 400 clases de adultos y 65 clases de adultas (Dueñas Cepeda, 2002: 253). A cargo de Doña Salvadora, una de esas clases de adultos –a la que acudían hombres y mujeres– se situó en Cimanos del Tejar desde noviembre de 1959. Las clases tenían una duración de dos horas durante 60 días lectivos y, cada quince días, la maestra debía enviar al inspector o inspectora de su zona “un parte de actividades que comprenda las realizadas durante este periodo, con indicación de matrícula, asistencia, trabajos complementarios, número de analfabetos inscritos y horario”.¹⁶ En conexión con este curso se encuentra la autorización que obtuvo nuestra protagonista para montar la “Pequeña Universidad” también en Cimanos, que daba la oportunidad a las antiguas alumnas de ir a clase de forma gratuita en horario nocturno (Valcarce, 2022: 12).

Volcada totalmente en la docencia, lamentablemente Doña Salvadora sufrió un grave accidente de coche que, ocurrido en junio de 1963, la obligó a separarse de su querida profesión durante algunas semanas (“Varios accidentes graves de carretera”, 1963). La morriña, sin embargo, era tan fuerte que, en cuanto tuvo la licencia médica, regresó a la escuela, a pesar de una

13 Documento oficial acreditativo de esta concesión conservado en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

14 Ibidem.

15 Misiva oficial del Ministerio de Educación conservada en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

16 Documento de la Zona 2 de la Inspección de Enseñanza Primaria relativo a las clases de adultos perteneciente al ya citado Archivo privado de José Manuel Barrientos Valcarce.

considerable lesión de su pierna. Este esfuerzo, casi sobrehumano, fue compensado en noviembre de 1963 por el Consejo de Inspección de la Provincia de León con un voto de gracia y un punto, computables a efectos de Concurso de Traslados.¹⁷ También con “un premio de 10.000 pesetas como reconocimiento a la destacada labor que en el orden social y profesional viene desarrollando al frente de su Escuela y a los méritos contraídos en el ejercicio de la enseñanza”, que le fue entregado por el Director General de Enseñanza Primaria en julio de 1964.¹⁸

Los galardones y reconocimientos no dejaron de llegar, algunos tan relevantes como su ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (categoría de Lazo), por mandato del Subsecretario de Educación y Ciencia y del propio Ministro. La mencionada Orden, una de las instituciones premiales más prestigiosas del mundo cultural español, fue creada por Decreto de 11 de abril de 1939 con la finalidad de premiar méritos en la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación (Sampedro, 2022). En el caso de Doña Salvadora, su ingreso se propuso para reconocer “sus servicios de mérito extraordinario prestados en el desempeño de su función de Maestra Nacional”.¹⁹

La oficialización pública del merecido galardón se produjo el 27 de noviembre de 1967 en el Teatro Emperador de León, coincidiendo con la celebración de la Fiesta del Maestro. A la ceremonia acudieron los gobernadores civil y militar, el presidente de la Diputación de León, el primer teniente alcalde de la ciudad de León, representantes del obispado, el ingeniero jefe de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el director de las Escuelas de Magisterio, la inspectora jefe de Primera Enseñanza y numerosos maestros y maestras. La presencia de tantos personajes públicos indica la importancia del acto, del que Doña Salvadora no solo salió con el lazo

de la Orden de Alfonso X el Sabio y con el tratamiento de “Ilustrísima” –que nunca dejó que empleasen hacia ella–, sino también con un premio de 6.000 pesetas otorgado por la Diputación Provincial (“Se celebró la Fiesta del Maestro”, 1967).

Durante esta galardonada década de los sesenta, Doña Salvadora continuó trabajando de forma ejemplar como maestra, implicándose en la formación y en la motivación de sus alumnas hacia el estudio a partes iguales. Este último propósito se observa en los escritos que incluía en el periódico escolar para inaugurar cada curso. Por ejemplo, en el inicio del curso 1964-65 les transmitía lo siguiente a sus alumnas: “Yo os invito a que cada día cumpláis mejor con vuestra obligación. Quiero que seáis limpias, ordenadas, puntuales, obedientes y aplicadas. Procurad conservar vuestra alma, huid de las malas compañías y que vuestros trabajos se superen cada día” (“Nuevo Curso”, 1964). El año siguiente les decía que esperaba que “cada día que pasa tengáis más amor al estudio, que seáis buenas cumplidoras con vuestros deberes escolares y que vuestras aspiraciones sean de saber cada vez más, que es lo que España quiere para que la sociedad sea cada vez más perfecta” (“Un nuevo curso comienza”, 1965).

No siempre en ese escrito de inicio de curso Doña Salvadora apeló a sus alumnas, algunas veces transmitió su voluntad de poner todo de su parte para conseguir la mejor formación de las niñas. En 1967 se mostraba: “dispuesta siempre a enseñaros todo lo que esté a mi alcance y prepararos para que seáis unas perfectas amas del hogar y unas excelentes mujeres en la sociedad” (“Nuevo Curso Escolar (1967-1968)”, 1967). Similar actitud constructiva mostraba en el inicio del curso 68-69 en el que “las clases comienzan con alegría, con entusiasmo, con ganas de trabajar, de superarse día a día [...]. Yo no defraudaré en la tarea diaria, pondré todo mi esfuerzo para llegar a la meta deseada; que cada día que pase, algo nuevo quede en vosotras” (“Vuelta de las vacaciones”, 1968). Esta entrega absoluta a su vocación como maestra fue valorada de forma positiva por el Consejo de Inspección Leonés que, en 1968, volvió a conceder a la maestra de Cimanes un nuevo voto de gracia y un punto,

17 Documento oficial acreditativo de esta concesión conservado en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

18 Documento oficial acreditativo de esta concesión conservado en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

19 Documento oficial acreditativo de esta concesión conservado en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

computable a efectos de Concurso de Traslados, “en atención a la excelente labor profesional que viene desarrollando en el ejercicio de su función docente”.²⁰

Una maestra tan reconocida y querida por el resto del magisterio leonés, por sus alumnas y por todo un pueblo, no merecía tener que luchar por sus derechos laborales, pero le tocó hacerlo en 1969. Lo hizo a través de un escrito dirigido a la Presidencia del Gobierno en el que reclamaba que se le reconociese “expresamente el tiempo en que prestó servicios con carácter interino, a todos los efectos y, concretamente, al devengo de trienios”. En esta solicitud formal apeló a las sentencias del Tribunal Supremo favorables a su petición y a la esencia misma de la Justicia: el principio de Igualdad, ya que había maestros hombres que en su misma situación ya habían percibido los ingresos asociados a los trienios.²¹ La exposición fue tan correcta y ajustada a derecho que en 1973 le fueron reconocidos los servicios docentes realizados con carácter interino, reconociéndosele de esta forma el trienio número trece y, con él, las 95.004 pesetas anuales que le correspondían.²²

Entre la solicitud y la concesión de trienios, la situación escolar había cambiado. La Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (Ley 14/1970, 1970) había entrado en vigor y, entre otras cuestiones, fomentaba el establecimiento de escuelas mixtas –poniendo fin a la segregación por sexos, al menos en los centros públicos– y eliminaba las enseñanzas domésticas de los currículos escolares para las niñas y jóvenes, reconociendo legalmente que estas materias no tenían valor académico (Dueñas Cepeda, 2002: 259). Nos imaginamos que

20 Documento oficial acreditativo de esta concesión conservado en el Archivo privado de D. José Manuel Barrientos Valcarce.

21 Hemos podido consultar esta carta gracias a la generosidad de José Manuel Barrientos Valcarce, quien nos comunicó que probablemente la misiva no fue escrita por su madre (Salvadora), sino por su padre, Manuel Barrientos.

22 Diligencia de reconocimiento de trienios escrita por el delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el 20 de junio de 1973. Igualmente, debemos agradecer a José Manuel Barrientos que nos haya permitido consultarla.



Ilustración 3: Doña Salvadora y su esposo, el también maestro Don Manuel Barrientos

estas modificaciones supusieron un pequeño shock para Doña Salvadora, ya que durante toda su vida profesional había impartido sus clases en una escuela de Niñas y le había dado gran importancia a “las labores”, es decir, a las tareas de costura. Sin embargo, creemos que pudo adaptarse bien a los cambios, como había hecho con anterioridad en situaciones más complejas, como fueron la instauración de la II República y su nuevo modelo educativo o la guerra civil y el establecimiento de la enseñanza nacionalcatólica franquista. Además, la maestra ya había dado clases particulares a niños y adultos y era una docente vocacional que lo único que buscaba era contribuir al progreso de las gentes de Cimanes a través de la enseñanza.

Y como se recoge en un artículo de *El Adelanto*, dedicado al año nuevo de 1969, Doña Salvadora siguió con su necesaria y apreciada tarea educativa: “Día tras día camino de la Escuela y al fin de la labor, unas letras mejor hechas y unos problemas aprendidos. Cada día una materia, una lección nueva y al fin del año conocer más a fondo las labores escolares. Más amor al saber. Más deseo de sacrificarse. Más ansias de saber. Más anhelos de no faltar nunca a clase [...]. Así se pasa un año tras otro hasta el fin de la vida” (“Año nuevo”, 1969). Una rutina que mantuvo hasta el 23 de marzo de 1981, día en que cumplía 70 años y que, por tanto, se jubilaba: 48 años de-

dicados a la docencia; 46 años, 9 meses y 22 días siendo maestra en propiedad en Cimanés del Tejar, según su hoja de servicio. Tres generaciones de cimanenses se formaron a nivel personal e intelectual en la escuela dirigida con amabilidad y respeto por Doña Salvadora, nada menos que 320 alumnos recibieron sus sabias enseñanzas de forma oficial (Valcarce, 2022: 612-616) –más aquellas personas a las que impartió clases particulares–. Unos números que bien merecen los homenajes que recibió y que aún hoy le son ofrecidos.

Doña Salvadora: entre los días de homenaje y el recuerdo perpetuo

Aunque el homenaje que más valoró doña Salvadora fue “el respeto, generosidad y cariño” con el que el pueblo de Cimanés del Tejar le había “honrado durante toda la vida”.²³ Ella y su esposo, el maestro de Azadón D. Manuel Barrientos alias Don Manolo, fueron protagonistas de varias celebraciones en su honor organizadas en Cimanés tras su jubilación. La primera tuvo lugar un día antes de que la apreciada maestra leyese su última lección el 23 de marzo de 1981 y fue programada por las juntas vecinales de Cimanés del Tejar y Azadón “recogiendo el sentir de sus vecinos”, con el objetivo de “agradecerles esa entrega total de lo mejor de sus vidas, gastadas dentro y fuera de la escuela en pos de una formación integral de sus alumnos”. A los actos de homenaje del día 22 de marzo acudieron casi cuatrocientas personas que, desde la plaza del pueblo, acompañaron al grupo de dulzaineros y tamborileros hasta el domicilio del matrimonio. Allí, en nombre de la Corporación Municipal, se le hizo entrega de un ramo de flores a la maestra jubilada (Fuertes Turienzo, 1981 y Blaco, 1981).

Juntos acudieron a la iglesia, donde fue oficiada una misa a la que acudieron el vicario de la diócesis –en representación del obispo–, los sacerdotes que habían sido titulares en Cimanés y Azadón, el inspector-jefe provincial de Educación, los presidentes y miembros de las juntas vecinales de Cimanés y Azadón, todos

los miembros de la Corporación Municipal, la familia del matrimonio y numerosos amigos y amigas de ambos pueblos. En el transcurso de la homilía, el sacerdote oficiante, don Venancio, hizo referencia a la gran labor desarrollada en la provincia de León por los maestros rurales en general y a la desarrollada por don Manolo y doña Salvadora en particular, “que han gastado su vida no solo en las escuelas en las que han enseñado, sino también en los pueblos, a los cuales han sabido llevar durante muchos años el mensaje de vida cristiano” (Blaco, 1981).

Una vez finalizada la celebración eucarística, y a la puerta misma de la iglesia, el matrimonio homenajeado recibió algunos regalos de su alumnado, que también recitó diversos poemas alusivos al acto. Posteriormente, los presidentes de las juntas vecinales les hicieron entrega de un pergamino nombrándoles “Hijos Predilectos” y una placa de plata conmemorativa del acto. Por último, los concejales del Ayuntamiento de Cimanés les entregaron una bandeja de plata con el escudo municipal. Tras este intercambio se inició un vino español para todos los asistentes. El homenaje continuó con una comida para 165 personas en Carrizo, a la que asistieron las autoridades mencionadas, familiares, exalumnas y exalumnos, maestros y maestras, además de representantes de prensa y televisión. El día siguiente, Doña Salvadora impartió la lección que puso fin a su dilatada y fecunda vida profesional, momento especial que fue seguido de una Misa de Acción de Gracias y de un aperitivo para las niñas y niños del pueblo (Fuertes Turienzo, 1981 y Blaco, 1981).

Ocho años después de este gran evento, una exalumna de Doña Salvadora, Montserrat Álvarez Velasco, desde su posición de alcaldesa de Cimanés del Tejar y “recogiendo el sentir de todos los vecinos” propuso a la Corporación que presidía que el grupo escolar de la localidad llevase el nombre de Doña Salvadora Valcarce. La iniciativa fue aprobada por unanimidad y elevada al Ministerio de Educación, que la ratificó el 31 de julio de 1989. Inmediatamente empezaron los preparativos de un sencillo, pero emotivo homenaje, que se inició con una misa en la que el párroco “resaltó la labor llevada a cabo en el pueblo por doña Salvadora, no solo en la escuela

23 Palabras escritas por la propia doña Salvadora en la dedicatoria que estampó en el facsímil de *El Adelanto* que depositó en el Ayuntamiento de Cimanés del Tejar en junio de 1993.



Ilustración 4: Descubrimiento de la placa en honor de Doña Salvadora en la Escuela de Cimanos del Tejar

sino también fuera de ella, ya que ha dedicado todo su tiempo en ayudar a los demás y siempre de manera altruista”; continuó con el discurso de la alcaldesa resaltando los méritos que su maestra había contraído con el pueblo y el grupo escolar de Cimanos; prosiguió con el descubrimiento entre aplausos por parte de doña Salvadora de una placa con su nombre en la fachada de la escuela que tanto quiso; y finalizó con las palabras del docente e hijo de la apreciada maestra, José Manuel Barrientos Valcarce, quien dio las gracias en nombre de su madre por el cariño, veneración y respeto que todos los habitantes de Cimanos habían mostrado siempre por sus padres (“Creación del grupo escolar Salvadora Valcarce”, 1989).

Los cimanenses y cimanensas no se cansaron (y no se cansan) de reconocer los méritos de Doña Salvadora a favor del pueblo de Cimanos, por lo que, a través de una votación popular, la eligieron como merecedora de la “Teja de oro” en la edición de agosto de 1997. Recibió el galardón, de relevancia en el municipio, cuando se encontraba en una situación complicada, debido a sus problemas de salud (Moral, 1997). Unos

meses después de este homenaje, el 23 de enero de 1998, la querida maestra falleció a los 86 años. Como no podía ser de otra forma, sabiendo el cariño que Doña Salvadora tenía hacia Cimanos del Tejar, sus restos fueron enterrados junto a los de su esposo en el cementerio de la localidad.

Una vida entera dedicada a la enseñanza, ya que fue maestra dentro y fuera de la escuela, antes y después de su jubilación. Una profesional ejemplar con un gran corazón, que se volcó en la formación integral de cientos de niñas, pero también de algunas decenas de niños y adultos. Supo adaptarse a los cambios institucionales y legislativos en periodos complicados de nuestra historia reciente y lo hizo de forma sobresaliente, como reconocieron las autoridades educativas y políticas, pero también, y de forma muy destacada, sus vecinos y su alumnado. Por este motivo queremos finalizar este artículo con las palabras de una de sus alumnas más queridas y que hoy cuenta con 87 años, Josefa Díez Alcoba:

Mi maestra era una persona paciente, cariñosa y con una capacidad de trabajo difícilmente igualable. No solo era la

maestra en la escuela, era Maestra las 24 horas del día. Su paciencia era infinita [...]. Ella fue mi modelo a seguir; los tiempos cambian, pero todo lo vivido queda y forma parte de cada persona. [...] Su vocación pedagógica, disponibilidad constante, ilusionante sonrisa y el cariño de su gesto eran rasgos que la caracterizaban y siempre recordaremos de ella (citado en Valcarce, 2022: 10).

Referencias

- A los Reyes Magos de Oriente (1 de enero de 1966). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanés del Tejar*.
- Aguado Higón, A. (2010). El magisterio de la República: la educación como instrumento de libertad. En M. Nash (Coord.). *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la II República y en la Guerra Civil* (pp. 50-72). Madrid: Cuadernos del Congreso de los Diputados.
- Año nuevo (1 de enero de 1969). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanés del Tejar*.
- Arce Pinedo, R. (2007). *Dios, patria y hogar. La construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XX*. Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria.
- Ballarín Domingo, P. (1997). Educadas para servir. *Revista de Anaya Educación*, (11), 11-33.
- Ballarín Domingo, P. (2011). Memoria de la educación de las mujeres. En C. Lomas (Coord.). *Lecciones contra el olvido: memoria de la educación y educación de la memoria* (pp. 77-110). Barcelona: Octaedro.
- Blaco, R. (24 de marzo de 1981). Cariñoso y emotivo homenaje a un matrimonio de maestros con motivo de su jubilación. *Diario de León*, p. 7.
- Cantón Mayo, I., Hidalgo González, S. y González García, C. (2016). Las escuelas de la comarca de la Cepeda. León: Ediciones EOLAS.
- Conservemos nuestro espíritu femenino (15 de agosto de 1939). *PROA*, p. 5.
- Constitución de la República Española. *Gaceta de Madrid*, núm. 344, 10 de diciembre de 1931, pp. 1578- 1588. [Internet]. Disponible en: <https://www.boe.es/gazeta/dias/1931/12/10/pdfs/GMD-1931-344.pdf>
- Creación del grupo escolar Salvadora Valcarce en Cimanés del Tejar (9 de agosto de 1989). *Diario de León*, p. 10.
- Cursillo organizado por la Junta Provincial de Primera Enseñanza de León. *Boletín Oficial del Estado*, núm.188, 7 de julio de 1939, p. 3708. [Internet] Disponible en: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1939/07/07/pdfs/BOE-1939-188.pdf
- Cursillos de Selección Profesional. *Gaceta de Madrid*, núm. 239, 27 de agosto de 1931, pp. 1476-1477. [Internet]. Disponible en: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1931/08/27/pdfs/GMD-1931-239.pdf
- Dueñas Cepeda, M. J. (2002). Avances y retrocesos en la educación de las mujeres en Castilla y León (1900-1970). En R.M. Cid López (Coord.). *Oficios y saberes de mujeres* (221-260). Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico.
- Dueñas Cepeda, M. J. (2007). Adoctrinamiento educativo para una sociedad patriarcal, 1936-1960. En P. García Colmenares (Coord.). *Historia y memoria de la guerra civil y el primer franquismo en Castilla y León* (111-135). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Escuelas interinas. *Boletín Oficial de la Provincia de León*, núm. 223, 30 de septiembre de 1931, p. 3. [Internet]. Disponible en: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10081475
- Escuelas y maestros (7 de noviembre de 1931). *Diario de León*, p. 3.
- Escuelas y maestros (23 de marzo de 1932). *Diario de León*, p. 4.
- Escuelas y maestros (9 de mayo de 1934). *Diario de León*, p. 8.
- Escuelas y maestros (4 de noviembre de 1955). *Diario de León*, p. 2.
- Fernández Soria, J. M. (1984). *Educación y cultura en la Guerra Civil. 1936-1939*. Valencia: Nau Libres.
- Fuertes Turienzo, Á. (21 de marzo de 1981). Homenaje a un matrimonio de maestros. *Diario de León*, p. 7.

- Labor a realizar por las maestras (23 de enero de 1943). *Diario de León*, p. 3.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 187, 6 de agosto de 1970, pp. 12525 - 12546. [Internet]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>
- Lista completa de los cursillistas aprobados en el último ejercicio (14 de septiembre de 1932). *Diario de León*, p. 3.
- Molinero Ruíz, C. (1998). Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño. *Historia Social*, (30), 97-117.
- Moral, D. (22 de agosto de 1997). Una mujer gana por tercer año consecutivo la Teja de oro. *Diario de León*, p. 16.
- Notas Escolares (20 de octubre de 1934). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Notas Escolares (2 de noviembre de 1935). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Noticiero de la Región (1933). *León. Órgano Oficial de la Asociación Centro Región Leonesa en Buenos Aires* 15 (120), 29.
- Noticias locales (1 de diciembre de 1967). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Noticias locales (15 de septiembre de 1957). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Nuevo Curso (15 de septiembre de 1964). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Nuevo Curso Escolar (1967-1968) (15 de septiembre de 1967). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Ramos Zamora, S. (2003). La educación de la mujer durante la Guerra Civil en contextos rurales y urbanos. *Sarmiento* (7), 99-127.
- Rodríguez González, J. (2003). *León bajo la dictadura franquista (1936-1951)*. León: Universidad de León.
- Orden Circular del 17 de julio de 1937. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 274, 21 de julio de 1937, pp. 2467-2468. [Internet]. Disponible en: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1937/07/21/pdfs/BOE-1937-274.pdf
- Orden de 23 de diciembre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos con carácter provisional. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 33, 2 de febrero de 1944, p. 920. [Internet]. Disponible: https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1944/02/02/pdfs/BOE-1944-33.pdf
- Sampedro, J. L. (2022). *La Orden Civil de Alfonso X el Sabio*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Se celebró la Fiesta del Maestro. Entrega de premios en un acto presidido por las autoridades (27 de noviembre de 1967). *Diario de León*, p. 4.
- Un nuevo curso comienza (15 de septiembre de 1965). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.
- Valcarce, S. (Compiladora) (2022). *El Adelanto. Periódico manuscrito de la escuela de niñas de Cimanes del Tejar (León) 1939-1969*. León: Lobo Sapiens.
- Varios accidentes graves de carretera (3 de junio de 1963). *Diario de León*, p. 13.
- Vuelta de las vacaciones (15 de septiembre de 1968). *El Adelanto. Escuela de Niñas de Cimanes del Tejar*.

Referencias documentales

- Archivo privado de D. José Manuel Barrientos-Valcarce, conformado por la documentación de Doña Salvadora Valcarce Martínez: título de maestra, *Libro del maestro*, Hoja de servicios, concesiones de puntos aplicables a concurso de traslados (1955, 1963 y 1968), concesiones de votos de gracia (1959, 1963, 1968), propuesta para impartir un cursillo a educadores latinoamericanos (1959), concesión de clases de adultos en Cimanes del Tejar (1959), premio de la Dirección General de Enseñanza Primaria (1964), ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, reclamación de reconocimiento de trienios (1969) y diligencia de reconocimiento de trienios por parte del Ministerio de Educación (1973).
- Archivo de la Facultad de Educación de la Universidad de León. Expedientes del alumnado de la Escuela Normal de Maestras de León. Caja 102, expediente 1732 (Salvadora Valcarce Martínez).

Recibíu: 30/06/2023

Acceptáu: 23/12/2023

Las figuras de las cantaderas y de la sotadera nas antiguas fiestas de l'Asunción de la ciudá de Llión

The figures of the cantaderas and the sotadera in the ancient festivities of the Assumption of the city of León

Nicolás BARTOLOMÉ PÉREZ
Academia de la Llingua Asturiana
nicolas.bperez@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8914-3301>

Resume:

Esti artículu estudia la cerimonia tradicional de las cantaderas de la ciudá de Llión, que se celebraba antiguamente nas fiestas de l'Asunción nos días 14 a 17 d'agostu, con atención especial a las figuras protagonistas de la fiesta: las propias cantaderas y el personaxe de la sotadera.

Palabras clave: cantaderas, Llión, fiesta de l'Asunción, sotadera.

Abstract:

This paper studies the traditional ceremony of the cantaderas in the city of León, which was celebrated in the past during the Assumption of Mary festivities, from August 14 to 17, with particular attention to the leading figures of the festival: the cantaderas themselves and, especially, the character of the sotadera.

Keywords: cantaderas, León, Assumption of Mary feast, sotadera.

1. Introducción

La cerimonia de las cantaderas de la ciudá de Llión, que se celebra agora'l domingu anterior al 5 d'outubre, supuestamente conmemora un acontecimientu lexendariu que por muiitu tiempu foi presentáu como un feitu históricu: la lliberación del tributu de las cien doncellas impuestu a los cristianos pol emiratu de Córdoba dende los tiempos del rei asturianu Mauregato (784-789) pa garantizar la paz a cambiu d'entregar añalmente a los musulmanes cien mozas cristianas. La victoria del rei asturianu Ramiro I (842-850) na mítica batalla de Clavijo l'añu 844 pondría final a esi tributu de mueres. Tenemos noticias d'esta cerimonia llionesa dende hai tiempu, y existen descripciones del esplendor cono que se desarrollaba gracias a los testimonios de los siegros XVI y XVII. La cerimonia na que in-

tervenían las cantaderas facía parte de las fiestas de l'Ascensión, que se desarrollaban antaño del 14 al 17 d'agostu y qu'históricamente foron las principales de la ciudá de Llión. El noyu de la fiesta consistía en que las parroquias llionesas de San Marcelo, Nuestra Señora del Mercado, San Martín y Santa Ana proporcionaban cadaguna un tagayicu de mozas que vistidas con gran luxu procesionaban hasta la catedral onde executaban ciertas danzas y facían una ofrenda de frutos, aunque yeran aceptaos como un votu pol cabildu catedraliciu llionés. Al frente de las cantaderas de la parroquia de San Marcelo diba un enigmáticu personaxe femininu, la sotadera, sobre'l qu'existen muiitas especulaciones pero nenguna certeza. La interacción del relatu míticu de las cien doncellas cono ritual de las cantaderas, la sua evolución no tiempu, la sua recuperación ou



Imaxe 1: La sotadera precediendo a las cantaderas caminu de la catedral de Llión no 1950, primer añu en que se recuperóu la cerimonia (Fiesta del Foro u Oferta, 1950; sin indicación de l'autoría de la fotografía)

reinención a mediaos del siegru XX y la importancia que vai llogrando la fiesta en Llión dende entós, fai d'interés analizar dalgunos aspectos d'esta vieya celebración de la ciudá de Llión.

2. La primer mención conocida de la cerimonia de las cantaderas

La primer noticia que conocemos de la fiesta data del 1501 y aparez nun memorial conserváu no arquivu de la catedral de Llión que fai parte d'un feixe documental sobre la fiesta de las cantaderas que incluye outros documentos posteriores hasta chegar al 1826. El textu, redactáu pol canónigu de la catedral de Llión y notariu apostólicu Juan de la Vega, describe la cerimonia de las cantaderas (ou una de las suas partes, la que se desarrolla no templu catedraliciu) y el sou interés principal alcuéntrase en que procede d'un momentu previu a la resignificación de la que foi obxectu la celebración no siegru XVI. Describe, amás, unas características de la cerimonia que difieren de las que nos foron transmitidas posteriormente:

Memoria de la presentación de las candelas que sse dan a Santa Maria de Regla del agno

de quinientos e vno. Dan estas candelas las parrochias de la çibdad de Leon, conviene a saber: primeramente Santa Maria del Camino e San Martino e Santa Hana e San Marçiel, las quales se presentaron en la forma siguiente: En Leon, XV días del mes de agosto del agno de mil e quinientos e vn agnos, dia de Santa Maria de agosto que caye a los dichos XV del dicho mes de agosto. En la yglesia de Santa Maria de Regla ante el altar mayor della a la hora de las viespras paresçio ay presente Cristoval Peres veçino desta çibdad de Leon, procurador que se dixo ser de la feligresia de Santa Maria del Camino e requirió al señor Bartolome de Valderas, administrador de dicho agno de la obra de Santa Maria de Regla e a Alberto Bardin, procurador de los señores del cabildo, canonigos que presentes estauan, que rescebiesse vna candela pintada que él junto con toda la feligressia e cantaderas della presentauan a Nuestra Señora de Regla. Los quales respondieron que ellos e cada vno dellos la resçebian bien asi e en aquella manera que siempre hera de costumbre de la rescebir, e que pedían a mi el notario de yuso escripto asi gelo diesse por testimonio. Testigos que a hesto fueron presentes; Ysidro Castagnon e Pedro Alonso, clérigos vecinos de la dicha cibdad de Leon (García Lobo, 1999: 269-270).

Después, na memoria testimóniase que'l procurador de la igresia y feligresía de San Martino, el procurador de la parroquia de Santa Ana y los sous feligreses y, por último, el procurador y iluminariu de la igresia y feligresía de San Marcelo presentaban cadagunu una candela pol orde apuntáu, aceptándolas los representantes del cabildu cumo yera costume que la recibieran.

Na descripción de la cerimonia decatámonos de dalgunas cousas relevantes. En primer llugar, las parroquias y feligresías de Santa María del Camino (güei de Santa María del Mercado), San Martino, Santa Ana y San Marciel (güei San Marcelo) intervienen no actu de la ofrenda que reciben los presentantes del cabildu catedraliciu directamente a través de los sous respectivos procuradores, ye decir, sin qu'houbiera participación del Reximientu de la ciudá de

Llión. En segundu términu, la ofrenda¹ consistía nuna candela por parroquia, que no casu de la de Santa María del Camino yera pintada –detalle que s'especifica–, desconociéndose se las candelas restantes tamién estaban pintadas. A lo pos-treiro, la mención a las cantaderas solo aparez no casu de la parroquia de Santa María, lo qu'a priori parez singularizar la sua ofrenda de las outras.

Nada sabemos de cómo se desarrollaba la cerimonia dende la salida de los procuradores de las parroquias hasta la sua chegada a la catedral –se ye qu'había dalgún actu previu al que tenía llugar na iglesia-catedral, aunque ye razonable pensar que si–, nin se las parroquias de Santa Ana, San Marcelo y San Martín tenían tamién cantaderas, ou qué papel precisu facían las de la parroquia de Santa María del Camino. Tampouco hai referencia a la mítica batalla de Clavijo ou al tributu de las cien doncellas, elementos lexendarios que creemos que foron añadíos a la cerimonia con posterioridá al 1501 pa intentar explicar de manera interesada la celebración. N'esencia, esta primer descripción de las cantaderas dibuxa una celebración mariana feita por cuatro parroquias de la ciudá de Llión representadas polos sous procuradores, lo qu'implica tamién la existencia de dalgún tipu d'organización segregar venceyada a las parroquias, qu'ofrecían a la Virxe no día de l'Asunción cuatro cande-

las que yeran recibidas pol cabildu catedraliciu nuna sencilla cerimonia ritualizada.

El protagonismu de la parroquia de Santa María del Mercado que s'observa nesi documentu quiciabes se deba al feitu de que l'orixe de la fiesta posiblemente haya que lu buscar nesa parroquia y barriu, auténticu centru del dinamismu conceyil de la ciudá de Llión na dómina baxomedieval (Rodríguez Fernández, 1986: 344), pues nesa iglesia yera onde se guardaban los atabales, el salteriu y el carru de las ofrendas de la fiesta de las cantaderas (Robles Gutiérrez, 1884: 20), lo que ye un craru indiciu de que la celebración estuvo protagonizada nos sous principios pola parroquia del Mercado. Esta conxectura veise reforciada por un documentu del 1365 no que se describen determinadas obras no templu, en concreto'l "reffasimiento de las casas e de la iglesia e la candela pasqual e demas candelas de sancta maria de agosto",² lo que da a entender que la tradición documentada no 1501, yá existía no siegru XIV, aunque lo curtio de la noticia nun permite asegurar ónde tenía llugar la celebración, se no templu parroquial ou yá no catedraliciu. Sicasí, el protagonismu de la función de las cantaderas na Edá Moderna pasó a la parroquia de San Marcelo, cuestión que s'explica pola composición social de los vecinos d'esta collación dende finales de la Edá Media (notarios, escribanos, procuradores, rexidores...), convertíos finalmente na crase burocrática, mui lligada al grupu rector de la ciudá (Álvarez Álvarez, 1986: 357-363).

3. Las cantaderas na Edá Moderna: descripción de la cerimonia

Las principales noticias que tenemos de la celebración de las cantaderas nos siegros XVI y XVII proceden tanto de la documentación del arquivu municipal de la ciudá de Llión y del arquivu de la catedral llionesa, cumo de tres obras

¹ Esti tipu d'ofrendas facíanse n'otros llugares de forma parecida. Veleiquí un testimoniu de Francisco García Fernández, de 1560, sobre las ofrendas de las parroquias de la villa de Talavera de la Reina (Toledo) a l'Armita de Nuestra Señora del Prado cuando yeran llevadas sobre andas por cuatro personas, y que yeran caxas en forma: "de atambor a manera de manga de cruz, y labrada sobre dibuxos de pinzel con unos vasicos de cera de muchos colores presentados de la misma forma que esta un panar de cera y las ymagenes y dibuxos sobre que van sentados se muestran tan perfectos que los que no lo an visto tienen por cierto que esta pintura es tan delicada y subtil ynvencion que muy pocas cosas artificiales ay con más primor"; a lo qu'añede que "delante de las mundas iban los clérigos y juntos a ellas, en la parte posterior, lo hacían muchas moças hermosas y bien ataviadas tañendo panderos y cantando cantares de labança a Ntra. Señora pronunciando con los labios la devoción que sus corazones tienen. Llegadas a la hermita se ofrecen estas mundas a la ymagen con Salve Regina cantada y allí quedan de un año para otro" (Flores Arroyuelo, 2001a: 67-68). Alviértase la coincidencia de la ofrenda de la parroquia llionesa de Santa María, que yera una "vna candela pintada", con la ofrenda de cera talaverana, la *monda* ou *munda*, tamién pintada de manera delicada y sutil.

² Documentu conserváu nun legaxu de cuentas del arquivu de la iglesia de Santa María del Mercado, signatura 27 (f. 18 r.) (Álvarez Álvarez, 1978: 39). Esta "restauración" de las candelas de Santa María d'agostu, día de l'Asunción, parez indicar que se trataría del candeléiru que servía pa transportar las velas que s'ofrecían a la Virxe.

qu'ofrecen una descripción precisa de la fiesta con consideranza de la sua antigüedad: la primera ye la *La Iglesia de León* (códiz 19 de la catedral de Llión), escrita no siegru XVI por Francisco Trujillo (1520-1592), obispu de Llión dende'l 1578, aunque quedóu inédita hasta'l siegru XX.³ La segunda ye *Historia de las grandezas de la muy antigua, e Insigne ciudad y Iglesia de Leō, y de su Obispo, y Patron sant Froylan* (1596), d'Athanasio de Lobera (†1605), monxu cisterciense, historiador y teólogo. Y la última debemos-yla a Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, marqués de Fuente-Oyuelo y rexidore a perpetuidá de la ciudá de Llión na segunda metá del siegru XVII, que no 1693 publicóu la obra *Resumen de las políticas ceremonias, con que se gobierna la noble, leal, y antigua ciudad de Leon, cabeza de su reyno*.⁴

De las três, la principal referencia ye la del llibru de Lobera, que dedica un par de capítulos de la segunda parte de la obra a la fiesta de las Cantaderas. No capítulo XI, tituláu "Trata de la solenne ceremonia de las donzellas cantaderas, que llaman de Leon", l'autor señala que foi testigu presencial de cómo foi la celebración no 1595: "lo que yo vi, y por que orden, el año de mil, y quinientos, y noventa y cinco" (Lobera, 1596:

3 Esa obra foi anotada no siegru XVIII por Carlos Espinós (1712-1777), canónigu y arquiteiru de la catedral de Llión dende'l 1741 (Gómez Moreno, 2000: 156). La obra foi finalmente editada pola *Revista del Clero Leonés*, números 34, 35 y 36 (1926-1931). No capítulo X del llibru, tituláu "De el canonicato del rey de León y de las cantaderas de nuestra iglesia de regla", recuéyese una descripción de las cantaderas xustificando'l sou orixe na fin del tributu de las cien doncellas gracias a la batalla de Clavijo, na que'l rei Ramiro I d'Asturias venció gracias a la intervención del apóstol Santiago (Trujillo, 1926: 69).

4 No sou capítulo XXX dizse: "Esta Fiesta de la Assumpcion de Nuestra Señora, que es à quinze de Agosto, se celebra con especialissima solemnidad, en memoria de la Insigne Batalla, que nuestro Gran Rey Don Ramiro venció en los campos de Clavijo: Aviendose noticiado al Portero mayor la hora, dà llamamiento, sale la Ciudad desde sus casas Consistoriales, yendo delante los Clarines, y Tambores, con sus libreas, las Niñas, que en memoria de el tributo de las cien Donçellas, dàn las Parroquias, que vãn adornadas lo mejor que se puede, sigue la Ciudad, con sus quatro Maceros, y demás Ministros, entra por la Puerta principal, y al Coro, por la que està enfrente de la Sacristia, adonde assiste à la Missa, que se celebra con gran solemnidad; y en el asiento, baxar el Capellan al Introito, incienso, y paz, y todas las demás ceremonias, se executa lo mesmo que està repetido en los otros días" (Cabeza de Vaca Quiñones y Guzman, 1693: 83-84).

215 v.). La descripción que fizo foi bastante minuciosa.⁵

Lobera dixo que la fiesta yera célebre no reinu de Llión por representase nella'l triunfu de los llioneses escontra los mouros na batalla de Clavijo, evidenciando esta conmemoración anual de las doncellas'l día de la Asunción (15 d'agostu) el protagonismu de los llioneses n'aquella victoria cristiana.

Las cantaderas yeran unas rapazas d'entre diez y doce años –hasta doce d'ellas, aunque'l número baxóu conos años–, designadas por cuatro parroquias concretas de la ciudá de Llión, que Lobera identifica cumo las principales de la ciudá (las de San Marcelo, San Martín, Nuestra Señora del Mercado y Santa Ana), y que participaban exclusivamente nas fiestas de l'Asunción de la Virxe de Llión –las más importantes de la ciudá daquella– executando danzas en momentos concretos de la celebración asuncionista y faciendo ou participando nas ofrendas. El mayordonu de cada parroquia elixía a las rapazas que tenían la obrigación d'asistir a las ceremonias, nas que participaban conos sous meyores fatos y adornadas con xoyas d'ouuru, prata, perlas y piedras preciosas. Cada grupu de mozas salía acompañáu de la xente principal de cada parroquia, llevándolas en mediu los rectores, los demás curas, los mayordomos (que "van con sus varas en las manos"), los nenos del coru (los *seises*) de cadaguna d'ellas y los músicos que tocaban atabales y un salteriu. La parroquia de San Marcelo, amás, tenía qu'escoyer y pagar a la *sotadera*, una muyer vieya. De la sua significación y posibles funciones vai tratase con detalle más alantre.

El día 14 d'agostu la catedral adornábase con ouuru, prata, brocaos y tapices pa da-y la mayor solemnidad a la fiesta, y pola tarde celebrábase nesi gran templu una misa de vísporas na que las cantaderas participaban baillando ante l'altar mayor y el coru de capitulares.

El día de l'Asunción, 15 d'agostu, las cantaderas de las cuatro parroquias volvían a salir

5 Nesta descripción del desarrollu de las fiestas asuncionistas llionesas sigo principalmente a Lobera (1596: 215 r.-220 r.), complementando los sous datos conos ofrecíos por Isabel Viforcós Marinas (1994a: 27-113) de la documentación parroquial, catedralicia y municipal, y por Ana Isabel Arias Fernández (2002).

dende las suas parroquias p'asistir a la misa mayor cona mesma solemnidad y acompañamientu que na tarde anterior. Llevaba cadguna delante de si dous ciriales mui enramaos, y nellos velas pa ofrecer a la Virxe. Tamién diban dous atambores antiguos de guerra, cadagunu tan grande cumo una rueda de carru, aunque la sua forma yera ochavada. Cada atambor tenía dous aldabones a los llaos por onde los llevaban garraos dous homes que los golpiaban, con varas gruesas, tan fuerte que facían mayor estrueldu que los atambores de guerra que s'empreaban daquela. Lobera recueye la tradición de qu'esos atambores yeran los mesmos que ganara en Clavijo'l rei don Ramiro, polo menos la madera, porque los pergamenos se renovaban cuando facía falta.⁶

D'esti xeitu entraban na catedral al son de los atambores los grupos procedentes de las cuatro parroquias, conas cantaderas danzando y el grupu de las de San Marcelo delante, hasta chegar a la capiella mayor. Callaban los atambores y las doncellas de cada parroquia danzaban y baillaban un ratu en mediu del coru al son del salteriu. Despuéis las doncellas pasaban al altar mayor onde l'obispu bendecía a las mozas que baillaban de dúas en dúas na grada superior, y, al terminar, las doncellas de cada parroquia diban saliendo por una puerta distinta a la d'entrada. Antias de celebrase la misa mayor, entre las nueve y las diez de la mañana, las cantaderas de San Marcelo facían entrega al obispu de dúas canastas, una de peras outra de ciruelas, ofrenda que recibía "por boto" (por obrigación) y que las cantaderas entregaban "por grazia y debozión" (voluntariamente). Pola tarde d'esi día, volvían las Cantaderas de las cuatro parroquias a la catedral, onde las esperaban no claustro tódolos capitulares pa recibir una ofrenda de cera, con una nueva controversia sobre se yera una ofrenda voluntaria ou obrigatoria. A la tardecina rezábase la salve no patiu primeiru de la catedral, delante de la imaxe de la Virxe Branca, y de nueite na praza de Regla había fiesta con fuegos (castiellos, sierpes, galeras...).

El día 16 d'agostu, al amanecerín, diba hasta la catedral el corredor de Llión cona caballería,



Imaxe 2: Atabales empreaos actualmente na cerimonia de las cantaderas. Llión, 2 d'outubre del 2022. Fotografía del autor.

llevando unu de los caballeiros un estandarte en representación del rei. Los caballeiros descabalgaban na puerta de la catedral y ellí mesmo ouyían misa; n'acabando, volvían a los sous caballos y facían carreras y outros espectáculos ecuestres pa los presentes na mesma praza de la catedral. Nesa mesma mañana había misa no claustro catedraliciu, precedida de procesión del obispu y los capitulares que recorrían la iglesia y el claustro, siguiós de las cantaderas y la xente de las parroquias, y las mozas volvían a danzar. Las doncellas de la parroquia de San Marcelo, antias de chegar a la puerta de la Virxe del Dadu, ofrecían al obispu un cestu de peras y outru de ciruelas. Despuéis la procesión regresaba al coru y se celebraba la misa, volviendo a danzar las doncellas no coru. Rematada la cerimonia, se representaba una comedia na praza, y outra al día siguiente no mesmu situu, en presencia del obispu, cabildu, corredor y reximientu de la ciudá. L'año que describe Lobera representóuse una obra sobre la victoria de Clavijo, centrada no tributu de las cien doncellas. Esti día tamién yera conmemoráu pola confradería de los caballeiros de Santiago de la ciudá de Llión, que sacaban pendón conas suas imáxenes y las armas riales. Los días 16 y 17 d'agostu tamién había corridas

⁶ Sobre la vinculación de los atambores de la cerimonia cona lienda de Clavijo, vide Martínez Ángel (2010).

de touros y xuegu de cañas (Viforcós Marinas, 1994a: 56-63).

Finalmente, el día 17 d'agosto, sobre las diez horas, las cantaderas de la parroquia de San Marcelo volvían a la catedral levando delante un carru tiráu por buéis con un touro muertu⁷ de los sacrificaos el día anterior, día de San Roque, nas corridas celebradas pa conmemorar la fiesta de l'Asunción. El carru diba mui adornáu con terciopelos y damascos nos que figuraban las armas de la ciudá de Llión. Los cuernos de los buéis llevaban roscas de pan. Detrás diba'l Reximientu de la ciudá y muita xente. Asina entraban todos na catedral, cono carru delante, daban vuelta a la capiella mayor y empuntíábanse al claustro hasta parase delante d'una imaxe de la Virxe.⁸ "En este lugar y delante desta imaxe, el regimiento, y las niñas de la parrochia de sant Marciel, ofrecen el Toro: y vn cestillo de panecillos pequeños, que en aquella tierra llaman cotinos, y otro de ciruelas, y peras" (Lobera, 1596: 219 r.-219 v.). El Reximientu declaraba y pidía por testimoniu que la ofrenda yera por devoción y non por obrigación. Y el cabildu tamién declaraba diciendo que recibían la ofrenda por fueru, pero non por devoción. "Concluydo esto, se va el regimiento con sus bayles, y danças, y se da fin a la fiesta" (Lobera, 1596: 219 v.).

No capitulu XII, "Del origen, que tuuieron estas donzellas cantaderas", Lobera (1596: 220 r.-224 r.) tenta de dar una explicación sobre l'orixe

7 Outros testimonios señalan que lo que llevaba'l carru yera un cuarto de touro.

8 Trátase de la imaxe de la Virxe del sepulcru de Munio Ponzardi († 1240), transformáu no siegru XVI por eliminación de varios elementos del sepulcru orixinal -inclusive una posible estatua xacente y l'arca sepulcral-, del que se conserva únicamente la cubierta con imáxenes que se refizo como altar ante'l que recibir las ofrendas de las cantaderas y al que se-y grabó esta inscripción: "N^A S^A DE FORO I OFERTA DE REGLA". No tímpanu conserváu hai trés escenas: a la esquierda vemos l'Anunciación. Destaca la imaxe central na que la Virxe aparece entronizada cono Nenu no cuello, coronada por dous ángeles. La Coronación de la Virxe remata'l procesu de glorificación después de la muerte y ascensión. A la dereita un chanfre ofrece una construcción, lo que parez aludir a la desaparecida cerimonia, yá na Edá Media, que tenía llugar el primer día de la Pascua de Navidá, na que participaban los canónigos de San Isidoro, que donaban a la Virxe "un monasterio o castillo hecho de manteca, y dos fuentes de miel" (Franco Mata, 2004: 166-168). La combinación d'un imaxe descriptiva de l'Asunción de la Virxe a la que se-y fai una ofrenda, debió facer d'ella'l situu más axeitáu pa rematar la cerimonia descrita por Lobera.

de la fiesta como una acción de gracias de los cristianos pola victoria de Clavijo, suponiendo que la vuelta del rei Ramiro a la ciudá de Llión se produciría'l día de l'Asunción, y dedicando dalgunos parágrafos a la figura de la sotadera.

La descripción de las Cantaderas del 1501 fai pensar que l'orixe d'esta celebración bien pudo ser un sencillu festexu marianu protagonizáu polas feligresías de cuatro parroquias de Llión. Outramiente, la descripción detallista de las Cantaderas que fizo Atanasio de Lobera no 1595 no contextu de las fiestas de l'Asunción yá apunta un panorama festivu radicalmente distintu no que los elementos y el protagonismu populares cedieron en favor de la nobleza local y de la igrlesia llionesa pa configurar un espectáculo plenamente barrocu na estética, motivaciones y ritualismu, con desfiles públicos, competiciones ecuestres, corridas de touros, celebración de banquetes, xuegos de cañas, fuegos artificiales ou representaciones teatrales (Viforcós Marinas, 1992, 1994a, 1994b). El propiu Lobera constata la intervención de la monarquía na reconfiguración de los festexos populares de las cantaderas cuando informa de la dotación económica real destinada a la fiesta en tiempos de Felipe II:

Dixome Francisco de Villamiçar, Regidor de aquella ciudad, que (siédo el procurador de cortes) dio noticia al Rey don Philippe segundo nuestro señor, de que yua afloxando, la celebracion de esta fiesta, y triumpho glorioso de España. Su magestad señaló trezientos ducados de renta cada vn año, para ayuda al gasto, mandando, que por ninguna ocasion se dexasse, aunq̃ interuiesse muerte de Rey (no sucediendo dentro de los quinze dias inmediatos a la fiesta. Y que el cauallero, que sacasse el pëdon, lo sacasse en nombre de la persona real, pues aquel derecho auia sido, y era de los Reyes de Leõ, sus progenitores. (Lobera, 1596: 218 v.-219 r.).⁹

Esti datu ye corroboráu por Baltasar Porreño, qu'amás da cuenta de la lluita de poder en Llión pol control de la fiesta:

9 Esta intervención del monarca bien pudo producirse nas cortes de Madrid del 1576 ou nas del 1579, nas que Villamizar participó como

Hablado a Su Magestad Francisco de Villamizar, Procurador de Cortes por Leon, le preguntò, si celebrava cada vn año su Ciudad, como debia la fiesta llamada de las doncellas cantaderas, en memoria de la grã vitoria que huvo de los Moros en Clavijo, el Rey Dõ Ramiro, quitando el tributo de las cien doncellas, impuesto por Mauregato. Respondiò, que la fiesta se hazia debaxo del nombre de la familia de Quiñones, aviendo de ser del de su Magestad, y q̃ el Conde de Luna llevava el estandarte con sus armas. Disimulò el Rey con su mucha prudencia, y luego despachò cedula, para que la Ciudad sacasse de sisas lo que huviesse menester para solemnizar la festividad en su nombre, y mandò llevasse el estandarte con sus armas Reales el Abad de la Cofradía, y no se dexasse de hazer aun por muerte de Rey, como no sucediesse en los diez dias inmediatos a la fiesta (Porreño, 1663: 59 v.).

Esti testimoniü evidencia l'intentu del conde de Llión de monopolizar la cerimonia cona pretensión de crear un mitu xenealóxicu lligando los orixenes d'esi llinaxe a Clavijo, tal como pasóu n'Estorga conos Osorio, marqueses d'Estorga, que dicían descender del míticu alférez Luis Osórez, que llevaría'l pendón nesa batalla, el famosu Pendón de Clavijo conserváu na ciudá asturicense.¹⁰

Nas descripciones de los siegros XVI y XVII de las fiestas de l'Asunción de Llión, y de la cerimonia de las cantaderas qu'acabóu enxertada nesi complexu festivu estival cívico-relixosu, vemos cómo se desenvolvían diferentes desfiles públicos nos qu'estaban representaos tódolos estamentos sociales: las crases populares, la nobleza local, las autoridades civiles –cono correxidor y el reximientu– y el cleru tanto parroquial como catedraliciu. Estas celebraciones caracterizáronse pola sua espectacularidá, con una xuntura

procurador del reinu de Llión de manera mui activa.

10 Tamien n'Estorga había un ceremonial los días 14 y 15 d'agostu en recuerdu de la victoria cristiana na que sacaba la "Procesión de la Señã" ou "Bandera de Clavijo", que diba dende l'ayuntamientu hasta la catedral, con desfile militar y salvas, la zuiza. A finales del siegru XVI Estorga introdució nesa celebración un acompañamientu de cantaderas, lo que provocóu la protesta de la ciudá de Llión en 1587, al entender que solo en Llión podía celebrarse la función de las cantaderas pol votu que tenían (Alonso Luengo, 1984: 28).

d'elementos relixosos y profanos, sin que faltaran tampouco aspectos lúdicos procedentes de la fiesta popular, d'entre los que destaca la figura de la sotadera.

4. La evolución de las cantaderas como un espectáculo al serviciu del mitu xacobéu

La metamorfosis de la fiesta de las cantaderas nun foi solo un procesu d'evolución estética; tamien tuvo causas ideolóxicas. L'orixe de las cantaderas foi explicáu bien de siegros como un votu de gratitú instauráu en Llión pola victoria cristiana na fabulosa batalla de Clavijo, que puso fin al tributu de las cien doncellas cristianas. El relatu lexendariu sobre la intervención milagrosa del apóstol Santiago na mítica batalla¹¹ sirvió de base pa instaurar el chamáu "votu de Santiago" del rei asturianu Ramiro I, documentáu no denomináu "Privilexu de los votos", una falsificación del siegru XII supuestamente datada no año 844 n'agradecimientu pola victoria, y pol que se desixía un pagu anual a los propietarios de tierras de buena parte del territoriu de la Corona de Castiella (especialmente campesinos, pero tamien nobres y eclesiásticos) d'una medida de pan, diferente según las zonas, y outra de vinu, se na zona se producía, empuntada a caltener el cultu al apóstol Santiago y al cleru de la sua catedral, al sou arzobispu y a dalgunas instituciones vinculadas a la catedral santiaguesa. Esta renta foi defendida como un tributu real primeiro en Galicia y no Reinu de Llión, pero'l cobru foi ampliándose a outras zonas hasta alcanzar no siegru XVIII al campesináu de casi dous tercios de los territorios de la Corona de Castiella, y finalmente foi abolíu nas Cortes de Cádiz del 1812, pa desaparecer no 1834. Sicasí, la conflictiva xudicial pal cobru del votu foi elevada, yá que los nuevos territorios que foron obrigaos a pagalu cuestionaron la existencia del votu y la lexitimidá del propiu cultu a Santiago n'España (Rey Castelao, 1985, 1993).

11 Claudio Sánchez-Albornoz (1981: 268) señalóu que'l relatu de la batalla de Clavijo ye una mala falsificación del siegru XII que nun mencionan nin los diplomas, anales y cronicos cristianos d'antías del año 1100, nin tampouco mientan los historiadores y compiladores musulmanes de la mesma época ou posteriores. Sobre la configuración del mitu de Santiago, vide Márquez Villanueva (2004) y Rey Castelao (2006).

Nos preitos que se desenvolveron entre los siegros XVI y XVIII polas resistencias al pagu del tributu de Santiago eichóuse manu d'argumentos de todú tipu, y la existencia de la celebración de las cantaderas foi un recursu permanente nos defensores de la veracidá del votu,¹² cumo vemos, por exemplu, na encesa exposición de Mauro Castellà Ferrer (1610: 269 v., 272 r.), que foi testigu presencial de las fiestas de Santiago y las de l'Asunción de la ciudá de Llión no 1605 y que dixo na sua apoloxía santiaguista *Historia del apostol de Iesus Christo Sanctiago Zebedeo patron y capitan general de las Españas*:

En el dia de nuestra Señora de Agosto celebran cada año [en] la santa Iglesia y Real ciudad de Leon vna solene fiesta, en memoria desta batalla de Clauijo, en que libertò las donzellas nuestro General Santiago. Sacan las quatro parroquias principales de la ciudad, san Marcelo, san Martin, nuestra Señora del Mercado, y santa Ana, cada vna doze niñas en cabello,¹³ ricamente vestidas, y las lleuan à la Iglesia mayor.

Saca tambien la ciudad de las casas de Consistorio, su estàdarte Real, acompañado de la nobleza della, y sus contornos (que es delas mas antiguas de España); y lleuanse delante del vnos grandes atabales, de gran antigüedad, y diferente hechura, que los que aora se vsan; son ochauados, de la figura que tienē las caxas de braseros que vsamos. Estos son (segun tiene la tradicion desta Real ciudad) los que se ganaron al Rey Abderramen, en la referida batalla de Clauijo. Lleuase el Real estandarte con ellos con gran solenidad a la Iglesia mayor, recibe el Cabildo con la misma, (esto es en la vispera de nuestra Señora a la tarde) y dizense las Vesperas. En el dia se haze lo mismo por la mañana; sale la solene

procession con todo este aparato, las niñas van en ella en memoria de que las libertò el Patron de las Españas: dizese la Missa mayor, y acabada, la ciudad y nobleza bueluen el estandarte, y tropheos con todo el acompañamiento, y aparato que vino. [...]

Concluyendo con las dichas fiestas de Leon, digo: q̃ en el otro dia despues del de nuestra Señora, se corren toros, y la nobleza de la ciudad y su contorno, haze juego de cañas, todo en memoria de la referida vitoria. (Castellà Ferrer, 1610: 269 v., 272 r.).

Los opositores al votu refugoron que la celebración de las cantaderas tuviera orixe na lliberación del tributu de las cien doncellas. Francisco Cerdá y Rico escribió, por encargu d'Antonio Ponce de León (decimuprimer duque d'Arcos), la obra *Representacion contra el pretendido Voto de Santiago, que hace al Rey nuestro Señor D. Carlos III el duque de Arcos* (1771), na que desvinculaba la tradición folclórica de Llión de las repetidas batalla y tributu nestos términos:

Las Procesiones de Leon, i Astorga, compuestas de ciertas niñas, que asisten à las Vísperas, i Misa de la festividad de la Asuncion de N. Señora, se quisieron hacer testimonios del suceso de Clavijo; pero bien examinado este hecho, no tiene las circunstancias, que se le suponen por el Doctoral. Ni estas niñas son en número de 100, ni por conseqüencia son 50 nobles, i 50 plebeyas, ni es en el dia de Santiago, cuya festividad era mas propia, ni en el dia 25 de Mayo, en que se supone acaecido el suceso. Estas repugnancias juntas con el hecho cierto de no haberse pagado el Voto en aquellos parages hasta mas de ocho siglos despues, como entónces quedó probado, convencieron que estas ceremonias, ó son alusivas á otro suceso equívoco con el de Clavijo, ó que nacieron en los siglos posteriores á la ficcion del Privilegio. A la verdad, si el Doctoral, i los Agentes nos diesen pruebas claras de que estas funciones se habian executado desde el tiempo de Ramiro I, no dexarian de hacernos alguna fuerza; pero estamos seguros de que llegue este caso. Entretanto no podemos inferir de un fundamento tan general, i equívoco la certeza de un Privilegio tan convencido de falso por otras partes. I quisiéramos nos sacase el Doctoral de la curiosidad de saber ¿por qué

12 No arquivu de la catedral de Santiago de Compostela hai un legaxu de 76 folios (signatura M-193, 4), datáu no 1774, que tien por títulu *Justificacion echa en la ciudad de Leon sobre la funcion que alli se celebra de las Niñas Cantaderas*, y que ye una copia de la información reunida en Llión "acerca de las zeremonias y antigüedad, con que en dicha Ciudad se celebra la Fiesta de las Cantaderas en el Altar, que se halla en su Iglesia Cathedral de Nuestra Señora; ellas compulsas, que se hicieron en documentos relativos a este asunto" (Sánchez Sánchez, 2008: 310). Ye evidente que'l cabildu compostelanu necesitaba y tenía información de primer manu, remitida pol cabildu lliónés, sobre las cantaderas como fin de que la fiesta xustificara la persistencia de las rentas del votu de Santiago.

13 Ye dicir, cono pelu sueltu indicando la sua moceda y soltería.

en la Santa Iglesia de Santiago, donde se celebra, i reza este suceso, donde se refunden las rentas de este Voto, donde se adora el restaurador de la libertad de estas doncellas, no se celebra, ni ha celebrado jamás la funcion de presentarlas á dar gracias de su redencion? (Arcos, 1771: 40-42).

El *Memorial* que recopila'l preitu contra el votu de Santiago que promovíu l'avogáu Lázaro González de Acevedo en nome de cinco obispaos castellanos en contra del pagu del votu a la Iglesia de Santiago,¹⁴ recueye una variante sobre l'orixe de las cantaderas que nun s'apoya na supuesta batalla de Clavijo ganada pol rei asturianu Ramiro I, senón n'outra tradición basada nun alcuentru bélicu real, el ganáu a los musulmanes en Simancas pol rei lliónés Ramiro II:¹⁵

[...] la opinion de la Fiesta de las Cantaderas de Leon, es en contra de que Ramiro I. quitase el tributo de las cien doncellas, quando en su tiempo se pagára, que no havia: porque (desde Mauregato adelante nunca tal se pagó, como adelante largamente verá V. m.) pretenden los Leoneses, que si tributo se quitó de las doncellas, le quitó Ramiro II. quando la batalla de Simancas, en que venció al Rei Abderraman de Cordova. I en comemoracion de aquello (que alli dicen se apareció el Apostol Santiago) dia de nuestra Señora de Agosto en accion de gracias hacen, i en su vispera, una solemnisima procesion à la Iglesia Maior, donde van à ella un gran numero de doncellas bien aderezadas, cantando, i bailando canciones en alabanza de aquel dia, i victoria: i esto es mas probable, quando algo de esto se quiera afirmar, supuesto que los Señores de la casa de *Villalobos*, que oi son los Marqueses de Astorga, son Canonigos de Leon; i lo mismo el Rei nuestro Señor, como sucesor del Rei Don Ramiro II. i como tales, quando se hallan

en aquella Ciudad, entran, i se sientan en el Coro, i ganan las distribuciones que los demás Canonigos de aquella Iglesia: luego si hasta el tiempo de Ramiro II. duraba este tributo, no le quitó Ramiro I. como pretenden los Contrarios, lo que llevaria mas camino de verdad (Gonzalez de Acevedo, 1771: 207).

Esta versión de la historia (de finales del siegru XVI, momentu del que proceden los documentos del preitu)¹⁶ afalagaba más l'argullu local de Llión pol simple feitu de que'l protagonismu yera d'un monarca lliónés, aunque nun cuadrara conas necesidades probatorias del cabildu santiagués. D'ende que fuera'l lletráu de los impugnantes del votu el que sacara a relucir esta versión de las cantaderas opuesta a la caltenida con rixu pola Iglesia de Santiago.

A pesar del cuestionamientu de la existencia del tributu de las cien doncellas, la relación entre la tradición de las cantaderas y el relatu fantásticu de la lliberación de las doncellas continúa vivu y ye reafirmáu pol Ayuntamiento de Llión (Ayuntamiento de León, 2020), polos medios de comunicación que cíclicamente informan de la fiesta y por eruditos locales qu'asumieron y difundieron el relatu lexendariu hasta güei (Cantera Orive, 1944: 129-130, 133-134; Pastrana García, 1959: 11-21; García Abad, 1984: 15-22; Viñayo González, 2000).

Sabemos que la batalla de Clavijo nunca se produció, y que'l tributu de las cien doncellas ye una lienda sin fundamentu históricu, polo que la busca del orixe de las cantaderas requier qu'analicemos la cerimonia con una perspectiva diferente que nun se conforme con un relatu fantásticu.

5. La boda de María

Dalgunos investigadores apuntan ciertas asomeyanzas de la fiesta de las cantaderas de Llión conas de *las mondas y los toros* de Talavera de la Reina (Toledo) (Flores Arroyuelo, 1999: 72), conas *fiestas de doncellas* de La Rioja (González Casarrubios, 1978: 32) y conas sorianas de las *móndidas* de San Pedro Manrique (Calavia Sáez, 1988: 226-227). Julio Caro Baroja (1995: 63-65)

14 Y que terminó con una primer sentencia de la Chancillería de Valladolid del año 1593, confirmada por outra del 1628, na que los cinco obispaos de Castiella quedaron eximíos de pagar el votu de Santiago al acreditarse la falsedá del documentu del rei Ramiro I.

15 Athanasio de Lobera (1596: 202 r.) tamién atribuye la victoria de Clavijo a un rei lliónés, Ramiro II ou III, sin decatase de qu'esta alabancia fácil a los llióneses restaba credibilidad a la existencia de la batalla, retrasando un siegru la sua fecha y la del privilexu qu'instituí'l votu.

16 Sigo la edición del *Memorial* publicada no 1771.

tamién puso en relación las fiestas de las *mondas* de Talavera, conas *móndidas* de San Pedro Manrique y cona *fiesta de las calderas* de la ciudá de Soria. Igualmente, hai autores que crasifican nun mesmu grupu de celebraciones l'aparentemente diferente conxuntu de cerimonias festivas que s'acaban d'amentar (Campos y Fernández de Sevilla, 2013: 45). Estas fiestas tienen ciertos elementos comunes entre ellas, que nun son los mesmos en tódolos casos, amás de presentar discrepancias en cuanto a las fechas de celebración. Por exemplu, en dalgunas cerimonias tien protagonismu'l tipu d'ofrendas que se faen a una advocación de la Virxe ou al santu patrón del llugar; n'outras destaca la presencia de procesiones de mozas; y en casi todas ellas aparece la vinculación conas liendas sobre la batalla de Clavijo y la redención del tributu de las cien doncellas. Nun ye la mia intención facer un estudiu comparativu entre todas estas tradiciones, senón que m'interesa señalar l'aire de familia que presentan, que quiciabes se deba a que xurdieron de dalguna festividá relixosa baxomedieval. Vamos ver cuál pudo ser.

Tenemos constancia de que no siegru XV tuvo cierta importancia nos territorios de la Corona de Castiella una celebración pa honrar la boda de la Virxe María con San Xosé. La institución d'esta fiesta foi obra de Jean Charlier (1363-1429), más conocíu cumo Jean Gerson, teólogo y canciller de la Universidá de París, que tamién se dedicó a difundir la devoción a San Xosé. Gerson instauró una fiesta votiva especial pa conmemorar los esponsales virxinales de María y Xosé, componiendo pa ello un oficiu divinu. Sin embargo, la Santa Sé nun tuvo nunca especial interés n'esparder esta nueva festividá. A pesar d'ello, la celebración foi adoptándose lentamente en dalgunos territorios, aunque cumo fiesta mariana, perdiendo San Xosé todú protagonismu. La festividá nun fai parte del calendariu litúrxicu universal de la Ilesia, aunque si se conmemora'l veintitrés de xineiru, y nos países hispanos el veintiséis de noviembre (Campa Carmona, 2016: 166; Olmedo Ramos, 2017: 19-20). Cumo se dixo, unu de los territorios de la cristiandá católica onde la fiesta arraigó foi el de la Corona de Castiella. Unas ordenanzas de la ciudá de Soria del añu 1536 regulan la *Boda de Santa María* el

primer domingu después de San Xuan –el conocíu cumo *Domingo de Calderas*–, aunque hai referencias a esta celebración yá a finales del siegru XV (Álvarez García, 1995: 10). Nesta celebración las *cuadrillas* sorianas procesionaban llevando las imáxenes que cadaguna d'ellas custodiaban nas igresias que-ys correspondían hasta la igrisia del prioratu de Santa María del Mercado. La fiesta continúa celebrándose güei, pero'l términu “boda” cayó lluegu en desusu en Soria, consolidándose yá dende'l siegru XVI la denominación de fiesta de Nuestra Señora (Diago Hernando, 2003: 70-71; 2013: 36-38).

Na provincia de Soria outras fiestas cumo las *móndidas* de San Pedro Manrique, que se celebra el día de San Xuan, ou la *pinochada* de Vinuesa, que se conmemora'l día posterior a l'Asunción de la Virxe –y qu'orixinalmente pudo celebrase'l 14 d'agostu–, parecen tener tamién el sou principiu na fiesta dedicada a honrar los esponsales de la Virxe (Álvarez García, 1995; Flores Arroyuelo, 2001b: 81-117).

En Talavera de la Reina (provincia de Toledo) tamién foi conocida la fiesta de los esponsales de María cono nome de los *desposorios* ou *desponsorios* de la Virxe María, que se facían antiguamente los días posteriores al domingu de Resurrección, y agora'l sábadu posterior a esi domingu. Dende l'añu 1507 Talavera de la Reina comprometióse a celebrar las fiestas de la *concepción y desposorios de la Virgen* con toda solemnidad se desaparecía la peste de la ciudá –según deixó escrito frai Andrés de Torrejón a finales del siegru XVI–, aunque las referencias d'autores talaveranos a la celebración de los *desposorios* de la Virxe abundan nesa centuria (Caro Baroja, 1995: 36, 37, 45; Olmedo Ramos, 2017: 17 y ss.). Dende entoncias perdió esi nome pa espuntar las denominaciones de *fiestas de los toros*, polos muios que se corrían con ocasión de la celebración, ou *fiestas de las Mondas*, pola denominación de las ofrendas que se faen a la *Virgen de Nuestra Señora del Prado*.

La fiesta de las bodas de la Virxe María tamién se celebró no reinu de Llión no siegru XV. No 1485 Diego de Rojas y de Sandoval, marqués de Denia y conde de Lerma –qu'ostentaba daquella'l señoríu de Cea–, concedió a los habitantes d'esta villa llionesa las rentas y frutos de los

montes de Río de Camba, onde podrían pastiar los sous rabaños y cortar lleña a cambiú del pagu añal de diezmil maravedís, cona obrigación de que ficieran cada añu na víspera del día de la Virxe (ye dicir, el 14 d'agostu) la *boda de Santa María*, fiesta na qu'amás se corrían dous touros (Rodríguez Fernández, 1968: 69; Franco Silva, 1984: 148). A finales del siegru XIX tanto'l foru medieval cumo esa celebración siguían vixentes na villa de Cea, pues Elías López Morán (1900: 149-150), na obra *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*, señalaba que los vecinos del llugar pagaban cumo renta foral numerosas mididas de granu, dieciséis llibras de cera y una d'inciensu pa la iglesia de Santa María de Cea, y tenían obrigación de celebrar cada añu una función relixosa chamada *las bodas de María*, na que'l rei de los mozos y la reina de las mozas, vistíos conos meyores fatos, llevaban un ramu d'ancina mui adornáu a la iglesia del llugar. Pámeque Cea caltuvo casi hasta güei¹⁷ una tradición hermana a la qu'orixinalmente celebraban las parroquias de Santa María, Santa Ana, San Martín y San Marcelo antias de la evolución d'esa cerimonia na Edá Moderna, y nun debía ser una costume mui diferente de la del ramu llionés (Valderas, 2009). Se no 1501 el memorial conserváu no arquivu catedraliciu llionés explica una cerimonia de "presentación de las candelas que sse dan a Santa María de Regla" polas mozas cantaderas de las parroquias (García Lobo, 1999: 269), no 1595 Lobera dixo de las cantaderas que na sua procesión hasta la catedral: "Lleua cada vna de lante de si, dos Ciriales muy enrramados, y en ellos sus velas para offerer a la Virgen nuestra Señora" (Lobera, 1596: 216 r.-216 v.).

Por outro llau, qu'en Cea y en Talavera de la Reina se corrieran touros pa conmemorar la fies-

ta de las bodas de la Virxe nun foi casual, senón que remite a vieyos ritos que lligaban el touro y la fiesta nupcial faciendo intervenir a esti animal al final de la cerimonia matrimonial y arramando un pouco del sou sangre cumo parte d'un ritu propiciatoriu de la fecundidá de la pareya, y que se basaban na crencia del poder del touro cumo animal con un gran poder pa enxendrar (Álvarez de Miranda, 1962: 93-110; Flores Arroyuelo, 1999: 112-113).

En Llión unu de los elementos principales de las fiestas asuncionistas yera la ofrenda d'un touro ante la imaxe de la Virxe, que la ciudá estaba obligada a satisfacer. El touro yera unu de los sacrificaos nas corridas que se facían na praza de Regla de la ciudá y que, polo menos desde'l 1514, s'encargaba d'organizar la corporación municipal llionesa polas fiestas de l'Asunción, que yeran consideradas un votu (Viforcós Marinas, 1992: 79), aunque estos festexos taurinos na praza de la catedral pa honrar a la Virxe d'agostu yeran bastante más antiguos y sabemos qu'inicialmente foron organizaos pol cabildu catedraliciu gracias a las noticias que tenemos de las actas capitulares d'esa institución de los años 1376 y 1481 (Sánchez Herrero, 1978: 123).

6. El personaxe de la sotadera

Lobera, no capítulo XII de la sua *Historia de las grandezas de la muy antigua, e Insigne ciudad y Iglesia de Leõ*, que titula "Del origen, que tuuieron estas donzellas cantaderas", describe nestos términos la participación de la sotadera na cerimonia:

Aduerti, que delante de las donzellas cantaderas de la parrochia de S. Marciel, yua dançando con grãdes demostraciones de contento vna muger anciana, cubierta con tocas Moriscas, y vna rueda en la cabeça a manera de Gitana. Preguntando, que muger era, y que significaua, no me supieron dezir mas, de que aquella era la sotadera. Comunicando yo despues esto, con el Licẽciado dõ Pedro de Cãseco, Arcediano de Saldaña, como cõ persona, a quiẽ (fuera de su calificada nobleza, de sus muchas letras, del valor grande de su persona, y raras virtudes) doto Dios de tã singular ingenio, q̃ parece, ninguna cosa, se podia pretender, mediante

17 La cerimonia de Cea, ferida de muerte pola despoblación de las comarcas orientales llionesas, trasladóse cuantayá al día de Santa Bríxida, el 1 de febreiru, y agora al 2 de febreiru, festividá mariana de Las Candelas. Los quintos y las mozas del llugar protagonizan la celebración; d'entre ellos escúeyese cada añu un rei y una reina, qu'ofrecen un ramu d'ancina adornáu de frutas, cintas de colores y velas. Cono ramu al frente, quintos y mozas vistíos cono traxe tradicional de la zona, xunto cona xente del puebru, procesionan polas calles de la villa nun pasacalles, onde nun faltan música y bailes rexonales, hasta la iglesia de Santa María. No interior del templu ofrezse'l ramu a la Virxe, las muyeres cantan el ramu en distintos momentos de la misa y tamién hai una ofrenda de dous cirios (datos propios).

el, q no se alcançasse, me respõdio, que à su juyzio, quando los Reyes Moros embiauan por el tributo, embiauan juntamente, con los que venian a lleuarlo, vna muger anciana erudita en la lengua Española, y que tuuiesse prudencia para consolar, y animar por el camino, a aquellas donzellas, que yrian tristes, y desconsoladas, y con razon. Pues no solamente dexauan su tierra, sus padres, hermanos, y deudos, sino que yuan a ser entregadas en manos de enemigos de su Dios, de su ley, de su saluacion, y honra. Lo qual parece atestiguaua ser el habito, y tocado de la tal muger Morisco. Y siendo esto assi, como lo parece, se vee como esta corrompido el nõbre, y que se a de llamar esta muger hotadera, y no sotadera. Porque hotar, o ahotar y ahotas, son vocablos Castellanos viejos, y significan dar animo, y brio, o alentar. Y de aqui se deriua hotadera, que quiere dezir muger, cuyo officio, y exercicio es dar animo, como lo deuián hazer las tales, consolando las dõzellas, cõ dezirles, yuã a vna tierra muy linda, muy fertil, a donde serian tratadas con mucho regalo, serian señoras, y no esclauas, seruidas, estimadas, reuerenciadas, y tenidas en mucho de todos (Lobera, 1596: 223 r.-224 r.).

Lobera fai una descripción de la intervención de la sotadera na comitiva, asina cumo de la sua facha y fatu, pa recoyer despuéis la interpretación d'esta figura que formulóu unu de los canónigos de la catedral llionesa, Pedro de Canseco, que –no contextu de la lienda del tributu de las cien doncellas– señalóu de manera especulativa (“à su juyzio”, diz craramente'l textu) que la sotadera sería una muger encargada polos musulmanes d'acompañar y aprender a las doncellas entregadas cumo tributu. Por último, Lobera tenta dar una explicación etimolóxica de la palabra *sotadera*, que pa él sería una derivación corrompida del térrinu *hotar* o *ahotar* (“dar animo, y brio, o alentar”), de lo que concluye “que se a de llamar esta muger hotadera, y no sotadera”. A pesar d'esto, la sotadera nun mudóu la sua denominación y el sou nome tradicional sigue vixente güei, aunque la tracamundiada especulación de Canseco sobre esta figura si tuvo éxito y mantúvose.

Nin l'enquívocáu razonamientu etimolóxicu de Lobera nin la inxenua especulación del arce-

dianu de Saldaña sobre'l papel del personaxe nos interesan, pues nengunu de los dous ye convincente. Sicasí, si destaca un detalle expuestu por Lobera qu'hasta agora nun foi alvertíu con atención que merez, y que ye esti: “delante de las donzellas cantaderas de la parrochia de S. Marciel, yua dançando con grãdes demostraciones de contento vna muger anciana, cubierta con toucas Moriscas, y vna rueda en la cabeça a manera de Gitana”.

Xunto conos outros testimonios que desaminaremos, esta curtia descripción d'esta figura da una clave pa entender l'orixe y el papel del personaxe na cerimonia. Lobera señala que la sotadera –una muger vieya¹⁸–, diba delante de las cantaderas de San Marcelo amostrando gran contenido, no qu'alvertimos un elementu propiu d'una xolda que contrasta cono tonu solemne xeneral de la celebración principal. Amás, la sotadera diba cubierta con toucas mouriscas y una rueda na cabeza “a manera de Gitana”; ye dicir, diba vistida d'una manera peculiar, casi podríamos dicir que de manera distintiva respective del restu de la pobraçión, desentonando cono restu de la cerimonia. Los dous adxetivos étnicos qu'emprea Lobera pa referise a los alamares de la sotadera identifican dous colectivos de los más marxinaos daquella, los mouriscos y los xitanos, que xunto conos escravos conformaban l'estamentu social más baxu.

A finales del siegru XVI, despuéis de la promulgación de la pragmática sanción del 1567 de Felipe II na que se prohibíu a los mouriscos l'usu de la llengua árabe –inda vivu entre esta pobraçión– y las prácticas culturales musulmanas (con obrigación de vistir “a la castellana”), yá nun había mugeres qu'usaran fatos ou toucas mouriscas. Pero la conexión que señala Lobera entre las toucas mouriscas y la rueda na cabeza de la sotadera nun ye solo anecdótica, pues las vestimentas de las mugeres xitanas y mouriscas tenían similitudes que llevaban a identificar estos dous colectivos (Domínguez Rojas, 2014: 190-191), equiparación favorecida polas circunstancias d'aquel momentu: no 1595 los mouriscos, despuéis de crueles persecuciones, estaban a pi-

18 Téngase en cuenta que na Edá Media, pero tamién despuéis d'esa dómina, una muger del puebru podía ser “vieya” a los treinta años (Tavani 2007: 4).

ques de ser expulsaos en masa d'España, polo qu'en bastantes casos acabaron integrándose en grupos xitanos, que tamién sufrieron persecuciones, anque la sua vida nómada y el feitu de ser nominalmente cristianos fizo que la presión sobre ellos fuera menos fuerte que la exercida polas autoridades sobre los mouriscos (Martínez Martínez, 2000).

La interpretación del toucáu de la sotadera cumo mourisca concordaba bien cona escenificación historicista que se-y quixo dar a las cantaderas dende'l siegru XVI y introducía un aquel exóticu na comitiva. Pero la curtia descripción de la sotadera de Lobera, y outras posteriores, evidencia más bien qu'esa figura yera una xitana, ou polo menos recordaba a una muyer d'esa etnia. La chegada a España de grupos del puebru xitanu empezou no siegru XV;¹⁹ la sua vida nómada y las suas costumes pouco convencionales lluego foron obxectu d'intentos d'asimilación y persecución. L'usu del fatu xitanu, unu de los elementos identitarios más fácilmente reconocibles d'esta xente, y por esa razón disonante respective al restu de la pobraición española, foi prohibíu una y outra vez dende medios del siegru XVI, polo que l'empréu de dalgún elementu del traxe xitanu pola sotadera con ánimu de facer risión tamién cuadraría cona intención de moña d'esta figura. En concretu, Lobera diz que la sotadera llevaba una rueda na cabeza, lo que parez una alusión a un tipu de toucáu que empreaban las xitanas de muitas zonas d'Europa y qu'en caló tenía por nome *bern*, *berno* ou *berno*, que yera redondu, avolumáu y foi utilizáu polas muyeres xitanas hasta'l siegru XVII, a pesar de las prohibiciones. L'usu d'esti singular y antiguu sombreiru tamién está bien rexistráu n'España, y inclusive aparez en distintas obras pictóricas de los siegros XVI y XVII (Rodríguez Hernández, 2019).

Pedro Salazar de Mendoza documentou en 1618 l'empréu d'esti toucáu de las xitanas nun informe presentáu al rei sobre los xitanos, no que diz: "Las mugeres de estos trahen rodela e mantones" (citáu por Torrión, 1995: 31). Esta *rodela* facíase con tiras llargas de tela branca, de

colores vivos ou a rayas, texidas alrededor d'un armazón ríxidu de madera en forma de rueda, y aguantábase por baxo del cazu con una tela que salía del propiu toucáu.

Na novela picaresca *La Pícaro Justina*, publicada no 1605 y d'autoría dudosa, recuéyese outra descripción de la sotadera:

[...] las cantaderas de Señor Sant Marciel lleuauan por guía delante de sí vna que llamauan la Sotadera, la cosa más vieja y mala que vi en toda mi vida [...] la cara, pense visiblemente que era hecha de pellejo de pandero ahumado; la facion del rostro, puramente como cara pintada en pico de jarro; vn pescueço de tarasca, más negro que tajo de macho; vnas manos embesadas, que parecian auerlas tenido en cecina tres meses; solo en vna cosa vi que andauan bien los curas; que la mandauan a la Sotadera cubrir el rostro con vna manera de çaranda forrada en no sé qué argamandales, y con esto no la veen (López de Úbeda, 1912b: 43-44).

El retratu paródicu de la sotadera, qu'insiste na sua fealdá y vieyera, da a entender que la muyer que la encarnaba yera mui escura: la cara parecía feita de pelleyu de pandeiru afumáu, la cara tamién se describe cumo pintada, el pescuezu yera más ñegru que la cecina de castrón, y inclusive las manos parecía qu'estuvieron en cecina tres meses. Todo ello apunta a qu'estamos ante una figura cona piel tisonada de ñegru cumo parte de la sua caracterización, ou quiciabes que se trataba d'una muyer de piel mui escura -¿acaso una xitana?-. Pero apercatémonos de que la sotadera llevaba "vna manera de çaranda forrada en no sé qué argamandales". Ye dicir, señálase nuevamente que'l toucáu del personaxe yera una estructura circular de madera de ciertu tamaño que se compara pola sua forma con una ceranda, qu'está forrada con *argamandales* 'faragayos, falifos ou trozos de tela' y que-y tapaba la cara. Unu de los vocabularios más vieyos de la llengua xitana, compiláu pol francés Joseph Juste Scaliger (1540-1609) na segunda metá del siegru XVI y publicáu no 1597, recueye que las xitanas chaman al sou toucáu *bern*, que ye descritu cumo una rueda ou circunferencia recubierta de bandas de tela ("rota fasciis involuta quam

19 Las primeras noticias de la presencia de xitanos en Llión son del siegru XV (Martínez Ángel, 2001).



Imaxe 3: “L’egyptienne”, grabáu del libro de François Desprez *Recueil de la diuersité des habits, qui sont de present en vsage, tant es pays d’Europe, Asie, Affrique & Isles sauvages, Le tout fait apres le naturel* (1567: [147])

capiti imponunt mulieres”) (Torrione, 1995: 29-31; Rodríguez Hernández, 2019: 70-71 y ss.).

Nun escrito del 1671 que firmóu Francisco Luna en nome del cabildu catedraliciu lliónés pa protestar pola ausencia de la sotadera, refería qu’esta figura yera “una mujer mayor, con su cerco en la cabeza a modo de ceranda cubierta con su tafetán y por encima dél muchas joyas, que biene comboyando las niñas” (Viforcós Marinas, 1994a: 68). Patricio de Azcárate (1880: 13), que describe en primer persona la cerimonia de las cantaderas –quiciabes porque na sua infancia en Llión a principios del siegru XIX pudo ser

testigu presencial de dalgunas de las últimas representaciones de las cantaderas tradicionales– retrata d’esta manera a la sotadera:

La funcion se celebraba en la iglesia catedral; á ella concurrían las niñas de menos de diez años, de las principales familias, perfectamente vestidas, en medio de las que iba una mujer del pueblo de treinta ó más años, que se llamaba la *sotadera*, la cual llevaba sobre la cabeza una criba, de cuyo aro pendía en redondo una tela que la llegaba hasta la cintura, de modo que quedaba oculto medio cuerpo, y nadie la conocía. El mayordomo de la parroquial de San Marcelo buscaba y pagaba á este singular personaje, teniéndola la víspera de la funcion oculta en su casa. (Azcárate, 1880: 13).

Vemos qu’en más de douscientos años l’estraña toucáu de la sotadera nun tuvo alteraciones importantes y continuaba siendo una ceranda de la qu’escolingaban las tiras de falamendros qu’ocultaban la sua identidad.

Al filu d’esto, dende’l siegru XV hai noticias en llugares de toda España de la presencia de grupos de danzantes y músicos xitanos y xitanas que participaban no Corpus y n’outras fiestas relixosas, a veces conas caras pintadas y amazraos. Esta presencia foi faciéndose más frecuente nos siegros XVI y siguientes (Murugarren, 1993: 433-435; López Molina, 2000; Martínez Martínez, 2000: 91; Jurado, 2021: 136-139).

¿Foi el personaxe de la sotadera encarnáu por mueres xitanas, polo menos un tiempu? Ye una posibilidá avalada pol sou toucáu “a manera de Gitana”, pero tamién pol datu que d’ella se da en *La pícara Justina* y polas alusiones a que quien representaba’l papel yera siempre de baxa condición social ou necesitada (Viforcós Marinas, 1994a: pp. 69-70), y después de la expulsión de la minoría mourisca naide tenía n’España na Edá Moderna una condición social más baxa que los integrantes del puebru xitanu. La presencia de xitanos en fiestas solemnes en Llión está documentada polo menos una vez nun episodiu descrito por Martín Delrio (1604: 651), que contó que no 1584, mentres se celebraba’l Corpus na ciudá de Llión, un grupu de xitanos chegou a



Imaxe 4: "Cingana orientale, overo donna errante", grabáu del llibru de Cesare Vecellio *Degli abiti antichi, et moderni di Diuerse Parti del Mondo* (1590: 466 r.-466 v.)

la ciudá y pidieron ser admitíos pa baillar n'honor del sacrificiu de Cristo, cumo yera costume.

El nome que designa la figura de la sotadera ye bien suxestivu: deriva del verbu *sotar*, que'l DRAE define como "bailar", "ejecutar movimientos acompasados", añadiendo que se trata d'un términu en desusu rexistráu en Burgos (Real Academia Española, 2023). La etimoloxía de *sotar* hai que la buscar no términu llatín SALTĀRE 'baillar', y parez una voz patrimonial romance que nun s'acabó xeneralizando, cumo si fizo'l sou dobrete *saltar*. Afallamos tamién el verbu *sotar* no *Libro de buen amor* (ca. 1330-1343) de Juan Ruiz, Arcipreste de Hita (2006), obra na que'l verbu *sotar*, xunto con *trotar*, indica danza de movimientu enérxicu; ambos son caracteriza-



Imaxe 5: "Singara vulgo dicta siue erratica Orientalis", grabáu del llibru *Habitus Variarum Orbis gentium. Habitz de Nations estrâges. Trachten mancherley Völcker des Erdsckreyß* de Jan Jaques Boissard, Caspar Rutz, Julius Golcius y Abraham de Bruyn (1581: 61)

dores de tipos populares de baxa condición social (Benito Sanz, 2014: 237-238).

Amás, el nome de *cantadera* designaba específicamente un tipu de xograpesa, cumo menciona l' Arcipreste de Hita n' *El Libro de buen amor*, estrofa 470 (c y d): "desque la cantadera dize el cantar primero, / sienpre le bullen los pies, e mal para el pandero". Nella vemos una crara alusión a los pías y al sou movimientu con rixu que se puede asociar con danza y con erotismu, cumo denotan estos versos de la siguiente estrofa de la obra (471 a y b): "Texedor e cantadera nunca tienen los pies quedos / en el telar e en la dança sienpre bullen los dedos" (Benito Sanz, 2014: 235 y 238).

En definitiva, *cantadera* yera a finales de la Edá Media'l nome que recibía la muyer dedicada a la xograría, que cantaba y baillaba en fiestas y celebraciones públicas al son del pandeiru. Y *sotar*, verbu del que deriva la voz *sotadera*, foi empreáu tamién a finales del Medieuvu pa referise a un baille executáu con rixu y asociáu al mundu de la xograría y a los ambientes de tabierna propios de la xente más humilde. Na novela *La pícara Justina* –y nuna parte de la obra que nada tien que ver cono personaxe del que tratamos– aparez el sustantivu *sotadera* cumo sinónimu de *saltadera*, *trotadera*, *brincadera* y *bayladera* (López de Úbeda, 1912a: 90). Ye dicir, el nome de la figu-



Imaxe 6: Detalle del grabáu anterior

ra qu'acompañaba a las cantaderas fai referencia a la sua función como personaxe al que por un preciu se-y encargaba despregar una actuación individual mui marcada, característicamente alegre, que precedía a la comitiva conos bailes y movimientos qu'excutaba.

Los nomes de las protagonistas de la cerimonia lionesa lligada a la fiesta de l'Asunción –cantaderas y sotadera– remiten a la Edá Media y orixinalmente designaban a muyeres que baillaban, danzaban y tocaban instrumentos musicales nuna fiesta popular pa honrar precisamente a la Virxe d'agostu.

7. La sotadera como figura burlesca de la fiesta popular

No testimoni de Patricio de Azcárate reproducíu antias el filósofu lionesés destacaba que'l mayordomu de la parroquia de San Marcelo buscaba y pagaba a la muyer encargada de facer de sotadera, y que la tenía escondida en sua casa dende la víspora de la cerimonia. Lo cierto ye que la participación d'esti personaxe siempre foi pagada: no 1598 la cantidá yera de 7 riales, pero no 1681 el pagu yá foi de 24 riales (Viforcós Marinas, 1994a: 69-70).

Nun testimoni tardiegu que describe'l desarrollo del ceremonial, pero cercanu a las últimas representaciones de la fiesta, tamién se

destacan los aspectos del personaxe que s'acaban d'exponer:

Precede á la comitiva una especie de botarga, llamada *la Sotadera*, ridículamente vestida y cubierto el rostro con un antifaz. Representa la imágen del vicio persiguiendo á la inocencia virginal; y por esto es papel infamante, que solo ciertas mugeres necesitadas se prestan á desempeñar por algunos ducados, aunque guardando á todo trance el incógnito (García Escobar, 1851: 305).²⁰

La identificación de la sotadera como una botarga que fizo García Escobar nun puede ser más axeitada. Julio Caro Baroja trató de la figura de la *botarga*, persona ridículamente vestida y con mázcaras que tenía'l llabor d'azoutar a los espectadores no ciclu de las fiestas hibernales de Guadalajara, y identificó'l personaxe como una especie de "funcionariu municipal con carácter transitoriu" (Caro Baroja, 1979: 357). Y esi parez ser un aspectu característicu de la sotadera a lo llargo de los siegros, el de ser una especie de personaxe ridículu pagáu pol conceyu pa llevar la comitiva de cantaderas hasta la catedral, d'una manera asomeyada a la de las fiestas del Corpus tradicionales tanto a finales de la Edá Media como na Edá Moderna, que, amás de la sua vertiente relixosa y seria, tenían un llau profanu y carnavalescu. Nellas nun yera infrecuente que s'elixera una *botarga* bufonesca que se ponía al frente de la moxiganga festiva caleyera que sirvía de contrapuntu a la comitiva relixosa: yera l'*alcalde*, *rei* ou *xusticia* de la moxiganga. Esti personaxe grotescu yera una figura tradicional –presente inclusive en dalgunas fiestas serias, como sería'l casu de las del Corpus– que personificaba la lloucura, faciendo'l papel de guía de los festexos ou de la procesión, animando a la xente a baillar y amenazando ou pegando cona sua vara a los que nun participan (Buezo, 1993: 179 y ss.). Figuras asina rexístranse yá a finales de la Edá Media y comienzos de la Edá Moderna no nor-

20 Aunque l'autor parez referir la descripción no sou presente (no 1851, fecha de publicación del artículu), daquella yá nun tenía llugar la cerimonia de las cantaderas, pero puede que l'autor fuera testigu presencial de las últimas representaciones, ou que, polo menos, fuera informáu por dalguén que si lo foi, porque da detalles de la fiesta que nun recueyen outras crónicas.

te de Francia, Flandes ou Alemania, onde había bufones pagaos polos conceyos; yeran los *bouffons de ville*, que salían con motivu de festividades especiales. Tamién existía'l "lloucu oficial", que facía la sua aparición na octava del Corpus y n'outros actos nos primeiros años del siegru XVIII na ciudá de Lille (Francia). En Nürnberg y n'outras ciudades alemanas dividíanse las actividades bufonescas, elementu obrigáu nas fiestas municipales y nas privadas (Gazeau, 1882: 235-240; Caro Baroja, 1968: 124).

Julio Puyol, no sou estudiu críticu sobre *La Pícara Justina*, dixo sobre esti personaxe que nas danzas populares había casi siempre un personaxe ridículu (que por regra xeneral yera la guía), sin duda cumo contraste conos demás que facían el sou papel en seriu. Na descripción d'una danza feita en Toledo no 1554, indícase la presencia d'un sátiru que diba nella; n'outra de la mesma pobraición (año 1561), figuraba un dieus Baco; y n'outra, tamién de Toledo (1585), menciónase a un Morales que "voltea dentro de un saco"; y nas danzas de palos que chegaron hasta güei, hai un danzante, mamarrachu, con un fatu estrafalariu, cona cara tisonada y vistíu con sayas curtias, al que se da en Llión el nome de *birria*, *guirriu* ou *birriu* (López de Úbeda, 1912c: 297).²¹

Julio Caro Baroja (1984: 161-163) dixo sobre las danzas lionesas que s'executan pol branu que'l sou rasgu más distintivu yera l'aparición d'una especie de xefe de la danza que tien caracteres medio terroríficos medio burlescos, que se denomina de distintas maneras y que viste de modu diferente. Serían los casos del *gracioso* ou *zamarrón* qu'aparecía nas danzas salamanquinas que se danzaban con ocasión de la festividá d'El Ramo, que brincaba, dicía chistes, tocaba las castañuelas y llevaba una zamarra y una vixiga enchida atada a un palu con una cuerda llarga pa espantar a los espectadores. Tamién estaba'l personaxe conocíu cumo'l *calaverote*, xefe de los danzantes –xeneralmente doce– qu'intervenían el día de la Virxe de la Encina en Ponferrada (8 de setiembre) y n'outras danzas d'El Bierciu cumo la de San Roque en Paradela, na que los

danzantes estaban acompañaos de "O Bobo, *Calaverote*, óu *Salvadéira*", que describió Antonio Fernández y Morales nos sous *Ensayos poéticos en dialecto berciano* con estos versos: "c' un pao / que, de porco-espin 'n o pico / ten de pelexo un pedazo, / vestido con falamendros / y hasta as orellas tapao / c' unha alarbe carantoña, / vay delante abrindo paso" (Fernández y Morales, 1861: 246-247); y no vocabulariu del poemariu d'esta manera: "SALVADÉIRA. [...] Especie de histrión ó figuron de las danzas. Llamase tambien *Bobo* y *Calaverote*" (Fernández y Morales, 1861: 378).

Siendo las cantaderas un grupu de muyeres encargadas de danzar, yera natural que'l papel de la sotadera fuera tamién representáu por outra muyer. En realidá, podemos barruntar que la sotadera solo foi la figura más destacada de la outra parte de la fiesta que se facía de manera paralela a la oficial y formal: la moxiganga popular presente n'outras fiestas de la Edá Moderna, y de la que malapenas alvertimos noticias nas descripciones de la cerimonia qu'aportaron hasta nós. Na tardiega descripción de las cantaderas de García Escobar, yá citada, dizse que:

Acompañan tambien á las doncellas una porcion de hombres enmascarados con trages árabes. Uno de ellos lleva una escoba de palma, y colocada sobre ella una candela encendida, levantada en alto; otros tañen atabales y añafiles á la morisca usanza, y otros, en fin, festejan á las elegantes y alegres *Cantaderas*. No hemos podido encontrar la significacion especial de algunos pormenores; si bien se comprende en general la referencia alegórica de cada uno de ellos, en todos los accidentes del cuadro que procuramos esmeradamente trazar (García Escobar, 1851: 305).

Esti tipu de moxiganga popular qu'acompañaba a las cantaderas, malapenas columbrada nesti valiosu testimoniu, debía producirse de manera paralela a la cerimonia oficial y yera más informal. Contamos con mui pouca información sobre esti aspectu de las cantaderas, yá que nun s'amienta nas ríxidas descripciones de la fiesta de la Edá Moderna. El desfile debía de ser una xolda ruidosa, y tendría baile, música (los atambores, el salteriu). L'amecedura de lo serio y lo

21 En Maragatos el *birria* yera un personaxe grotescu que facía parte del grupu de danzantes (Alonso Garrote, 1947: 158) Héctor-Luis Suárez Pérez (2014: 288-289) trata de la intervención d'estos personaxes cumo acompañantes de ciertos tipos de danzas na provincia de Llión.

burllesco tamién se daba n'outros espectáculos públicos.

Precisamente, esa xuntura d'elementos sacros y profanos propia de la procesión del Corpus Christi –celebración constatada na ciuda de Llión polo menos dende l'año 1378 (Sánchez Herrero, 1978: 271)– pudo ser el modelu que se siguiú pa conformar la estructura de las fiestas de l'Asunción en Llión na Edá Moderna. Na celebración del Corpus en Llión tamién aparecían figuras grotescas como la tarasca, los xigantes, danzantes y cabezudos, etc. Eso explicaría que la versión local llionesa de la tarasca, la *gomia*, y una versión reducida de la mesma, el *gomiato*, salieran de la catedral a recibir a las cantaderas polas fiestas de l'Asunción n'agostu (Bravo Guarrida, 1935: 39). Esta *gomia* tenía forma de “serpiente contrahecha”, y no 1684 consistía nuna cuebra multicolor mui grande, feita en madera, estoupa y llenzu, que llevaba al llombu una rueda onde se ponían muñecos (Viforcós Marinas, 1994a: 141-149; Viforcós Marinas, 1994b: 77-81). Una de las puertas de la catedral de Llión tien por nome el de Puerta de la Gomia, porque ye pola que se supón qu'entraba y salía esta figura.

Lobera (1596: 223 r.) pinta a la sotadera como una figura qu'amuestra alegría, que tien la risa como unu de los sous atributos, porque diz d'ella que “yua dançando con *grādes demostraciones de contento* vna muger anciana”. Esas grandes demostraciones de contentu constatan el carácter festivu del personaxe y evidencian que, al llau de los elementos más solemnes de la cerimonia, tamién había nella aspectos de carácter cómico, contrapuntu popular a la seriedá institucionalizada de la celebración cívico-relixosa oficial. Esti detalle destaca por ser una manifestación de la cultura del humor popular. Mijail Bajtin (1998: 9-13) estudió no sou llibru *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais* los problemas de la cultura cómica popular de la Edá Media y el Renacimiento, especialmente las formas populares de la risa. Pal autor rusu na sociedá medieval l'antroidu, la risa y lo cómico, tenían un llugar cimeiru na vida de las crases populares por ser formas d'expresión de la sua cosmovisión y de la cultura popular, y abrían la posibilidá d'afitar una alternativa a la oficialidá medieval. No nuesu casu

la sotadera yera'l reversu cómico del ritual seriú. L'aspectu festivu, alegre, grotescu y popular de la cerimonia de las cantaderas foi garrando puxu como tiempu. Nos años finales de la celebración anteriores al 1807 sabemos que la fiesta causaba “irrisión y motivos de befa, principalmente a los transeúntes los atabales, mozos indecentes, que los conducían y tocaban: los salterios, Sotadera y carro de la fruta por las pependencias de la juventud sobre robar las roscas a los bueyes en el tránsito”. Por esa razón yera difícil buscar personaxes que representaran los papeles requeríos porque “además de buscar atabaleros, salterios y sotadera, que aun siendo personas de las más despreciables, se hacían rogar, y retraían de prestar este servicio, porque los avergonzaba la turba de muchachos, expedían grandes cantidades en los gastos del pago de aquellos” (Ayuntamiento de León, 1813). L'estreitu ritualismu de la cerimonia organizada y controlada polas elites lliónicas estaba perdiendo'l sentíu en favor de la necesidá catárquica de xarana qu'expresaba'l puebru de Llión de manera tan irreverente y directa.

8. El final de la cerimonia tradicional

No 1808 escomenzaron los primeiros levantamientos populares armaos escontra los franceses acantonaos no territoriu nacional en virtú del Tratáu de Fontainebleau (1807), y con ello la Guerra d'Independencia d'España llibrada frente al imperiu francés de Napoleón Bonaparte. Estos acontecimientos marcaron el principiu de la fin del Vieyu Réxime n'España. La vida institucional de la ciudá de Llión, igual que pasó no restu del país, quedó rota pola guerra (1808-1813), interrumpiéndose tódalas celebraciones festivas públicas. La propia ciudá foi ocupada pol exércitu francés varias veces, pero no 1813, cona guerra a piques de rematar n'España, l'Ayuntamientu de Llión celebró sesión el 30 de santamarina na que la corporación acordó recuperar “las festividades y recuerdos memorables”, siendo una d'aquellas fiestas la “función de Cantaderas”, suspendida dende'l 1807 –últimu año no que se celebró a la manera tradicional–, aunque deixando constancia n'acta del cuestionamientu de los historiadores sobre la certeza de la tradición “del feudo de las 100

Doncellas que dice se pagaba a los Reyes moros" (Ayuntamiento de León, 1813). L' Ayuntamiento designó a dous de los sous miembros pa recuperar –d'acuerdu tamién cono cabildu– la tradición con dalgunas modificaciones, como eliminar la figura de la sotadera y dar un donativu de 250 reales en vez de la ofrenda del cuartu de touru que se facía'l 17 d'agostu. Sicasí, solo concurrieron a la fiesta las cantaderas de la parroquia de San Marcelo, yá sin la sotadera. L'año 1815 foi la última salida de las cantaderas, porque no 1816 la parroquia de San Marcelo –siguiendo l'exemplu de las outras tres– pidió nun participar más pola carga que suponía y quedó desculpada d'asistir. L' Ayuntamiento fizo un intentu postreiru de rescatar la tradición no 1826, pero las cuatro parroquias respondieron que "suponen acabada la costumbre que hubo en su origen por haber más de diez años que no se cumplió y por consiguiente que debe cesar" (Moncada, 1922; Pastrana, 2002: 141-143).²² Las resistencias de los parroquianos a participar nas cantaderas a lo llargo de la Edá Moderna –dirimidias en varios preitos– por fin triunforon y el deséu popular de desvinculase d'una tradición que yá nun sentían como propia acabó por vencer.

La desaparición de la celebración de las cantaderas nun significó el final de todul' ceremonial qu'arrodia la fiesta asuncionista llionesa, porque pervivió la cerimonia del *Foro y Oferta*, pola que l'ayuntamiento diba'l día de l'Asunción a facer una ofrenda de dineiru a la catedral, onde se decía misa con asistencia de la corporación municipal llionesa.²³ Esti ritual continuó hasta l'año 1931, cuando se proclamó la II República Española, d'orientación democrática y laicista. Na ciudá de Llión las elecciones locales d'abril del 1931 dioron l'alcadía al socialista Miguel Castaño Quiñones, que se ñegó a perpetuar las

cerimonias del *Foro y Oferta* y de las cabezadas en nome del ayuntamiento, por vulnerar –según él– la necesaria separación estáu-iglesia; por esa razón, dalgunos sectores de la derecha cristiana de Llión decidieron crear el grupu *Tradiciones Leonesas* pa revitalizar ciertas costumes llionesas, entre outras la del *Foro y Oferta*, qu'esa asociación siguió celebrando unos años en substitución de la participación municipal (Álvarez Domínguez, 2011). Sin embargo, no 1950 la cerimonia de las cantaderas y la figura de la sotadera volvieron a la vida con una reinvención radical emburiada pol tradicionalismu cristianu más conservador –que controlaba tanto las instituciones civiles como las relixosas de la ciudá–, trespasada de la esencia ideolóxica del nacionalcatolicismu (López Santos, 1950; *Fiesta del Foro u Oferta*, 1950). Nesta reinvención las cuatro parroquias yá nun xugoron –nin xuegan– nengún papel; las doncellas cantaderas foron vistidas con traxes d'inspiración medievalizante y la sotadera foi disfrazada de muyer moura. El vieyu ritual convirtióse nun espectáculo d'éxitu que se consolidó al cambiar la fecha de celebración del 15 d'agostu y quedar la cerimonia de las cantaderas definitivamente incorporada a las fiestas de San Froilán (5 d'outubre), pasando a celebrase'l domingu anterior a esa fecha.

9. Conclusiones

Dúas de las celebraciones mayores no panorama festivu de la ciudá de Llión dende la Edá Media hasta'l final del Vieyu Réxime foron la de l'Asunción y la del Corpus –comunes a muitas outras ciudades de la Europa occidental–, aunque entrambas las dúas terminaron por desaparecer. Na fiesta de l'Asunción de la Virxe tuvo especial protagonismu la cerimonia de las cantaderas, seique un ritu popular d'ofrendas a la Virxe, con raigañu na Edá Media, organizáu inicialmente polas parroquias del burgu nuevu de la ciudá de Llión: San Marcelo, Santa María del Mercado, Santa Ana y San Martín. Dende'l siegru XVI la cerimonia de las cantaderas foi intervenida y manipulada polas oligarquías llionesas pa quedar enxertada como espectáculo que facía parte d'un complexu festivu más ampliu puestu al serviciu de la nobleza local, qu'engrandecía asina la sua historia y posición social, pero especial-

22 De manera casi coetánea escomenzó la revocación del votu de Santiago. No 1811 la Xunta Superior del Reinu de Llión, órganu provisional d'administración d'esi territoriu ante la invasión francesa, opúsose a la reimplantación de la renta, que quedó abolida nas Cortes de Cádiz del 1812 –aunque solo provisionalmente– y de manera definitiva no 1834 (Rey Castela, 1993: 157-173).

23 El *Ceremonial de la Santa Iglesia Catedral de León* (Cabildo de la S^a Yglesia Catedral · León, 1902: 57-58) recueye de manera precisa'l ritual que s'estableció a lo llargo de más d'un siegru conos restos ceremoniales de l'antigua tradición.



Imaxe 7: La sotadera na cerimonia de las cantaderas. Llión, 2 d'outubre del 2022. Fotografía del autor.

mente pa servir a los intereses del mitu xacobéu, tan necesariu pa caltener las rentas que cobraba la iglesia compostelana a través del votu de Santiago. La existencia y el caltenimientu d'esta tradición folclórica lionesa convirtiéronse nuna firme xustificación de la realidá histórica d'un privilexu falsificáu, base documental del fraude compostelanu.

Ofelia Rey Castelao (1994: 188) diz de la fiesta de las cantaderas descrita por Lobera que ye cumo una representación teatral, un reflexu dramatizáu de los feitos que se quieren narrar. Isabel Viforcós Marinas (1994b: 84) decátase tamién del carácter teatral de las cantaderas na Edá Mo-

derna: "Nada falta realmente para reconocer su carácter teatral: hay un escenario preciso (las naves o el atrio de la Iglesia Mayor), un vestuario especial para cantaderas y sotadera, unos rítmicos movimientos no exentos de significado y, aún más, la presencia textual –elemento central del teatro– de la controversia entre el Cabildo y la Ciudad".

El final del Vieyu Réxime en Llión puso fin tamién a esta cerimonia pola resistencia popular a continuar cona celebración. Nesi viaxe históricu d'evolución, muerte y resurrección de las cantaderas, la sotadera –personaxe enigmáticu cumo poucos– perdió la sua esencia y el sou misteriu pa convertise anguaño n'outra cousa. Antaño la sotadera presentaba un aspectu disonante, con un toucáu extravagante asomeyáu al qu'usoron las muyeres xitanas nos siegros XVI y XVII, de tal manera que-y permitía esconder la sua identidá, lo que quiciabes se debiera al feitu de que orixinalmente las muyeres qu'ocuporon esi rol foron ciertamente xitanas. La intervención d'esti personaxe yera pagada, correspondiendo a la parroquia de San Marcelo escoyer a la muyer y abona-y los sous servicios. El mesmu nome de *sotadera* yá deixa ver que la función que desempeñaba yera la de danzar con gran amuestra d'allegría, lo que sumao a la sua apariencia estrafalaria, diou a esta figura un componente cómicu que servía d'oposición al trasfondo ceremonial cívico-relixosu de la fiesta de las cantaderas, lo que sin duda provocaba la risa de los espectadores de la comitiva.

Referencias

- Alonso Garrote, S. (1947). *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y Tierra de Astorga. Notas gramaticales y vocabulario*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alonso Luengo, L. (1984). *Historia y leyenda de la bandera de Clavijo que se guarda y venera en el Municipio astorgano*. Astorga: Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías".
- Álvarez Álvarez, A. (1978). Origen y vicisitudes del templo leonés del Mercado. *Tierras de León*, 32-33, 33-48.
- Álvarez Álvarez, C. (1986). El barrio de San Marcelo y su entorno. En J. M. Fernández Catón

- (Dir.), *Conozca León y sus hombres* (pp. 349-372). León: Editorial Everest.
- Álvarez Domínguez, J.-M. (2011). Grupo Tradiciones Leonesas (1931-1936). "Legionismo" católico y cultural. *Astórica. Revista de estudios, documentación y divulgación de temas astorganos*, 30, 57-78.
- Álvarez García, C. (1995). Sobre el origen de las fiestas de Vinuesa y de San Pedro Manrique. *Revista de Soria*, 10, 7-26.
- Álvarez de Miranda, Á. (1962). *Ritos y juegos del toro*. Madrid: Taurus.
- Arcos, Duque de [Antonio Ponce de León] (1771). *Representacion contra el pretendido Voto de Santiago, que hace al Rey nuestro Señor D. Carlos III el duque de Arcos*. Madrid: Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.
- Arias Fernández, A. I. (2002). Tradiciones y celebraciones en León. 1690-1700. En M. A. Morán Suárez y M. C. Rodríguez López (Coords.), *La documentación para la investigación. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, vol. 1 (pp. 71-98). León: Universidad de León.
- Ayuntamiento de Leon. (30 de julio de 1813). *Libro de actas nº 99, sin paxinar*. León.
- Ayuntamiento de León (2020). *León es tradición. Fiestas de interés turístico regional: las cantaderas / las cabezadas* [Internet]. Disponible en <https://www.leonestradicion.com/>
- Azcárate, P. de (1880). *La filosofía y la civilización moderna en España*. Madrid: Establecimiento tipografico de los señores M. P. Montoya y Compañía.
- Bajtín, M. (1998). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Madrid: Alianza Editorial.
- Benito Sanz, D. R. (2014): "Sotar con vellaco": danza y movimiento en el *Libro de buen amor* a partir del estudio del léxico. *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 32(número especial), 229-246.
- Boissard, J. J., Rutz, C., Golcius, J. [y Bruyn A. de] (1581). *Habitus Variarum Orbis gentium. Habitz de Nations estrãges. Trachten mancherley Völcker des Erdsckreyß*. Colonia.
- Bravo Guarida, M. (1935). *Rincones leoneses*. León, Diario de León.
- Buezo, C. (1993). El rey y los reyes en la mojiganga dramática. En M. García Martín (Ed.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro. Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, vol. 1 (pp. 203-207). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Cabeza de Vaca Quiñones y Guzman, F. (1693). *Resumen de las políticas ceremonias, con que se gobierna la noble, leal, y antigua ciudad de Leon, cabeza de su reyno*. Valladolid: Imprenta de Valdivielso.
- Cabildo de la S^a Yglesia Catedral León (1902). *Ceremonial de la Santa Iglesia Catedral de León*. León: Imprenta y Librería Religiosa.
- Calavia Sáez, Ó. (1988). Sobre la mujer simbólica. Imágenes y santuarios. En L. Díaz (Coord.), *Aproximación antropológica a Castilla y León* (pp. 219-258). Barcelona: Anthropos.
- Campa Carmona, R. de la (2016). Las fiestas de la Virgen en el año litúrgico católico. En J. Aranda Doncel y R. de la Campa Carmona (Coords.), *Regina Mater Misericordiae. Estudios históricos, artísticos y antropológicos de advocaciones marianas* (pp. 127-186). Córdoba: Ediciones Litopress.
- Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (2013). La Cultura Cristiana y el Patrimonio Inmaterial. (Análisis de su creación a los diez años de la Convención de la Unesco. París, 2003). En F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Coord.), *El Patrimonio Inmaterial de la Cultura Cristiana* (pp. 9-52). [San Lorenzo del Escorial]: R.C.U. Escorial-M^a Cristina, Servicio de Publicaciones.
- Cantera Orive, J. (1944). *La batalla de Clavijo y aparición en ella de nuestro patrón Santiago. Undécimo Centenario*. Vitoria: Editorial Social Católica.
- Caro Baroja, J. (1968). *Estudios sobre la vida tradicional española*. Barcelona: Ediciones Península.
- Caro Baroja, J. (1979). *El carnaval (análisis histórico-cultural)*. Madrid: Taurus.
- Caro Baroja, J. (1984). *El estío festivo. Fiestas populares del verano*. Madrid: Taurus.
- Caro Baroja, J. (1995). *Ritos y Mitos Equívocos*. Madrid: Istmo.
- Castellà Ferrer, M. (1610). *Historia del Apostol de Iesus Christo Sanctiago Zebedeo Patron y Capitan*

- tan General de las Españas*. Madrid: Oficina de Alonso Martín de Balboa.
- Delrio, M. (1604). *Disquisitionum magicarum libri sex*. Lyon: Jean Pillehotte.
- Desprez, F. (1567). *Recueil de la diuersité des habits, qui sont de present en vsage, tant es pays d'Europe, Asie, Affrique & Isles sauuages, Le tout fait apres le naturel*. Paris: Imprimerie de Richard Breton.
- Diago Hernando, M. (2003). La celebración de la fiesta en la ciudad de Soria a fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna (siglos XV-XVII), *Revista de Soria*, 42, 63-78.
- Diago Hernando, M. (2013). El reforzamiento de los vínculos comunitarios a través de la fiesta en las ciudades castellanas en el marco de cuadrillas y cofradías. Siglos XV-XVII. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 68(1), 33-56. DOI: 10.3989/rntp.2013.01.002.
- Domínguez Rojas, S. M. (2014). Moriscos y gitanos: gentes con otro vivir, gentes con otro cantar. En F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (Coords.), *IX Encuentros de Frontera. Economía, sociedad y Derecho en la Frontera. Homenaje al profesor Emilio Molina López* (pp. 187-197). Jaén: Diputación Provincial de Jaén.
- Fernández y Morales, A. (1861). *Ensayos poéticos en dialecto berciano*. León: Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñón.
- Fiesta del Foro u Oferta* (1950). León: Imprenta Casado.
- Flores Arroyuelo, F. J. (1999). *Correr los toros en España. Del monte a la plaza*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Flores Arroyuelo, F. J. (2001a). *Las fiestas de Las Mondas y de los Toros en Talavera de la Reina*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Flores Arroyuelo, F. J. (2001b). *Fiestas de ayer y de hoy en España*. Madrid: Alianza Editorial.
- Franco Mata, Á. (2004). El claustro de la catedral de León. Su significación en el contexto litúrgico y devocional. En J. Yarza Luaces, M. V. Herráez Ortega y G. Boto Varela (eds), *Congreso Internacional «La Catedral de León en la Edad Media»*. Actas. León, 7-11 de abril de 2003, (pp. 263-295). León: Universidad de León.
- Franco Silva, A. (1984). El linaje Sandoval y el Señorío de Lerma en el siglo XV. En *El pasado histórico de Castilla y León. Volumen I. Edad Media* (pp. 133-149). Burgos: Junta de Castilla y León.
- García Abad, A. (1984). *Leyendas leonesas*. León: Everest.
- García Escobar, V. (1851). Las Cantaderas de León. *Semanario Pintoresco Español*, 39, 305-306.
- García Lobo, V. (1999). *Colección documental del archivo de la catedral de León: (1474-1534)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro".
- Gazeau, M. A. (1882). *Les boufons*. Paris: Librairie Hachette et C^{ie}.
- Gómez Moreno, Á. (2000). Iglesia y espectáculo en Castilla y León: nueva cosecha documental. En F. Crosas (Ed.), *La fermosa cobertura. Lecciones de Literatura Medieval* (pp. 143-164). Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Gonzalez de Acevedo, L. (1771). *Memorial, i discursos del pleito, que las Ciudades, Villas, i Lugares de los Arzobispados de Burgos, i Toledo de Tajo à esta parte, i Obispados de Calahorra, Palencia, Osmá, i Sigüenza tratan en la Real Chancillería de Valladolid, con el Arzobispo, Dean, i Cabildo de la santa Iglesia del Señor Santiago*. Madrid: Imprenta de Pedro Marin, Impresor de la Secretaría del Despacho Universal de Guerra.
- González Casarrubios, C. (1978). Las fiestas de doncellas en Logroño. *Narria. Estudios de artes y costumbres populares*, 10, 29-32.
- Jurado, L. (2021). Gitanos-gegants: història dels gitanos, el seu paper a la desfilada de Santa Càndida i altres festes populars. N'Art llucmajorer I. *Música, dansa i cultura popular. Actes de les IV Jornades d'Estudis Locals de Lluçmajor*, 6 i 7 de novembre de 2020, *Claustre de Sant Bonaventura* (pp. 131-148). Lluçmajor: Ajuntament de Lluçmajor.
- Lobera, A. de (1596). *Historia de las grandezas de la muy antigua, e Insigne ciudad y Iglesia de Leõ, y de su Obispo, y Patron sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Çamora*. Vallado-

- lid: Diego Fernandez de Cordova, Impressor del Rey nuestro señor.
- López Molina, M. (2000). Gitanos y Corpus Christi en Jaén en la primera mitad del siglo XVII. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176(2), 737-749.
- López Morán, E. (1900). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de León*. Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- López Santos, L. (1950). Memoria de los actos conmemorativos del IX Centenario del Concilio de Coyanza. *Archivos Leoneses*, 8, 103-142.
- López de Úbeda, F. (1912a). *La pícara Justina, tomo I* [edición de Julio Puyol y Alonso]. Madrid: Imprenta de Fortanet.
- López de Úbeda, F. (1912b). *La pícara Justina, tomo II* [edición de Julio Puyol y Alonso]. Madrid: Imprenta de Fortanet.
- López de Úbeda, F. (1912c). *La pícara Justina, tomo III. Estudio crítico, glosario, notas y bibliografía* [edición de Julio Puyol y Alonso]. Madrid: Imprenta de Fortanet.
- Márquez Villanueva, F. (2004). *Santiago: trayectoria de un mito*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Martínez Ángel, L. (2001). Convivencia de pueblos diversos y riqueza etnográfica: gitanos en León en 1425. *Revista de Folklore*, 247, 5-6.
- Martínez Ángel, L. (2010). Un detalle legendario de las Cantaderas de la Catedral de León en el Siglo de Oro, originado por una metáfora medieval. *Revista de Folklore*, 344, 44-46.
- Martínez Martínez, M. (2000). Gitanos y moriscos: una relación a considerar. En M. D. Martínez San Pedro (Coord.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*. Almería, 5 a 7 de noviembre de 1998 (pp. 89-99). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Moncada, D. de (1922). Las Cantaderas. *La Crónica de León*, 19 (12 d'agostu del 1922), p. 1. 21 (19 d'agostu del 1922), p. 1, 22 (26 d'agostu del 1922), p. 1, 23 (2 de setiembre del 1922), p. 1., 24 (9 de setiembre del 1922), p. 1.
- Murugarren, L. (1993). Las "Korpus Dantzak" de Oñate. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 49(2), 429-437.
- Olmedo Ramos, J. (2017). *Fernando de Rojas y las Mondas en Talavera (1508-1541)*. Talavera de la Reina: Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Pastrana, L. (2002). *Políticas ceremonias de León. Siglo XXI. Una historia íntima de la ciudad y sus tradiciones*. León: Edileasa.
- Pastrana García, J. (1959). *Alrededor de León. ¿Foro u oferta? Las Cabezadas y las Cantaderas*. León.
- Porreño, B. (1663). *Dichos, y hechos del señor rey Don Felipe Segundo el Prudente, Potentísimo, y Glorioso Monarca de las Españas, y de las Indias*. Madrid: Melchor Sanchez, a costa de Mateo de la Bastida mercader de libros.
- Real Academia Española (2023). *Diccionario de la lengua española*, s. v. *sotar*. [Internet]. Disponible en <https://dle.rae.es/sotar?m=form>
- Rey Castelao, O. (1985). *La historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. (1993). *El Voto de Santiago. Claves de un conflicto*. Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. (1994). Historia e imaginación: la fiesta ficticia. En M. Núñez Rodríguez (Coord.), *El rostro y el discurso de la fiesta* (pp. 185-196). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. (2006). *Los mitos del apóstol Santiago*. Santiago de Compostela: Nigra Trea.
- Robles Gutiérrez, F. (1884). *Monografía del Santuario y Parroquia de Ntra. Señora del Mercado de León, antigua del Camino*. León: Imp. de los Herederos de Miñón.
- Rodríguez Fernández, J. (1968). Carta ejecutoria del pueblo de Cea. *Tierras de León*, 9, 65-71.
- Rodríguez Fernández, J. (1986). Las barriadas de Santa Ana y del Mercado y su formación histórica. En J. M. Fernández Catón (Dir.), *Conozca León y sus hombres* (pp. 329-347). León: Editorial Everest.
- Rodríguez Hernández, B. (2019). *Retratos de excluidos: el imaginario social sobre el gitano en la Edad Moderna* (Tesis doctoral). Recuperáu de <http://hdl.handle.net/10201/85538>
- Ruiz, J. [Arcipreste de Hita] (2006). *Libro de buen amor* [edición d'Alberto Blecua]. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Sánchez-Albornoz, C. (1981). *España. Un enigma histórico*, vol, 1. Barcelona: Edhasa.

- Sánchez Herrero, J. (1978). *Las diócesis del Reino de León. Siglos XIV y XV*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" / Archivo Histórico Diocesano / Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- Sánchez Sánchez, X. M. (2008). *Catálogo de manuscritos do arquivo-biblioteca da catedral de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Suárez Pérez, H.-L. (2014). La danza ritual religiosa y profana en las comarcas de la provincia de León. Panorámica general y aspectos etnomusicológicos. *Ateneo Leonés*, 1, 253-336.
- Tavani, G. (2007). A muller na literatura hispánica medieval: ¿protagonista ou autora? En H. González Fernández y M. X. Lama López (eds.), *Actas VII Congreso Internacional de Estudos Galegos. Mulleres en Galicia. Galicia e os outros pobos da Península. Barcelona 28 ó 31 de maio de 2003*, vol. 1 (pp. 3-13). Sada: Edición do Castro.
- Torrione, M. (1995). El traje antiguo de los gitanos: alteridad y castigo. Iconografía de los siglos XV-XVIII. *Cuadernos Hispanoamericanos*, 536, 19-42.
- Trujillo, F. (1926). *La Iglesia de León. Obra escrita a fines del siglo XVI por Francisco Trujillo obispo de esta diócesis*. León: Revista del Clero Leonés.
- Valderas, A. (2009). *El Ramo de Navidad*. León: Diario de León.
- Vecellio, C. (1590). *Degli habiti antichi, et moderni di Diuerse Parti del Mondo*. Venetia: Damian Zenaro.
- Viforcós Marinas, M. I. (1992). *El León barroco: los regocijos taurinos*. León: Universidad de León.
- Viforcós Marinas, M. I. (1994a). *La Asunción y el Corpus: de fiestas señeras a fiestas olvidadas*. León: Universidad de León.
- Viforcós Marinas, M. I. (1994b). *El teatro en los festejos leoneses del siglo XVII*. León: Universidad de León.
- Viñayo González, A. (2000). Las Cantaderas. En J. Ureña i Litjós y E. Berenguer i Cuyàs (eds.), *El rescat de les cent donzelles. El tribut de les cien doncelles. O tributo das cen doncellas. Las cantaderas. El tributo de las cien doncellas* (pp. 139-160). Bagà: Associació Medieval de Bagà.

Recibíu: 29/06/2023

Acceptáu: 02/01/2024

Algunas expresiones de la lírica tradicional en el ámbito leonés

Some expressions of traditional lyrical poetry in the Leonese cultural landscape

José Luis PUERTO

Centro de Estudios Salmantinos (CES)

puertohernandez@yahoo.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3599-6763>

Resumen:

En este trabajo se examinan dos tipos de manifestaciones de lírica tradicional campesina en el ámbito leonés: cantarcillos de amigo, de tipo amoroso, y distintos motivos temáticos en los cantares de bodas. Las muestras fueron recogidas directamente de la tradición oral en las provincias de Salamanca y León.

Palabras clave: poesía amorosa, cantares de bodas, Salamanca, León.

Abstract:

Two types of traditional peasant lyrical manifestations in the region of León are examined in this paper: female-voiced love songs, and different themes in wedding songs. Samples were collected directly from the oral tradition in the provinces of Salamanca and León.

Keywords: love poetry, wedding songs, Salamanca, León.

El dominio o ámbito leonés –que, en principio, podría circunscribirse de modo restrictivo a las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca, aunque se dilata, recorriendo Extremadura, hasta la Andalucía occidental, así como también a áreas colindantes palentinas e incluso vallisoletanas– cuenta con significativos cancioneros contemporáneos, que no podemos ahora enumerar de un modo pormenorizado. Quedémonos con los nombres de Manuel Fernández Núñez, Mariano Domínguez Berrueta o Miguel Manzano, entre otros, en el caso de León; también Miguel Manzano en la provincia de Zamora; y Dámaso Ledesma o Aníbal Sánchez Fraile, como los más significativos en la provincia de Salamanca. Estos cancioneros, recogidas las músicas y letras de sus diversos tipos de cantares de la tradición oral por parte de sus autores, constituyen sin duda un importantísimo archivo de la lírica tradicional campesina que ha llegado hasta

nosotros siguiendo el hilo de la transmisión oral y anónima a lo largo del tiempo, que hunde sus raíces en los tiempos medievales y que atraviesa todos los tiempos modernos hasta llegar a hoy mismo. Pero no solo tal lírica tradicional se halla recogida en los cancioneros; también en otros tipos de trabajos de investigación, que aparecen en libros y artículos de revistas especializadas, así como en la documentación que los etnógrafos y folcloristas hemos ido realizando a lo largo de los años.

En el presente artículo, a partir de nuestro propio trabajo de campo –pero también, cuando lo creamos conveniente, echando mano de cancioneros y de otras fuentes bibliográficas– vamos a espigar y editar unas muestras de algunas expresiones de lírica popular en el ámbito leonés. Estas expresiones aparecen en diferentes contextos y en distintos tipos de cantares y de fórmulas rimadas. Con tales muestras creemos que

podemos muy bien contribuir a un mejor conocimiento de lo que es la lírica tradicional campesina en el ámbito leonés, dada la gran variedad de manifestaciones que esta lírica tiene y, sobre todo, ha tenido entre las gentes de nuestros pueblos. Y este conocimiento, esta documentación de la lírica tradicional campesina, tiene una gran importancia, ya que en un momento histórico en el que nuestro mundo rural, tal y como lo hemos conocido, está en su agonía cuando no en peligro de desaparición (y con su pérdida, también la de las culturas campesinas tradicionales), parte de tal cultura va quedando salvada del olvido en la medida en que se documenta.

1. Algunos cantarcillos de amigo en el sur salmantino

En ocasiones la lírica surge a partir de los trabajos y las labores campesinas tanto agrícolas como ganaderas, de tal modo que en ella, además de los elementos laborales, está presente el sentimiento amoroso. Para ver un ejemplo de lo que indicamos, nos vamos a trasladar a las tierras del sur de la provincia de Salamanca.

Hay una constante, dentro del lirismo tradicional y anónimo cultivado en la Península Ibérica desde antiguo, pero que traspasa el tiempo hasta llegar casi a hoy mismo, que consiste en que una muchacha enamorada evoca a su amante o amigo, que no se halla junto a ella. Esta perspectiva amorosa desde el punto de vista femenino la encontramos ya en las jarchas mozárabes, así como en las cantigas de amigo galaico-portuguesas, como es bien sabido; pero también en la lírica del occidente de Europa, ya desde tiempos medievales y, asimismo, en otras culturas y civilizaciones. Como indican Fernando Carmona, Carmen Hernández y José Antonio Trigueros (1986: 41):

La canción de mujer enamorada florece en todas las épocas y en todas las culturas, del mundo clásico al latino medieval, de los poetas árabes de las *jarchas* a los *Minnesinger* [sic], de los egipcios a los chinos; sin embargo, en las distintas manifestaciones lingüístico-literarias hay unos rasgos diferencia-

dores. (Carmona, Hernández y Trigueros, 1986: 41).

Pero si, desde el pasado aludido, damos un salto histórico hasta nuestro presente y rastreamos en ellos, también la hallamos en los cancioneros contemporáneos, que, tanto en España como en Portugal, se fueron editando ya desde finales del siglo XIX y que tienen en los primeros lustros del XX su época editora de plenitud. Podríamos poner algunos ejemplos de lo que decimos. Podrá bastarnos –ya que abordamos en este trabajo este ámbito o territorio– el *Folk-lore o Cancionero Salmantino*, del presbítero Dámaso Ledesma (1907), con preámbulo del también salmantino de origen Tomás Bretón (Salamanca, 1850 - Madrid, 1923), de quien celebramos este año el centenario de su fallecimiento. Aunque en el caso de Salamanca también es necesario citar el cancionero de otro clérigo que continúa la labor del benemérito Dámaso Ledesma: se trata del *Nuevo cancionero salmantino*, recogido y ordenado o estructurado por Aníbal Sánchez Fraile (1943).

Pese a las dificultades que, por una serie de motivos, tiene realizar una tarea de indagación en nuestras áreas rurales, no podemos quedarnos meramente en los cancioneros contemporáneos y hemos de dar un paso más y descender en su búsqueda, ya que, pese a todo, aún podemos encontrar determinadas muestras de tales *cantarcillos de amigo* (quedémonos con tal expresión, siguiendo de algún modo la tradición lírica peninsular de los tiempos medievales) en la tradición oral aún viva en algunos pueblos; esto es, en el mundo campesino, pese a que –debido a una triste realidad, puesta sobre el tapete de nuestro presente– tal mundo se encuentre agonizando por causas que están a diario en los medios de comunicación. Miguel Delibes (1979) ya llamó la atención sobre la amenaza de desaparición del mundo campesino tradicional en su discurso de ingreso en la Real Academia Española en 1975, que lleva el significativo título de *Un mundo que agoniza*.

1.1. La canción de mujer (*Frauenlied*, *chanson de femme*) en el origen de la lírica europea

La llamada *canción de mujer* (*chanson de femme* en Francia o *Frauenlied* en Alemania), que en la Península Ibérica tiene como manifestaciones bien conocidas las jarchas mozárabes, las cantigas de amigo galaico-portuguesas, o el villancico castellano, antes que un mero género “es un «arquetipo» que se realiza en distintos géneros” (Carmona et al., 1986: 41). Y muestras de tal arquetipo –como queda dicho– se expresan y verbalizan en la lírica de la antigua China, Egipto, el mundo árabe y, claro está, en las líricas europeas y, particularmente, en la del dominio románico. Como indica Pierre Bec, ese arquetipo que es la *canción de mujer* “representa mucho más un *tipo lírico* que un género constituido, pero este tipo es, a su vez, generador de géneros diferenciados” (citado en Carmona et al. 1986: 41). En su momento, autores como Alfred Jeanroy (1925) y Gaston Paris defendieron la tesis de la importancia de la *canción de mujer*, de carácter amoroso, en el origen de la lírica europea, de la que ya se encuentran manifestaciones muy tempranas en lengua romance. Eugenio Asensio (1970: 16) indica que, debido a las jarchas, sabemos que “la canción hispánica de mujer florece desde tiempos anteriores a la siembra provenzal y mantiene pertinazmente ciertos rasgos temáticos. Si antigüedad es nobleza, nada tiene que envidiar al resto de la Romania”. Esto es, defiende, de algún modo, la primacía cronológica de algunas manifestaciones peninsulares de la *canción de mujer* respecto a otras áreas románicas.

Tras este breve preámbulo contextualizador, nosotros vamos a trasladarnos temporalmente hasta nuestro presente, esto es, hasta la tradición contemporánea, y a un espacio concreto como es el del sur salmantino. Nos dirigiremos sobre todo a la comarca de La Huebra (la antigua jurisdicción eclesiástica de La Valdobra), pero también a una pequeña localidad de la llamada Sierra Mayor (Cilleros de la Bastida).

1.2. Cantar de “El cardo”, San Muñoz

Un domingo de septiembre de 2023, estando en la localidad salmantina de San Muñoz –perteneciente a la comarca de La Huebra–, un grupo

de mujeres nos cantó, a coro, un hermoso cantar, al que ellas mismas daban el título de “El cardo”.¹

Como ocurre frecuentemente en la tradición contemporánea, los cantares se suelen estructurar a través del canto de distintas estrofas, entre las que se va intercalando y reiterando un estribillo (en ocasiones, más de uno). En muchos de ellos las estrofas no siguen un orden rígido, sino que pueden alterar su orden en las distintas ejecuciones del canto, o incluso pueden no aparecer. Y, además, las mismas estrofas de un determinado cantar pueden aparecer en otro muy distinto.

El cantar titulado “El cardo” contiene estrofas que son verdaderos *cantarcillos de amigo*, marcados por ese doble rasgo –tan presente en no pocas muestras de la lírica tradicional salmantina– de la sobriedad (en la expresión y en el asunto) y de la evocación o sugerencia (es mucho más importante lo que se evoca o sugiere que lo que se dice o expresa). Veamos estas estrofas o cantarcillos, creados desde la perspectiva femenina y en los que se expresa el punto de vista de la moza enamorada de un mozo que realiza alguna faena agrícola o ganadera de tipo pastoril.

Podemos encontrar un cantarcillo dialogado, marcado por la pregunta de la moza y la respuesta del mozo:

1. –*Dónde vas, mozo, a arar,
que yo te vea.*
–*A esas tierras que llaman
de Las Canteras.*²

Pese a que se encuentre realizando sus labores –ya sean agrícolas o pastoriles–, la moza necesita ver (“que yo te vea”) al mozo del que está enamorada, ya que es el sentido de la vista el que, pese a la ausencia, se lo hace presente. Y en estos cantarcillos (que funcionan como estrofas hilvanadas en un mismo cantar) la moza,

1 Nuestras informantes de San Muñoz (Salamanca) fueron Mariví Benito, 80 años; Maritere Cilleros Sánchez, 68 años; María Dolores Gil Martín, 78 años; Anamari Martín, 66 años; Loli Sánchez, 65 años; María José Tocino, 69 años; y Puri Tocino Calvo, 66 años. 24 de septiembre de 2023.

2 Numeramos los cantares recogidos por nosotros y no lo hacemos cuando citamos alguno procedente de una fuente bibliográfica.

que es quien verbaliza el motivo o asunto, se encuentra en un espacio interior (la casa, asomada a la ventana; o, desde la ventana, viendo el campo en el que se encuentra el mozo al que ama), mientras que el mozo se halla en uno exterior (el campo de labor, o el monte o la dehesa en que se encuentran los ganados). Se produce, así, en algunos de estos *cantarillos de amigo*, un juego espacial, marcado por el dualismo interior / exterior, que estructura verdaderamente el texto desde el ámbito del contenido.

Vamos a mostrar dos tipos de cantarillos marcados por un verso inicial que, como invariante, los estructura y desde el que se crean las variantes: (1) “Desde la mi ventana” y (2) “Por los altos y bajos”. Todos ellos obedecen a ese juego de invariante / variante que de algún modo nos recuerda la característica y bien conocida técnica compositiva del *leixa-pren*, utilizada en las *cantigas de amigo* galaico-portuguesas del siglo XIII.

1.3. “Desde la mi ventana”

Este es el primer tipo de cantarillo que se estructura a partir de un verso invariante inicial desde el que se crea la composición, pero variando los demás versos. Se mantiene en ellos la perspectiva femenina, así como ese dualismo al que aludíamos del espacio interior / espacio exterior. Estos son los ejemplos recogidos de este tipo de cantarillo:

2. *Desde la mi ventana
lo veo todo:
la reja y el arado
y el bien que adoro.*

Esta otra obedece a la misma estructura que la anterior:

3. *Desde la mi ventana
lo veo arando
con el buey perdigón
y el buey canario.*

En el primer cantarillo, la vista marca la totalidad (“lo veo todo”), para descender en el segundo al objeto principal de su mirada: su

amigo, su amante, el mozo al que ama, que se encuentra en la arquetípica labor agrícola de la arada, tan privilegiada en la lírica tradicional salmantina a tenor de las muestras recogidas en sus cancioneros contemporáneos (el de Dámaso Ledesma, el de Aníbal Sánchez Fraile y otros varios). De hecho, para mostrar un ejemplo de lo que acabamos de indicar, en el *Nuevo cancionero salmantino* del presbítero Aníbal Sánchez Fraile encontramos de nuevo el motivo del arado con la moza en la ventana:

*Si echas el surco derecho
a mi ventana,
labrador de mis padres
serás mañana.
 (“N. 31. Arada medida”, en Sánchez Fraile,
1943: 79-81)*

Aquí el surco trazado por el arado adquiere ya un carácter simbólico, pues no es más que una línea de vinculación de la moza con el mozo al que pretende. Se mantiene el dualismo indicado: ella se halla en un espacio interior, asomada a la ventana, para contemplar un espacio exterior, el espacio del mundo, en el que se encuentra el mozo al que ama y pretende. Por otra parte, y como veremos enseguida, estamos de nuevo ante la misma estructura métrica con la que se estructuran estos cantarillos: la seguidilla.

1.4. “Por los altos y bajos”

Otro verso inicial invariante que estructura varios cantarillos es el de “Por los altos y bajos”. Está definiendo, de un modo escueto y sobrio, los rasgos que caracterizan el paisaje de la comarca salmantina de La Huebra, un paisaje montañoso –por tanto, de altos y bajos– en el que predomina también la dehesa de encinas. A partir de tal verso inicial invariante se van estableciendo variaciones en el resto del cantar, como enseguida veremos. En estos cantarillos, creados desde la perspectiva femenina (de la moza o amiga), la actividad del mozo es la pastoril, como puede advertirse en las dos muestras que editamos:

4. *Por los altos y bajos
de Rodasviejas
andan los mis amores
con las ovejas.*

Y esta otra:

5. *Por los altos y bajos
de Tejadillo
andan los mis amores
con los novillos.*

Aquí la estructuración de los dos cantarillos es de un paralelismo casi milimétrico: “Por los altos y bajos” + “de...” + “andan los mis amores” + “con...”. En ambos se introduce un topónimo; en los dos casos (Rodasviejas, Tejadillo) estamos ante los nombres de sendas alquerías y dehesas en el área de la comarca salmantina de La Huebra. Los trabajos ganaderos aluden a tipos de animales que abundan en la comarca: novillos (ganado vacuno –en parte bravo–, característico de la dehesa salmantina) y ovejas (ganado lanar, menos abundante). Además, al citarse un topónimo en cada uno de los dos cantarillos, encontramos también que ambos tienen el carácter de dictados tópicos.

La estructura de cantar a la que acabamos de aludir (“Por los altos y bajos” + “de...” + “andan los mis amores” + “con...”), de estos dos cantarillos recogidos en San Muñoz, también aparece documentada en otras áreas salmantinas. Así, por ejemplo, en Cilleros de la Bastida, localidad ubicada en la llamada Sierra Mayor –que tiene en Las Quilamas su núcleo más conocido–, en las cabeceras del río Yeltes, recogimos también otro nuevo cantar de amigo con la misma estructura. Este es su texto:

*Por los altos y bajos
de La Quilama
tengo yo a mi marido
guardando cabras.³*

En este caso, en el que también el cantarillo está enunciado desde la perspectiva feme-

nina, ya no es la moza quien habla en primera persona, sino la esposa de un hombre pastor de cabras, esto es, la relación amorosa se halla ya legalizada bajo la institución del matrimonio.

1.5. “Vaquerito lo quiero”

Otro de los cantarillos o estrofas que configuran la versión recogida en San Muñoz del cantar titulado por nuestras informantes “El cardo”, adopta también la perspectiva de la mujer enamorada que está dispuesta a aceptar las penalidades del amor por ser vaquero su amigo. Este es su texto:

6. *Vaquerito lo quiero,
aunque me lleve
vaqueriles arriba
pisando nieve.*

Es natural que la moza quiera vaquero a su amigo o enamorado, ya que estamos en un área salmantina, como es la comarca de La Huebra, situada en el ámbito más extenso del llamado Campo Charro, donde predomina como modo de actividad laboral y económica la ganadería vacuna y, más específicamente, la del toro bravo. La expresión –aquí verso– de “vaqueriles arriba” nos lleva a una versión del romance de “Los mozos de Monleón” que recogimos en la también salmantina localidad de La Alberca. El fragmento del romance que nos interesa dice así:

*Y a esto de los nueve meses la viudita sale al campo,
bramaba más que bramaba, más que un toro de
ocho años,
los vaqueriles arriba, los vaqueriles abajo,
preguntando por el toro y el toro ya está enterrado.
(Puerto, 2016: 216)*

Estamos ante un ejemplo de “contaminación” o de traspaso de letras de distintos tipos de tradiciones orales –en este caso, cancionero y romancero– en áreas salmantinas no muy alejadas: el cantar de San Muñoz: “vaqueriles arriba”; la versión albercana de “Los mozos de Monleón”: “los vaqueriles arriba, / los vaqueriles abajo”. No olvidemos que “Los mozos de Monleón” también se crea en el área salmantina de la dehesa.

³ Cilleros de la Bastida (Salamanca). Remedios Montejo Corrienero, 77 años. 21 de febrero de 1993.

En concreto, Monleón pertenece a la comarca salmantina de Las Bardas, lindante con la de La Huebra de que venimos hablando, y es también una comarca de dehesa de encinas y de ganado, bravo y no bravo.

1.6. La seguidilla como estructura métrica

Los siete *cantarcillos de amigo* que hemos recogido y mostrado tienen el mismo molde métrico, que es el de la seguidilla (estrofa de cuatro versos de arte menor, con rima asonante en los pares, cuyo esquema métrico más común es: 7 – 5a – 7 – 5a).

La seguidilla se populariza y adquiere gran auge ya desde finales del siglo XVI, aunque se encuentran muestras muy tempranas de ella ya en el *Cancionero de Herberay des Essarts* (1463). La seguidilla, como cancioncilla característica del siglo XVII, era antigua, por tanto, pero parecía nueva, ya que se pone en boga en ese momento. Margit Frenk Alatorre (1978: 246) indica que el paso a la canción popular de tradición moderna se inicia aproximadamente hacia 1580 y que la seguidilla es “la única de las tres especies poéticas⁴ de la nueva escuela que logró un arraigo permanente y una verdadera folklorización”. El maestro Gonzalo Correas, en su *Arte grande de la lengua castellana* (1626), nos habla sobre el origen y el nombre de las seguidillas, así como de sus características formales y sus empleos más comunes, y afirma: “Son las seguidillas poesía mui antigua, i tan manual i fázil, qe las compone la jente vulgar, i las canta” (citado en Sánchez Romeralo, 1969: 86). Subraya el maestro Gonzalo Correas cómo las seguidillas, aparte de tener un antiguo origen como poesía, son de fácil composición o creación, de ahí que las componga y cante la gente vulgar, esto es, los campesinos, como ocurre en los ejemplos que hemos visto creados y cantados en diversas áreas salmantinas y, particularmente, en la comarca de La Huebra.

4 Alude a la letrilla, el romance y la seguidilla. Aunque hemos de indicar que los dos moldes métricos predominantes en la lírica tradicional moderna son la seguidilla y la copla.

1.7. Coda

Hemos documentado, pues, unos *cantarcillos de amigo* recogidos en dos áreas del mundo rural salmantino: sobre todo de la comarca de La Huebra y también, con una muestra, de las cabeceras del río Yeltes o la Sierra Mayor. Tales *cantarcillos de amigo* constituyen –dentro de la tradición lírica contemporánea– una muestra más de ese “arquetipo” de la llamada *canción de mujer*, con tantas expresiones en la tradición lírica medieval europea, así como de otras civilizaciones y culturas (china, egipcia, árabe...). Un arquetipo lírico en el que la muchacha enamorada, puesta la expresión verbal en sus labios o en su mente, y siempre desde su perspectiva o punto de vista, lleva hasta el centro del poemilla la figura del objeto de sus desvelos amorosos: su amigo, que en el caso de los cantarcillos salmantinos es un mozo u hombre rústico y humilde –como la muchacha misma– que es agricultor o pastor y que, por ello mismo, se evoca en la arada, en el pastoreo de novillos, ovejas o cabras, o, en fin, como vaquero. Las muestras que recogemos, en su sobriedad formal y estilística, en su parquedad, encierran un hondo lirismo marcado por el arte de la sugerencia. A partir de unos enunciados aparentemente descriptivos de una situación laboral, se da el salto hasta el ámbito amoroso, que no se expresa, sino que hemos de intuirlo, como también ese estremecimiento emotivo que tales cantarcillos albergan.

2. La lírica tradicional en las bodas leonesas (algunos motivos poéticos)

Si en el primer apartado abordábamos la perspectiva amorosa femenina vinculada a algunos cantarcillos de trabajo, en este segundo vamos a partir de los cantares de boda recogidos en distintos ámbitos de la provincia de León, en concreto en la comarca de Rueda –bañada por el río Esla– pero también en Cabrera y en Maragatería, para ver algunos motivos líricos muy significativos que aparecen en ellos.

Las bodas son ritos de paso dentro del devenir temporal humano que tienen en España muy ricas y variadas manifestaciones tradicionales, de cuyo estudio se ocupan distintas ciencias como la sociología, la antropología, la etnografía, la lin-

güística y la literatura, y hasta la historia del arte. Las citadas ciencias acotan campos de investigación –cada una dentro de su especialidad– como son, por ejemplo, el de la ceremonia nupcial (que suele constituir un ritual complejo), el protocolo, la valoración del papel masculino y femenino por parte de la sociedad tradicional, los trajes utilizados, los banquetes, los regalos, la literatura de tradición oral (dentro de la cual ocupan un lugar destacado los cantares de boda, que son el medio a través del cual se manifiesta la poesía tradicional y sus diversos motivos), los elementos simbólicos (como los ramos), etc.

2.1. Los cantares de boda

El molde en que generalmente aparece la poesía tradicional de las bodas es el de los cantares que se entonan en distintos momentos del complejo ritual: en la noche de la víspera, al salir la novia de su casa para la iglesia, en el itinerario hacia el templo, a la salida de la iglesia, en la finalización de la comida, etc. Incluso existen cantares de boda, con letras grotescas, que se entonan cuando se casan viudos en segundas nupcias.

Al definir el término *epithalamio*, Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), nos habla de estos cantares del siguiente modo:

El cantar o himno que se decía en las bodas en honor de los novios; que hoy día se usa en las aldeas de Castilla la Vieja, donde yo he oído muchos que los cantan los mozos y las doncellas y las casadas, cuando les van a ofrecer o dar la redoma. Entre otros hay uno cuyo tema es:

Que si linda era la madrina,

por mi fe, que la novia es linda.

Este género de canciones llaman los latinos *fescenina carmina*, de un lugar de Campania, dicho Fessenino, donde primero se inventaron y usaron. (Covarrubias Horozco, 1987: 528).

En la provincia de León las manifestaciones de estas tradiciones orales de boda –y, en concreto, los cantares que se entonan en distintos momentos de la celebración– son abundantes y

variadas, destacando en este aspecto comarcas como Maragatería o Cabrera, aunque en todas las demás pueden aún rastrearse distintas músicas y letras que nos hablan de la importancia que tuvo en este tipo de celebraciones la voz humana como acompañamiento del júbilo festivo. En Maragatería, por ejemplo, existen los cantares de bodas llamados *arboleadas*. La *arboleada* (alborada) es definida así por el estudioso Santiago Alonso Garrote (1947: 145): “La ronda con cánticos que hacen los mozos al amanecer el día de la fiesta patronal del pueblo, y también con motivo de bodas u otros acontecimientos”. No vamos a detenernos ahora en las músicas de estos cantares de boda, sino que más bien nos interesan sus letras y sus motivos, ya que los textos de estos cantos contienen verdadera poesía tradicional, cuyos motivos provienen casi de los orígenes del romance, aunque se afianzan y documentan desde el Renacimiento.

El molde estrófico más característico de las letras de los cantares de boda –así como el de otros tipos de poesía de tradición popular– suele ser la copla, ya que desde la segunda mitad del siglo XVI el villancico (como estrofa característica de este tipo de poesía) “va dejando paso a un nuevo género popular que se alzaría dueño de la tradición, un género que ha nacido de él –que es, en cierto modo, él mismo transformado–: nos referimos a la copla, y sobre todo a la seguidilla” (Sánchez Romeralo, 1969: 86).

2.2. Algunos motivos o temas de cantares de boda leoneses

Dadas las limitaciones de espacio del presente artículo y dado el carácter de “apuntes” que queremos otorgar a esta contribución, nos vamos a fijar en varios motivos o temas poéticos que hemos detectado en algunos cantares que hemos ido recogiendo en Maragatería, en Cabrera y en las tierras de Rueda, poniendo como ejemplo algunas estrofas en las que aparecen e indicando el lugar de recogida.

2.2.1. El tema de la losa o de la piedra

La losa o la piedra, que puede estar ubicada en el patio o en el zaguán de la casa, se toma como elemento simbólico en el que se fija el paso que da la novia desde su estado civil de soltera

al de casada. Posiblemente estemos ante un rito indoeuropeo y semítico. J. G. Frazer (1993: 330) ya nos habla de él y le da una clara significación simbólica cuando afirma: “De hecho se pudo haber pensado que la estabilidad de las piedras se comunicaba a la persona que se subía a ellas y que de esa manera confirmaba su juramento. [...] Se exhorta a la novia para que su constancia sea tan invariable como la piedra sobre la que ha sido puesto su pie”.

Estos son algunos ejemplos, recogidos en la comarca leonesa de Maragatería:

1. *Al entrar para la iglesia
pisaste la losa fría,
de casada la primera,
de soltera despedida.*
(El Ganso)
2. *Entra, novia, para dentro,
pisa la piedra cuadrada,
la última de soltera,
la primera de casada.*
(Santa Colomba de Somoza)
3. *Sal, casada, de la iglesia
pisando piedra labrada,
que es la primera vez
que la pisas de casada.*
(Lucillo)
4. *Salga la niña de casa
y pise la piedra solera,
que esta es la última vez
que la pisas de soltera.*
(Val de San Lorenzo)

2.2.2. El motivo de la casa, del cuarto o del patio como lugar en el que la novia recibe la bendición de los padres ante el paso que da de soltera a casada

Este motivo es también significativo. La bendición paterna adquiere el significado de conformidad y aceptación del nuevo estado civil que va a adoptar la hija, así como la ligazón de la misma y de su nueva familia con el clan familiar al que pertenecen sus padres. La bendición cobra también la significación del vínculo del individuo con lo sagrado, algo muy importante en las sociedades tradicionales en el mundo rural. El hecho

de arrodillarse para recibirla expresa conformidad y sumisión hacia la cadena humana de la que se forma parte.

Damos algunos ejemplos, recogidos en la comarca de Maragatería:

5. *Arrodíllate, la niña,
en ese cuarto barrido
y te echen la bendición
esos tus padres queridos.*
(Santa Colomba de Somoza)
6. *Arrodíllate, la niña,
en esta casa barrida,
que te eche la bendición
esa tu madre querida.*
(El Ganso)
7. *Arrodíllate, la niña,
en este cuarto barrido,
que te eche la bendición
ese tu padre querido.*
(El Ganso)
8. *Arrodíllate, la niña,
en ese patio regado,
que te echen la bendición
los padres que te han criado.*
(Val de San Lorenzo)

2.2.3. El motivo del lino

El lino –ofrecido como regalo a la nueva pareja– es símbolo de riqueza y de futura prosperidad y, a la vez, de temporalidad y de ligazón y vinculación de la nueva familia con aquellas de las que proceden y con el resto de la comunidad rural. El lino ha sido visto como símbolo de pureza y de rectitud (Cooper, 2002: 106), virtudes ambas que la sociedad tradicional exige a los contrayentes. Pero del lino se forma el hilo, símbolo de conexión esencial y también del destino humano. Y no olvidemos que la misión simbólica de las hilanderas es la de recrear o mantener la vida (Pérez-Rioja, 1994: 242). La función tradicional del nuevo matrimonio es también la de recrear y mantener la vida de la pequeña comunidad de la que forma parte.

Hemos de recordar que en las sociedades rurales de nuestras comarcas la existencia del vestido, así como la de las prendas de abrigo, mantas,

sábanas y demás elementos textiles, dependía de la elaboración propia mediante el cultivo del lino y el aprovechamiento de la lana de los rebaños de ovejas.

He aquí dos ejemplos de la importancia de este tipo de regalo, recogidos en la comarca leonesa de Cabrera:

9. *Sal, casadina, a la puerta
a recoger este lino:
una camisa pa ti
y un cuello pa tu marido.*
(Corporales)

10. *Toma esta rueca, casada,
cargadita del buen lino.
No te la doy pa ti sola,
que es también para el marido.*
(Encinedo)

2.2.4. Los pajarcitos

Los pájaros aparecen en algunos cantares de boda, en un contexto de alegría que ellos propician y potencian con sus cantos y trinos, como si se quisiera poner de relieve que todas las criaturas se alegran con la celebración de los esponsales. En este caso, las criaturas aparecen representadas por las más leves y aéreas, que en diversas estrofas son nombradas con formas diminutivas claramente afectivas y cordiales: *los pajaritos* o *los pajarcitos*.

Juan Eduardo Cirlot (1958: 332-334) nos indica que los pájaros, como seres alados, son símbolo de espiritualización, y que la significación del pájaro como alma es muy frecuente en los folklores de todo el mundo. Sin embargo, –sigue diciendo Cirlot–, una autora como Marguerite Loeffler-De-lachaux indica que el pájaro (lo mismo que el pez) “era en su origen un símbolo fálico, pero dotado de poder ascendente (sublimación y espiritualización)”. Además, también se ha visto el pájaro como alegoría de la primavera y, por tanto, como símbolo del renacer. Es, por todo ello, un motivo bien aplicable a las bodas, en las que una comunidad humana se amplía y se regenera con el surgimiento de una nueva familia.

A su vez, la asociación entre las aves y los elementos arbóreos y vegetales procede de una muy antigua tradición que simboliza el *hom* mesopo-

támico o árbol de la vida, símbolo cósmico en el que la tierra (la raíz) y el aire (las ramas, el vuelo) están en alianza para propiciar el existir de todos los seres vivos y su perpetuación (Hoyos Sainz y Hoyos Sancho, 1947: 290).

Los ejemplos de este motivo son abundantes en la provincia de León (y también en la de Salamanca), lo cual nos habla de su extensión. Ofrecemos algunas muestras de tal motivo, recogidas todas ellas en las leonesas tierras de Rueda:

11. *A la sombra de un espino
cantaban los pajarcitos.
En su cántico decían:
–Que viva el señor padrino.*
(Valdealiso)

12. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de un arbusto
y en su cántico decían:
–Que viva el señor Justo.*
(Valdealcón)

13. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de un espino
y en su cántico decían:
–Que viva el señor padrino.*
(Villacidayo)

14. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de un rebollo
y en su cántico decían:
–Vivan los señores novios.*
(Sahechores)

15. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de un tino.
Con su cántico decían:
–Que viva el señor Cristino.*
(Villamondrín)

16. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de una encina
y en su cántico decían:
–Viva la señora madrina.*
(Villacidayo)

17. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de una higuera
y en su cántico decían:
–Que viva la cocinera.*
(Nava de los Caballeros)

18. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de una noria
y en su cántico decían:
–Viva la señora novia.
(Villacidayo)*
19. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de una rama
y en su cántico decían:
–Que viva la acompañada.
(Villacidayo)*
20. *Cantaban los pajarcitos
a la sombra de una rosa
y en su cántico decían:
–Que viva la más hermosa.
(Herreros de Rueda)*
21. *Cantaban los pajarcitos
y no cesan de cantar.
Al lado del señor padrino
allí se han ido a posar.
(Nava de los Caballeros)*
22. *Cantaban los pajarcitos
y no cesan de cantar.
Al lado la señora madrina
allí se han ido a posar.
(Nava de los Caballeros)*

2.2.5. Coda

Estos son algunos de los motivos, con un claro significado y valor simbólico, que hemos ido rastreando en la poesía tradicional de cantares de boda leoneses, en tres comarcas concretas. Existen muchos más. El irlos recogiendo y analizando nos irá dando un conocimiento –junto con otros materiales de la cultura de tradición popular– de cómo son nuestras comunidades, de cómo viven y celebran, de cómo han ido configurando una realidad de la que somos herederos y que, por desgracia, tantas veces olvidamos y menospreciamos.

3. Cierre

Cerramos así esta pequeña muestra de lírica tradicional, desarrollada en el territorio de las culturas campesinas en el ámbito leonés: la que vincula labores agrícolas y ganaderas con el

amor, y la que se expresa en ese momento gozoso de la vida que es el de los esponsales o bodas. Las áreas en las que hemos recogido tales muestras de lírica tradicional son salmantinas y leonesas. En algún otro momento daremos a conocer ejemplos documentados en la provincia de Zamora.

Referencias

- Alonso Garrote, S. (1947). *El dialecto vulgar leonés hablado en Maragatería y tierra de Astorga. Notas gramaticales y vocabulario*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Asensio, E. (1970). *Poética y realidad en el cancionero peninsular de la Edad Media*. Madrid: Editorial Gredos.
- Carmona, F., Hernández, C. y Trigueros, J. A. (1986). *Lírica románica medieval. I. Desde los orígenes hasta finales del siglo XIII*. [Murcia]: Universidad de Murcia.
- Cirlot, J. E. (1958). *Diccionario de símbolos tradicionales*. Barcelona: Luis Miracle, Editor.
- Cooper, J. C. (2002). *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Covarrubias Horozco, S. de (1987). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Barcelona: Alta Fulla.
- Delibes, M. (1979). *Un mundo que agoniza*. Esplugas de Llobregat: Plaza & Janés.
- Frazer, J. G. (1993). *El folklora en el Antiguo Testamento*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Frenk Alatorre, M. (1978). *Estudios sobre lírica antigua*. Valencia: Editorial Castalia.
- Hoyos Sainz, L. de y Hoyos Sancho, I. de (1947). *Manual de Folklore: la vida popular tradicional en España*. Madrid: Revista de Occidente.
- Jeanroy, A. (1925). *Les origines de la poésie lyrique en France au moyen age: études de littérature française et comparée, suivies de textes inédits*. Paris: H. Champion (3e. édition).
- Ledesma, D. (1907). *Folk-lore ó Cancionero Salmantino*. Madrid: Imprenta Alemana.
- Paris, G. (1887). *La Poésie du Moyen Âge: Leçons et Lectures*. Paris: Librairie Hachette et C. (2e. édition).
- Pérez-Rioja, J. A. (1994). *Diccionario de Símbolos y Mitos*. Madrid: Editorial Tecnos.

Puerto, J. L. (2016). *Romances y cantares narrativos de tradición oral en la Sierra de Francia*. Salamanca: Instituto de las Identidades, Diputación de Salamanca.

Sánchez Fraile, A. (1943). *Nuevo cancionero salmantino. Colección de canciones y temas folklóricos inéditos*. Salamanca: Imprenta Provincial.

Sánchez Romeralo, A. (1969). *El Villancico (Estudios sobre la lírica popular en los siglos XV y XVI)*. Madrid: Editorial Gredos.

Recibíu: 20/11/2023

Acceptáu: 19/01/2024

INSTRUCCIONES PA COLABORADORES/AS¹ D' AÑADA: REVISTA D' ESTUDIOS LLIONESSES

Añada: revista d' estudios llioneses ye una publicación científica d' arte y humanidades evaluada por pares (*peer reviewed journal*) y de periodicidá añal, qu' edita l' Asociación Cultural Faceira en colaboración cona "Cátedra de Estudios Leoneses" de la Universidá de Llión dende'l 2019. La revista publica investigaciones, revisiones críticas y recensiones bibliográficas sobre cualquier aspectu históricu, xeográficu, lingüísticu ou cultural relacionáu cona rexón de Llión.

L' equipu editorial d' *Añada* pide a las personas que quieran publicar los sous trabayos nesta revista qu' atiendan las indicaciones señaladas a continuación:

1. UNVÍU

Los trabayos tienen que mandase por corréu electrónicu a la dirección siguiente: estudiosllioneses@gmail.com

2. CONDICIONES Y PRESENTACIÓN D' ORIXINALES

- ✿ Pa que seyan acceptaos n' *Añada*, los artículos y outras colaboraciones han ser orixinales y inéditos y nun estar aprobaos nin pendientes d' aprobación pa la publicación n' outra revista.
- ✿ Los orixinales tienen que recibise primeiro del 30 de xuniu, pa poder ser publicaos no númaru del añu en cursu.
- ✿ La llengua de la revista ye l' asturllionés. Sicasí, acéptanse tamién artículos nas outras llinguas de Llión: castellanu y gallegoportugués. Amás, y siempre que tengan el preste del Conseyu de Redacción, podrán acceptase textos n' outros idiomas como'l francés, l' italianu, l' inglés ou l' alemán.
- ✿ Los artículos tienen que presentase nos formatos estándar de los distintos soportes informáticos comunes (como *.doc, *.docx ou *.odt). Nun pasarán de los 20 folios DIN-A4, con tipu de lletra Times New Roman, tamaño 12 y entrelliñamientu de 1,5 lliñas (tamaño 10 y entrelliñamientu senciu pa las notas al pía), con xustificación y márxenes totales de 2,5 cm y indentación de 1,25 pa la primer lliña. Puede añadise un máximu de 10 folios no casu de que seya necesario incluír ilustraciones, tabras, listas, gráficos, exemplos musicales ou cualesquier outro tipu d' apéndiz.
- ✿ Los permisos pa publicar cualquier cras de documentación que nun seya d' accesu llibre han ser solicitaos y concedíos previamente al autor. Esti asumirá tódalas responsabilidades que puedan derivase no casu d' utilización indebida de la documentación publicada.
- ✿ Los artículos han dir precedíos d' una fueya onde, amás d' aparecer el títulu del trabayu y el nome del autor ou autores (máximu cinco), constarán: la dirección postal particulare, la dirección electrónica, el númaru de teléfonu, los datos académicos (titulación y universidá onde s' obtuvo), la situación profesional (categoría ou cargu con indicación del centru ou institución a la que pertenez ou na que desenvuelve la sua actividá investigadora) y un currículum breve de los autores (d' alrededor de 200 palabras).
- ✿ Los llibros, revistas y gravaciones d' audio ou vídeo que se manden pa ser recensaos fairánse chegar a la dirección de corréu electrónicu de la revista ou a la dirección postal de l' Asocia-

¹ Tódalas referencias a personas, cargos, puestos, etc. pa las que nas presentes Instrucciones s' usa la forma gramatical del masculinu xenéricu, tienen que s' entender aplicables indistintamente a mueres y homes.

ción Cultural Faceira. El Conseyu de Redacción guarda'l dereitu d'escoyer los materiales obxectu de recensión.

3. PROCESU D'EVALUACIÓN Y DETERMINU

Los orixinales de los artículos (investigaciones ou revisiones críticas, pero non las recensiones) serán sometíos a una evaluación por pares doblemente encubierta (*double-blind peer-reviewed journal*). Despuéis, el Conseyu de Redacción decidirá si procede, ou non, la sua publicación y notificará-ylo a los autores nun prazu máximu de seis meses dende la recepción del borradore. L'acceptación quedará condicionada, no sou casu, a la revisión y incorporación de las suxerencias anotadas nos informes d'evaluación.

4. CORRECCIÓN DE PRUEBAS

- ✿ No casu de los artículos acceptaos, l'equipu editorial guarda'l dereitu de proponer las correcciones d'estilu que considere necesarias.
- ✿ La corrección de las pruebas finales ha realizala l'autor, quitante las recensiones, de las que se fai cargu l'equipu editorial.
- ✿ L'autor ha mandar las pruebas corrixidas d'una manera crara y a lo más rápido posible pa nun retrasar la publicación de la revista.
- ✿ Nun s'acceptarán grandes variaciones nin adiciones que conlleven sumar extensión al textu orixinal.
- ✿ La corrección de las segundas pruebas queda nas manos del equipu editorial de la revista.

5. EDICIÓN

Dalgunos principios xenerales qu'han de tenese en cuenta son los siguientes:

5.1 ENCABEZAMIENTU

- ✿ Los orixinales dirán acompañaos d'un resume d'unas 200 palabras y d'una escoyeta de palabras clave (entre trés y cinco).
- ✿ Tanto'l resume cumo las palabras clave tienen que presentase cona sua traducción correspondiente al inglés (*Abstract* y *Keywords*).

5.2 CUERPU DEL TEXTU

- ✿ Las divisiones internas del trabayu (entamu, secciones, conclusiones, etc.) han escribise con resalte y han separase del págrafu siguiente por una lliña en branqu.
- ✿ N'*Añada* utilízanse siempre las comillas inglesas ("..."). Si existe un segundu rangu dentro d'ellas, han d'usase comillas llatinas («...»).
- ✿ El númaru de referencia de las notas al pía de páxina añadiu no cuerpu del artículu tien que dir siempre despuéis del signu de puntuación, inclusive no casu d'haber comillas, d'esta manera: ".¹
- ✿ Los guiones con función asemeyada al paréntesis han ser llargos (–) y non curtios (-). Amás, ha cuidase de que nun haiga espaciu entre'l guión d'apertura y la palabra siguiente y, anti-gual, entre'l segundu guión y la palabra anterior.
- ✿ Pal principiu de págrafu úsase indentación especial de primera lliña a 1,25 cm y nunca tien que facese cono espaciador ou tecla de tabulación.

- ☼ Las citas literales breves (menos de 40 palabras) han quedar dentro del cuerpu del textu y entre comas altas (non en cursiva). Cuando la cita seya de más estensión, tien que separase del textu, presentada por extenso y sin comillas, con indentación de 2,5 cm a dambos llaos y con tamañu de lletra 11. Cuando se fai dalguna elisión dentro de la cita, ou l'autor tien que facer dalguna aclaración dentro d'ella, nos dous casos ha señalase con paréntesis cuadraos. Outramiente, la puntuación orixinal de la cita ponse primeiro del paréntesis que recueye la referencia. Exemplan:

Esti llibru trata sobre un tipu concretu de lliendas llionesas que podemos chamar mitolóxicas d'alcuerdu cona clasificación que propunxo Julio Caro Baroja [...]. Estas lliendas conforman la mitoloxía popular del viechu reinu de Llión (Llión, Zamora ya Salamanca), anque sobre esti aspectu del nuesu patrimoniu inmaterial hai un mayor númaru d'informaciones ya datos procedentes de la provincia llionesa, que cuenta con un conxuntu importante d'estudios ya compilaciones de lliendas gracias al llabor de muitos investigadores [...]. (Bartolomé Pérez, 2013: 11).

5.3 TABRAS, ILUSTRACIONES, FIGURAS Y EJEMPLOS

- ☼ Las tabras han dir numaradas correlativamente y tamién siguidas del títulu ou lexenda correspondiente debidamente redactada pol autor. El númaru de la tabra ha dir en cursiva, mentres que la lexenda va en redonda cono mesmu tamañu de lletra que'l restu del textu.
- ☼ Las ilustraciones, figuras y exemplos de cualquier cras han dir igualmente numaraos correlativamente y conos páas ou lexendas axeitao al sou conteníu. Han mandase nun arquivu independiente y con formatu “.jpg” cona resolución axeitada (mínimo 300 ppp) pa la sua correcta reproducción. L'autor tien qu'indicar, amás, la posición de la imaxe dentro del textu.

5.4 CITACIÓN DE REFERENCIAS DENTRO DEL TEXTU

Las citas bibliográficas no cuerpu de textu siguirán el modelu APA (sexta edición), qu'establez el sistema autor-añu, entre paréntesis. Cadaguna de las referencias que s'atopen n'artículu tien que tener la sua entrada correspondiente na lista de referencia postrera. Las notas al pía de la páxina numás s'usan pa introducir información aclaratoria, anque si ye necesario dar un crédito nellas, ha d'usase'l mesmu sistema d'autor-añu.

Recuéyense a continuación los casos más comunes con dalgunos exemplos, a fin de que los colaboradores axusten las referencias bibliográficas al modelu propuestu por esta revista. Sicasí, nin están todos, nin se pretende presentar la totalidá de casos posibles, razón pola que, en casu de duda, se suxer a los autores la consulta de las normas mentadas más arriba.

- ☼ De xeitu xeneral tien qu'estremase la cita por paráfrasis (cita indirecta) de la textual (cita directa), conforme a la fórmula siguiente: apellíu(os) d'autor(es), añu (Bartolomé Pérez, 2013) pa citas indirectas –ye dicir, sin necesidá d'indicar el númaru de páxina– y apellíu(os) d'autor(es), añu, páxina (Bartolomé Pérez, 2013: 11) pa las citas directas. Outramiente, convién introducir l'apellíu y l'añu no momentu axeitáu, cumo puede vese nos dous exemplos que siguen:

Respetive a la mitoloxía popular del vieyu reinu de Llión, parez qu'hai un mayor númaru d'informaciones y datos procedentes de la provincia llionesa que de Zamora y Salamanca, las outras dous que conforman la rexón (Bartolomé Pérez, 2013).

D'acordias con Bartolomé Pérez (2013), tocante a la mitoloxía popular hai más información sobre la provincia de Llión que pal restu de la rexón lionesa.

☞ Reglas según número d'autores:

- Dous autores: los apellíos van separaos por “y” ou equivalente na llengua na qu'estea'l textu apurriu pa la revisión por pares (“and” n'inglés, valga'l casu).
- Trés a cinco autores: na primer cita han d'indicase tódolos apellíos, pero despuéis cítase solamente'l primeiru y añádese *et al.* (sin cursiva), siguíu de puntu, esto ye, “et al.”.
- Cuando son seis ou más autores, cítase numás l'apellíu del primeiru, siguíu d'*et al.* dende la primer cita. No casu de que, al facer esta abreviación, se xeneren referencias iguales, han cítase los apellíos de los siguientes autores hasta diferenciar una d'outra.

☞ Outros casos diferentes:

- Grupu: No casu de ser un autor corporativu (asociación, institución, grupu d'estudiu, etc.), tien qu'escribise'l nome de la organización en cuenta del apellíu. La primer vuelta cítase'l nome compretu y la sua sigla entre paréntesis si fuera necesario; más alantre, cítase la sigla numás. Exemplan: La Organización Mundial de la Salú (OMS, 2004)... Asina, según la OMS (2004)...
- Anónimu: Si l'autor ye anónimu, cítanse las primeras palabras del títulu de la obra y l'año de publicación. Tienen qu'usase comillas dobles pal títulu d'un artículu, un capítulu ou una páxina d'internet y cursiva pa'l títulu de revista científica, llibru, folletu ou informe. Exemplos: No textu citáu (“El Teatro de León”, 1907)...; no llibru *León artístico y monumental* (1920)...
- ☞ No casu de cítase distintos trabayos d'un autor publicaos no mesmu año, han distinguise incluyendo lletras minúsculas n'orde alfabéticu detrás de la fecha (Bartolomé Pérez, 2013a; Bartolomé Pérez, 2013b...).
- ☞ Si la lista de referencias contién publicaciones feitas por dous ou más autores principales cono(s) mesmu(os) apellíu(os), tienen qu'incluíse las iniciales del primer autor en tódalas citas dentro del textu.
- ☞ Cuando se cita más d'un trabayu dentro del mesmu paréntesis, ha de separase cada referencia con puntu y coma (;) siguíu de l'orde alfabéticu, cumo na lista de referencias.
- ☞ Comunicaciones personales: anótanse'l nome y apellíu(os) del informante, despuéis la indicación de que ye una comunicación personal y, a lo postreiro, fecha de la entrevista, carta privada, conversa telefónica, etc. Nun hai que las citar na postrer lista de referencias, porque nun ye posible recuperalas. Exemplos: Gloria Robla Rodríguez (comunicación personal, 12 d'outubre del 2018); Felipa García González (comunicación personal, 15 de sanxuán del 2019).

5.5 REFERENCIAS

Los trabayos remitíos tienen que rematar con una sección entitulada “Referencias”, una lista que tien que recoyer, por orde alfabéticu d'apellíos, las fuentes bibliográficas usadas no textu, axustándose a las nomas APA (sexta edición) y con indentación francesa en 1,25 puntos. Si dalgún trabayu nun tien autor, la entrada alfabétizase pola primer palabra significativa del títulu del documentu. Outramiente, cuando hai más d'una obra d'un mesmu autor, organízase dende la más antigua hasta la más recién. No casu de qu'un autor tenga dúas ou más obras del mesmu año, añadiránse al año de publicación, y dentro del paréntesis, las lletras correlativas a, b, c, d, etc. Nos documentos electrónicos tien que ponese l'URL ou el DOI. Si-

casí, nun ye necesario incluír la fecha de consulta, sacante que la fuente pueda cambiar cono tiempu. Preséntanse a continuación dalgunos casos comunes ilustraos con exemplos:

5.5.1 LLIBRU

✿ Xeitu básicu: Apellíu(os), Inicial(es) del nome siguida(s) de puntu. Añu entre paréntesis. *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial.

✿ Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome siguida(s) de puntu. Añu entre paréntesis. *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Exemplos:

Bartolomé Pérez, N. (2013). *Mitología popular del Reinu de Llión*. Llión: Asociación Cultural Faceira.

Borrego Nieto, J. (1983). *Norma y dialecto en el sayagués actual*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

✿ Con editor ou coordinador (los diferentes capítulos tienen autores diferentes): Apellíu(os), Inicial(es) del nome (Ed.). (Añu). *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Exemplos:

Morala Rodríguez, J. R. (Coord.). (2007). *Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés, (1906-2006)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Martínez Sopena, P. y Rodríguez, A. (Eds.). (2011). *La construcción medieval de la memoria regia*. Valencia: Universitat de València, Servei de Publicacions.

✿ Llibru en versión electrónica:

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu del llibru*. Ciudá: Editorial. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplos:

González Díaz, A. (Coord.). (2012). *Fortificaciones de los siglos XII y XIII en las fronteras del reino de León*. [Valladolid]: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo. Recuperáu de https://www.jcyl.es/jcyl/patrimoniocultural/fort_fronteras_reino_leon/index.html.

Rodríguez, R. y Tester, W. (1925). *Guía artística de León*. León: Imprenta Moderna. Recupe-
ráu de <https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=2>

DOI: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu*. Ciudá: Editorial. DOI. Exemplos:

Smith, L. T. (1999). *Decolonizing methodologies: Research and indigenous peoples*. London/New York: Zed Books. DOI: 10.1111/ aeq.12032.

✿ Capítulu d'un llibru (contribuciones en volúmenes colectivos ou compilaciones): Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). Títulu del capítulu ou entrada. En Inicial(es) del nome. Apellíu(os) (Ed.) / (Coord.), *Títulu del llibru-volume* (pp. ## - ##). Ciudá: Editorial. Aplícase'l mesmu criteriu cuando se trata d'un documentu dixital, anque proporcionando al final de la referencia la información del URL ou el DOI. Exemplos:

Morala Rodríguez, J. R. (2018). La(s) lengua(s) del Fuero de León. En R. López Valladares (Coord.), *El Reino de León hace mil años. El Fuero de 1017* (pp. 160-171). Madrid: Instituto de Estudios Leoneses del Consejo Superior de la Casa de León en Madrid.

Casares Rodicio, E. (2000). León. En E. Casares Rodicio (Dir. y Coord.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 6 (pp. 861-867). Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.

5.5.2 PUBLICACIONES PERIÓDICAS

✿ Artículos científicos (revista científica)

Xeitu básico: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Exemplos:

Suárez Pérez, H.-L. (1991). Panorama musical de último cuarto del siglo XIX en una pequeña ciudad del noroeste ibérico. *Revista de Musicología*, 14(1-2), 297-306.

Díaz Castañón, C. (1976). Algo sobre sintaxis del asturiano. *Revista Española de Lingüística*, 6(2), 363-368.

Riesco Chueca, P., Gómez Turiel, P. y Álvarez-Balbuena García, F. (2016). Portugal desde Zamora: los nombres de los pueblos de la frontera trasmontana desde el lado zamorano. *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 31, 249-334.

Artículu con DOI: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. DOI: 00.00000000. Exemplos:

Calvo-Shadid, A. y Castillo-Rivas, J. (2016). Sobre el atractivo social atribuido a las variantes regionales del español: Mitos lingüísticos. *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 42(1), 89-103. DOI: 10.15517/rfl.v42i1.25460.

Lorenzo Arribas, J. (2018). La cueva de San Genadio en el valle del Silencio, Peñalba de Santiago (León). Datos documentales. *Vínculos de Historia*, 7, 348-365. http://dx.doi.org/10.18239/vdh_2018.07.19

Artículu sin DOI:

Impresu: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Exemplu:

Ayala Martínez, C. de (1993). La Orden de Calatrava en el Reino de León (siglos XII-XIII). *Archivos Leoneses: Revista de Estudios y Documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 93-94, 43-76.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Fecha). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxinas*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplu:

Ayala Martínez, C. de (2018). Cruzada e Iglesia medieval. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 76(148), 71-95. Recuperáu de <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/9246>

☞ Artículos de periódicu (diariu)

Impresu:

Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome del periódicu, páxina(s)*. Exemplu:

García Becerril, V. (9 de noviembre del 1915). La función de los Exploradores. *Diario de León*, p. 1.

Sin autor: Títulu del artículu. (día mes añu). *Nome del periódicu, páxina(s)*. Exemplu:

El concierto de hoy (26 d'outubre del 1914). *Diario de León*, p. 3.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome del periódicu*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Exemplu:

González, M. (2 d'outubre del 2017). Llionés: lengua abierta. *Diario de León*. Recuperáu de https://www.diariodeleon.es/noticias/opinion/lliones-lengua-abierta_1192397.html

☞ Artículu de revista (magazine):

Impresu:

Con autor: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (día mes añu). Títulu del artículu. *Nome de la revista, volume(númeru), páxina(s)*. Exemplos:

Alfageme, A. B. (24 de setiembre del 1922). La música en León: un poco de historia. *Renacimiento*, 1(9), p. 104.

Alfageme, A. B. (17 de febreiru del 1924). Notas de Arte: los críticos. *Vida Leonesa*, 2(40), p. 6.

Sin autor: Título del artículo. (día mes año). *Nome de la revista*, *volumen*(número), página(s). Ejemplos:

El Teatro de León. (31 de diciembre del 1907). *Literatura y Arte*, 1(17), p. 135.

La Filarmónica. Una sociedad floreciente. (4 de sanxuán del 1922). *Renacimiento*, 1(1), p. 10.

Online:

Con autor: Apellú(os), Inicial(es) del nome. (día, mes, año). Título del artículo. *Nome de la revista*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Ejemplos:

Martín, E. (10 de mayu del 2018). El Palacio de Monterrey abre sus puertas al público. *Acalanda Magazine*. Recuperáu de <https://acalanda.com/2018/05/10/el-palacio-de-monterrey-abre-sus-puertas-al-publico/>

Martín, E. (1 de santamarina del 2019). La Universidad de Salamanca ofrece un novedoso curso de verano: "Comunicar e informar en español". *Acalanda Magazine*. Recuperáu de <https://acalanda.com/2019/07/01/la-universidad-de-salamanca-ofrece-un-novedoso-curso-de-verano-comunicar-e-informar-en-espanol/>

Sin autor: Título del artículo (día, mes, año). *Nome de la revista*. Recuperáu de <http://www.exemplu.llion123>. Ejemplos:

Es el Museo de la Radio de Ponferrada, ¿lo escuchas? (15 de xineiru del 2018). *Leotopía: magazine de cultura y ocio en León*. Recuperáu de <https://culturaleotopia.es/el-museo-de-la-radio-de-ponferrada/>

Sobre clubes de lectura en la ciudad de León (8 de febreiru del 2017). *Leotopía: magazine de cultura y ocio en León*. Recuperáu de <https://culturaleotopia.es/sobre-clubes-de-lectura-en-leon/>

5.5.3 OUTRAS CRASES DE TEXTOS

⌘ Autor corporativu y informes de l'administración

Impresu: Nome de la organización. (Año). *Título del informe*. Ciudad: Editor. Ejemplos:

Fundación Caja Duero. (2009). *Opinión Pública en Castilla y León*. OPenCYL 2009. Salamanca: Caja Duero.

Fundación SGAE. (2018). *Anuario SGAE 2017 de las Artes Escénicas, Musicales y Audiovisuales*. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores.

Online: Nome de la organización. (Año). *Título del informe*. Recuperáu de <http://www.exemplu.lliones123>. Ejemplos:

Diputación de León. (2015). *Informe sobre la asistencia jurídica, económica y técnica a Municipios y Entidades Menores 1º semestre 2015*. Recuperáu de https://www.dipuleon.es/Municipios/Informes_4/

Consejo Económico y Social de Castilla y León. (2012). *Informe sobre la minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica*. Recuperáu de <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/informe-iniciativa-propia-mineria-carbon-castilla-leon-punt>

⌘ Tesis doctorales y trayayos de fin d'estudios

Inédita: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu de la tesis ou del trabayu de fin d'estudios* (Tesis ou Trabayu de fin d'estudios inéditu). Nome de la institución, Ciudá, País. Exemplos:

Salgado Fuentes, C. J. (2016). *La evolución de la identidad regional en los territorios del antiguo Reino de León (Salamanca, Zamora, León)* (Tesis doctoral inédita). Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

Domínguez Pérez, D. (2012). *La Schola Cantorum "Catedral de León" (1981-1993)* (Trabayu de fin de máster inéditu). Universidad de Oviedo, Oviedo / Uviéu, España.

Online: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (Añu). *Títulu de la tesis ou del trabayu de fin d'estudios* (Tesis doctoral ou Trabayu de fin d'estudios). Recuperáu de <http://www.exemplu.lliones123>. Exemplos:

Fernández Rivera, M. J. (2015). *Las agrupaciones corales leonesas en la sociedad y la cultura de la provincia de León* (Tesis doctoral). Recuperáu de <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/11901>

Rey Sánchez, G. (2010). *Lenguas y dialectos hispánicos en los villancicos del siglo de oro. Edición de villancicos españoles del siglo XVII (1621-1700)* (Tesis doctoral). Recuperáu de <https://gredos.usal.es/handle/10366/76518>

☞ Páxinas web: Apellíu(os), Inicial(es) del nome. (fecha de publicación). "Títulu de la páxina". [Internet]. Disponible en dirección electrónica. Exemplos:

"Resume Calechos d'iviernu de 2019". (28 de marzu del 2018). [Internet]. Disponible en <https://faceira.org/2019/03/resume-calechos-diviernu-de-2019/>

Chao Prieto, R. (13 de xineiru del 2017). "«Llionés: la llingua llionesa», un documental muy didáctico sobre el leonés". [Internet]. Disponible en <http://corazonleon.blogspot.com/search/label/asturleon%C3%A9s>

☞ Normativa legal: pa citar un documentu legal hai que reproducir el sou títulu siguiú de la información necesaria pa localizalu, ye dicir, númaru del boletín oficial onde salió publicáu y fecha de publicación. Asina: Títulu ou nome de la llei, decretu ou resolución. *Boletín ou Diario Oficial*, númaru, fecha (día mes añu). Exemplos:

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado*, n. 288, 1 de diciembre del 2007.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, n. 260, 30 d'outubre del 2007.



cátedra de
estudios leoneses